DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 11 de Febrero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20928

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 167/981. — Se prorroga el mandato de la Comisión Interventora de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 2.064/980 de fecha 12 de agosto de 1980 se prorrogó por el término de 180 (ciento ochenta) días la actuación de la Comisión Interventora de la "Asociación de Empleados Civiles de la Nación".

Resultando: I) Que en la citada resolución se cometió a la Corte Electoral la organización y control del acto eleccionario a realizarse en la referida Institución;
II) Que el plazo de prórroga mencionado vence el 7 de febrero de 1981.

Considerando: que las tareas preparatorias para el cumplimiento del acto eleccionario y los plazos estatutarios establecidos para su ejecución han determinado que se fijara el día 21 de febrero de 1981 para la realización del mismo.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Prorrógase el mandato de la Comisión Interventora de la "Asociación de Empleados Civiles de la Nación", hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades.

2º El Ministerio de Salud Pública dará posesión de sus cargos a las personas que hubieren resultado electas inmediatamente de su proclamación por la Corte Electoral.

3º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

4º Comuníquese, publíquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — HECTOR P. RIVIERE. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección General Impositiva. — Resolución 421/980. — Se dictan normas para determinados contribuyentes comprendidos en el Sector C.E.D.E.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: las necesidades de información para fines estadísticos de esta Dirección.

Resultando: I) Que, en virtud de lo dispuesto por la resolución 116/980, de 20 de mayo de 1980, los contribuyentes del Capítulo VIII del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979 y del Impuesto Específico Interno incluidos en el Sector C.E.D.E., continúan presentando declaración jurada mensual de sus operaciones;
II) Que de acuerdo a lo que establecía la resolución 269/976, de 10 de noviembre de 1976 dichos contribuyentes agregaban, bajo forma de anexo, información relativa al mes siguiente a aquél que incluían en su declaración jurada.

Considerando: I) La conveniencia de que dicha información, a los efectos estadísticos buscados, responda exactamente a los montos de operaciones efectuadas;
II) Que por el tipo de contribuyente y en virtud de los plazos disponibles, la declaración que se solicita no acarrea dificultades administrativas para los contribuyentes comprendidos,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno, comprendidos en el Sector C.E.D.E., incluirán en su declaración jurada mensual el monto de operaciones e impuestos resultantes, correspondientes al mes inmediato siguiente al de las operaciones gravadas.

2º Aquellos contribuyentes que anticipen su declaración jurada presentándola dentro del mes inmediato siguiente al de las operaciones gravadas, deberán igualmente incluir los datos requeridos en el numeral 1º con carácter excepcional de estimación.

3º La Dirección de Sistemas de Apoyo adecuará los correspondientes formularios de declaración jurada, de modo de atender a lo precedentemente dispuesto.

4º. La presente resolución se aplicará a las declaraciones que se presentan a partir del mes de enero de 1981.

5º Comuníquese a las Direcciones de Recaudación y Sistemas de Apoyo, solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y hecho, archívese. — RAUL L. XAVIER.

3

Dirección General Impositiva. — Resolución 445/980. — Se complementan normas reglamentarias delimitando la actividad de la Dirección de Fiscalización en la detectación de evasión tributaria.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 26 de diciembre de 1980.

Visto: lo establecido por las resoluciones 272/977, de 22 de diciembre de 1977 y 228/978, de 16 de setiembre de 1978, que establecen normas reglamentarias de actuaciones tendientes a disminuir y comprobar la evasión tributaria.

Atento: a la necesidad de complementar la referida resolución, delimitando con la más absoluta precisión no sólo la actividad de la Dirección de Fiscalización en la detectación de la evasión, sino el posterior trámite del expediente, tanto en la etapa de asesoramiento como en la de decisión,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

I) Del Procedimiento

1º El procedimiento que deberán seguir los expedientes iniciados con actuación inspectiva hasta su resolución por el Director General de Rentas, será el siguiente:

1. Las órdenes de Inspección que deberán emitirse previamente a cada actuación inspectiva se regirán por lo dispuesto en la resolución 3/980 de la Dirección de Fiscalización.
2. El informe inspectivo deberá ser aprobado por la Dirección de Fiscalización, que lo remitirá a la Dirección Técnico Fiscal.
3. La Dirección Técnico Fiscal podrá:

a) Sugerir medidas cautelares: En tal caso, el expediente se remitirá a la Dirección de Recaudación a esos efectos. Una vez adoptadas dichas medidas, las actuaciones volverán a informe de la Dirección Técnico Fiscal, sin más trámite;
b) Pedir ampliación del informe inspectivo: En ese caso se remitirán las actuaciones a la Dirección de Fiscalización. Producida la información, volverán a Dirección Técnico Fiscal para nuevo dictamen;
c) Informar sobre el fondo del asunto: Sin perjuicio de las sanciones tributarias que puedan corresponder, aconsejar en forma preceptiva:

a) La formulación de denuncia penal, o;
b) Desestimarla si corresponde.

En caso de carecer de elementos para efectuar una de las dos precedentes alternativas, podrá requerir nuevos datos a la Dirección de Fiscalización a los efectos de lo establecido precedentemente.

4. Las actuaciones se elevarán a consideración del Director General de Rentas quien resolverá previo el asesoramiento establecido por la resolución 444/980:

a) Si hay mérito para la denuncia penal, devolverá las actuaciones a la Dirección Técnico Fiscal para que la prepare. Tal medida se tomará preceptivamente en todos aquellos casos en que se constatase la existencia de maniobras concertadas para evadir tributos, o en los casos de reincidencia o reiteración, a que hacen referencia los literales A) y C) del artículo 110 del Código Tributario. En los casos establecidos en el literal B) podrá diferirse el pronunciamiento hasta tanto exista resolución definitiva sobre el punto.
A estos efectos la Dirección General Impositiva entenderá que existen maniobras concertadas para evadir tributos en aquellas situaciones en que, uno o más sujetos realizan actos concatenados configurativos de una o varias maniobras dirigidas a la obtención de un enriquecimiento indebido a expensas del Fisco;
b) Si no hay mérito para ello, el expediente seguirá el trámite previsto a los efectos de determinar el adeudo y las sanciones tributarias que puedan corresponder;
c) En caso de dudas sobre los hechos que presuponen la realización de la denuncia, y en los casos de existencia de infracción, salvo mora, se dará vista previa al contribuyente.
Evacuada la vista, informará la Dirección Técnico Fiscal la que una vez diligenciada la prueba dentro del término legal —si fuera ofrecida por el contribuyente— y con nuevo informe inspectivo si fuera necesario, se pronunciará sobre los aspectos tributarios y penal y elevará las actuaciones al Director General de Rentas, quien previo al asesoramiento establecido por resolución 444/980 resolverá en definitiva.

II) Parte Sustancial: del Contenido de diversos informes

2º En el informe inspectivo a que se refiere el ordinal 2. del numeral 1º de la presente resolución, deberá:

A) Relacionarse detalladamente los hechos u omisiones que dieron lugar a la liquidación de impuesto en más, estableciéndose concomitantemente la forma utilizada en la comprobación de dichos hechos.
El cumplimiento de este requisito será expresamente establecido en el informe del Sector Revisión y su constancia será igualmente establecida en la aprobación del informe por la Dirección;
B) Discriminarse los distintos tributos que se reliquidan, por tipo y por período, incluyéndose la liquidación de multas y recargos por mora a la fecha de su presentación;
C) Relacionarse en el informe final todas las circunstancias atenuantes o agravantes que se haya podido detectar;
D) Determinar con precisión, cuando se inicie una actuación inspectiva a un sujeto pasivo con forma societaria, aún cuando no sea sociedad regular, quienes son las personas facultadas para representarlas, individualizándose correctamente a sus representantes en el momento en que se generaron las obligaciones liquidadas. Una vez liquidados los adeudos tributarios del sujeto pasivo deberá informarse sobre la actuación de sus representantes en el ejercicio de sus funciones;
E) Cuando la actuación inspectiva se realice a un sujeto pasivo que por su naturaleza determine la responsabilidad de las personas físicas que lo integran, deberá establecerse con precisión la identidad de ellas en el momento en que se generaron los adeudos tributarios;
F) Establecerse, cuando se determine un adeudo por concepto de Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, sea en virtud de morosidad o de determinación de oficio, quienes eran los socios o directores en el momento en que tuvo nacimiento la obligación tributaria;
G) Hacerse referencia expresa a la posible existencia de riesgo para la percepción del crédito fiscal;
H) Individualizarse —de ser posible— los bienes del deudor principal y responsables;
I) Cuando se formulen reliquidaciones de oficio del Impuesto al Valor Agregado, mediante las actas de inspección deberá notificarse al contribuyente, y así deberá constar en el expediente respectivo, que de acuerdo al artículo 27 del Título 6 del Texto Ordenado 1979, aquél tiene la facultad de reclamar de sus proveedores una suma equivalente al tributo que debieron trasladarle por las compras de bienes y prestaciones de servicio, en la forma prevista en la citada norma legal.

3º El informe letrado a que se refiere el ordinal 3. del numeral 1º de la presente resolución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Se prestará especial atención a la existencia de infracciones tributarias.
Constatadas éstas, los dictaminantes analizarán en forma exhaustiva la responsabilidad penal y/o patrimonial que corresponda particularmente a los contribuyentes o a los responsables, así como a los terceros que infringieran las normas tributarias, cooperarán a transgredirlas o dificultaran su observancia, debiendo merecer especial atención la responsabilidad de quienes hayan adquirido bienes o servicios cuya enajenación se encuentre gravada, sin exigir la entrega de la factura correspondiente;
B) Deberá existir expreso y fundado pronunciamiento sobre la existencia o no de maniobras concertadas, al tenor del criterio establecido en el literal a) del ordinal 4 del numeral 1º de la presente resolución;
C) En todos los casos el grado de responsabilidad se determinará individualmente para cada agente, habida cuenta de la modalidad operacional, la peligrosidad evidenciada tanto en lo concerniente a su comportamiento en los hechos que dan mérito al dictamen, como por sus antecedentes y demás circunstancias previstas en el artículo 100 del Código Tributario;
D) Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, los dictámenes deberán pronunciarse especialmente sobre la responsabilidad de los representantes, directores, gerentes, administradores o mandatarios por su actuación personal en la infracción y la de los sucesores (artículos 21, 22 y 104 del Código Tributario);
E) Determinada la existencia de infracción tributaria y la responsabilidad que corresponda a los agentes, se aconsejarán en el dictamen las sanciones patrimoniales que en cada caso correspondan, efectuando su graduación en mérito a la gravedad del ilícito cometido y la efectividad del riesgo a crear, con independencia de las consecuencias económicas que el monto de la sanción pueda acarrear al infractor y se indicará si existe responsabilidad de orden penal que dé

lugar a la formulación de la denuncia pertinente (artículo 110 del Código Tributario);

F) Siempre que exista riesgo en la percepción del crédito fiscal por tributos y/o sanciones, determinado o en vías de determinación, se aconsejará la adopción de medidas cautelares, indicándose contra qué contribuyentes, responsables, terceros, socios, directores y otros representantes legales y voluntarios corresponde dirigir las mismas;

G) Cuando de los antecedentes aportados por la Dirección de Fiscalización no resulten los extremos de hecho necesarios para la cabal aplicación de las normas legales atributivas de responsabilidad, se indicarán con precisión los elementos de juicio ampliatorios que corresponda solicitar a dicha Dirección.

4º Una vez sometidas las actuaciones a consideración del Director General de Rentas, éste requerirá el asesoramiento de la Comisión de Asesoramiento, creada por resolución 444/980.

Producido dicho informe y diligenciadas las actuaciones que correspondan, el Director General de Rentas dictará resolución fundada, disponiendo la formulación de la denuncia, o la no procedencia de la misma o suspenderá su decisión hasta que obtenga nuevos elementos de juicio.

En todos los casos las denuncias formuladas deberán reseñar pormenorizadamente los hechos constatados, constitutivos de las condiciones necesarias para la denuncia, debiéndose también acompañar fotocopia del expediente, así como de los elementos necesarios que permitan a la Administración de Justicia formarse cabal imagen de los hechos denunciados.

5º El procedimiento establecido precedentemente, así como los puntos que deben destacarse en cada caso, serán preceptivos para todos los expedientes iniciados con actuación inspectiva y de los cuales puede resultar una infracción tributaria o una denuncia por delito de defraudación.

6º Vigencia. — La presente resolución tendrá vigencia para todos los expedientes en trámite a partir de la fecha de su publicación.

Derógase la resolución 228/978, de 16 de octubre de 1978, y los numerales 5º y 6º de la resolución 272/977, de 22 de diciembre de 1977.

7º. Solicítase autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. — **Raúl L. Xavier.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 166/981. — Se tributan honores de Ministro de Estado, a los restos mortales de don Alberto Heber Usher.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Visto: que en el día de hoy ha fallecido don Alberto Heber Usher, quien ocupó importantes cargos públicos, entre ellos el de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Atento: a la facultad establecida por el artículo 2º de la ley 14.458, de 11 de noviembre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Tribútense honores de Ministro de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, del decreto 23.893, del 22 de noviembre de 1955, a los restos mortales de don Alberto Heber Usher.

2º Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 40/981. — Se autoriza un aumento en las tarifas del transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando se autorice un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes para los referidos servicios fueron aprobadas por decreto 528/980 de fecha 8 de octubre de 1980, no habiendo sufrido variaciones hasta la fecha;

II) Que, en tal período, han experimentado aumentos las cubiertas, combustibles y precios de diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación de las empresas de transporte y que regirán aumentos salariales a partir del 1º de febrero de 1981;

III) Que la citada Dirección Nacional de Transporte, ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que las mismas puedan absorber el desequilibrio económico que le ocasionan los aumentos señalados y mantener así una adecuada rentabilidad en la explotación de los servicios a su cargo;

IV) Que la Comisión de Verificación de Tarifas, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975, analizó los valores utilizados, que elevan, los costos del servicio de transporte de pasajeros interdepartamental, estando de acuerdo, en que se gestione al aumento propuesto por la mencionada Dirección;

V) Que la Dirección Nacional de Transporte solicita se gestione la aprobación de un aumento general para todos los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus prestados bajo condiciones normales de pavimento de hasta veintinueve milésimos de nuevo peso (N$ 0,029) por pasajero-kilómetro y que las tarifas máximas de esos servicios se sitúen en los trecientos cuatro milésimos de nuevo peso (N$ 0,304) por pasajero-kilómetro recorrido, así como que se mantengan los procedimientos de aplicación y regulación vigentes;

VI) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), ha realizado la intervención que le compete, no realizando objeciones al respecto.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Transporte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que podrán aumentarse las tarifas vigentes a la fecha del presente decreto, de los servicios regulares de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus en la suma de hasta veintinueve milésimos de nuevo peso (N$ 0.029) por pasajero-kilómetro recorrido, sobre caminos de pavimento normal.

Las tarifas básicas resultantes no podrán exceder de trescientos cuatro milésimos de nuevo peso (N$ 0.304) por pasajero-kilómetro recorrido.

Art. 2º Dicho aumento de tarifas regirá a partir de la hora cero del tercer día calendario posterior al de la fecha de aprobación del presente decreto.

Art. 3º Continuarán rigiendo las disposiciones complementarias establecidas en los decretos 20/977, de 12 de enero de 1977 y 317/978, de 7 de junio de 1978.

Art. 4º Las tarifas de los servicios internacionales serán incrementadas sobre la base de los aumentos autorizados para los nacionales y los convenios vigentes con los países servidos por esos servicios, teniéndose en cuenta los costos adicionales de los mismos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — MENDEZ. — HECTOR P. RIVIERE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 41/981. — Se establecen nuevas normas para el control de calidad de las manufacturas de cuero con destino a la exportación.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Visto: el decreto 500/980, del 26 de agosto de 1980 que establece normas y procedimientos para el control de calidad de las manufacturas del cuero con destino a la exportación.

Resultando: el orden normativo mencionado requiere, para una mejor y más eficiente aplicación, un mayor ajuste a las distintas modalidades de las negociaciones que se operan en las exportaciones de los productos de que se trata.

Considerando: para ello se hace necesario adoptar modificaciones que otorguen al régimen imperante una mayor operatividad y contemplación de la totalidad de los aspectos específicos y modalidades que la exportación de manufacturas de cuero reúne.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) realizará el control que permita determinar que las exportaciones de calzado, vestimenta y marroquinería, confeccionados de cueros bovinos y ovinos, responden a las características técnicas exigidas por el comprador, excepto en los casos que se indican en el presente decreto.

Art. 2º El comprador podrá designar una persona física o jurídica que lo represente, para efectuar el control de la mercadería a exportar, quien deberá comunicar por escrito al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) su conformidad irrevocable con la partida. Dicho organismo procederá a notificar al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, que al existir acuerdo de partes pueden autorizar la exportación sin necesidad del Certificado de Concordancia previsto en el artículo 1º.

Art. 3º El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) aceptará como válida la designación de representante del comprador cuando ésta sea realizada por cualquiera de los medios siguientes:

a) Por carta del comprador, legalizado en Consulado Uruguayo, certificada la firma del representante localmente;
b) Por carta certificada por un banco del país comprador y por su corresponsal en plaza y refrendada por la Dirección General de Comercio Exterior;
c) Por nominación en la carta de crédito vigente para la exportación de que se trata.

Todos estos documentos se considerarán válidos y vigentes hasta que no medie comunicación en contrario expedida en forma y notificada.

Art. 4º Cuando no hubiera representante designado por el comprador, o su nominación hubiere caducado o sido revocada, la exportación podrá realizarse por cualquiera de los medios siguientes:

a) Con la presentación previa ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, del certificado de concordancia expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el que hará la inspección de la partida, para lo que deben existir contramuestras o descripción de especificaciones pactadas debidamente selladas y firmadas por el comprador, refrendadas por el exportador;
b) Cuando no sea posible presentar los requisitos indicados en el literal anterior, con la notificación previa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay al Banco de de la República Oriental del Uruguay y Dirección Nacional de Aduanas cuando haya declaración del comprador por cualquiera de los medios indicados en el artículo 3º, de la no existencia de representante, ni contramuestra, ni descripción de especificaciones pactadas;
c) Con la presentación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay de una declaración jurada del exportador de que la partida corresponde totalmente a lo convenido con el comprador y donde aquél se hace responsable de las reclamaciones que hubieran, no pudiendo en tales casos solicitar la intervención de las autoridades oficiales.

Art. 5º En los casos en que se efectúen reclamaciones de las mercaderías citadas en el artículo 1º por parte de los compradores del exterior y se compruebe que existieron maniobras por parte del exportador tendientes a ocultar al organismo de control las reales características o calidades del producto que se exporte o inducirle a error en cuanto a los requisitos de venta, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

a) Devolución de los reintegros que hayan sido percibidos, incrementados en la tasa de interés anual efectiva que para operaciones en moneda nacional, no reajustable y sin garantía real, publica trimestralmente el Banco Central del Uruguay de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.095, del 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley 14.887, de 27 de abril de 1979;
b) Pago de todos los impuestos, tributos, recargos, gravámenes y demás gastos si hubieran sido utilizados insumos importados en admisión temporaria;
c) Multa equivalente al 10% del valor FOB de exportación de las partidas rechazadas.

Art. 6º La cuantificación de las sanciones indicadas en los literales a) y c) del artículo anterior, la efectuará el Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiendo la cuantificación física de los insumos referidos en el literal b) al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), quien lo pondrá en conocimiento de la citada institución bancaria a los fines pertinentes.

Art. 7º El Banco de la República Oriental del Uruguay depositará lo producido por sanciones, en el Tesoro Nacional.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia:

a) para las exportaciones de calzado a partir de su publicación en el "Diario Oficial"; y b) para las exportaciones de vestimenta y marroquinería a partir de los sesenta días de dicha publicación.

Art. 9º Deróganse las disposiciones establecidas en el decreto 500/980, del 26 de agosto de 1980, en especial las establecidas en sus artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o., y en el decreto 223/977, del 27 de abril de 1977.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

7

Decreto 42/981. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras para 1980 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Visto: el proyecto de presupuesto operativo y de operaciones financieras para 1980 elevado por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones

Eléctricas con las modificaciones y ajustes introducidos por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en función de la política económica nacional.

Resultando: que el proyecto de presupuesto elevado por el Organismo ha sido informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y que cuenta con el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de N$ 1.674:747.625 (nuevos pesos mil seiscientos setenta y cuatro millones, setecientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco), el presupuesto operativo y de operaciones financieras de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir desde el 1º de enero de 1980, el que se integra con las partidas siguientes:

I) PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES

Financieras: N$ 1.674:747.626

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Ss. Pers.		290:984.170
010	Pers. Presup.	115:188.733	
011	Directorio	556.500	
021	Pers. Contratado	67:291.263	
032	Prima por Antigüedad ...	600.936	
041	Pers. Jornalero	49:674.289	
071	Aguinaldo	21:788.954	
072	Horas Extras	11:189.552	
076	Comp. a Técnicos	5:432.851	
078	Otras Comps.	22.435	
079	Otras Comps.	7:066.407	
081	Gastos Rep.	172.900	
082	Quebranto de Caja	137.388	
083	Comisiones	7:076.260	
084	Cuota Adicional	4:442.002	
089	Otros Complementos	33.623	
095	Comp. por Vehículos	61.562	
096	Otras Comps.	248.515	
1	Servicios No Personales		84:367.000
	Programa de Pagos		31:800.000
2	Mat. y Artículos de Consumo		316:341.000
	Combustible		505:689.000
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		21:311.000
6	Cargas Leg. y Prest. de C. Social		111:077.455
611	Impuestos Nacionales	2:909.842	
612	Impuestos Municipales	3:681.404	
613	Ap. Patronal Jubilatorio ..	58:196.834	
616	Seguro Trabajo	3:547.065	
621	Prestaciones Pasivos	119.616	
623	Prest. p/Hogar Cons.	1:200.000	
624	Prestaciones por Hijos ..	1:500.000	
625	Prestaciones por Fallec. .	98.500	
628	Prima por Nacimiento ...	3.500	
629	Prima por Matrimonio ..	3.200	
631	Prest. por Salud	5:880.893	
634	Parque de Vacaciones ...	8:941.351	
635	Prestaciones p/Aliment. .	24:983.750	
639	Otras Prestaciones	61.500	
7	Transferencias		17:117.000
	Fondo Energético Nacional		184:681.000
8	Desembolsos Financieros		108:000.000
9	Asignaciones Globales		3:380.000

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 *"Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social"* contienen el incremento salarial autorizado por el Poder Ejecutivo a partir del 1º de octubre de 1980 y la ampliación autorizada por decreto 348/979.

Art. 2º La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dispondrá la distribución programática de las partidas autorizadas por el presente decreto, y las comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este decreto.

Art. 3º En oportunidad de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo anterior, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá adjuntar las normas de ejecución presupuestal que la rigen.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 43/981. — Se sustituyen disposiciones relativas a la adjudicación de remates dispuestos por organismos del Estado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Visto: lo establecido en el artículo 21 del decreto del Poder Ejecutivo 825/974, de 17 de octubre de 1974, reglamentario de la ley 13.999, de 22 de julio de 1971.

Resultando: que la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, que actúa en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, propone la modificación del artículo 21 del decreto referido en el visto.

Considerando: I) Que el proyecto propuesto persigue eliminar las dificultades que suscita la aplicación de la actual disposición, en lo referente a la formación de la nómina de rematadores que pueden proponer los organismos del Estado, eliminando el tope numérico mínimo, y permitiendo, al mismo tiempo, asignar la debida representatividad a la lista de rematadores que a juicio de aquéllos posean especial idoneidad;

II) Que la reforma normativa proyectada no altera las previsiones del legislador (ley 13.999) al tiempo que evita las dificultades que plantea la aplicación práctica de la norma reglamentaria vigente.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo dictaminado por la Sala de Abogados —dictamen Nº 38/980— del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 24 de diciembre de 1980; y a las facultades reglamentarias otorgadas al Poder Ejecutivo por el inciso 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 21 del decreto del Poder Ejecutivo 825/974, de 17 de octubre de 1974 reglamentario de la ley 13.999, de 22 de julio de 1971, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 21. Los remates dispuestos por los organismos del Estado serán adjudicados a los martilleros inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, mediante sorteo que se realizará por cada remate programado. Serán excluidos del sorteo aquellos rematadores que ocupan cargos dependientes del organismo que haya dispuesto el remate. Las adjudicaciones mediante sorteo se realizarán en las siguientes condiciones:

a) Toda vez que un órgano del Estado solicita la designación de martilleros a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, aquél podrá, si lo estima conveniente, proponer en la misma gestión una nómina de por lo menos dos o más rematadores que a su juicio posean la idoneidad necesaria para el desempeño de la función;

b) En los casos previstos en el literal anterior, la referida Comisión Administradora, luego de determinar el número de rematadores que deberán actuar (literal C del presente decreto), designará el cincuenta por ciento de los mismos mediante sorteo de la nómina propuesta por el órgano estatal y el resto también por sorteo, de los inscriptos en el Registro Nacional vigente. Si en la determinación del número de rematadores, la cantidad resultare impar, el restante será designado por sorteo entre los inscriptos en el Registro Nacional vigente; el mismo procedimiento se empleará, para cubrir el saldo, si la nómina propuesta por la entidad estatal no alcanzare al cincuenta por ciento establecido;

c) El rematador incluido en la lista del organismo solicitante no será tenido en cuenta para ese sorteo, para la designación en la parte proporcional que corresponda al Registro Nacional de Rematadores. En todos los casos los rematadores designados de la nómina del Registro Nacional, volverán a tener derecho a participar en un nuevo sorteo, dentro del año, cuando se haya agotado dicha lista. La Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores queda facultada para determinar la cantidad de rematadores que actuarán en cada solicitud. Siempre que el remate fuere de los bienes denunciados en la solicitud respectiva, éste podrá realizarse en una o más etapas. Cuando a criterio de la Comisión Administradora, los bienes para los cuales se solicita rematador, no tuvieran valor suficiente que justifique la realización del sorteo dicha Comisión comunicará por escrito la resolución al organismo solicitante, dejando en libertad a éste para la elección directa del rematador que crea más conveniente. Dicho rematador deberá integrar el Registro Nacional de Rematadores vigente y por esa designación directa no perderá el derecho a su inclusión en las listas correspondientes. El remate en todos los casos, deberá limitarse a los bienes denunciados por el organismo solicitante, con responsabilidad por incumplimiento de lo dispuesto".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 147/981. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para el desempeño de los mismos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 970, Correlativo 13.360), a la señorita Ana Travieso Rivero, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 31.391;
b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio en el Instituto de Endocrinología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 21, Grado 5, Partida 320, Correlativo 3710), a la señora Milco Susana Mañana Longo de Yazbek, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 13.179;
c) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 620, Correlativo 10420), a la señorita Mirtha Elizabeth Hernández Martínez, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 23.857;
d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Partida 410, Correlativo 11.020), a la señora Silvia Raquel Echeverría Viola de Díaz, Credencial Cívica Serie OAB, Nº 5.056;
e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 62, Grado 5, Partida 100, Correlativo 1470), a la señorita María Cecilia Rivero Noguera, Credencial Cívica Serie HDB, Nº 6.218;
f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 5, Partida 260, Correlativo 3310), a la señora Luz Mariela Fernández Benavente de Almandoz, Credencial Cívica Serie SBA, Nº 19.401;
g) Para (1) un cargo de Auxiliar II Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 640, Correlativo 8110), al señor Raúl Wilson Techera Méndez, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 28.678;
h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Partida 410, Correlativo 10.970), a la señorita Daisy Elizabeth Perdomo Britos, Credencial Cívica Serie ODA, Nº 7.078;

2º Establécese que la señora Silvia Raquel Echeverría Viola de Díaz, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 148/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 6, Partida 350, Correlativo 7250), a la señora María del Pilar Sarmiento Giménez de Chin, Credencial Cívica Serie BSA, número 10.065;
b) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativo 6800), a la señorita Julia Elena Telechea Mondino, Credencial Cívica Serie AKB, Nº 7.412;
c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 6, Partida 910, Correlativo 9.440), a la señora Alicia Matilde Korniluk Kusmisky de Zambon, Credencial Cívica Serie BSB, Nº 8.858;
d) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 540, Correlativo 7550), a la señorita Teresa Inés Favaro García, Credencial Cívica Serie CMD Nº 3.859;
e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa

1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Grado 6, Partida 150, Correlativo 3110); a la señora Marta Soledad Marchan de Devitto, Credencial Cívica Serie ASA, número 12.597;

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 149/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1981.

Visto: que en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar IV Especialización, Escalafón AcB, pertenecientes al área de Enfermería, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 518/979, de 21 de setiembre de 1979, se proponen para ocupar dichos cargos a funcionarios titulares de cargos de Auxiliar III, Servicio, Escalafón Ad, que poseen el correspondiente certificado habilitante de Auxiliar de Enfermería;

II) Que las personas propuestas vienen cumpliendo en sus respectivas Unidades Ejecutoras; tareas inherentes a los cargos para los cuales se les postula;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por el Departamento de Personal y la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 10 del decreto 518/979, de 21 de setiembre de 1979:

a) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 6, Partida 910, Correlativos 8930 y 7870, respectivamente) a:

1) Nelson Acevedo Macedo, Credencial Cívica Serie BXA, Nº 3.431;
2) Gladis Renée Soria Rodríguez de Curbelo, Credencial Cívica Serie BTB, Nº 12.233;

b) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 6, Partida 290, Correlativo 3300), a la señorita Brenda Sosa Umpiérrez, Credencial Cívica Serie RAA, Nº 5.619;

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 6, Partida 300, Correlativo 3730), a la señora María Isabel Cerdeña Martínez de Tortosa, Credencial Cívica Serie OFA, Nº 1.378;

d) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 56, Grado 6, Partida 100, Correlativos 1310 y 1340, respectivamente) a:

1) Nelly Leguisamón Acuña, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 2.870;
2) Rodolfo Castillo Pérez, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 3.940;

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 6, Partida 290, Correlativo 3620), a la señorita Alda Myriam Castaño Champertier Credencial Cívica Serie RBD, Nº 8.874;

f) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 30, Grado 6, Partida 220, Correlativos 4230, 4380 y 4390, respectivamente) a:

1) Teresa Marilú Chavez Acosta de Berroa, Credencial Cívica Serie BTA, Nº 5.109;
2) Velia Gregoria López Nieves, Credencial Cívica Serie ASB, Nº 8.692;
3) Mirta Eva Melgarejo, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 5.961;

g) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 6, Partida 300, Correlativos 4120, 4300 y 4350, respectivamente) a:

1) Ilda Esther Porley Méndez, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 2.497;
2) María Cristina Menéndez Pastorino de García, Credencial Cívica Serie OAB, Nº 3.710;
3) Julia Margarita Pérez Mesa, Credencial Cívica Serie OBD, Nº 2.551;

h) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 68, Grado 6, Partida 90, Correlativo 1370), a la señora María Antonia Terra González de Jackson, Credencial Cívica Serie GDA, Nº 5.629;

i) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 69, Grado 6, Partida 140, Correlativo 1880), a la señora Gladys Nelly Quintana Torres de Bertinat, Credencial Cívica Serie NCB, Nº 12.281.

2º Establécese que las personas mencionadas previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

CUADRO DE LEYES

JULIO

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.030	4	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Gral. Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 74 de Aceguá, Cerro Largo	31 de julio
15.031	4	Industria y Energía	Se aprueba Ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	12 de agosto
15.032	7	Justicia	Se aprueba el Código del Proceso Penal	18 de agosto
15.033	8	Relaciones Exteriores	Se aprueba la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación	28 de julio

JULIO

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.034	8	Economía y Finanzas	Se declara que el Fondo Nacional de Vivienda creado por la ley 13.728, integra el patrimonio del Banco Hipotecario	31 de julio
15.035	8	Defensa Nacional	Se modifica una disposición de la ley 14.987 que crea el Arma de Comunicaciones en el Ejército Nacional	21 de julio
15.036	8	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Laura Violeta Cugnetti García" al Centro Docente Urbano (UTU) de Lascano, departamento de Rocha	31 de julio
15.037	10	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 6 de la ciudad de Tacuarembó	5 de agosto
15.038	17	Agricultura y Pesca	Se aprueba el Contrato de Préstamo entre el Uruguay y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Plan de Inversiones Agropecuarias	14 de agosto
15.039	17	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo Básico entre Uruguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto	28 de julio
15.040	17	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio sobre Colaboración en el Dominio de Ciencia y Cultura entre Uruguay y Yugoslavia	30 de julio
15.041	17	Relaciones Exteriores	Se aprueban las Notas Reversales sobre la importación de materiales destinados a la construcción de edificios destinados a misiones diplomáticas de Argentina y Uruguay	30 de julio
15.042	21	Industria y Energía	Se aprueba el Contrato de Préstamo entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	14 de agosto
15.043	21	Defensa Nacional	Se designan con los nombres de "25 de Agosto", "15 de Noviembre" y "Comodoro Coe" a las lanchas que se incorporarán a la Armada Nacional ..	30 de julio
15.044	21	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Alcides Fidel Pintos Techera" al Centro Docente Rural de Melo, departamento de Cerro Largo	30 de julio
15.045	25	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Andrés Bello" a la Escuela Nº 130, en Portones de Carrasco, departamento de Montevideo	11 de agosto

AGOSTO

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.046	5	Interior	Se establecen normas para actualizar cifras aplicadas por multas, expedición de certificados, permisos y otros documentos	22 de agosto
15.047	5	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo relativo a la Intervención y Aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	9 de setiembre
15.048	5	Educación y Cultura	Se dispone la erección de un monumento ecuestre al Mariscal Francisco Solano López, en Montevideo	4 de setiembre
15.049	5	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "República Argentina" a una Escuela de la ciudad de Salto	27 de agosto
15.050	8	Relaciones Exteriores	Se aprueba la adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional ...	2 de setiembre
15.051	19	Defensa Nacional	Se designa con el nombre de "Presidente Oribe" al buque ex Catharina adquirido por la Armada Nacional	7 de octubre

SETIEMBRE

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.052	10	Interior	Se declara feriado no laborable para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre de 1980, con motivo de conmemorarse el 128º aniversario de su fundación	22 de setiembre
15.053	12	Relaciones Exteriores	Se aprueba la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial	6 de octubre
15.054	12	Transporte y Obras Públicas	Se establecen determinados requisitos para la inscripción en la matrícula de comerciantes en el "Registro Público y General de Comercio"	26 de setiembre
15.055	12	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 52 de la ciudad de San José	24 de setiembre
15.056	22	Consejo de Ministros	Se modifica régimen vigente de arrendamientos, desalojos y lanzamientos	30 de setiembre
15.057	30	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio sobre intercambio de información de Antecedentes Penales, suscrito con Argentina	31 de octubre
15.058	30	Agricultura y Pesca	Se sustituyen disposiciones de la ley 13.586 sobre rendimientos máximos de producción de vinos ...	8 de octubre

OCTUBRE

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.059	3	Economía y Finanzas	Se acuerda una partida a la Corte Electoral para atender erogaciones que demande el próximo plebiscito constitucional	22 de octubre
15.060	3	Economía y Finanzas	Se modifican disposiciones de la ley 9.808, Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay	14 de octubre
15.061	3	Interior	Se establece integración de Comisiones Receptoras de Votos	22 de octubre
15.062	3	Consejo de Ministros	Se deroga la ley 3.912 que declaró obligatoria la vacunación y revacunación antivariólica	22 de octubre
15.063	3	Relaciones Exteriores	Se aprueban enmiendas a la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental	28 de octubre
15.064	3	Transporte y Obras Públicas	Se aprueba Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR)	12 de enero
15.065	7	Salud Pública	Se designa con el nombre de "Federico Diáz Tabarnier" a la policlínica de Rivera Chico, en la ciudad de Rivera	14 de octubre
15.066	14	Defensa Nacional	Se modifica el texto de la ley 14.955 que crea la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas" ..	28 de octubre
15.067	14	Defensa Nacional	Se declaran comprendidos en determinadas normas de la Ley Orgánica Militar, a Oficiales Superiores y Jefes de Servicios Generales que pasen a retiro	28 de octubre
15.068	16	Defensa Nacional	Se crea la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell"	30 de octubre

OCTUBRE

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.069	16	Transporte y Obras Públicas	Se declaran desafectados de su actual destino y se afectan al M.T.O.P., bienes inmuebles para ejecución de obras	14 de noviembre
15.070	16	Economía y Finanzas	Se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1979	14 de noviembre
15.071	16	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Tratado de Montevideo 1980 constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	13 de noviembre
15.072	16	Relaciones Exteriores	Se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales y su Protocolo Facultativo sobre Solución Obligatoria de Controversias	3 de noviembre
15.073	16	Transporte y Obras Públicas	Se aprueba el Contrato de Préstamo y sus anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el E.D.C. (Export Development Corporation) de Canadá	10 de noviembre

NOVIEMBRE

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.074	6	Transporte y Obras Públicas	Se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar medidas tendientes a lograr el reasentamiento de los habitantes de Pueblo Andresito	25 de noviembre
15.075	7	Defensa Nacional	Se modifican los artículos 8º y 17 del decreto-ley 10.415 sobre transporte de materias explosivas en el territorio de la República	24 de noviembre
15.076	18	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo de Sede suscrito entre nuestro Gobierno y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo	28 de noviembre
15.077	19	Transporte y Obras Públicas	Se aprueba contrato de Préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	10 de diciembre
15.078	21	Economía y Finanzas	Se aprueban modificaciones presupuestales de varios organismos públicos	22 de diciembre
15.079	21	Agricultura y Pesca	Se establece que el Poder Ejecutivo fijará las condiciones higiénico - sanitarias para establecimientos exportadores de carnes o subproductos comestibles	9 de diciembre
15.080	21	Justicia	Se establecen normas relativas a la propiedad de naves y diques flotantes	10 de diciembre
15.081	24	Poder Ejecutivo	Se fijan normas relativas al funcionamiento de las Comisiones receptoras especiales de votos para el acto plebiscitario del 30 de noviembre de 1980	26 de noviembre
15.082	27	Defensa Nacional	Se introducen modificaciones en la ley 10.808 (Orgánica de la Armada)	2 de diciembre
15.083	27	Relaciones Exteriores	Se fija el número máximo de funcionarios diplomáticos prorrogados en el desempeño de sus funciones que permanezcan en el exterior	2 de diciembre
15.084	28	Trabajo y Seguridad Social	Se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares	9 de diciembre
15.085	28	Justicia	Se transforma el Juzgado Letrado de 5º Turno, en Juzgado Letrado de Menores de 4º Turno	10 de diciembre

DICIEMBRE

Nº de Ley	Fecha	Ministerio	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
15.086	10	Interior	Se autoriza la venta de vehículos abandonados en la vía pública, por las Intendencias Municipales ..	22 de diciembre
15.087	9	Trabajo y Seguridad Social	Se modifica la ley sobre Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad en lo referente a asegurados y recursos financieros	22 de diciembre
15.088	12	Defensa Nacional	Se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional a título de donación un inmueble propiedad del Municipio de Artigas	24 de diciembre
15.089	12	Educación y Cultura	Se establece contralor administrativo de las asociaciones civiles y fundaciones	23 de diciembre
15.090	12	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111 de la ciudad de Mercedes	24 de diciembre
15.091	12	Relaciones Exteriores	Se aprueba Acuerdo entre Uruguay y la CEE sobre Comercio de productos textiles	28 de enero
15.092	22	Interior	Se faculta a Centros de Afiliados de Retirados Policiales a efectuar retenciones de cuotas correspondientes a esas Entidades	15 de enero
15.093	22	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay sobre asignación y uso de los Canales de Radiodifusión Sonora	7 de enero
15.094	22	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay por el que se coordina la adjudicación de los canales para el Servicio Móvil Marítimo	7 de enero
15.095	22	Defensa Nacional	Se sustituyen disposiciones de la ley 13.033 por la que se restructuró el régimen de Pensiones Militares	2 de enero
15.096	22	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, departamento de Durazno	9 de enero
15.097	22	Transporte y Obras Públicas	Se modifica la ley 13.962 sobre bolsa de trabajo de estiba en Puertos del Litoral	2 de enero
15.098	23	Interior	Se modifica la Ley Orgánica Policial	21 de enero
15.099	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre Uruguay y Brasil	9 de enero
15.100	23	Economía y Finanzas	Se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay	5 de enero
15.101	24	Relaciones Exteriores	Se aprueba la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción	19 de enero

El propósito de estas modificaciones es contemplar las necesidades inmediatas para un accionar acorde con las incesantes y crecientes necesidades de un país que a gran ritmo procura su expansión económica y dotar al Banco Hipotecario del Uruguay de los instrumentos legales imprescindibles que le permitan afrontar con éxito su nueva operativa resultante en grado principal de la aplicación de las leyes Nros. 13.728, 14.469, 14.659, 14.666 y 14.872.

Se destaca especialmente:

a. — Que las modificaciones propuestas no implican reformas sustanciales respecto de la Carta Orgánica vigente.

b. — Que se ha optado por impulsar este Proyecto, en vez de propiciar un nuevo texto íntegro para la Carta Orgánica el que ya se encuentra redactado en virtud de las razones de urgencia que existen y que hacen impostergable contar a la brevedad posible, con aquellos instrumentos jurídicos absolutamente necesarios para cumplir en adecuada forma con los cometidos que la Ley le ha asignado.

Analizando las disposiciones proyectadas parece oportuno resaltar los siguientes aspectos:

1º — Conforme a la nueva orientación existente se ha establecido que el Gobierno y la Administración Superior del Banco estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, el que gozará de las más amplias facultades de administración y disposición sin perjuicio de las normas que dicte la autoridad monetaria en uso de sus competencias.

Respecto a las facultades del Directorio se ha dotado a éste de la posibilidad de cometer determinadas atribuciones a otras jerarquías administrativas de manera que pueda dedicarse principalmente a su tarea específica, es decir, el gobierno y administración superior del Banco.

2º — El artículo 18 de la actual Carta Orgánica ha sido modificado de manera de posibilitar que el Instituto pueda realizar todas aquellas operaciones inherentes a su actual rol en el sistema bancario nacional.

3º — El artículo 28 ha sido ajustado en su redacción y modificado en su inciso final, de forma de permitir que los títulos que se rescatan, en vez de ser incinerados puedan ser destruidos en otra forma, la que, otorgando las mismas garantías, permita la recuperación del valioso papel con el cual están confeccionados, lo que significaría una sensible economía.

4º — Con referencia a los artículos 46, 53, 55 y 58 fue necesario adecuarlos a las nuevas condiciones en que se desarrolla la operativa crediticia del Banco y proceder a la actualización de los topes máximos de préstamos los que habían quedado totalmente obsoletos.

Este Poder reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Se derogan los artículos 90 a 103 inclusive de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay —Ley 5.343 del 22 de octubre de 1915 y sus modificativas— los que se sustituyen por las siguientes disposiciones:

"ARTICULO 90. — La administración superior del Banco, estará a cargo de un Directorio compuesto con un Presidente y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República.

ARTICULO 91. — El Directorio nombrará un Vicepresidente que ejercerá transitoriamente las funciones del Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste. Se nombrará asimismo un segundo Vicepresidente que ejercerá en las mismas condiciones las funciones de Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste y del Vicepresidente.

ARTICULO 92. — El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores.

En toda reunión de Directorio constituirá quórum la presencia de dos de sus miembros asistidos del Secretario del Directorio o quien los sustituya. No obstante en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste la podrá adoptar debiendo considerarla el Directorio en la sesión siguiente.

Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales, las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría y, en caso de empate decidirá el voto de la Presidencia aun cuando el antedicho empate hubiera sido provocado por su propio voto.

En los casos de acefalía, ausencia o impedimento en que no sea posible obtener el quórum necesario y a ese solo objeto, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo podrá integrarlo con miembros del Directorio de otros Bancos Oficiales.

ARTICULO 93. — No podrán ser miembros del Directorio, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales:

a) las personas que no estén en el ejercicio de la ciudadanía natural o legal con cinco años de ejercicio.

b) las personas menores de veinticinco años.

c) los miembros de Directorio de Bancos no Estatales o quienes hayan mantenido una relación de trabajo con tales empresas salvo que hayan cesado con anticipación mayor de un año al día de la designación.

d) las personas que se hallen en estado de quiebra o concursados civilmente.

e) los que hayan sido penalmente condenados por delitos incompatibles con el ejercicio de la función pública.

ARTICULO 94. — La remuneración de los miembros del Directorio será establecida de conformidad con lo preceptuado por la Constitución de la República, las leyes y normas reglamentarias aplicables.

ARTICULO 95. — La representación del Banco y del Directorio será ejercido por el Presidente asistido del Secretario de Directorio o de quien lo sus-

tituya y en materia patrimonial será ejercida por el Presidente conjuntamente con el Gerente General o quien lo sustituya, quienes podrán otorgar, también conjuntamente, poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aun aquellas para las cuales las leyes exigen autorización expresa.

ARTICULO 96. — El Directorio tiene facultades de libre, franca y general administración y disposición para el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, las del Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y las normas que apruebe la autoridad monetaria en uso de sus competencias.

Quedan comprendidas, entre otras, las siguientes facultades:

A) Comprar, vender, permutar, prendar e hipotecar.

B) Actuar en procesos jurisdiccionales, conciliar, transar, someter a árbitros las contiendas, solicitar y acordar judicial y extrajudicialmente quitas y esperas y renunciar los recursos legales.

C) Otorgar y aceptar mandatos.

D) Ejercer los derechos y contraer las obligaciones que le son permitidos por la ley, excepto de hacer cesión de bienes y absolver posiciones, comprendiéndole la prerrogativa al Presidente de no estar obligado a dar testimonio en juicio sino por certificado o informe.

ARTICULO 97. — El Directorio, sin perjuicio de los que el Reglamento referido en el artículo anterior le asigne, tendrá los siguientes cometidos:

A) Decidir todas las operaciones autorizadas, pudiendo asignar al personal superior el cometido de conceder préstamos en cualquiera de las modalidades previstas por los montos máximos y en la forma que el reglamento establezca.

B) Establecer y modificar la estructura de organización y administración del Banco.

C) Nombrar, a propuesta del Presidente todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios en el Banco; suspender a los mismos y destituir por tres votos conformes a cualquiera de ellos.

D) Proyectar el Presupuesto del Banco y el Estatuto para los funcionarios de su dependencia.

E) Aprobar los balances y la memoria anual.

F) Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de los contratos en que intervenga el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario.

G) Pronunciarse en último término, sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.

ARTICULO 98. — Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas en oposición a las leyes o a los reglamentos.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución.

b) los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento jurídico que lo motivó.

Cuando ese pedido de constancia se produzca, con remisión a esta disposición, el Secretario de Directorio o quien lo sustituya estará obligado dentro de las veinticuatro horas a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

c) Cuando los Directores, en casos que juzguen graves, deseen hacer constar las razones de conveniencia por las cuales se oponen a una resolución, podrán hacer uso del mecanismo previsto en el literal b) de este artículo".

Artículo 2º — Sustitúyense los artículos 18, 28, 46, 53, 54, 55 y 58 de la mencionada Carta Orgánica los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 18. — El Banco Hipotecario podrá realizar todas las actividades propias de un Banco especializado en el crédito hipotecario y las que correspondan a un Banco de Fomento de la industria de la construcción y de la vivienda. Podrá ejercer además, en la medida que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos antes mencionados, las funciones propias de un Banco comercial. Sus actividades serán entre otras las siguientes:

1º Emitir títulos y bonos de crédito, transferibles, de capital fijo o reajustable, sobre hipotecas constituidas a su favor.

2º Emitir, dentro y fuera del país, obligaciones o valores transferibles de capital fijo o reajustable.

3º Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país.

4º Otorgar préstamos, reajustables o no, los que podrán ser con garantía hipotecaria o sin ella.

5º Hacer anticipos con caución prendaria de títulos de deuda pública y de los valores que emite el propio Banco.

6º Comprar y vender por cuenta ajena títulos, obligaciones y bonos hipotecarios y demás valores emitidos por el propio Banco y por el Estado; comprar y vender esos mismos valores por cuenta propia.

7º Admitir capitales en depósito: a plazo, en cuenta corriente o a la vista, con o sin reajuste, con o sin interés, o para ser invertidos por cuenta del depositante en la compra de valores emitidos por el Banco.

8º Recibir en depósito los valores emitidos por el propio Banco, por el Estado o por Organismos Internacionales.

9º Efectuar arreglos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y el servicio de interés y amortización de los valores que emite.

10. Realizar todas las operaciones financieras que permita la autoridad monetaria.

11. Enajenar o adquirir propiedades por cualquier título y modo.

12. Administrar y vender propiedades por cuenta de terceros.

13. Prestar servicios de locación de cajas de seguridad, guarda y administración de valores de terceros.

14. Cumplir aquellas actividades que el legislador le ha confiado por diversas leyes, en especial, por las siguientes: Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, Ley 14.469 de 27 de noviembre de 1975, Ley 14.659 de 7 de junio de 1977, Ley 14.666 de 9 de junio de 1977, sus complementarias, ampliatorias y sustitutivas.

15. Disponer, si lo estima conveniente, que se retengan de los sueldos o pasividades el importe del servicio o de los intereses de los préstamos, a los deudores que se beneficien de cualquiera de las líneas de crédito del Banco. A tal efecto, mientras el prestatario perciba sueldo, jubilación o pensión, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo, jubilación o pensión, retendrán mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago.

Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario. En el caso de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal; en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual. Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales fuera de la capital, depositará las retenciones en la Sucursal del Banco de la República o en la del Banco Hipotecario donde la haya, dentro del mismo plazo fijado en el segundo párrafo de este numeral. El Banco de la República hará gratuitamente los traspasos de fondos a favor del Banco Hipotecario. La retención dispuesta por el Banco tendrá preferencia sobre cualquier operación que el prestatario pueda realizar con posterioridad sobre el sueldo o jubilación.

16. Colocar los fondos disponibles, ya sea mediante depósitos en bancos o instituciones financieras estatales, ya sea en créditos a corto o mediano plazo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal.

17. Integrar, con autorización del Poder Ejecutivo, instituciones extranjeras o internacionales de carácter financiero o aquellas cuya finalidad sea conexa con los cometidos del Banco.

18. En general, todas aquellas operaciones que sean implícitamente necesarias para llevar a cabo las indicadas anteriormente.

ARTICULO 28. — La amortización ordinaria de los títulos se verificará en Montevideo.

1º Por sorteo y por su valor nominal cuando se coticen arriba de la par, deducido el interés ya devengado.

2º Por licitación cuando se coticen a la par, o abajo de ella; y

3º Por compra, si el Directorio, por resolución favorable tomada por tres votos conformes, ordena la adquisición directa de los títulos que deban rescatarse prescindiendo del llamado a licitación.

Para los títulos de capital reajustable, se considerará valor a la par o valor nominal, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. El sorteo y la licitación se harán en acto público, en presencia del Presidente, Secretario del Directorio y Gerente General o del Director y jerarcas que los representen y de un escribano de la Institución, extendiendo este último el acta respectiva.

La fecha del sorteo o de la licitación se anunciará por avisos publicados en dos diarios de Montevideo.

El resultado del sorteo o licitación se publicará también en dos diarios de la Capital notificando a los dueños de los títulos del sorteo practicado o de la adjudicación realizada e intimándolos para que concurran a recibir su importe.

La compra directa por el Banco podrá comprender tanto las series que se emitan con posterioridad a esta Ley, como las que se encuentran actualmente en circulación. Los títulos que se rescaten por amortizaciones normales o extraordinarias anticipadas que hagan los deudores, serán semestralmente destruidos en la forma y procedimiento que el Directorio determine en presencia del Presidente, Gerente General y Secretario del Directorio o del Director y jerarcas que los representen, con intervención de la Contaduría del Banco, labrándose el acta respectiva con un escribano de la Institución.

ARTICULO 46. — Los préstamos se otorgarán con garantía hipotecaria y sobre bienes inmuebles situados en la República, que se posean en propiedad y que ofrezcan seguridad suficiente.

El Banco podrá conceder ampliaciones de los préstamos indicados en el inciso precedente o nuevos préstamos garantizados con los mismos bienes, dentro de las limitaciones de esta Carta Orgánica; en tales casos las hipotecas se considerarán de igual grado.

Los préstamos podrán otorgarse asimismo con otras garantías reales, aval bancario o fianza personal siempre que el Directorio así lo disponga por Resolución adoptada por tres votos conformes.

En los casos en que se conceda el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones y el monto no podrá exceder de 2.000 UR (artículo 38 Ley 13.728) cuando esté garantizado con fianza personal.

ARTICULO 53. — El préstamo garantizado con hipoteca no excederá del 90 % (noventa por ciento) del valor venal inmueble, fijado conforme a la reglamentación que se dicte y en última instancia por el Directorio, no pudiendo exceder ese valor del establecido en la tasación que practicará un perito nombrado por el Banco.

El Directorio podrá ordenar una nueva avaluación del bien a hipotecarse cuando lo estime conveniente por cualquier causa o hayan transcurrido más de 6 meses de verificada la tasación anterior.

El tope máximo de préstamo a otorgar con otra garantía real o aval bancario será fijado por el Directorio del Banco, conforme con las normas que dicte la autoridad monetaria.

ARTICULO 54. — Los préstamos Hipotecarios destinados a construcción, ampliación o refacción de viviendas podrán alcanzar hasta el 95 % (noventa y cinco por ciento) del valor venal del inmueble y hasta el 100 % (cien por ciento) de dicho valor cuando se concedan con ahorro previo del mutuario y en aquellos casos en que expresamente así lo determine el Poder Ejecutivo.

Asimismo, podrán ascender al 100 % (cien por ciento) de la inversión total de los préstamos a los organismos públicos productores de vivienda.

El valor venal del inmueble será fijado teniendo en cuenta el valor del terreno y de la construcción proyectada, en la forma dispuesta en el artículo anterior, siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda, y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización y los proyectos estén debidamente financiados a juicio del Banco.

ARTICULO 55. — Los préstamos destinados a construcción, ampliación o refacción se entregarán al mutuario en cuotas, de acuerdo al cronograma que fije el Banco y a medida que avancen las obras. Dichas cuotas tendrán la calidad de inembargables y no estarán sujetas a interdicción de clase alguna.

Previamente a la entrega un técnico del Banco deberá determinar que las obras realizadas corresponden a la respectiva cuota.

Serán de cargo de los deudores los honorarios y gastos de inspección.

Podrá sin embargo adelantarse el importe de las cuotas en los siguientes casos:

A) Para efectuar acopios de materiales a incorporarse en la construcción que se financia con el préstamo del Banco.

B) Para posibilitar la construcción de viviendas de interés social. En ambos casos el Banco Hipotecario del Uruguay dictará la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 58. — En las operaciones que no se destinen a construcción, a una misma persona natural o jurídica, aun cuando sea por medio de distintos mutuos, no podrá acordársele en préstamos, una suma superior a 50.000 UR (artículo 38, Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), salvo en los préstamos establecidos por ley para la adquisición de inmuebles colectivos y conjuntos habitacionales, o cuando la autoridad monetaria así lo autorice.

Cuando el monto del préstamo de construcción a otorgarse, o la suma de las diversas operaciones vigentes de una misma persona natural o jurídica supere la suma equivalente a 200.000 Unidades Reajustables (artículo 38, Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), la resolución del Directorio deberá ser adoptada por tres votos conformes.

La misma regla se aplicará cuando el monto del mutuo exceda del 90 % (noventa por ciento) del valor venal del inmueble.

En todos los casos en que las reglamentaciones o esta ley fije topes numéricos, al solo efecto de calcularlos y sin que implique admitir la divisibilidad de la hipoteca, tratándose de propiedades en condominio, la parte del préstamo que corresponde a cada condómino, se determinará tomando como equivalente entre sí las partes de cada uno de ellos, salvo que otra proporción resulte del título de propiedad o de la escritura del préstamo hipotecario.

Cuando por la herencia o compra de los bienes hipotecados se excedieran los límites previstos, el deudor tendrá un año de plazo para ponerse en las condiciones exigidas."

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi

Anexo I al Rep. Nº 1512

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de diversas modificaciones parciales a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Como se expresa en el respectivo Mensaje, el propósito dominante de esas variantes consiste en suministrar al referido Banco los instrumentos jurídicos imprescindibles para cumplir más correctamente con los diversos cometidos que le han venido otorgando sucesivas y recientes disposiciones legales. Al mismo tiempo, se procura alterar algunas normas que, por su rigidez, traban la necesariamente flexible operatividad de una institución financiera de las características del Banco Hipotecario.

Sin perjuicio de los fundamentos enunciados en el citado Mensaje, la Comisión de Constitución y Legislación entendió oportuno escuchar las explicaciones que sobre el Proyecto pudiera brindar el Directorio del Banco Hipotecario. La deliberación sostenida con tal motivo fue sumamente instructiva con respecto a los exactos alcances de la iniciativa, habiéndose despejado algunas interrogantes planteadas por diversos miembros de la Comisión. A la correspondiente versión taquigráfica cabe remitirse, en beneficio de la brevedad de este Informe y para evitar inútiles repeticiones.

Como resultado de ese estudio y con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, que fuera consultado al respecto, se introdujeron algunas alteraciones al texto del Proyecto original.

Además de una diversa ordenación formal del texto, que aspira a dotarlo de una mayor sencillez, se ajustó la redacción del acápite del artículo 18 de la Carta Orgánica y se enmendaron las previsiones de los numerales 10, 14 y 17 del mismo artículo; se simplificaron las formalida-

des previstas por el inciso final del artículo 28 para la destrucción o inutilización de los títulos rescatados; se suprimió la proyectada sustitución del artículo 95 vigente, por considerar inconveniente la forma de representación orgánica regulada por el texto propuesto; y, finalmente, se realizaron ajustes de menor importancia en otras de las disposiciones de la iniciativa.

La Comisión considera que, en los términos del Proyecto adjunto, el Consejo puede prestar su aprobación al mismo, en la seguridad de que habrá de contribuir a impulsar la eficiencia de la institución bancaria de que se trata.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 18, 28, 46, 53, 54, 55, 58, 90 a 94 inclusive y 96 a 98 inclusive de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay —Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 y sus modificativas— por los siguientes:

"ARTICULO 18. — El Banco Hipotecario podrá realizar todas las actividades propias de un Banco especializado en el crédito hipotecario y las que correspondan a un Banco de Fomento de la industria de la construcción y de la vivienda. Podrá realizar además, en la medida que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos antes mencionados, las operaciones propias de un Banco comercial.

A esos efectos, sus actividades serán entre otras las siguientes:

1º Emitir títulos y bonos de crédito, transferibles, de capital fijo o reajustable, sobre hipotecas constituidas a su favor.

2º Emitir, dentro y fuera del país, obligaciones o valores transferibles de capital fijo o reajustable.

3º Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país.

4º Otorgar préstamos, reajustables o no, los que podrán ser con garantía hipotecaria o sin ella.

5º. Hacer anticipos con caución prendaria de títulos de deuda pública y de los valores que emite el propio Banco.

6º. Comprar y vender por cuenta ajena títulos, obligaciones y bonos hipotecarios y demás valores emitidos por el propio Banco y por el Estado, y comprar y vender esos mismos valores por cuenta propia.

7º Admitir capitales en depósito: a plazo, en cuenta corriente o a la vista, con o sin reajuste, con o sin interés, o para ser invertidos por cuenta del depositante en la compra de valores emitidos por el Banco.

8º Recibir en depósito los valores emitidos por el propio Banco, por el Estado o por Organismos Internacionales.

9º Efectuar arreglos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y el servicio de interés y amortización de los valores que emite.

10. Realizar todas las operaciones financieras que permita la autoridad monetaria.

11. Vender, permutar o adquirir propiedades.

12. Administrar y vender propiedades por cuenta de terceros.

13. Prestar servicios de locación de cajas de seguridad, guarda y administración de valores de terceros.

14. Cumplir con las demás actividades que le establezca la ley.

15. Disponer, si lo estima conveniente, que se retengan de los sueldos o pasividades el importe del servicio o de los intereses de los préstamos, a los deudores que se beneficien de cualquiera de las líneas de crédito del Banco. A tal efecto, mientras el prestatario perciba sueldo, jubilación o pensión, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo, jubilación o pensión, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago.

Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario. En el caso de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal; en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual. Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales fuera de la capital, depositará las retenciones en la sucursal del Banco de la República o en la del Banco Hipotecario donde la haya, dentro del mismo plazo fijado en el segundo párrafo de este numeral. El Banco de la República hará gratuitamente los traspasos de fondos a favor del Banco Hipotecario. La retención dispuesta por el Banco tendrá preferencia sobre cualquier operación que el prestatario pueda realizar con posterioridad sobre el sueldo o jubilación.

16. Colocar los fondos disponibles, ya sea mediante depósitos en bancos o instituciones financieras estatales, ya sea en créditos a corto o mediano plazo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal.

17. Participar, con autorización del Poder Ejecutivo, en instituciones extranjeras o internacionales cuya finalidad sea conexa con los cometidos del Banco.

18. Adquirir, con autorización del Poder Ejecutivo, acciones o partes del capital de instituciones extranjeras de carácter financiero.

ARTICULO 28. — La amortización ordinaria de los títulos se verificará en Montevideo:

1º Por sorteo y por su valor nominal cuando se coticen arriba de la par, deducido el interés ya devengado.

2º Por licitación cuando se coticen a la par, o abajo de ella; y

3º Por compra, si el Directorio, por resolución favorable tomada por tres votos conformes, or-

dena la adquisición directa de los títulos que deban rescatarse prescindiendo del llamado a licitación.

Para los títulos de capital reajustable, se considerará valor a la par o valor nominal, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. El sorteo y la licitación se harán en acto público, en presencia del Presidente, Secretario del Directorio y Gerente General o del Director y jerarcas que los representen y de un Escribano de la Institución, extendiendo este último el acta respectiva.

La fecha del sorteo o de la licitación se anunciará por avisos publicados en dos diarios de Montevideo.

El resultado del sorteo o licitación se publicará también en dos diarios de la Capital notificando a los dueños de los títulos del sorteo practicado o de la adjudicación realizada e intimándolos para que concurran a recibir su importe.

La compra directa por el Banco podrá comprender tanto las series que se emitan con posterioridad a esta Ley, como las que se encuentran actualmente en circulación. Los títulos que se rescaten por amortizaciones normales o extraordinarias anticipadas que hagan los deudores, serán semestralmente destruidos o inutilizados en la forma y con las garantías que el Directorio determine.

ARTICULO 46. — Los préstamos se otorgarán con garantía hipotecaria y sobre bienes inmuebles situados en la República, que se posean en propiedad y que ofrezcan seguridad suficiente.

El Banco podrá conceder ampliaciones de los préstamos indicados en el inciso precedente o nuevos préstamos garantizados con los mismos bienes, dentro de las limitaciones de esta Carta Orgánica; en tales casos las hipotecas se considerarán de igual grado.

Los préstamos podrán otorgarse asimismo con otras garantías reales, aval bancario o fianza personal siempre que el Directorio así lo disponga por Resolución adoptada por tres votos conformes.

En los casos en que se conceda el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones y el monto no podrá exceder de 2.000 UR (Unidades Reajustables) (artículo 38, Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas) cuando esté garantizado con fianza personal.

ARTICULO 53. — El préstamo garantizado con hipoteca no excederá del 90% (noventa por ciento) del valor venal del inmueble, fijado conforme a la reglamentación que se dicte y en última instancia por el Directorio, no pudiendo exceder ese valor del establecido en la tasación que practicará un perito nombrado por el Banco.

El Directorio podrá ordenar una nueva avaluación del bien a hipotecarse cuando lo estime conveniente por cualquier causa o hayan transcurrido más de 6 meses de verificada la tasación anterior.

El tope máximo de préstamo a otorgar con otra garantía real o aval bancario será fijado por el Directorio del Banco, conforme con las normas que dicte la autoridad monetaria.

ARTICULO 54. — Los préstamos hipotecarios destinados a construcción, ampliación o refacción de viviendas podrán alcanzar hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) del valor venal del inmueble y hasta el 100% (cien por ciento) de dicho valor cuando se concedan con ahorro previo del mutuario y en aquellos casos en que expresamente así lo determine el Poder Ejecutivo.

Asimismo, podrán ascender al 100% (cien por ciento) de la inversión total de los préstamos a los organismos públicos productores de vivienda.

El valor venal del inmueble será fijado teniendo en cuenta el valor del terreno y de la construcción proyectada, en la forma dispuesta en el artículo anterior, siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda, y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización y los proyectos estén debidamente financiados a juicio del Banco.

ARTICULO 55. — Los préstamos destinados a construcción, ampliación o refacción se entregarán al mutuario en cuotas, de acuerdo al cronograma que fije el Banco y a medida que avancen las obras. Dichas cuotas tendrán la calidad de inembargables y no estarán sujetas a interdicción de clase alguna.

Previamente a la entrega un técnico del Banco deberá determinar que las obras realizadas corresponden a la respectiva cuota.

Serán de cargo de los deudores los honorarios y gastos de inspección.

Podrá sin embargo adelantarse el importe de las cuotas en los siguientes casos:

A) Para efectuar acopios de materiales a incorporarse en la construcción que se financia con el préstamo del Banco.

B) Para posibilitar la construcción de viviendas de interés social. En ambos casos el Banco Hipotecario del Uruguay dictará la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 58. — En las operaciones que no se destinen a construcción, a una misma persona natural o jurídica, aun cuando sea por medio de distintos mutuos, no se le podrá acordar en préstamos, una suma superior a 50.000 UR (artículo 38, Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), salvo en los préstamos establecidos por ley para la adquisición de inmuebles colectivos y conjuntos habitacionales, o cuando la autoridad monetaria así lo autorice.

Cuando el monto del préstamo de construcción a otorgarse, o la suma de las diversas operaciones vigentes de una misma persona natural o jurídica supere la suma equivalente a 200.000 Unidades Reajustables (artículo 38, Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), la resolución del Directorio deberá ser adoptada por tres votos conformes.

La misma regla se aplicará cuando el monto del mutuo exceda del 90% (noventa por ciento) del valor venal del inmueble.

En todos los casos en que las reglamentaciones o esta ley fijen topes numéricos, al solo efecto de calcularlos y sin que implique admitir la divisibilidad de la hipoteca, tratándose de propiedades en condominio, la parte del préstamo que corresponde a cada condómino se determinará tomando como equivalente entre sí las partes de cada uno de ellos, salvo que otra proporción resulte del título de propiedad o de la escritura del préstamo hipotecario.

Cuando por la herencia o compra de los bienes hipotecados se excedieran los límites previstos, el deudor tendrá un año de plazo para ponerse en las condiciones exigidas.

ARTICULO 90. — La administración superior del Banco estará a cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República, el que se compondrá de un Presidente y dos miembros.

ARTICULO 91. — El Directorio nombrará un Vicepresidente que epercerá transitoriamente las funciones del Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste. Se nombrará asimismo un segundo Vicepresidente que ejercerá en las mismas condiciones las funciones de Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste y del Vicepresidente.

ARTICULO 92. — El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores.

En toda reunión de Directorio constituirá quórum la presencia de dos de sus miembros asistidos del Secretario de Directorio o quien lo sustituya. No obstante en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisinón, éste la podrá adoptar debiendo considerarla el Directorio en la sesión siguiente.

Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales, las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto de la presidencia aun cuando el antedicho empate hubiera sido provocado por su propio voto.

En los casos de acefalía, ausencia o impedimento en que no sea posible obtener el quórum necesario y a ese solo objeto, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo podrá integrarlo con miembros del Directorio de otros Bancos Oficiales.

ARTICULO 93. — No podrán ser miembros del Directorio, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales:

A) Los ciudadanos legales con menos de cinco años de ejercicio.

B) Las personas menores de treinta años.

C) Los miembros de Directorio de Bancos no estatales o quienes hayan mantenido una relación de trabajo con tales empresas salvo que hayan cesado con anticipación mayor de un año al día de la designación.

D) Las personas que ese hallen en estado de quiebra o concursados civilmente.

E) Los que hayan sido penalmente condenados por delitos incompatibles con el ejercicio de la función pública.

ARTICULO 94. — La remuneración de los miembros del Directorio será establecida de conformidad con lo preceptuado por la Constitución de la República.

ARTICULO 96. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición para el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, las del Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y las normas que apruebe la autoridad monetaria en uso de sus competencias.

Quedan comprendidas, entre otras, las siguientes facultades:

A) Comprar, vender, permutar, prendar e hipotecar.

B) Actuar en procesos jurisdiccionales, conciliar, transar, someter a árbitros las contiendas, solicitar y acordar judicial y extrajudicialmente quitas y esperas y renunciar los recursos legales.

C) Otorgar y aceptar mandatos.

D) Ejercer los derechos y contraer las obligaciones que le son permitidos por la ley, excepto el de hacer cesión de bienes.

ARTICULO 97. — El Directorio, sin perjuicio de los que el Reglamento referido en el artículo anterior le asigne, tendrá los siguientes cometidos:

A) Decidir todas las operaciones permitidas por la ley, pudiendo asignar al personal superior el cometido de conceder préstamos en cualquiera de las modalidades previstas por los montos máximos y en la forma que el reglamento establezca.

B) Establecer y modificar la estructura de organización y administración del Banco.

C) Nombrar, a propuesta del Presidente, todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios en el Banco; suspender a los mismos y destituir por tres votos conformes a cualquiera de ellos.

D) Proyectar el Presupuesto del Banco y el Estatuto para los funcionarios de su dependencia.

E) Aprobar los balances y la memoria anual.

F) Designar al funcionario o funcionarios que representen al Banco en el otorgamiento de los contratos en que intervenga el Instituto, acreditándose dcha representación mediante simple copia del acta firmada por el Presidente y Secretario.

G) Pronunciarse sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.

ARTICULO 98. — Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas en oposición a las leyes o a los reglamentos.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución.

B) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento jurídico que lo motivó.

Cuando ese pedido de constancia se produzca, con remisión a esta disposición, el Secretario del Directorio o quien lo sustituya estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

C) Cuando los Directores, en casos que juzguen graves, deseen hacer constar las razones de conveniencia por las cuales se oponen a una resolución, podrán hacer uso del mecanismo previsto en el literal B) de este artículo."

Artículo 2º — Derógarse los artículos 99 a 103 de la referida Carta Orgánica.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1980.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BUGALLO. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En atención a la estructura del Proyecto, creo que sería razonable dividir la consideración de este artículo en función de los distintos artículos de la Carta Orgánica del Banco que son objeto de modificación. Es decir que, sin perjuicio de que votáramos el acápite del artículo 1º, se consideraría artículo por artículo. De lo contrario, habría que contestar posibles observaciones en un contexto bastante confuso.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que la sugerencia del señor Miembro Informante ha sido apoyada, creo que no es necesaria someterla a votación.

Léase el acápite del artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Consecuentemente, se van a considerar los textos sustitutivos de los artículos que son modificados.

Léase el texto sustitutivo del artículo 18 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pregunto al señor Miembro Informante si el numeral 14 es necesario.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Este numeral 14 tiene como antecedente el numeral del mismo ordinal del Proyecto del Poder Ejecutivo, donde se hacía una enunciación de las distintas leyes que han ido acumulando competencias disponibles al Banco Hipotecario del Uruguay.

En el estudio que realizó la Comisión, se entendió inconveniente mantener esa enunciación porque, precisamente, podría ser modificable de alguna manera a breve plazo. Inclusive, el propio Presidente del Banco Hipotecario nos señalaba que hay alguna ley posterior a las que se cita aquí, relativa a la forma como se administra el Fondo Nacional de Vivienda, que no está mencionada dentro de esa enumeración. Por eso, la Comisión optó por suprimir esa enunciación y mantener el numeral 14 con la primera parte de la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

Puede ser que, en la calificación de estricta necesidad, dicho numeral pueda ser suprimido. Sin embargo, puede tener la utilidad práctica —fundamentalmente para el público que no conoce el contexto total de las normas que regulan al Banco Hipotecario— de que se sepa que además de las competencias que están establecidas en este artículo, existen diversas leyes que le otorgan competencias complementarias del cometido principal, que está enunciado en el acápite del artículo 18.

Ese es el sentido con que la Comisión mantendría el numeral 14, tal como está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ampliando lo que dice el Miembro Informante, Consejero Viana Reyes, quien habla quiere manifestar, también, que cree que tratándose de una modificación de la Carta Orgánica, que es básica ya que dentro de ella se mueve toda la actividad del Instituto, el numeral 14 cubre, asimismo, cualquier eventualidad futura de una legislación superveniente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiené la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Están muy claras las explicaciones brindadas en Sala, pero, en ese caso, parecería que lo natural sería colocar ese numeral en último lugar del artículo y no en la mitad, como está estructurado actualmente. Es una cuestión de arquitectura. No sé qué piensa al respecto el señor arquitecto Nicolich. Parece natural, entonces, que ese artículo que encierra un sentido global, ocupe un extremo, no intercalándoselo en forma accidental como ocurre en esta estructura.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que esa preocupación estética del señor Consejero Praderi no merece ser acogida porque, de todas maneras, a los efectos legales, tanto vale que esté al principio o al final, como que esté en el medio.

SEÑOR PRADERI. — La estética hay que contemplarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco, propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 46 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: este artículo 46, entre otras modificaciones importantes que introduce al correlativo de la Carta Orgánica del Banco, elimina lo que, digamos, ha sido, siempre, el eje de las garantías reales con las cuales operaba el Banco. Se elimina la exigencia de que la garantía real deba ser en primera hipoteca.

Este problema yo lo planteé en Sala de la Comisión cuando nos visitó el Directorio del Banco Hipotecario. En dicha oportunidad, el señor Presidente del Banco, doctor Luongo, dio una explicación que yo considero muy importante y que voy a leer aquí, en Sala. Dice así: "Hay algunos casos —muy pocos en cantidad— que enfrentan la colisión de la Carta Orgánica en cuanto a que tiene que tratarse de una hipoteca de primer grado a favor del Banco de la República. Todas las leyes de promoción industrial marcan gravar con hipotecas a favor de determinado organismo financiador, y, en esos casos, aunque el bien valga más, el Banco no puede intervenir en los otros financiamientos. Esto no está pensado para casos particulares".

Esta fue la explicación que brindó el señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, que a mí me sirve a los efectos de dar mi voto favorable para que pueda autorizarse la modificación pertinente en la Carta Orgánica del Banco, lo que permitirá, en consecuencia, que esta Institución otorgue préstamos con una garantía hipotecaria de segundo o más grados. Hay que tener en cuenta, además, que ya estamos hablando de permitirle a esta Institución el otorgamiento de préstamos, inclusive, sin garantía hipotecaria. No obstante, considero que la autorización que implica esta modificación no puede ser otorgada así, lisa y llanamente, tal como lo establece el texto que tenemos a consideración. En ese sentido, pienso que habría dos caminos. Uno de ellos, determinar, concretamente, que se pueden otorgar préstamos con garantía hipotecaria de segundo o más grados en determinadas situaciones, las cuales serían justamente aquellas a que alude el señor Presidente del Banco. El otro, por el contrario, sería el de establecer que cuando el Banco resuelve prescindir de la garantía de la primera hipoteca, optando por una segunda o tercera —para el caso en que el bien ya estuviere hipotecado por otro organismo— se requiera una mayoría especial dentro de su Directorio. Considero que ésta es una garantía mínima tratándose, sobre todo, de administradores públicos. Si estuviéramos frente a empresas de carácter privado —en el caso, un Banco privado— la cosa sería distinta. Pero acá se trata de administradores públicos que en un futuro van a ser hombres no especializados, sino, simplemente, políticos colocados por distintos partidos en ese Directorio.

Es decir que el uso de los dineros de la comunidad, que, en definitiva, son los que el Banco maneja, debe estar revestido con las máximas garantías formales posibles.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me voy a permitir presentar a la Mesa un inciso aditivo, que podría ir colocado, digamos, a posteriori del inciso primero del artículo 46.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el agregado propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria al inciso primero del artículo 46 sustitutivo de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee:)

"Cuando la garantía real no sea primera hipoteca, el préstamo sólo podrá otorgarse por el voto conforme de la totalidad de miembros del Directorio del Banco".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: este tema fue considerado a nivel de la Comisión, precisamente, a raíz de la exposición que en su seno llevó a cabo el señor Consejero Ravera Giuria. Posteriormente, dicha exposición fue comentada por la totalidad de los miembros de la Comisión, una vez finalizada la visita que nos hiciera el Directorio en pleno del Banco Hipotecario del Uruguay.

Indudablemente, ésta es una modificación con respecto al régimen legal vigente hasta este momento. Pero hay que tener en cuenta que no se trata de una modificación caprichosa o arbitraria, sino que está inscripta dentro de todo el contexto de este Proyecto que aspira a dotar a las autoridades del Banco Hipotecario de una mayor flexibilidad en los instrumentos a considerar y a tener en cuenta para atender los importantes cometidos que, precisamente, a través del artículo 18, se le otorgan a esta Institución.

El Banco Hipotecario, además de tratarse de una Institución especializada en el otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria, pasa a ser ahora, también, un Banco de fomento de la industria de la construcción y de la vivienda. Precisamente, en esa aspiración de convertirse en un Banco de fomento parece razonable que se dote a las autoridades correspondientes de la mayor flexibilidad en sus medios de colocación y de captación de ahorros a los efectos de poder cumplir más satisfactoriamente con esos cometidos.

Pienso, señor Presidente, que no es éste el momento de insistir en cuanto a la importancia que desde el punto de vista social y económico ha asumido la gestión del Banco Hipotecario en un campo tan especial y particular como es el de la vivienda.

Por eso me parece que este artículo 46, junto con otras disposiciones que están inspiradas por la misma orientación, aspira a que esa problemática tan seria en nuestra sociedad pueda enfrentarse sin ataduras, que pudieron justificarse en épocas de estabilidad económica, como seguramente lo fueron cuando se aprobaron estas disposiciones primarias del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por eso, señor Presidente, sin perjuicio de reconocer la inquietud del señor Consejero Ravera Giuria y sin perjuicio, también, de admitir que produce algún tipo de preocupación, no sólo esto de la primera hipoteca sino el hecho de que aparecen otros medios de garantía que hasta ahora han sido utilizados excepcionalmente, aprobados también por este Consejo, como es el caso de las viviendas de interés social en el medio rural, la Comisión entendió que el artículo 46 debe votarse tal cual ha sido aprobado en su seno. Desde luego, ésta es la opinión de la Comisión; el Consejo dispondrá lo que entienda más oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo que manifiesta el señor Miembro Informante, el que habla recuerda a los integrantes de la Comisión y, eventualmente, precisa a los componentes del Consejo de Estado, que preguntó al señor Presidente del Banco si dentro de la filosofía que inspiraban las modificaciones del Proyecto, ello significaba que el Banco Hipotecario del Uruguay entraba en competición o en concurrencia similar a las demás entidades bancarias estatales, y la contestación fue categóricamente afirmativa.

Así que, de acuerdo a lo expuesto por el señor Miembro Informante y al contexto del Proyecto en discusión, el Banco Hipotecario del Uruguay, puede, al igual que lo hace cualquier otra institución bancaria, gravar o admitir gravámenes hipotecarios en segundo o tercer término, de acuerdo con las circunstancias del caso. Por lo tanto, en lo que a mí respecta, sostengo también el texto tal cual ha sido propuesto por la Comisión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: he solicitado la palabra al solo efecto de hacer una aclaración. En lo fundamental, no discrepo con lo manifestado por el señor Miembro Informante, pues coincido en la necesidad de que el Banco evolucione y se torne más ágil en sus operaciones financieras. Lo que sí quiero significar, en este problema que estamos considerando, es que el señor Presidente del Banco lo limitó a muy pocos casos. Mientras nosotros no dejemos marcada una formalidad especial para el tratamiento de estos pocos casos, estamos habilitando a un futuro directorio del Banco a prestar como se le ocurra, con garantías de primera, segunda o tercera hipoteca, puesto que la ley deja de prohibir o especificar que sea de primera.

La propuesta que he sometido a consideración del Consejo, en el sentido de incluir un inciso aditivo, no coarta, en lo más mínimo, las facultades que le queremos dar a este nuevo Banco Hipotecario del Uruguay. Simplemente tiende a que cuando se trata de un caso que amerite otorgarse el préstamo sin garantía de primera hipoteca, se requiera el voto conforme de la totalidad de los integrantes del directorio. Esta es una garantía que creo que el Estado debe exigir.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, se va a someter a votación el artículo 46 sustitutivo, con el texto propuesto por la Comisión. En caso de no contar con los votos suficientes, se votaría el inciso propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria, como agregado al inciso primero del artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 46 sustitutivo.

(Se vota:)

—15 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 53 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 54 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: participo de la misma inquietud que usted tuvo, tal como aparece en la versión taquigráfica, cuando concurrió el señor Presidente del Banco, con respecto al término "la principal superficie de solado del nuevo edificio".

Quisiera que se me explique qué significa esto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: respecto a esa expresión utilizada en el Proyecto, debo aclarar que es una norma que proviene de textos anteriores y que ha sido aplicada pacíficamente por el Banco Hipotecario del Uruguay durante todo este tiempo. La palabra que llama la atención —a nosotros también nos sucedió lo mismo— es "superficie de solado del nuevo edificio". Es la superficie del solar que ocupa el nuevo edificio. Quizás sea ésta la forma más precisa, desde el punto de vista del idioma español, de definirlo.

Insisto en que esta disposición no es novedosa y que, en este afán de mero retoque que tiene este Proyecto, ha sido conservada por los autores de la iniciativa y también por la Comisión al considerar el mismo tema.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En verdad, señor Presidente, mi objeción no se debía a la palabra "solado", sino con respecto a qué se pretende decir cuando se establece "la principal superficie de solado".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiere decir, simplemente, que se establece como condición que la mayor área del solar que va a ser ocupada por la construcción, debe ser destinada a vivienda. Es un requisito a tener en cuenta para la forma de fijación del valor venal del inmueble.

SEÑOR COPPETTI. — No quiero insistir en este aspecto porque si no mantendríamos un diálogo que creo no es oportuno realizar en este momento.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: tengo la misma duda que el señor Consejero Coppetti. Entiendo que debe cambiarse la palabra "principal" por "mayor", porque, en realidad, lo que quiere decir es eso. Ese sentido no lo abarca la palabra "principal". Repito que el significado debe ser "la mayor superficie de solado".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: me mantengo en la utilización de una norma que no ha presentado dificultades de aplicación en todo el término de su vigencia. El sentido de "principal", indudablemente ha de ser el de que la más importante superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda. Ese es el sentido de la disposición, y en ese aspecto creo que no merecería ser modificado sin que, vuelvo a repetir, introdujéramos un nuevo elemento cuya repercusión no me animaría a evaluar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo dicho por el señor Miembro Informante, y haciendo valer un poco el título de escribano que poseo, creo que la interpretación que debe darse al texto en el giro que ha sido objeto de crítica por el señor Consejero Coppetti, es la que acaba de dar el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Me permito discrepar con lo manifestado por el señor Miembro Informante y el señor Presidente. Entiendo que la principal también puede ser la parte más importante del predio de acuerdo a su valor, y no su mayor superficie. Por lo tanto, pretendo saber qué es lo que se quiere decir con esto. Entiendo que debe ser la mayor parte de la superficie. Este es un concepto distinto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo, señor Presidente, que la terminología a usar debe ser "la mayor área", porque atendiendo a la finalidad social del préstamo —que es la de construcción, ampliación o refacción de viviendas— se trata de impedir que un señor equis, consiga un préstamo en un predio de 10.000 metros cuadrados y destine solamente 25 metros cuadrados para edificación. Por eso es que la Ley exige que el préstamo se conceda, únicamente, cuando el interés social así lo reclame y esto ocurre cuando en un predio equis, la mayor parte del mismo está destinado a vivienda, refacción de la misma, construcción o ampliación. Porque ése es el eje de la disposición, el núcleo, lo esencial de la misma; lo fundamental del precepto es fomentar la vivienda y no permitir el capricho de un propietario que decide edificar por ejemplo, un pequeño apartamento en un enorme terreno.

Por eso creo, realmente, que "principal" quiere decir la mayor área, atendiendo a la finalidad social de la disposición.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: abundando en lo que acaba de decir el señor Consejero Espínola, entiendo que el término de principal podría ser aplicado —por ejemplo, en un predio que tiene varios frentes— a aquella porción de terreno que da a la calle de mayor importancia. Sin embargo, en este caso, entiendo que el concepto a emplear debe ser el de la superficie.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me resulta interesante lo que aquí se está comentando, pero creo que si pusiéramos "la superficie principal" entendiendo con ello que la extensión mayor del predio tiene que dedicarse a vivienda, estamos atando al Banco Hipotecario en una forma inconveniente en el otorgamiento de los préstamos. El concepto moderno —y eso lo debe saber mucho mejor que yo el señor Consejero Nicolich— es

que los edificios estén rodeados de un predio libre grande, que sea mayor aún que la propia planta del edificio. Si esto se cambia, quiere decir que dentro del predio la planta del edificio tiene que ocupar la parte principal, según el concepto manejado pero creo que aquí, lo que se dice, es que la parte elegida del predio debe ser donde esté el edificio. De manera que me parece que no debe modificarse la terminología.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Disculpe el señor Presidente, pero realmente no estoy conforme con la terminología porque entiendo que el Banco Hipotecario, por supuesto, debe manejarse en concordancia con las disposiciones municipales respecto a los retiros frontales o laterales y en lo que tiene que ver a la máxima superficie a edificar, también está regido por la Ordenanza de la Vivienda. De manera que se trata de números que están perfectamente especificados. De modo que no veo la necesidad de incluir lo de la "principal superficie".

Esto será el resultado de una serie de estudios que se harán cuando se solicite el permiso de construcción y luego, de acuerdo con los retiros, quedará fijado el área máxima que puede edificarse.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: estoy convencido en ser reiterativo de conceptos que ya han sido vertidos en Sala, pero creo que vale la pena insistir sobre una idea fundamental: no estamos hablando aquí de las características de la construcción sino de las características que debe tener el inmueble para servir de garantía al préstamo que va a otorgar el Banco. Entonces, la Ley pide —por las razones sociales que señaló el señor Consejero Espínola— que la principal superficie de ese inmueble esté destinada a vivienda y eso ha sido siempre así, sin ningún tipo de dificultades porque, precisamente, dentro de las finalidades del Banco Hipotecario, está la que hace referencia a la promoción de la vivienda. Por eso creo que la enunciación de la norma que, insisto, no ha dado lugar a dificultades —a las dificultades que se han enunciado esta tarde en Sala— debe quedar tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla sostiene la tesis planteada por el señor Miembro Informante, Consejero Viana Reyes, por cuanto si éste ha sido el criterio aplicado por el Banco Hipotecario con relación al artículo 54, cualquier innovación podría tener consecuencias que, en este momento, serían imprevisibles. En todo caso, las palabras expresadas en Sala pueden ser tenidas en cuenta por el Directorio del Banco a los efectos consiguientes.

Se va a votar el artículo 54, con el texto sustitutivo propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 55 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Mis palabras van dirigidas al señor Miembro Informante: después de la última experiencia vivida, ¿la Comisión insiste en usar un cronograma?

SEÑOR VIANA REYES. — Se conversó acerca de eso, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Simplemente se trata de un comentario del señor Consejero sin oposición al texto.

SEÑOR ESPINOLA. — Efectivamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto sustitutivo del artículo 55.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Se trata solamente de un detalle pero en el texto dice que la Resolución del Directorio debe ser adoptada por tres votos conformes. Tengo entendido que el Directorio actualmente, se conforma solamente por tres miembros. Entonces, me pregunto, por qué no dice por unanimidad.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad esto fue observado por la Comisión. Ese giro aparece repetido varias veces en el Proyecto. Pero en cuanto existe una equivalencia, a los efectos prácticos, entre decir que la resolución se adopta por tres votos conformes o se hace por unanimidad, a los efectos de mantener la estructura del Proyecto se dejó ese giro tal como estaba establecido. Además, desde el punto de vista legal tiene la misma validez tanto una expresión como la otra.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiere decir que las razones estéticas algunas veces valen. Pero si mañana el Directorio está integrado por cinco miembros, habrá que modificar la Ley Orgánica.

SEÑOR NICOLICH. — Precisamente, eso era lo que iba a decir: si mañana aumenta el número de integrantes del Directorio habría que modificar todos los artículos; el espíritu cambia.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Eso fue lo que ya sucedió, señor Consejero. Durante siete u ocho años he-

mos vivido con una Carta Orgánica que partía de la base de la existencia de cinco miembros y sin embargo de 1974 todos los Directorios han estado integrados por tres miembros y nunca hubo dificultades desde ese punto de vista.

SEÑOR NICOLICH. — Entonces, lo que pasa es que no había unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar que al tratar el artículo 46, en su inciso tercero, se dice: "Los préstamos podrán otorgarse asimismo con otras garantías reales"... y también que la resolución fuera adoptada por tres votos conformes.

SEÑOR NICOLICH. — Quiere decir, entonces, que se ha cambiado el criterio porque no había unanimidad y ahora la hay. En consecuencia, tendrían que ser dos y no tres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que cambiar el texto que ya ha sido considerado. Creo que en el fondo, no existe una modificación mayor desde el punto de vista sustancial.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Este problema fue considerado por el Consejo de Estado en el año 1974 cuando se aprobó la Ley Nº 14.173.

La Ley Nº 14.173, de 6 de marzo de 1974, es decir próxima a cumplir los siete años, modificó la integración de los Directorios del Banco Central del Uruguay, del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Banco de Seguros del Estado, del Banco Hipotecario del Uruguay, de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Administración Nacional de Puertos, estableciendo que serían administradas por un Directorio de tres miembros. Y el artículo 2º de esa ley decía expresamente: "En todos los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes requieran el voto conforme de mayorías especiales, se exigirá el voto conforme de la unanimidad de los miembros de cada Directorio de los Organismos descentralizados mencionados en el artículo anterior".

Quiere decir que en la Carta Orgánica del Banco Hipotecario existían mayorías especiales —en algunos casos existían tres y a veces cuatro miembros sobre la base de cinco— pero todo eso fue automáticamente modificado por este artículo 2º que hizo que en esos casos de mayorías especiales se requiriera la conformidad de todos los miembros del Directorio respectivo para adoptar resolución. Pienso que éste es un problema sencillamente de redacción. Con la redacción que tiene el texto se mantiene vigente el criterio de 1974. En todos los casos en los cuales se entiende que debe tener importancia la resolución del Directorio, y teniendo en cuenta que éste se ha reducido a tres, se ha modificado una mayoría especial por la concurrencia de la voluntad conforme de todos los integrantes del Cuerpo, o sea por la unanimidad. Es un problema de redacción, señor Presidente, para una cuestión que tiene la misma solución con un texto o con otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 58 sustituido en el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 90 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 23: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo del artículo 91 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 92 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 93 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 94 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 96 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 97 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el texto sustitutivo del artículo 98 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: es una simple observación de composición de la disposición que, indudablemente, obedece a un lapsus de copia del artículo correspondiente en la Carta Orgánica vigente. Lo que se enuncia por literal C), en realidad debe ser un inciso aparte dentro del mismo artículo, porque no se refiere a la dispensa de la responsabilidad sino a un procedimiento que tienen los Directores en casos juzgados graves de hacer valer el mecanismo previsto por el literal B).

Por eso, señor Presidente, concretamente propongo que se elimine la letra C) que encabeza este literal y se ordene en el contexto del artículo este inciso como un inciso separado de los dos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la exposición del señor Miembro Informante es lo suficientemente clara, como para ponerla a votación.

Se va a votar el artículo 98 con la corrección indicada.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º del Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

La Secretaría me indica que tal como lo había manifestado el que habla en su exposición de carácter personal, convendría que la versión taquigráfica de lo dicho en Sala se transmitiera al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay por intermedio del Poder Ejecutivo, como corresponde.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado).

"Artículo 1º. — Sustitúyense los artículos 18, 28, 46, 53, 54, 55, 58, 90 a 94 inclusive y 96 a 98 inclusive, de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay —Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 y sus modificativas— por los siguientes:

Artículo 18. — El Banco Hipotecario podrá realizar todas las actividades propias de un Banco especializado en el crédito hipotecario y las que correspondan a un Banco de fomento de la industria de la construcción y de la vivienda. Podrá realizar además, en la medida que sean necesarias para el cumplimiento de los cometidos antes mencionados, las operaciones propias de un Banco comercial.

A esos efectos, sus actividades serán entre otras las siguientes:

1º Emitir títulos y bonos de crédito, transferibles, de capital fijo o reajustable, sobre hipotecas constituidas a su favor.

2º Emitir, dentro y fuera del país, obligaciones o valores transferibles de capital fijo o reajustable.

3º Celebrar operaciones de crédito, dentro y fuera del país.

4º Otorgar préstamos, reajustables o no, los que podrán ser con garantía hipotecaria o sin ella.

5º Hacer anticipos con caución prendaria de títulos de deuda pública y de los valores que emite el propio Banco.

6º Comprar y vender por cuenta ajena títulos, obligaciones y bonos hipotecarios y demás valores emitidos por el propio Banco y por el Estado, y comprar y vender esos mismos valores por cuenta propia.

7º Admitir capitales en depósito: a plazo, en cuenta corriente o a la vista, con o sin reajuste, con o sin interés, o para ser invertidos por cuenta del depositante en la compra de valores emitidos por el Banco.

8º Recibir en depósito los valores emitidos por el propio Banco, por el Estado o por Organismos Internacionales.

9º Efectuar arreglos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y el servicio de interés y amortización de los valores que emite.

10. Realizar todas las operaciones financieras que permita la autoridad monetaria.

11. Vender, permutar o adquirir propiedades.

12. Administrar y vender propiedades por cuenta de terceros.

13. Prestar servicios de locación de cajas de seguridad, guarda y administración de valores de terceros.

14. Cumplir con las demás actividades que le establezca la ley.

15. Disponer, si lo estima conveniente, que se retengan de los sueldos o pasividades el importe del servicio o de los intereses de los préstamos, a los deudores que se beneficien de cualquiera de las líneas de crédito del Banco. A tal efecto, mientras el prestatario perciba sueldo, jubilación o pensión, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo, jubilación o pensión, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago.

Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario. En el caso de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal; en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual. Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales fuera de la capital, depositará las retenciones en la sucursal del Banco de la República o en

la del Banco Hipotecario donde la haya, dentro del mismo plazo fijado en el segundo párrafo de este numeral. El Banco de la República hará gratuitamente los traspasos de fondos a favor del Banco Hipotecario. La retención dispuesta por el Banco tendrá preferencia sobre cualquier operación que el prestatario pueda realizar con posterioridad sobre el sueldo o jubilación.

16. Colocar los fondos disponibles, ya sea mediante depósitos en bancos o instituciones financieras estatales, ya sea en créditos a corto o mediano plazo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal.
17. Participar, con autorización del Poder Ejecutivo, en instituciones extranjeras o internacionales cuya finalidad sea conexa con los cometidos del Banco.
18. Adquirir, con autorización del Poder Ejecutivo, acciones o partes del capital de instituciones extranjeras de carácter financiero.

Artículo 28. — La amortización ordinaria de los títulos se verificará en Montevideo:

1º Por sorteo y por su valor nominal cuando se coticen arriba de la par, deducido el interés ya devengado.

2º Por licitación cuando se coticen a la par, o abajo de ella; y

3º Por compra, si el Directorio, por resolución favorable tomada por tres votos conformes, ordena la adquisición directa de los títulos que deban rescatarse prescindiendo del llamado a licitación.

Para los títulos de capital reajustable, se considerará valor a la par o valor nominal, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, el valor de capital reajustado al momento de la amortización de los valores emitidos.

Los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. El sorteo y la licitación se harán en acto público, en presencia del Presidente, Secretario del Directorio y Gerente General o del Director y jerarcas que los representen y de un Escribano de la Institución, extendiendo este último el acta respectiva.

La fecha del sorteo o de la licitación se anunciará por avisos publicados en dos diarios de Montevideo.

El resultado del sorteo o licitación se publicará también en dos diarios de la Capital notificando a los dueños de los títulos del sorteo practicado o de la adjudicación realizada e intimándolos para que concurran a recibir su importe.

La compra directa por el Banco podrá comprender tanto las series que se emitan con posterioridad a esta ley, como las que se encuentran actualmente en circulación. Los títulos que se rescaten por amortizaciones normales o extraordinarias anticipadas que hagan los deudores, serán semestralmente destruidos o inutilizados en la forma y con las garantías que el Directorio determine.

Artículo 46. — Los préstamos se otorgarán con garantía hipotecaria y sobre bienes inmuebles situados en la República, que se posean en propiedad y que ofrezcan seguridad suficiente.

El Banco podrá conceder ampliaciones de los préstamos indicados en el inciso precedente o nuevos préstamos garantizados con los mismos bienes, dentro de las limitaciones de esta Carta Orgánica; en tales casos las hipotecas se considerarán de igual grado.

Los préstamos podrán otorgarse asimismo con otras garantías reales, aval bancario o fianza personal siempre que el Directorio así lo disponga por resolución adoptada por tres votos conformes.

En los casos en que se conceda el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones y el monto no podrá exceder de 2.000 UR (Unidades Reajustables) (artículo 38, Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas) cuando esté garantizado con fianza personal.

Artículo 53. — El préstamo garantizado con hipoteca no excederá del 90% (noventa por ciento) del valor venal del inmueble, fijado conforme a la reglamentación que se dicte y en última instancia por el Directorio, no pudiendo exceder ese valor del establecido en la tasación que practicará un perito nombrado por el Banco.

El Directorio podrá ordenar una nueva avaluación del bien a hipotecarse cuando lo estime conveniente por cualquier causa o hayan transcurrido más de seis meses de verificada la tasación anterior.

El tope máximo de préstamo a otorgar con otra garantía real o aval bancario será fijado por el Directorio del Banco, conforme con las normas que dicte la autoridad monetaria.

Artículo 54. — Los préstamos hipotecarios destinados a construcción, ampliación o refacción de viviendas podrán alcanzar hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) del valor venal del inmueble y hasta el 100% (cien por ciento) de dicho valor cuando se concedan con ahorro previo del mutuario y en aquellos casos en que expresamente así lo determine el Poder Ejecutivo.

Asimismo, podrán ascender al 100% (cien por ciento) de la inversión total los préstamos a los organismos públicos productores de vivienda.

El valor venal del inmueble será fijado teniendo en cuenta el valor del terreno y de la construcción proyectada, en la forma dispuesta en el artículo anterior, siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda, y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización y los proyectos estén debidamente financiados a juicio del Banco.

Artículo 55. — Los préstamos destinados a construcción, ampliación o refacción se entregarán al mutuario en cuotas, de acuerdo al cronograma que fije el Banco y a medida que avancen las obras. Dichas cuotas tendrán la calidad de inembargables y no estarán sujetas a interdicción de clase alguna.

Previamente a la entrega un técnico del Banco deberá determinar que las obras realizadas correspondan a la respectiva cuota.

Serán de cargo de los deudores los honorarios y gastos de inspección.

Podrá sin embargo adelantarse el importe de las cuotas en los siguientes casos:

A) Para efectuar acopios de materiales a incorporarse en la construcción que se financia con el préstamo del Banco.

B) Para posibilitar la construcción de viviendas de interés social.

En ambos casos el Banco Hipotecario del Uruguay dictará la reglamentación correspondiente.

Artículo 58. — En las operaciones que no se destinen a construcción, a una misma persona natural o jurídica, aun cuando sea por medio de distintos mutuos, no se le podrá acordar en préstamos, una suma superior a 50.000 UR (artículo 38, Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), salvo en los préstamos establecidos por la ley para la adquisición de inmuebles colectivos y conjuntos habitacionales, o cuando la autoridad monetaria así lo autorice.

Cuando el monto del préstamo de construcción a otorgarse, o la suma de las diversas operaciones vigentes de una misma persona natural o jurídica supere la suma equivalente a 200.000 UR (artículo 38, Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus modificativas), la resolución del Directorio deberá ser adoptada por tres votos conformes.

La misma regla se aplicará cuando el monto del mutuo exceda del 90% (noventa por ciento) del valor venal del inmueble.

En todos los casos en que las reglamentaciones o esta ley fijen topes numéricos, al solo efecto de calcularlos y sin que implique admitir la divisibilidad de la hipoteca, tratándose de propiedades en condominio, la parte del préstamo que corresponde a cada condómino se determinará tomando como equivalente entre sí las partes de cada uno de ellos, salvo que otra proporción resulte del título de propiedad o de la escritura del préstamo hipotecario.

Cuando por la herencia o compra de los bienes hipotecados se excedieran los límites previstos, el deudor tendrá un año de plazo para ponerse en las condiciones exigidas.

Artículo 90. — La administración superior del Banco estará a cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República, el que se compondrá de un Presidente y dos miembros.

Artículo 91. — El Directorio nombrará un Vicepresidente que ejercerá transitoriamente las funciones del Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste. Se nombrará asimismo un segundo Vicepresidente que ejercerá en las mismas condiciones las funciones de Presidente en los casos de acefalía, ausencia o impedimento de éste y del Vicepresidente.

Artículo 92. — El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores.

En toda reunión de Directorio constituirá quórum la presencia de dos de sus miembros asistidos del Secretario del Directorio o quien lo sustituya. No obstante en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste la podrá adoptar debiendo considerarla el Directorio en la sesión siguiente.

Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales, las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia aun cuando el antedicho empate hubiera sido provocado por su propio voto.

En los casos de acefalía, ausencia o impedimento en que no sea posible obtener el quórum necesario y a ese solo objeto, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo podrá integrarlo con miembros del Directorio de otros Bancos Oficiales.

Artículo 93. — No podrán ser miembros del Directorio, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales:

A) Los ciudadanos legales con menos de cinco años de ejercicio.

B) Las personas menores de treinta años.

C) Los miembros de Directorio de Bancos no estatales o quienes hayan mantenido una relación de trabajo con tales empresas salvo que hayan cesado con anticipación mayor de un año al día de la designación.

D) Las personas que se hallen en estado de quiebra o concursados civilmente.

E) Los que hayan sido penalmente condenados por delitos incompatibles con el ejercicio de la función pública.

Artículo 94. — La remuneración de los miembros del Directorio será establecida de conformidad con lo preceptuado por la Constitución de la República.

Artículo 96. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición para el cumplimiento de sus cometidos, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, las del Reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y las normas que apruebe la autoridad monetaria en uso de sus competencias.

Quedan comprendidas, entre otras, las siguientes facultades:

A) Comprar, vender, permutar, prendar e hipotecar.

B) Actuar en procesos jurisdiccionales, conciliar, transar, someter a árbitros las contiendas, solicitar y acordar judicial y extrajudicialmente quitas y esperas y renunciar los recursos legales.

C) Otorgar y aceptar mandatos.

D) Ejercer los derechos y contraer las obligaciones que le son permitidos por al ley, excepto el de hacer cesión de bienes.

Artículo 97. — El Directorio, sin perjuicio de los que el Reglamento referido en el artículo anterior le asigne, tendrá los siguientes cometidos:

(Continuará)



OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 11 de Febrero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20928

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO LUVIZIO SALVATO, (Ficha V|1382|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2485 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SERRANO DEVOTO, (Ficha V|1336|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2420 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELA ARRUA DE BARRAGAN y de JUAN ANTONIO BARRAGAN ARRUA (Ficha V|1.316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2258 Feb.9-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TROISE o TROISSI DE RUGGIERO (Ficha V. 1.338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2316 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES ANDRES SCAGLIONI BERNINI (Ficha V. 1.334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2331 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIEMER NELSON CARRARA de MARIA o DEMARIA (Ficha V|1158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2015 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EVARISTO SOUZA ROYAN o ROYA o ROLLANO (Ficha V|1262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2115 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MACEIRAS (Ficha V|1152|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1324 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ MENDEZ y MANUEL FERNANDEZ FILGUEIRA (Ficha E|936|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1929 Feb.4-v.feb 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE (Ficha E|1148|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1676 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA GAGGERO (Ficha E|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1331 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS GOLDSZER MELAMED (Ficha E|1090|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1506 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ, (Ficha E|644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2390 Feb.10-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SALVADOR PIEDRAHITA, (Ficha S|866|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2444 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARIA FORNARO MINETTI de PEREZ (Ficha S|934|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2221 Feb.9-v.feb 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMOROSO CONVERSO (Ficha S|874|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2246 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRE (Ficha S|896|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2255 Feb.9-v.feb 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ANA BOSCHI o BOSCHI ACUÑA (Ficha S|846|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2256 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ITURBURU POSSE (Ficha S|870|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2320 Feb.9-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA INDELBINA FAGONDE de SOSA (Ficha S.894|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2198 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARON o MARONAS SAPIRAITE (Ficha S|852|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 2046 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MACEIRAS JOFRE (S|916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36796 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA LEONTINA FISCHER ALAKNIS o ALAKNIS de KLAMMER (Ficha S|878|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1911 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHAVES (Ficha S|912|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1321 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA REY (Ficha S|876|980), citándose y emplazándose a todos los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEFERINA HERNANDEZ BRITOS de MARCHISIO (Ficha S|928|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BERNARDO MIGUEL PEÑA o PEÑA DEGUIDA (Ficha S|892|980). citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1425 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE BOUZA CLAVERIA (Ficha S|3650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1997 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MARTINEZ CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.414|1980) — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2259 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ELISA o ELISA COSENTINO FERRARA de LATTANZIO (Ficha S|484|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2001 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA GARCIA de CABANELLAS (Ficha 4332|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1959 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2904|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1937 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DELGADO MUSSETTI (Ficha S|2592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 1318 Feb 2-v.feb 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SORIA DE BORGES EUSTAQUIA CIRILA (Ficha 3006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1500 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MASSRI FAKIS o FAKS (Ficha S|3292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 1526 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JOAO LUIS FERNANDEZ SOUZA, (Ficha 298|1972) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo 26 de enero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1517 Feb.2-v.feb13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO GARAVAGLIA MAZZINI, (Ficha B Nº 846 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2394 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO NAN ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, dos de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2502 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ROBAINA o ROVAINA (F. C. 834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2250 Feb.9-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR MOROSINI BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2111 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO AROSA o AROSA TROCCOLI (F. A. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1907 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLINDA JORGELINA MENDARO de DE GIOVANNI (Ficha B| 804|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1514 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA FARKAS de MESZAROS o FARKAS LEVAI (Ficha A|876|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1510 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F. A. 670|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37458 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C. 568|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ESCOBAL BLAS (S|692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2443 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOTTA BOSCH (Ficha S. Nº 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1998 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO TUTI (Ficha S. Nº 786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 2245 Feb.9-v.mar 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEA ANCHITE (S|404|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2272 Feb.9-v.feb 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PONCIANO EVIA CRUZ (S|746|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2004 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANA (S|704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2027 Feb.5-v.feb 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CE-

SAR OLIVERA (Ficha S. 716|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 1326 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO AUGUSTO o ADRIANO AUGUSTO JOANA (Ficha S Nº 486|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 1501 Feb 2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO FERRARI (S 760|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 1503 Feb 2-v feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ENRIQUETA OLVEIRA DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 770|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 1504 Feb 2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S 524|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic 31 Feb 2-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SEVERINA SOUZA NAVARRETE DE CAVANNA, (Ficha: S|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2486 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ NYDIA FERRANDO CURBELO (Ficha: S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2502 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PIDRE DE ROEL (Ficha S|642|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 1507 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVES DIAZ (F. S 212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 2225 Feb.9-v.mar 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NOEMI MARGARITA e IVONNE ELIZABETH COTTENS CASTAGNER (Ficha S|600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2156 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO TECHERA (Ficha S|616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2193 Feb.6-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MAISONNAVE VALDEZ (Ficha S|568 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1883 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERE DE BENZANO (Ficha S|584|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA LUTHER CORONADO de RODRIGUEZ (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1329 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA FITIPALDO de ALBANO (Ficha S|632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBRAVER o LERMAN GLINA, (Ficha S 498|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Dic 1º-v dic 31 Feb 6-v feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELIAS OYARZABAL ZUBIETA. (Ficha F-1802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2482 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCARPA CORTESA (F. 1732|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2483 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIRPO PAZOS (F. 1720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2003 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASISE IAVAGNINI de GONZALEZ (Ficha F. 1850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 2083 Feb 10-v.feb 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION RIJO PRELIASCO (Ficha 1854|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 1417 Feb 2-v feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SUAREZ de MARTIARENA (Ficha 1676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1315 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE o MIGUEL GROSSO LATEANO o LATIANO (Ficha A 580|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2077 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ROSANO VIDAL y ADOLFINA GARCIA ROSENDO (Ficha A 332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2078 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCONEGUI o ASCONEGUY OLIVEIRA MARIA ZULMA o ZULMA (Ficha A 626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 2002 Feb 5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA GARCIA (Ficha A. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 2219 Feb 9-v feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARTELLI MASPONS DE LIGUORI. (Ficha A 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2220 Feb 9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PINEYRO SOLINO y MARTA o MARTHA SANTANA o SANTANA RODRIGUEZ (Ficha A. 522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEOFILO BUZON PUENTES (Ficha A. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1322 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANGELA NAPOLITANO RUSSO de CANDIA o MARIA ANGELA NAPOLITANO de CANDIA (Ficha A 592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37550 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A. 580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic.30-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SOUTULLO DE BARBEITO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2446 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZBEL GALLO CLAVEL (Ficha V|1719|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2421 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILDA TEXEIRA ARAUJO o TEXEIRA ARAUJO DE SILBERBERG, (Ficha V|1729|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2254 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ (Ficha V|1675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2192 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR DE LOS CAMPOS o De los CAMPOS MANFREDI (Fich. V|1557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2029 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL PICATTO SARMIENTO (Ficha V|1655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
— Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2049 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TORRANO PALASACUC o PASALACUC o PASSALACQUA o PASALACQUA (Ficha V|1635|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1508 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo 15 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic.4-v.dic.31
Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AÑON PEREZ (Ficha V|1733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1960 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO SAMPOGNARO RIPARI o ENRIQUE SAMPOGNARO RIPALI, (Ficha E|1371|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2305 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA SANCHEZ de RAGUSO o ISIDORA SANCHEZ, (Ficha E|1809|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2260 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DORA JOSEFINA ROBBIANI de CEFALY y WILFRED CEFALY PARODI. (Ficha E. 155|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2224 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VIRGILIO LAPIQUE TRIGO (Ficha E|2009|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub.. 2112 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TAMMARO ACERENZA de OLAZARRI o JOSEFINA TAMMARO de OLAZARRI (Ficha E|2005|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2113 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SALAVERRIA LACABANNE (Ficha E|2021|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1999 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BARES de CARBALLO o CORINA BARES BARES de CARBALLO (Ficha E. 2023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1332 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FIGUEREDO OYA (Ficha E|1653|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1328 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBINA VIGEZZI o VIGNEZZI o DIQUEZI o BEQUEZI RIGERA o RUGERA o RUGERO. (Ficha E|3799|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 22 diciembre 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1515 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2052|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 38145 Ene.5-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MARTINOL DE CARTAGENA (Ficha S|641|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2247 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERMANA JOAO de MATTIAS o MATTIAS (Ficha S|593|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2005 Feb.5-v.feb18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ ROS. (Ficha S|713|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1319 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA o OLGA JOSEFINA o OLGA JOSEFI-

NA BENITA TROCHON de RAMIS (Ficha S|731|80), citandose y emplazandose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1790 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL de FALICE Ficha S|711|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1320 Feb.2-v feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ESJOCILE (Ficha S 697-980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 1422 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAR, (S 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 diciembre de 1980 — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1637 Ene.30-v.feb.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 38130 Ene 5-v feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MANTARAS INSUA, (Ficha 2909|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2484 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3099|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2150 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICHIERI BOTTARI (S. 3031|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2081 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3013|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2171 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL FLEITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 259|1971). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2076 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VELO RIAL (S. 3.095|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2082 Feb 6-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AURORA ROSSI o ROSSI de ALVAREZ (S. 2.981|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2079 Feb.6-v.feb 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MABEL MORIN JAURENA (S|1275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1931 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOFIA MASANES BLANCO de ARAMBURU. (S|2961|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1421 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA LOPEZ de MANZANARES, (S. 3033|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub 35670 Dic.11-v.dec.31.
Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN CROVARA, (S. 2927|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2222 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA RUGGIERI de PICCARDO, (S. 3017|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2223 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SINFONIA BARTON de FREGEIRO, (S|3057|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2261 Feb.9-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA SARAVI o SARAVI de GUICHON (F. C. 763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2419 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BLANCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ DE LEON o MARIA RAMONA OLASCOAGA DE RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 1993 Feb 5-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO RISSO VILLEGAS. (F. C. 863|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1509 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA, (F. A. 699|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 1513 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA FORTEZA de ALONSO, (F. A. 801|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1511 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 1334 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLA BORTONE D'ALESSANDRO. (F A. 805|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 1512 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BONOMI MAUTON (F. A. 775|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2030 Feb 6-v feb 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREYRA o PEREIRA MORALES o JOSEFINA PEREYRA de VEGA, (F. C. 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2253 Feb.9-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA FIDEL LOURES ELICHIRIGOITY (Ficha S Nº 751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2422 Feb 10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA NOBOA DUCOMMUN o DOCUMMUN (Ficha S. Nº 763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2356 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO RONZONI MONTANA (Ficha S. Nº 747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 2442 Feb 10-v.feb.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS QUINTEIRO PAMPIN y JOSEFINA ROJO POSE o ROJO POSE DE QUINTEIRO (Ficha S. Nº 743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2447 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TORRES LONGUEIRA, (Ficha S. Nº 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2338 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BONGIOVANNI o BONGIOVANNI BANDUCCIA (Ficha S. Nº 689|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2084 Feb.6-v.feb 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE ZAINEDDIN o ZAINEDDIN SALEH o SALES o SALEJ. (Ficha S Nº 721 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIL. (Ficha S Nº 396|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 1496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES PEREZ CABALGANTE. (Ficha S número 709|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1330 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO CANTONNET y MARIA ESTER RODRIGUEZ de CANTONNET (Ficha S. Nº 735|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1977 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DA SILVA GONZALEZ o DA SILVA de COITIÑO, (S|593|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2066 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES o MORALES MARTINEZ o MORALES MEDEROS (Ficha S. Nº 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1855 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (S|933|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT L SAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STANKEVITZ de ROLANDO (Ficha S|643|980), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 1325 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MACALES ARCA (Ficha S|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 1789 Feb 2-v.feb 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO HIPOLITO LOMBARDI GIORDANO (Ficha S|629|980) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 1327 Feb 2-v. feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO SERRA y PILAR FLORA TABAREZ de SERRA; (Ficha F-1629|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2257 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE SILVERA DE FERNANDEZ y DOROTEO FERNANDEZ (F 379|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de abril de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 1854 Feb.3-v.feb.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAURINO MARENGO (Ficha F. 1497|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 1316 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO (F 1435|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUISADO MARTINEZ (F. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2445 Feb.10-v.feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR AISPURO ALVAREZ (Ficha A 769|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2373 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVAREZ DE LOPEZ (Ficha A. 775|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2386 Feb 10-v feb 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL CABANAS (Ficha A - 755|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 2114 Feb 6-v feb 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ CHERRONE (Ficha A 577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2000 Feb.5-v.feb.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DOCAMPO FORNARO (Ficha A

737 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37548 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO c GERARDO FELICE o FELIX GUARINO RESTAINO (Ficha A. 598|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1317 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA MENDOZA y MARIA ELENA SANTA CRUZ FECHERA de ALMADA (Ficha 721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 1333 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PUJOL ROJAS (Ficha A. 777|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein- Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1498 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GERMAN BOWLEY IVENSSON (Ficha A. 773|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ITURRIZA (Ficha A 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICARONI ZINOLA de RODRIGUEZ (Ficha A. 743|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembr de 1980. — Esc. Jaim Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1419 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Carlos Elías. Luis Guillermo Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 581 Ene 15-v.feb.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2308 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GLENIZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de febrero de 1981. — Esc. Vicente P. Polito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2307 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA RIPOLL de de las LLANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37760 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY NESTOR SENA PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de diciembre de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 134 Feb 2-v feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha CV|368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37969 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CAMEJO de STORACE (Ficha V| 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 37970 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO CAPUTI VASALLO o VASSALLO y LIRIA PAULA MARIA o LIRIA MARIA o LIRIA LABRAGA LUCHINETTI de CAPUTI (Ficha CV|381|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 37971 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ROMULO ALMIRATI REYES (F. C. V|386|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic 29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOVA PUENTE RUFENER DE CIUTI o CIUTTI (Segundo Turno) (Ficha V Nº 612|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1601 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SILVERA BRUN (Primer Turno) (Ficha V 591 bis|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1980.
1) N$ 72,00 10|pub. 1602 Fbe.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA ANDREA BALADON o VALADON DE RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 407/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2357 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS PEREZ (Ficha B. Nº 601|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2333 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTOLINO BERTOLINO de SCARPENTI c SCARPENTC (Ficha V; Nº 639|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 37649 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha B Nº 635|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras diciembre 4 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36850 Feb 2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARQUEZ CASTRO DE ZUNINO (Ficha V. Nº 552|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2358 Feb 10-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BORGES BRIANZA, "Sucesión" (Ficha 408|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2499 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROZYCKY o ROZYCRY CIUPRYK o CIVKRYK. "Herencia Yacente" (Ficha 278|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 125 C. P. C., ap. final). — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2140 Feb.6-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CEDRES (Ficha 541|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1779 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABANO VAZQUEZ DE RODRIGUEZ Sucesión (506|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1978 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. "Sucesión". (Ficha 389|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 38132 Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVACIO o GERVASIO VIERA TRINIDAD y ELCIRA VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO CETTI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 17 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESTEBAN GONZALEZ BOCAHECHEA o BOCAECHEA (Ficha 492|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 2341 Feb 10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BISCAYZACU DE MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 479|C|980). — Carmelo 11 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37791 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINA ESTRUCH ALBERICH de DAVRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 619 Año 1980). — Fue habilitada Feria Judicial Mayor. — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 491 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 559 Año 1980). — Rosario 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1955 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN SEBASTIAN o BELEN VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 300 Año 1980) — Rosario, 28 de julio de 1980. — Esc. Nélida O. Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1956 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATISTA LEME o LEMES de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 560 Año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 1957 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTI DE BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 637 Año 1980) — Rosario, 18 de diciembre de 1980). — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 490 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENTANCUR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638 Año 1980). — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 489 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHLUEB YAHN DE HUNZIKER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 617 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 488 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AUGUSTO DUFAU GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 622 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 553 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SILVA COLMAN o DEOLINDA SILVA COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 590 Año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 552 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C · Nº 583, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Rosario. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00. 10|pub 37638 Dic 26-v ene 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de BADI NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2374 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AGUERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2375 Feb 10-v feb 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLO de LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 18 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1879 Feb 6-v feb 19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37822 Feb 2-v mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 411 Feb.2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 410 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: VICTORIA EUSEBIA o EUSEBIA DE SOUZA DE LUJAN y RUFINO LUJAN DE SOUZA. Sucesiones" (Ficha B. 328|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján Gonzalez para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte para ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno, diciembre 19 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
1) N$ 324.00 30|pub. 37823 Feb.2-v mar.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de AMELIA INOCENCIA ARNIZ LARRALDE de PEREIRA. (Ficha "B" Nº 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 189 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ENRIQUE OLIVERA PEREZ. (Ficha "B" Nº 164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 37974 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA ALFONZO o ALFONSO DE ARIAS o IGNACIA ALFONZO o IGNACIA SEVERA ALFONZO de ELOY o ELOY o SANTANA ELOY ARIAS y de FLORENCIA ARIAS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 18 de 1978. — Walter J. Ruiz, Escribano.

1) N$ 90 00 10|pub. 37562 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA RODRIGUEZ o GILA RODRIGUEZ de COLMAN y de CARLOS COLMAN (Ficha "B" Nº 217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Trinidad 23 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 1587 Ene 29-v feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE MONTAÑO RICCARDI (F|B. 1 541|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 12 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

1) N$ 90.00 10|pub. 2095 Feb.10-v.feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON HERMENEGILDO ZABALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 18 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 2377 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANDREA FERREIRA de ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 2378 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTIN GERVACIC SERRON LOPEZ y doña PASCUALA SUSPERREGUY o SUSPEBREGUI de SERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 130 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de diciembre de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub 129 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFILIA FERNANDEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

1) N$ 54 00 10|pub. 3790 Feb 2-v feb 13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROGELIA NIEBLA de VERA (Ficha Nº 1053|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37893 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ROCHA PAGOLA (Ficha Nº 1297|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Delia N Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 37894 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA SOSA DE NUÑEZ (Ficha Nº 1239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera Destrom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 38135 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RAMON MEDINA MORA o RAMON MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 2213 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIO ADALBERTO SCASSO BACCINO, (Ficha Nº 1038|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación. — Punta del Este, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 1989 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO PIASTRI CORDONE, (Ficha 979|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub. 1988 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la ap[illegible] la sucesión de AMADO SILVIO o SI[illegible] DO AIME o AIME RUIZ (Ficha 841|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

1) N$ 72 00 10|pub 37895 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ARGUELLO MELINO (Ficha Nº 813|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en el plazo de treinta días ante este Juzgado. — Punta del Este, 17 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 39134 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO CAMO [illegible] MARTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Punta del Este [illegible] de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta

1) N$ 216 00 30|pub 38165 Ene.5-v.feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ATANASIO o ARTURO ATANACIO CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA (Ficha Nº 430|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 37896 Feb 2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA MAS SCROLLINI (Ficha Nº 330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub 37744 Feb 2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NEPOMUCENO CORBO GUTIERREZ (Ficha Nº 258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 2214 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO o ANGEL ISIDRO CORREA (Ficha Nº 322|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 2215 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA ARCHONDO SILVEIRA o ROSA ARCHONDO (Ficha Nº 540|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 2216 Feb.9-v.feb.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERZAGHI YACOSA (Ficha B|415|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37762 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROBERTO DE LEON (Ficha B|317|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor de 1981 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 1667 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LOPEZ (A. 223|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2204 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO OCTUBRE VALIENTE SILVA y AMANDA FERREIRA DA SILVA DUARTE de VALIENTE (A. 238|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2205 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de lala sucesión de MARIA INES LUJAN DE CURBELO (A. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37901 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ELZA CERFOGLIO NATTERO DE DAMICO (A. 243|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de diciembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 37902 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICTORIA ERRAMUSPE VALIENTE (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37903 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 09047 Ene.9-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS CARACIOLO ALMEIDA y PEDRO MAXIMO ALMEIDA (Ficha B|304|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37904 Feb.2-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAXIMA AGUILAR de GARCIA y FRANCISCO JAVIER GARCIA (Ficha B 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37739 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de ZEBALLOS QUIROGA SEMIRAMIDES LEONCIO (Ficha Letra B. Nº 43|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 19 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 86 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PERALTA LIBER ULDEMAR (Ficha Letra B. Nº 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 497 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI de BUÑEVAZ ESTHER PAULINA (Ficha Letra B. Nº 116|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 10 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 496 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de BOGLIACINO TITO NOEL (Ficha Letra B Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young 15 de diciembre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 495 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTESDEOCA RODRIGUEZ, EUCLIDES (Ficha B|105|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 87 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LADISLAO BUCHELI o BUCHELI IBARRA (Ficha B 374|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 38012 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ARAUJO u OLILIA ARAUJO de VELAZCO (B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38013 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OLIVERA FARIAS ARAUJO (B. 349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38014 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVEZ o ALVES o ISOLINA DE NUNEZ o ISOLINA NUNEZ de ALVEZ (B. 396|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 38015 Feb.2-v.feb.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SEIJAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 2271 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OLIVERA (Ficha 1223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2301 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA SANCHEZ GUTIERREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 184 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROQUE TITO VERME, CECILIA VERME DE TITO y BLAS TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 8 de enero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 216.00 30|pub. 2074 Feb.6-v mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los here-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1395 Feb 4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES CARDONA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37922 Feb.2-v.feb 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese Feria Mayor — Salto, 31 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 1477 Ene 29-v feb 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARIA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A|954|980). — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 1706 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VERDALA PARABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|953|980). — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 2149 Feb.6-v.feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUGLIELMONE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 37821 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BARBOZA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 16 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2163 Feb.10-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN IRURUETA BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2162 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2161 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ FUENTES DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2160 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IBARRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2159 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO CALIXTO o CALISTO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2158 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LACAVA GAGLIARDI o VICENTE LACABA GALLARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 2 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2157 Feb.10-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MENENDEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2311 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA MARIA CASTRO OYARZUN de ALVAREZ y HUMBERTO ALVAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2310 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SACCO PARADISO o PARADIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 2309 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor — San José, noviembre 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA PEREZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Juan Angel Correa Pérez, sus descen-

dientes y sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse a los herederos ausentes curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y otorgue la partición, administrando luego lo que se les adjudicare y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citación y emplazamiento. — San José, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 1056 Ene.22-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STEFANOFF o STEFANO o ESTEFANOFF o ESTEFANO MIHALLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2166 Feb.6-v.feb.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES ALFONSO TRUJILLO de GONZALEZ (Ficha Nº 1255, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10pub. 2393 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CALIXTA ROJAS de ZEFFERINO (Ficha Nº 1.203 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2476 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BARBOZA (Ficha Nº 557 año 1977, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuaro Adjunto Encargado.
1) N$ 54.00 10|pub. 2477 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEVERINO RAMON ACUÑA (Ficha Nº 1237, Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 1901 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GOROSTIAGA de EUGUI (Ficha Nº 1292 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de diciembre de 1980. — Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 131 Ene.30-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34397 Dic.2-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de SATANA (Ficha Nº 1264, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

— Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 840 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura de la sucesión de ELBIO CHIAPPARA ALDAMA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2183 Feb.6-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMÓN MARTIN EIRIN, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demas interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES y de JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Heber Esteves o Estevez o Estebes Cherro para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes (Art. 1069 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, febrero 3 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 2478 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALMADA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 1480 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 1483 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO o GRIMALDO LAUS o LAUZ o LAUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1481 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO IZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 1482 Ene.29-v.feb.11

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7 315, solar 4, manzana 2, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, promesa Nº 8 135, libro 51, folio 624.

Padrón 5 044, solar 5, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8 784, libro 128, folio 27 637.

Padrón 5.050, solar 7, manzana 12, Ernesto Camia, promesa Nº 8 785, libro 128, folio 27 639.

Padrón 12.326 solar 9, manzana 3, Rubén Darío López Escudero y María Soroastre Corvo, promesa Nº 2.817, libro 108, folio 3 379.

Padrón 12 372, solar 25, manzana 4, Norma Cellys Pingaro Lattaro, promesa Nº 426, libro 108, folio 898.

Padrón 12 395, solar 21, manzana 6, Miguel Toribio Gómez Chala y Clemencia Suleisa Martínez, promesa Nº 181, libro 124, folio 3 570

Padrón 12.425, solar 23, manzana 6, Walter Alvarez Cuelho y Nebel Carnales, promesa número 4.371, libro 128, folio 14 411

Padrón 12.598, solar 15, manzana 13, Aurora Coronado, promesa Nº 7.089, libro 132, folio 24 700

Padrón 12.609, solar 26, manzana 13, Nélida Franco Bonilla, promesa Nº 10.262, libro 128, folio 24 544.

Padrón 12 625, solar 14, manzana 14, Francisco H. Franco, sin promesa.

Padrón 6.017, solar 33, manzana 10, Ovidio Joaquín Rodríguez Barreto, sin promesa.

Padrón 13.002, solar 45, Cala Beltrán de Velazquez y Angel Velázquez, promesa Nº 2.117, libro 63, folio 892

2) N$ 377.50 15|pub. 1357 Ene.27-v.feb.16

EZRIEL VALENTI MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 10754: Estrella del Alba Ortiz, solar 4, manzana A, padrón 27.579

Dionisio Manuel Blanco, solar 5, manzana B, padrón 764

2) N$ 270 00 15|pub. 1386 Ene.27-v.feb.16

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo 10, se comunica al señor Guerini Midaglia o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de venta del solar de terreno ubicado en el departamento de Maldonado, Sección Judicial Quinta, Playa Hermosa, padrón en mayor área Nº 1.463, manzana Nº 97, solar Nº 35, en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.232. — Elena Casatroja de Sarazola viuda de Luis Sarazola.
2) N$ 270.00 15|pub. 2481 Feb.10-v.mar.4.

PAYLOR S. A.

Ana María Candelaria Dominga Duhau, Eduardo Carlos Helguera Duhau, y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr Eduardo José Helguera) hacen saber, conforme al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este", se comunica lo expresado a las siguientes personas:

Avelino Fernández Rodríguez. solar 15, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1 084, Fº 427, Libro 65, año 1956

Nelson Atilio Falcón, solar 26, manzana B, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.086, Fº 428, Libro 65, año 1956

Luis Parolin Cedres, solar 55, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.334, Fº 562, Libro 67, año 1956

Cecilia Lerman, solar 58, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.092, Fº 430, Libro 65, año 1956

Sarkis Ohanian Osraim, solar 65, manzana C, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 1.633, Fº 3.531, Libro 108, año 1960.

Hugo Ricardo Gutiérrez Viña, solar 65, manzana C, padrón 2 777, parte promesa inscripta con el Nº 945 Fº 371, Libro 65, año 1956

Isabel Laguardia Granato solar 75 manzana D, padrón 2 777, promesa inscripta con el número 1 327 Fº 559 Libro 67, año 1956

Susana Ceruzzi Rizzo y Gladys María Luisa Ceruzzi Rizzo, solar 81, manzana D, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 828, Fº 343, Libro 66, año 1956

Carlos A Maeso, solar 89, manzana E, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 750, Fº 310, Libro 66 año 1956

Pablo Luis Manser Stern, solar 100 manzana F, padrón 2 777, promesa inscripta con el número 551, Fº 227, Libro 67 año 1956

Mario Alberto Prudencio Da Pena Fernandez, solar 101, manzana F, padrón 2 777 promesa inscripta con el Nº 552, Fº 227, Libro 67 año 1956

Asunción Adán Melo, solar 106, manzana F, padrón 2.777, promesa inscripta con el Nº 553, Fº 227, Libro 67, año 1956

Jorge y Arturo Caumont Clavario, solar 111, manzana F, padrón 2 777 promesa inscripta con el Nº 766, Fº 317, Libro 66 año 1956

Simón Grinberg, solar 3, manzana H padrón 2.754, padrón anterior 10 882 m a promesa inscripta con el Nº 451, Fº 174, Libro 74 año 1957.

Filomena Pietrafesa Peitrafesa solar 18 manzana I, padrón 2 754, padrón anterior 10.882 m a., promesa inscripta con el Nº 457, Fº 165 Libro 75, año 1957

José Antonio Furano, solar 8, manzana K, padrón 3.656 - 2 754 m a., promesa inscripta con el Nº 1.600, Fº 3 462, Libro 108, año 1960

Pascual Iamarino Cocca solar 11 manzana L, padrón 2 754, promesa inscripta con el número 239, Fº 588, Libro 123, año 1961

Roberto Peralta Pérez y Artigas Baldivia solar 58, manzana L, padrón 2 754 padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 580, Fº 222, Libro 74, año 1957

Luis Armando Alvariza Amestoy solar 66, manzana M, padrón 2 554, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 579 Fº 222, Libro 74, año 1957

Samuel Kohan Fareman y Carmen Saz solar 6, manzana N, padrón 1 059 parte promesa inscripta con el Nº 122 Fº 50, Libro 49 año 1952.

José María Cabrera, solar 71, manzana N, padrón 2 754 m a suburbano, promesa inscripta con el Nº 3 055, Fº 6 536, Libro 108 año 1960.

Agustín Isidro Bentancor López, solar 78, manzana N, padrón 2 754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 553, Fº 213, Libro 74, año 1957

María Nelio Osores Rivero, solar 82 manzana N, padrón 2 754 m a, suburbano promesa inscripta con el Nº 1.637, Fº 3 539, Libro 108 año 1960.

José María Rodríguez, solar 87 manzana O, padrón 2.754, padrón anterior 10 882, parte promesa inscripta con el Nº 587, Fº 224 Libro 74, año 1957

Diana Ramos, solar 108, manzana P padrón 2.754, promesa inscripta con el Nº 1 226, Folio 2 668, Libro 108, año 1960

Osvaldo Gimenez Itazzarino y María Elisa Saes, solar 11, manzana R, padrón 2 993 - 2 994, promesa inscripta con el Nº 3 778 Fº 13 442 Libro 130, año 1965

Ofelia Maturro Lapetina de Corcon, solar 1, manzana S, padrón 1 073 m a promesa inscripta con el Nº 464 Fº 193 Libro 46 año 1951.

Nieves Risso, solar 4 manzana Z padrón 2.986, parte promesa inscripta con el Nº 120, Fº 263, Libro 75 año 1957

Roberto Casimiro Mieres Dasso, solar 26 manzana 24, padrón 2 984 m a promesa inscripta con el Nº 376 Fº 145, Libro 74 año 1957

Roberto Casimiro Mieres Dasso solar 27 manzana 24, padrón 2 984 m a promesa inscripta con el Nº 375 Fº 145 Libro 74 año 1957

Ricardo Francisco Barbe Landes solar 34, manzana 24 padrón 2 984 parte promesa inscripta con el Nº 376 Fº 145 Libro 74 año 1957.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que transcurrida la presente publicación, habrán caducado sus derechos — Ana María Candelaria Dominga Duhau Eduardo Carlos Helguera Duhau Carlos María Helguera Duhau sucesores del Dr José Helguera — Florida 64, Maldonado. (Estudio del Escribano Hebert ... lino)
2) N$ 2.700.00 15|pub. 1312 Ene.27-v.feb.16

3 Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1980.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la Asamblea.

3) N$ 157.50 5|pub. 2048 Feb.5-v.feb.11

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 1981 a las 18 horas, en su local de calle Eduardo Pondal 864 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.

3º) Informe del Síndico.

4º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1980.

5º) Elección de Directorio para el período 1981|1982 y suplentes.

6º) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado.

b) Que si transcurrida media hora a la señalada no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Art. 38).

c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificados de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35).

Nota: Una vez finalizada la Asamblea, se procederá a la inauguración oficial de las nuevas oficinas y amplio depósito de Pondal 864. — Febrero de 1981. — Gonzalo Ruiz, Presidente. — Rosendo Möller, Secretario

3) N$ 162.00 3|pub. 2461 Feb.10-v.feb.12.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Adelina Lía Silvera de Sáenz, Aída Silvera de Gallardo Ema Silvera de Abdala María Laura Silvera de Bartesaghi, Alejandro Silvera Bresque y María Angélica Silvera de Sienra solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2212 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Ladislao Silvera o Silveira.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 2248 Feb.9-v.feb.11

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr MATEO CIRIGLIANO BALDASARRE en su caracter de titular del Nicho Nº 2989 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Iberico Valverde, se hace publica esta peticion por el termino de diez (10) dias y se emplaza por 30 dias a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis — Washington R Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

4) N$ 225.00 10|pub. 1491 Ene.29-v.feb.11

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO ALBERTI y MARINA NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1280|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 2269 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIANO FORTEZA DE SANCHEZ y VICTORIANO JULIO SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 2274 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON RICCI y CARMEN ELENA LARRAUD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|782|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 2195 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TELIZ IZQUIERDO y MIRTA MYRIS SORIA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|692|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2011 Feb.5-v.mar.6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980) dentro de sesenta dias — Montevideo 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 36832 Dic 19 v dic 31
Feb 2-v feb 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 218/980) dentro de sesenta dias — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic 15 v dic 31
Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1138|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v.dic.31
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALEANO CORREA WALTER c|SILVIA GALIULA o GAGLIULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|506|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 2226 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAVO CORREA, CARLOS ENRIQUE y SOSA PEREIRA, MATILDE OBDULIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|444|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 2146 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVESE, RICARDO ERNESTO c/ MARIA CRISTINA BOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|464|980). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 1967 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINI de NOVARESE, MARIA del HUERTO c/FERNANDO NOVARESE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 328|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1527 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARAZOLA CARLOS ENRIQUE y MARQUEZ, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 622|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo diciembre 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub 1523 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO y OROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic 31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENAN BAUTISTA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B 328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — El Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO SELLITTI y MARTA IRENE VEIRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|724|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 2032 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETE ORLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|778|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, LILIA JULIA y CLAUDIO TONARELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha 2006|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1832 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3762|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5. N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO HERNANDEZ y MIRTHA RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 744|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2427 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN BUONOMO y TERESA ANGELA POGGI de BUONOMO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2346 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MINGUET de BAUZON y MANUEL BAUZON y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. b|168|975). — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1858 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME DROBINER y SARA KACOWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 866|980). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37554 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos (F. B. 798|80). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBONELL JUR, y MYRA NELSON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 904|79) — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F. B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 986|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic 19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorell, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HOFFMAN y MARTHA ELENA JAUGE, (Ficha B|828|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2266 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LOMBARDI y MARIA VICTORIA CORTABARRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha C|840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 2098 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLORIA ARANZAZU BRUN c/CARLOS HUGO MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|872|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 37553 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHaquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO LARRIERA CRESPI y CARMEN ELIDA DE GORRIARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2424 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIBIANO RIET VELAZCO y MARIA DEL CARMEN CHIARINO de RIET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2437 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LAPROVITERA y SILVIA ELISA DOMINGO (Ficha D|930|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 2244 Feb 9-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LORIETO y VIOLETA ABELE RECINE NARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|918|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 2231 Feb 9-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOcita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D 522|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO JORGE y MARQUEZ LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 764|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 2086 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ROSA VELAZQUEZ y MIGUEL ANGEL FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-322|71). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 1792 Feb.2.v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CORREA y DEOLINDA ACOSTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 288|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 1340 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 36887 Dic 19-v dic 31 Feb 2-v feb 17

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI ROBERTO ALEJANDRO c MARTINOVICH ROSA EMILIA (Ficha E|822 80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CABEZA LOPEZ c./ HAYDEE TRELLES CLAVIJO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 776|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 2203 Feb.9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA QUEIROLO MELLONI y GRACIELA MARIA VILARO NIETO, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E|1022|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 2118 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAUDENCIO BARONIO SILVERA y CRISTINA TERSITA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 994|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37027 Feb.5-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO STARICCO y HELENA MELANIA SEMBLAT LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 744|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1427 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE c/ROSA NAIR GARIBALDI - Dis. Liq. Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 824|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 1342 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA CARDOSO v. ENRIQUE MONDINO. Dis. Liq. Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E|28|980) dentro de los sesenta días — Montevideo. 6 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 37569 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis Liq Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|980|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

— Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 37031 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER DE TI..OCHEA AGUERRE (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36579 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 36034 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 974|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C. GLADYS CABEZAS GODOY (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31
Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00—20|pub 36596 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN y MARTHA ELIZABETH GIORDANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2480 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROÑO COIRCLO, DORA TATIANA y LANDINELLI, JUAN JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|243|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2426 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS WENCESLAO y BERGARA MARIA del PILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|467|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2030 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOGUEIRA de OTTONELLO, MARIA de las MERCEDES y OTTONELLO, HENRI HEBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos auots (Ficha D|651|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2314 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI, JULIO y BOTTI MACHADO MIRZHA ESTHER CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURBELO SUAREZ, MARIA TERESA c. OSCAR ORIONES DORNELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|595|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2031 Feb.5-v.mar 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ CARLOS ELADIO y CHABALGOITY SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|661|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1908 Feb 4-v mar 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ GONZALEZ de BAUZON MERCEDES y WASHINGTON BAUZON BOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|591|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1857 Feb.3-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MILTON SPIESS y JULIETA HOUNIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|119|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 1714 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. noviembre 18 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 36863 Dic 19-v dic 31
Feb 2-v feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVEZ OLIDIO y SUAREZ MARCELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|779|980), dentro dse sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2425 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SAINT UPERI y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 665|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34686 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha O. 399|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36333 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA SAIREILC y MAXIMO DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Montevideo. 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 37108 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Bernouet Actuaria.
5) N$ 144 00. 20|pub 36335 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v feb..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80). dentro de sesenta días — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36186 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHALOM COHEN LISBONA y ELSA SUSANA FLORIO REY. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 869|980), dentro de sesenta días — Montevideo tres de febrero de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2267 Feb.9-v mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA PERRONE FITTIPALDI y WALTER ESTEVEZ BARREIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 2.917/980), dentro de sesenta días. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144:00 20|pub. 2228 Feb.9-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CALVINO REGUEIRA y MARGARITA FERNANDEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2917|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 1525 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY MARIA OFELIA TIRELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 37033 Dic 22 v dic 31 Feb 2.v feb 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19 v dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980) dentro de sesenta días — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 36188 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA TENEMBAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36187 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO TEOFILO RUIZ y ROMANA VILLABONA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 867|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2488 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FELIPE JUAN BRUSSONI y MARIA LIDIA ARROQUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 715|980). — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2227 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Fernando Testoni Di Lorenzo y Mariela Antonia Fernández Batista, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 251|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 2194 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR FEIN GARCIA y MARTHA SANCHEZ CONDON. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 757|980). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 1524 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO CISARI CAFFA y DORA GUZMAN GIGLIOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 681|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37555 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F A 717|80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CANO c/ ANTONIO CROSSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|893|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2268 Feb 9-v.mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MAROTTI c/ CRISTINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2085 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA PONCE y RAUL ARMANDO ANGELOZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|805|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2117 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CAROZ y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1. 80) — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 081|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 36829 Dic 19-v dic 31 Feb.2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G Marichal Garcia. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal Garcia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v dic.31 Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta dias — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1293|980) dentro de sesenta dias — Se habilita la Feria Judicial — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 595 Ene 15-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT JUVENAL RATH SAENZ y ANIBAL MARINO MARINO, (Ficha: D|953|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|953|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2072 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGRETO y ROCCHINA TORTORELLA. (Ficha: D|853|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2087. Feb.6-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ELENA GAMBA y EDUARDO PINEIRO CAPARROZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 543|980), dentro de sesenta dias — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1898 Feb 4-v mar 5

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHE-EI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA AMALFI y BENIGNO JOSE CARAMBULA (Ficha D|761|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 761|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1980 Feb.5-v.mar.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SOTELO ALFREDO c/QUIJANO, DIVER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 931|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2070 Feb.6-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RAUL VIGO c/OLGA GUILLEMAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 945|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 1339 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TORRENS BAPTISTA, ENRIQUE c/THEVENET SERVIAN, ANA MARIA, y que se cita a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1045|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1426 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por don MILTON OSVALDO FREIRE y doña INES AMALIA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|453|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37676 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y NILDA IRIS AYAMIAN GREGORIO, Dis. Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 1113|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 2364 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FORMOSO y JUAN PEDRO CIGANDA Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 703|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 1341 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis. Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980) dentro de sesenta dias — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C JUAN VENERI (Dis Liq Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 731|980) dentro de los sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN RABUÑAL BRITOS C| JOSE ELIAZAR GERARDO BRITES (Dis Liq Soc Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Mon-

tevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH GOMEZ c., RAUL MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1 027|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 1900 Feb.4-v mar 5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OTORMIN, LUIS ERNESTO y MARIA del ROSARIO NOTTE de OTORMIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 180,00 20|pub 37821 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley 10 783 — Canelones 21 de febrero de 1979 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36158 Dic.15-v dic 31. Feb 2-v feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENTINO CARBAJAL MORENA y BLANCA CHIAZZARO LANZ (Ficha V Nº 512|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 1606 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DOMINGO LOPEZ GARCIA y PILAR MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 90|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 8 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 2361 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA MARY PEREZ y JUAN CARLOS GARCIA (Ficha 38|V 1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando 1º de mayo 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 37522 Dic 26 v dic 31 Feb 2-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA LORELEY MARTINEZ y HUGO ROBALDI FLORES (Ficha B|485|1930), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1780 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES SARAVIA GONZALEZ y SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (F|B|399|1980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando. 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 38132 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GERMAN ISMAEL VARELA y SONIA DAY ORONOZ (Ficha 325|B|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 1782 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Juez Letrado de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RICARDO RUBEN RAMOS y MARIA LUISA PAREDES RIZZI (F|429|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando. 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37534 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO CARLOS GUTIERREZ y AUDEMER LOPEZ (Ficha 473|B|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando. 8 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 37533 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando. 1º de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F B. 365|80) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art 7 de la ley número 10 783 — Pando. 14 de noviembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 37307 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 554|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36759 Dic 19-v.dic.31 Feb 2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3369 de fecha agosto 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO NOCETTI y doña BELKIS LATORRE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783 — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 37793 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 466|980) se cita llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez por el término de noventa días, para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 4 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 270 00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (o ANDREOLI ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº466|80) citándose a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días — Carmelo 10 de diciembre de 1980. — Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo 2 de diciembre de 1980 — Esc Marcos Keuliyán Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic 15-v dic.31. Feb 2-v.feb.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

— Juez de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMELO MANUEL GONZALEZ contra BLANCA AZUCENA ZUBIETA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 496|77) Se hace saber que por fecha febrero 8 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Manuel González y Blanca Azucena Zubieta citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno noviembre 6 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Adjunto
5) N$ 216,00 20|pub. 412 Feb 2-v feb.27

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y

LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 277|980), se nace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034, Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha - de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARBALLO, GLADYS de LOURDES c/ TELLECHEA, WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 35608 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|4|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PETRONA DEL CARMEN RIMOLLI y MARCOS DEL CARMEN CABRAL (Ficha Nº 297|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 38139 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ y NORMA JULIA SIERRA VALIADARES DE MANSILLA (Ficha 1271|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 271 Feb 2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ALVAREZ y ELBA GLADYS NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 1103|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 37897 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|3|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36053 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1980.

— Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1979 see decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO TURRO y ANA MARIA BAGGI (Ficha 576|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 2428 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 1118|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de noviembre de 1980. — Esc. María Elise Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ORTIZ, MAIDANA, ALICIA CLOTILDE c./ PERESSINI CAIRUS, SIXTO JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|579|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Juan Carlos Peressini Cairus y Alicia Clotilde Ortiz Maidana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 2208 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEMES ZALACAIN, JORGE NELSON c/ MAYANS COLOMBO, MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|843|1980), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Lemes Zalacain y María Julia Mayans Colombo, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 18 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 2207 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FIGUEROA de MIÑOS, CATALINA BERNARDA c/ MIÑOS, EVARISTO ISMAEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|631|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Ismael Miños y Catalina Bernarda Figueroa Cardenes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 2206 Feb 9-v.mar.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PONS VIGNOLO, LUIS MARIO y CACHENCO de PONS, NATALIA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A|311|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Pons Vignolo y Natalia Cochenco de Pons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 2343 Feb.10-v.mar.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALADIN o ALADINO ALFONSO HERNANDEZ y MARIA ANGELICA VERA de ALFONSO (Ficha Letra A Nº 361|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 78 Feb.2-v.feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VOLZ y NILSA FARIAS (A. 304|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 38016 Feb.4-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran WILFREDO DE LOS SANTOS y MIRIAM BIURRUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub 37624 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran LAZARO RODOLFO CABRAL CABRAL y VIOLETA SUSANA WEISS COLIA (F|1105|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 37622 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 144 00 20|pub. 36966 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA, JUAN ANTONIO (F|1141|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 36965 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO KATZ y NELLY MARCOVICH DE KATZ (F. 1.400|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 186 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran AECIO AMILCAR PEREZ y SYLVIA RAVERA RODRIGUEZ (F. 1.262|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 185 Feb 2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran DANILO ERNESTO LIORET RODRIGUEZ y MARTHA CRISTINA ACOSTA ROCHA, (F|1268|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc José A Ribot Llana Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 37626 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR DOROTEO DIANESI y MABEL MARGARITA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 37623 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran BLANCA ESTHER RODRIGUEZ SANCHEZ y BENITO HEBER BRAÑAS GABITO, (F|1116|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 37625 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal que integran MABEL ELENA VITANCURT de ALONSO y ALFREDO ALONSO FELIZ. (F|1346|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 37627 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 36781 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CAVANNA ELBIO DOMINGO y CLARA RENEE LUZURIAGA DE CAVANNA (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|1722|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Domingo Cavanna y Clara Renee Luzuriaga de Cavanna y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudo. (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 3 de diciembre 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub 37708 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c/ FANNY DIAZ TRINDADE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|621|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 25 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

5) N$ 216 00 20|pub 36980 Dic 22-v dic.31 Feb 2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C/ JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO (Ficha A|1622|80) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción

contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS HECTOR AURELIO con NIRMA NOEMI SESSAREGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|886|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Aurelio Selgas y Nirma Noemí Sessarego, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 1894 Feb.4-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980) dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36365 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto 1º de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270 00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha noviembre 24 de 1980; se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de ARTURO EXEQUIEL ALEMAN SILVEIRA y LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º Ley 10.783) — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2164 Feb.6-v.mar.9

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José se hace saber que con fecha noviembre 3 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783) — San José diciembre 10 de 1980 — Esc Fernando C Capote López Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783). — San José noviembre 27 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CURBELO GUELBENZU citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José octubre 8 de 1980 — Esc Fernando C Capote López Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 37266 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE FAGUAGA, NELSON WALTER y MARLENE ROSS BENTABERRI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gomez, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 604 Feb.2-v Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO CIA SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó junio 30 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic 17-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE EDGARDO PAZ MEDINA y doña SUSANA MABEL RASETTI GRANARA (Ficha 721|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
sociedad legal de bienes existente entre don
5) N$ 144,00 20|pub. 1484 Feb 2-v Feb. 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernández Clavijo y doña Mary Luisa López Ruiz Ficha Nº 196-B-1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres noviembre 3 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 37227 Dic 23 v dic 31 Feb 2 v feb 18

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3 390|...) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y citar a conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto Actuario Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 35112 Dic.9-v dic 31 Feb.2-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B 530|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 35383 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Machado Pérez, Florencia C TORRES, JESUS HERNAN, Divorcio" (Ficha D|586|80) y MACHADO PEREZ, FLORENCIA c JESUS HERNAN TORRES Auxiliatoria (Ficha D|588bis|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Hernán Torres a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, de diciembre de 1980. Se habilitó la feria judicial mayor — José M Cestau Dopeso, Actuario
7) (Res 26|4|55) 30|pub 40138 Ene.22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Barboza, María c|MARTINEZ, JUAN, Divorcio sola voluntad, (Ficha E|550|980), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 2429 Feb.10-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: De la María Campos, Martha c., NICOLAU NICOLAU ANTONIO. "Divorcio" (Ficha E|794|980) se cita, llama y emplaza a Antonio Nicolau Nicolau por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 72 00 10|pub 2028 Feb 5-v feb 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. Pereyra, Antonio c. ALVAREZ, MARIA INES "Divorcio" Ficha E 602|980), se cita, llama y emplaza a María Inés Alvarez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40218 Feb 4-v mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Leites Mary Elizabeth c MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 796|980 se cita llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (R. 30|4|55) 30|pub 43833 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Pereira Mirtas c ROMERO OMAR "Divorcio" (Ficha E 798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio

de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 162 00 30|pub. 35646 Dic 11-v dic 31
Feb 2 v feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Isaac Goldfarb c|RAQUEL THELMA CABRERA. Divorcio (F. E. 992|980)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de diciembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 2088 Feb.6-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA Divorcio" (Ficha E. 726|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso en autos: Bermúdez José c.| SANCHEZ BLANCA "Divorcio" (Ficha B |9| 980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B |5|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43855 Dic 10-v dic 31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|1831980) citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo. 23 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cunec Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON "Divorcio" Ficha B 425|980) citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 37965 Ene 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MAFFEI SEDARRI a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Cambeiro Julia Carmen contra MAFFEI MIGUEL ANGEL. Divorcio por causal" (Ficha D. 467|980). — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto
7) N$ 72.00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Ledesma Ruben Daria contra FERNANDEZ. DELIA. Divorcio". (Ficha 17.979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Delia Fernandez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario. Adjunto.
7) N$ 216 00 30 pub. 1343 Feb 2-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos: Cvilkas. María Graciela c. LADO MIGUEL ANGEL. "Divorcio s/v" (Ficha D Nº 515|980) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lado para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Dra María H Podestá. Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 37559 Dic 26-v dic.31
Feb 2-v mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Lorenzo. Manuel c.|CASTRO SOCORRO "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Dra María H Podestá, Actuaria
7) N$ 216 00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic 31.
Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: Ernst Nelly Ruth c. HERNANDEZ LEONELO "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Dra María H Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic 2-v dic 31
Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el deconciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. noviembre 28 de 1980 — Escr Loreley Doti Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub 35768 Dic.12-v dic.31
Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita llama y emplaza a María Ana c Ana María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados De la Fuente Carlos Antonio c RODRIGUEZ MARIA ANA c ANA MARIA. "Divorcio Causal" (Ficha D 495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub 35657 Dic.15-v.dic.31
Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Isabel Bustos c|LUIS ALBERTO BUSTOS, Divorcio sola voluntad", (F. E. 535|979). se cita, llama y emplaza por noventa días a Luis Alberto Bustos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 2202 Feb.6-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Luisa Denis, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Parada Isidoro c| DENIS MARIA LUISA. Divorcio Causal" (Ficha D|485|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 1344 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ikwat Marion c. HARARI LEONEL JAVIER "Divorcio" (Ficha D|903|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel Javier Harari. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 15 de diciembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 37661 Dic 26-v.dic.31
Feb 2-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA. TORIBIO. Divorcio" (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Urrutia, María Lilián c|CALAGUI CARLOS ALBERTO. Divorcio, (Ficha E|949|980). se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Calagui. por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7). (R. 20|4|955) 30|pub. 40202 Feb.2-v.mar.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980) se cita a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980 — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pérez Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN "Divorcio Sola Voluntad" (F. 129|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rosario 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v mzo.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c. SANCHEZ ISABEL. "Divorcio" (Ficha Nº 821|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v feb.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elida Reyes de Mesa contra JUAN DANIEL MESA - Divorcio por sola voluntad" (B. 409|980), se cita, llama y emplaza a Juan Daniel Mesa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1980. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40000 Feb.2-v.mz.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: José Leonel Moratorio c. FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 537|980), se cita llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub 494 Ene.20-v.feb.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ. "Divorcio" por causal A 262|980 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a contar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, octubre 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos LARROSA de CARBALLO, MARIA RENEE con NELSON CARBALLO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha A|894|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nelson Carballo, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Renée Larrosa de Carballo y Nelson Carballo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 378.00 30|pub. 38115 Feb.2-v.mar.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
8) N$ 90,00 10|pub. 1518 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Noveno Turno. en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO "Suc." (Ficha A 1.857|963) dispuso se cite llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno estos autos bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
8) N$ 216 00 30|pub. 37830 Ene 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Díaz Ríos y Jorge C. Raymondo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ALFREDO DIAZ y JORGE C. RAYMONDO - Daños y Perjuicios" (Ficha H. 1475|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) 10|pub. 40051 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO MARIA ESTHER SADI ALFREDO RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: los presuntos herederos de LEONARDA LUISA FARUELO de SOLOGAISTOA y de MARIA ROSA FARUELO de VIGNI; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Malo Florencio R. y Romero Ricardo R. con.|FARUELO DE S. LEONARDA, FARUELO DE V. MARIA R. y FARUELO DE O. FILOMENA", Cancelación de Inscripción de Hipoteca, (Fa. 1070|980); dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 17 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 90.00 10|pub. 2379 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c| DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO Declaración Judicial de Nulidad" (F. 548|980) se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
8) N$ 270,00 30|pub. 33916 Feb.2-v.mz.17.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por ley 3958 de 28 marzo 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de mayo de 1980 se ha decretado la expropiación y toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes); el que consta de una superficie de 2.597 m. c. 21 dcm. c., según plano del Agrimensor Jorge Rabín de diciembre de 1980.

En consecuencia, se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de su propietaria, Sra María Izaguirre de Robledo, del expresado Decreto y del plano de mensura expresados; citando, llamando y emplazando a todos ellos, para que formulen sobre el plano de mensura las observaciones a que hubiere lugar, previa acreditación de los derechos que le asisten sobre el inmueble.

A tales efectos, el expediente administrativo Nº 313.015, quedará de manifiesto en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay por 8 (ocho) días, plazo del que disponen los interesados para formular las observaciones. — Enero de 1981. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 40226 Feb.4-v.feb.13

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de tres (3) inmuebles rurales y dos (2) inmuebles suburbanos, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas, S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí).

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
56.1	1481/XIII	Elías Sobesky Kovalchuk	800
57.1	1410 y 1480/XI	Juan Sobesky Kovalchuk	800
61.1	1485/IV	Miguel Dimitruk Smotz	800

Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto — Ejido de Villa Constitución

Expropiación Nº	Padrón/Lote	Propietario	Plano SONCU Nº
2505.1	657 (remanente)	Delma N. Chiappa Padrón	804
2595	669 (remanente)	Omar Alfonso Antúnez Pisacco	808

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada Propietario. — Montevideo, febrero de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 40201 Feb.2-v.feb.13.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco de Previsión Social Caja Rural denuncia Incapacidad de ANA BEATRIZ LARROSA (Ficha C|790 979), se hace saber que por auto Nº 4816 de fecha [illegible] 1980, se declaró a Ana Beatriz Larrosa en estado de incapacidad, y designó curadora propietaria a Victorina López Calzada (GP 927), sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 2097 Feb 10-v feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAUBRIGADEZ EUSEBIO, "Incapacidad" (Ficha 2 885 979) se hace saber que por auto Nº 18.921 de 23 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Maubrigadez, designando curador del mismo a José Carlos Poncio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 37150 Feb.5-v.feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "VERA DE VITA, MARIA ELENA; Incapacidad" (Ficha F-1555|979), se hace saber que por resolución Nº 20547 de 22 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Elena Vera de Vita y se designó curadora propietaria a su hija legítima Catalina Elena Vita Vera. Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 12 de enero de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 1856 Feb.3-v.feb.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos caratulados OLIVERA FERNANDEZ, MARIA TERESA - Incapacidad (Ficha B Nº 44|980) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3883 de fecha 20 de noviembre de 1980 la incapacidad de María Teresa Olivera Fernández, designándose curador interino a su madre Amanda Florencia Fernández — Las Piedras diciembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
10) N$ 90,00 10|pub 1603 Feb 2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos "VILLARINO VIAZZO, GERVASIO. Incapacidad. (Ficha B. Nº 518|979)" se hace saber que por resolución Nº 3290 de 17 noviembre 1980, se ha declarado en estado de incapacidad a Gervasio Villarino Viazzo designándose curador del mismo a su hermano Dante Villarino Viazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, diciembre 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 2359 Feb 10-v feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados "ALARCON NILBIA GLADYS" Incapacidad, (Ficha B Nº 548|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4034 de fecha 16 de diciembre de 1980, la incapacidad de Nilbia Gladys Alarcón, designándose curadora a Arteminda Julia Alarcón. — Las Piedras febrero 2 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 2360 Feb.10-v.feb.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BOTTI BOTTI NILDA ESTHER Incapacidad". (Ficha Nº 27|Año 1980), se hace saber que mediante Sentencia Nº 112 de fecha treinta de octubre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a doña NILDA ESTHER BOTTI BOTTI, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Cristina Botti de Botti — Rosario, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 2347 Feb.10-v.feb.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "LOPEZ ASTUDILLO, MARIA del CARMEN, Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (A|307|979), se hace saber que por auto Nº 5641 de fecha 24 setiembre 1979, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen López Astudillo, designándose curadora de la misma a doña Antonia Amalia Astudillo de López, por auto Nº 5818 de fecha 10 octubre 1979. — Salto, octubre 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 1896 Feb.4-v.feb.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA WEISSLER, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Beatriz Rozencvaig y Lilians Orte. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Rosa Weissler. — Mª Fernanda Rodríguez Siri. Abogada. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 332 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA ANGELICA LICIO SONDEREGGER, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo número 1290, Apto. 401, optando al título de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra Sosa y José Luis Lucero Parga, sobre mi vida y costumbres. — María Angélica Licio. — Jorge Patritti, Abogado" — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 2197 Feb 10-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE, constituyendo domicilio en Gral. Flores 2628, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Exelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Bardesio. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 1520 Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JOSEFINA ADDEO TUFANO constituyendo domicilio en Reconquista 625, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Excelta Dávila y Mary Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Josefina Addeo. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 1519 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1125|980), se presentó el siguiente escrito HUGO ERNESTO TROCHE TAMBASCO, constituyendo domicilio en Rondeau 1410, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Julio Morales y Carlos Dursi Damiano. — Hugo Ernesto Troche y Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1890 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARTHA LILIAN LINARES CHANS - Información" (Ficha E. 1727|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Martha Lilian Liñares Chans, constituyendo domicilio en Branzen Nº 2112, apto. 301 ante Usted me presento y digo: Que optando al título de escribano público, Melgarejo de Ramírez y de la Escribana María Isabel Figueroa Andrés, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Liñares. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 218 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CRISTIHAN PROFUMO FURTADO, con domicilio en Sarandí 493, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Beatriz Sosa y Margarita Berninzoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 2505 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH FLORA KALEMKERIAN KAZANDJIAN, domiciliada en Bulevar Artigas 3424 optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Beatriz Corbella y Shirley Raiz. — Elizabeth Kalemkerian. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 2055 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SHIRLEY MARY RAIZ COELHO, domiciliada en Ituzaingo 1312, Apto. 605, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de María Teresa Saralbe y María Scotti. — Shirley Raiz. — Héctor A. Varela Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub 1337 Feb 2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos: "FARIAS ZAINEDDIN, OSCAR GABRIEL - Información" (Ficha E. 831|980), se presentó el siguiente escrito: Oscar Gabriel Farías Zaineddin, constituyendo domicilio en Río Negro Nº 1354, esc. 28, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información testimonial de Vivaldo Andrade Hernández y Luis Mora Recoba. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub 1336 Feb.2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DENISE BIALADE THOMSON, domiciliada en Ituzaingo 1312, Apto. 203, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carlos Rauschert Pareja y Guillermo Imhof Daufin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 1516 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA DEL CARMEN CARAMEZ de los SANTOS, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, esc. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Esmeralda Piedrabuena de Baraldo y Rinaldo Baraldo Pastorino, sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Caramez. — José Julio Cataldi, Abogado. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — (Ficha V|935|980). — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2493 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: "JULIO ANGEL RABBONE SANTANA, Información de Vida y Costumbres". (Ficha V 1077|980). Julio Angel Rabbone Santana, constituyendo domicilio en Justicia 2247 optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración acerca de mi vida y costumbres de Ariel Balletto y Walter Monti, expidiéndoseme testimonio. — J. A. Rabbone. — Dr. Héctor Babaco, Abogado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 2452 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno ha dispuesto publicar lo siguiente: JOSE LUIS MARTINEZ LEONI, constituyendo domicilio en J. de Salteraín 1439 al señor Juez me presentó y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Diego Paseyro y de Graciela Solcovich Merla, quienes sin necesidad de previa citación, informarán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — José L. Martínez Leoni. — María C. Pérez Tabó, escribana. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2462 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ha dispuesto publicar lo siguiente: GRACIELA SOLCOVICH MERLA constituyendo domicilio en Luis P. Ponce 1471 al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Diego Paseyro y José Luis Martínez, quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Graciela Solcovich Merla. — María C. Pérez Tabó, Escribana. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 2450 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Gustavo Jones Díaz Díaz, constituyendo domicilio en Av. Italia 3130 Apto. 105, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de las señoras Odilia Gómez de Pedemonte y Vilma Delfino Mori, suscribiendo el presente documento la Escribana Guiazul Ferreira. — Guiazul Ferreira, Escribana. — Jones Díaz. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 1713 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: José Alberto Lamas Desplats constituyendo domicilio en Agraciada Nº 2955 apartamento 106 optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Gabriel D'amato y Wilfredo Pereira sobre mi vida y costumbres. — José Alberto Lamas y Nelson De Vida Martincorena, Abogado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 1673 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, EMILIA MINOLETTI RILLA de ARIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 1. al señor Juez Digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Annabella Nelsi Daguerre y Alvaro Domínguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Hugo Porteo Osorio. — Escribano E. Minoletti de Arias. —

Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dogeso, Actuario.
11) N$ ... 10 pub. 1388 Feb 2-v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: TERESITA NATIVIDAD FONT PALAU constituyendo domicilio en Sarandí Nº 486 5º piso, esc. 501, al señor Juez dice: Que optando por el título de procurador, viene a ofrecer información de vida y costumbres, a través del testimonio de Alba Casaretto Quintela y María Mercedes Algorta Rachetti domiciliados respectivamente en Bushental 3411 y Julio Herrera y Obes 1385 apto. 601. A los efectos del dec. 405|980 el letrado firmante estima los honorarios de estas actuaciones en N$ 100.00 — Teresa Font. — Dra. Blanca Casas, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 2299 Feb.9-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MILTON GUILLERMO HERNANDEZ GOMEZ, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1029 Apto. 8, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador, ofrezco las declaraciones de Marcelo Fagetti Pons y María Inés Bascans Quinteros, sobre mi vida y costumbres. — Milton G. Hernández. — Dr. Germán Amondarain, Abogado". — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10pub. 2089 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: LUIS MARIA SIMON, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, escritorio 1002, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de María Sande y Gloria Campos. — Luis María Simon. — Rafael Lanzón, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 2151 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANTOLO ABREU, MARIA DEL CARMEN; Información de vida y costumbres" (Ficha F-1473|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: María del Carmen Santolo Abreu, constituyendo domicilio en Durazno 1107 Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Nancy Moreira y Mariella De Marco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Santolo. — Pablo González Bianchi, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 1669 Feb.2-v.feb.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES PRANDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 439 de esta ciudad, a la Señorita Juez dice: Que optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de Susana Rubial y Martha Benítez sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Minas, febrero 2 de 1981. — Ofelia Sensión de León, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 2380 Feb.10-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BUYANOFF PEREIRA (Ficha B 319|980), optando al título de Procurador, ofreciendo la prueba testimonial respectiva. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 38017 Feb.2-v.feb.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que se presentó ALICIA VELAZQUEZ GALAIN, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 488 de la ciudad de San José, optando al título de Procuradora, y quién ofrece las declaraciones del Dr. Ramón Núñez y Escribano Juan Carlos Sena. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 2165 Feb.10-v.feb.23

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 913

Adquisición de hasta cuatro automóviles
Apertura de propuestas: Primer llamado: 10 de marzo de 1981 a las 15.00 horas. Segundo llamado: 10 de marzo de 1981 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1194).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) N$ 36.00 5|pub. 2017 Feb.5-v.feb 11

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado

Licitación Pública Nº 1.981.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de acero inoxidable en planchas y perfiles normales de hierro para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 10 de marzo de 1981, hora 9.00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.
Licitación Pública Nº 2|981.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de cristales monolíticos con tratamiento metálico reflectivo, burlete de neopreno y sellador siliconado para cristales reflectivos para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 11 de marzo de 1981, hora 9:00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.
Licitación Pública Nº 3|981.
Llámase a Licitación Pública para el suministro de piezas de cerámica para la ampliación de la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: día 12 de marzo de 1981, hora 9:00. — Segundo Llamado: el mismo día, hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509 Piso 1º de 8:00 a 14:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 40281 Feb.10-v.feb.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 7|81
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Hipoclorito de Sodio.
Apertura: febrero 13 de 1981 a las 9 y 30 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
Valor del pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiera Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40282 Feb.10-v.feb.19.

Licitación Pública Nº 5|981
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz en paquetes.
Apertura: 26 de febrero de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 40256 Feb.9-v.feb.11

Licitación Pública Nº 6|81
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Acondicionamiento de Ex - Trolley Bus Para Puestos de Venta.
Apertura: febrero 20 de 1981 a las 10 hs.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 hs.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiera Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40248 Feb.10-v.feb.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 650.00 (seiscientos cincuenta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de marzo de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.
12 (C. C.) 10|pub. 40261 Feb.9-v.feb.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
DIVISION I
Sección Contrataciones
LICITACION PUBLICA Nº 3910
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 60.000 bolsas de arpillera para una capacidad de 60 kgs. de envasado de harina; Corte 1,20.
Según muestra base.
Valor del pliego: N$ 40.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 20 de febrero 1981 a las 9:00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de febrero 1981 a las 10:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40277 Feb.10-v.feb.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.209

Objeto: Suministro de cables subterráneos armados, para la tensión de servicio de 30 Kv. y accesorios.
Apertura: 24 de marzo de 1981, hora 15.
31 de marzo de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejempdlar: N$ 150.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Departamento de Adquisiciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40241 Feb.10-v.feb.16

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8211

Objeto: Adquisición y Montaje de Dos Construcciones Prefabricadas.
Apertura: 3 de marzo de 1981 - hora 10.
13 de marzo de 1981 - hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de enero de 1981. — Departamento de Adquisiciones y Plan de Compras, Seccion Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40240 Feb.6-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº F3
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyecto de Transmisión y Distribución Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR

Equipo de Estaciones 30|6.3 KV para Distribución de Montevideo.

Suministro de equipo eléctrico de media y baja tensión para 5 estaciones completas.

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de Suiza.

Apertura de las ofertas: 6 de mayo de 1981 - hora 15.00.

Segundo llamado: 13 de mayo de 1981 - hora 15.00.

Venta de pliegos: a partir del 5 de febrero de 1981 en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 40242 Feb.6-v.feb.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública para la "Remodelación de Baños y Vestuarios en el Estadio de Básquetbol del Campus Municipal".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia (calle Montevideo 745), teléfono 2.40.10, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiséis de febrero de 1981 a la hora 10.00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40231 Feb.5-v.feb.11

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDWIN DANIEL AISH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guana Hany 1983 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4982.
GUSTAVO CARMELO AMARELLE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2917 Apto. 202 y MARIA SUSANA MAGARIÑOS, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Berro 1167 Apto. 401.
SERGIO GERARDO DI FIORI, 26 años, solotero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto. 003 y MARIA ELVIRA OJENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1618 Apto. 003.
ISRAEL MARIO ALTMAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República de Perú 727 Apto. 601 y ANA DROBINER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1465 Apto. 402.
PEDRO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 y SILVANA ARACELI NETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2813 Apto. 3.
ELBIO CESAR del SUR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 37 y ANA MARIELA RAYMOND, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide 37.

ANIBAL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6313 y ANA LAURA MARTINS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 8110 (Colón).

OFICINA Nº 2

OSCAR JULIO BALIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3428 y NORMA GRACIELLA FERRERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

WILLIAN WALTER BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y AMELIA del LUJAN PEÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2240 Apto. 6.

EDEMEN BUENO, 44 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Niágara 4877 y ESTELA GERALI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3922.

JAVIER NESTOR ESPINDOLA, 24 soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 3 y SANDRA JOSELIN FABRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5665 Apto 3.

CESAR GUILLERMO BALCEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3063 Apto. 6 y BLANQUITA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3112.

OFICINA Nº 3

ROBERTO NELSON CASTRO, 32 años, soltoero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3786 y BEATRIZ TERESITA CAMPANELLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3670.
ISIDRO VALENTIN COMAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3172 y ARACELY INES GONZALEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 2071 Apto. 201.
JULIO CESAR COUTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urambia 3258 y MARY REINA VILELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Urambia 3258.
WALTER CORBEZOLA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2243 e IRMA MELLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2243.

OFICINA Nº 4

OSCAR SIMON FRANCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1451 y MARIANELA ESTHER TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1304.
ROBERTO LUIS LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4500 (Cerro Norte) y WILMA EDITH BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1378.
DANIEL HUMBERTO FERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ferreri 4561 y ANA MARIA POLERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren Nº 3373.
NICOLAS MIGUEL LAZAR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 2137 Apto. 505 y SARA FUCHS, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1085
FERNANDO ROBERTO FABBIANI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3204 y MARIA MERCEDES SANTIÑAQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1450 Apto 2
HUMBERTO FELARTIGAS, 36 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Brandzen 1972 Apto. 1 y MARIA LUCINDA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ombú 3141.

OFICINA Nº 5

NOEL GANZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Agosto 270 y CLARA TERESA ALFASSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1085 Apto. 501.
WIL DIVI GARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 371 Apto 2 (Nuevo París) y GLORIA CRISTINA DA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3335
HECTOR JOSE PEDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3194 y ANA MARIA RIVERO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 287 Apto. 9.
DANIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 1273 y LILIAN LEONOR DE LEON, 19 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada Don Quijote 2965.

JOAQUIN BENIGNO GONZALEZ, 34 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3679 Apto. 15 y CLELIA YOLANDA CONCA, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Carabelas 3019 Apto. 6.

EFRAIN FRANCISCO GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1570 Apto. 602 y MARIA INES PIO, 31 años, soltera, docente, orienetal, domiciliada Colonia 1193 apartamento 301.

OSCAR ERNESTO ISIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 178 Apto. 2 y NORA ESTHER LEMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

OFICINA Nº 6

HUGO CESAR MEIRELLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3533 y SILVIA ANABEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3533.

AMERICO PEDRO MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 420 y AIDA RUTH TITO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Sauce 5143

CARLOS MACHADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4947 (Unidad Casavalle) y HAYDEE NANCY LARRAMENDY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4947 (Unidad Casavalle).

ARIEL MEDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1426 Apto. 2 y HAYDEE MAGDA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1426 Apto. 2.

WALTER OMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3120 y SUSANA BEATRIZ GHIRARDELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3684.

HILTON MAÑANA, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2428 y VIRGINIA TERESA PICCOLI, 47 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 2416 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PANTELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1620 y MIRIAM SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1605.

RICARDO MARIO PARADA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2248 Apto. 3 ANA DELIA BARRAGUE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Yaguarí 2248 apartamento 3.

OFICINA Nº 8

MILTON EDELBERT RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4034 y ELENA TERESITA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Justo Maeso 3591

RICARDO LEONIDAS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4073 y MIRTHA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3228 Apto. 2.

VICTOR FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1645 Apto. 1001 y MARIA del LUJAN GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. J. C. Campisteguy 3020.

JUAN JOSE ZALCMAN, 39 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3145 y MARIA del CARMEN ITTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2626 bis Apto. 6.

DANIEL MARIA ROMERO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 bis y MARIA del CARMEN COITINHO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2069 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 3960 Apto. 2 y SELVA MIRTA CATALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco Nº 3963.

OBDULIO RAMON RUBIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1364 y LAURA INGRID OBRER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1484.

JUAN ANTONIO RICARDO ZEMBORAIN, 44 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Germán Barbato Nº 1387 y CORINA MARTHA INES BONOMI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1387.

OFICINA Nº 9

EUBIMIO DANIEL SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1379 y SARA STELLA TAPPA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rocha 2718.

CARLOS SERGIO JOSE SCAIOLA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3977 y GRACIELA ELIDA FLOUS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Mázquez 3255 Apto. 2.

EDUARDO FRANCISCO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4417 y MARTHA ELIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 4417.

DIEGO PABLO SEOANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 349 y MIRTA MARGARITA GOYEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 653 apartamento 101.

OFICINA Nº 10

JUAN ANTONIO VALDEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4447 y MILDA BORGES, 30 años, soltera, oriental domiciliada Capurro 774.

ERIC SIMON NAUMOV, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1829 bis y ALURY ANAHI PELAEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1829 bis.

JORGE ANIBAL TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1988 y STELLA MARIS SCARMATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Rodríguez Méndez 5170.

LUIS EUGENIO TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4292 y SILVIA ESTELA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4213.

GUSTAVO WILSON NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1869 Apto. 2 y MARIANA FELICIA BANEGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2107.

ERNESTO VARGAS, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Iberia Nº 3752 y AMPARO BRONISLAWA GALANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8197.

MIGUEL ANGEL VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3438 bis Apto. 2 y TERESITA MARY ALMEIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2259 (Paso de la Arena).

GUSTAVO ENRIQUE NUÑEZ, 28 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Jorge Pacheco 4087 y DALMA STELLA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4087.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.12.

Montevideo, 9 de febrero de 1981

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR da ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 2670 y MARIA INDALECIA SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Central 2694.

ALVARO de JESUS del PUERTO, 22 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Durazno 1027 Apto. 6 y MARIA de LOURDES VIDAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay Nº 2135.

JULIO CESAR DIAZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Emancipación 4988 y ANDREA MARIELA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4778.

JUAN ALBERTO DEMATTEIS, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 30 Metros 4411 (Piedras Blancas) e IRIS MEDINA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 30 Metros 4411 (Piedras Blancas).

RAUL RUBEN ACOSTA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Cabarí 4235 y MARIA BEATRIZ LASALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4699.

LUIS ALBERTO ABDALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1012 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1282.

JOSE NESTOR DANGLADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4103 e IRMA RENEE SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4137.

OFICINA Nº 2

WALTER ANIBAL BARRETO CABRERA FERNANDEZ, 28 años, soltero, Técnico podólogo, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 4984 y LILIAN MARIA PENA, 28 años, soltera, nutricionista-dietista oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5591.

MILTON DAVID BAUTISTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 4215 y SANDRA MARIELA DELGADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 89.

ALFREDO WALTER BOSCA, 54 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Consulado 3272 Apto. 001 y MIRTHA ATAHIDES, 46 años, divorciada, locutora, oriental, domiciliada Porongos Nº 2708 Apto. 5

JULIO CESAR BORDON, 34 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Londres 3561 y NOEL ELIZABETH PRESA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas 4110.

JORGE ALBERTO ESTOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2154 Apto. 201 y GRACIELA ELSA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariosto 293.

ALVARO ALFREDO BAVOSI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1470 y MARIA SILVANA DALMAU, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Diciembre Nº 1674.

ALBERTO ENRIQUE BUELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 bis Apto. 10 y TERESA MATILDE ACEVEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 998 Apto. 501.

CARLOS LUCERO BARRETO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3094 y ANA MARIA PRESA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Freire 1286 Apto. 1.

CESAR ALFREDO BOIBO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2536 y NORA LILIAN MOUTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 1996 Apto. 903.

OFICINA Nº 3

RAFAEL MARIO CROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 103 y NELLY SONIA HOHLER, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3145.

NELSON OMAR CAMARAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1399 y MARIA YOLANDA MAILLOT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569 (Sect. C. Apto. 6).

OFICINA Nº 4

WALTER GUILLERMO LOPEZ, 30 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2833 Apto. 403 y NOEMI ANGELA MESSANO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 4191 Apto. 205.

RUBEN FERREIRA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 18 y BEATRIZ ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá 7683.

JAVIER CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 001 y LILIAN OCHOA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3042.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique G. Peña 2740 y GLADYS ELSA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar Nº 2336 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GARCIA PINTOS, 26 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3325 y SARA ELENA JIMENEZ, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3471.

HECTOR JUAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1936 y ALICIA ELISA CACERES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualeguay 3425.

MITCHEL EDUARDO BERNABE GOROSTIZAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3381 y GLADYS MABEL MELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 4192.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO ERNESTO MELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 12 Nº 7115 (Carrasco) y GLORIA MATILDE VELAZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3380.

JULIO ARCANGEL MONZON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2174 y ZAIDA LORELEY NATALIA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 102.

LUIS ALBERTO MACHADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1631 y MARIA ESTHER PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1245.

OFICINA Nº 7

CARLOS MARIA PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Burgues (Pasaje 305 Nº 5318) y BLANCA NELLY SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Burgues (Pasaje 305 Nº 5318).

JOSE WALTER PAPARIELLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1383 Apto. 3 y LETICIA BEATRIZ VANACORE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1866.

LUIS GABRIEL PIREZ, 25 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 615 y GLADYS ELIZABETH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 211.

RUBEN WALTER PEREZ, 27 años, divorciado, oficial carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 Viv. 42 (La Cruz de Carrasco) y JUANA REGINA TEPERINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Viv. 42 (La Cruz de Carrasco).

HUGO NELSON PEREZ, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado José Olmedo 3978 y ANA MANUELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1858.

JAVIER ARTIGAS PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Apto. 17 y ROSA MABEL GRANGEL, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5937.

OFICINA Nº 8

JOSE ANTONIO ROMERO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Charcas 1918 y BERTA HETEL RAMIREZ, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Charcas 1975.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5317 y ELIZABETH LOURDES BLANCO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5317.

ROQUE RIJO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Sierra Nº 3216 Apto. 2 y CAROLINA DUARTE, 56 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Cabrera 4262.

MIGUEL ANGEL RUBIO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. España 2407 Apto. 502 y LAURA BEATRIZ BERRIOLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3468.

OFICINA Nº 9

EDUARDO SEHARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3369 y MARTA SUSANA EGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

JOSE LUIS SILVERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1294 Apto. 2 y JUANA BERNARDINA VIERA, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rivera 2903.

RAUL SANCHEZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Amézaga 2068 Apto. 12 y GRICEL MORA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Amézaga 2068 Apto. 12.

CARLOS RAUL ANTONIO SOUZA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1327 Apto. 002 y ELSA MARIA LAVAGNA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gastón Ramón 2360.

WASHINGTON ANTONIO SILVEYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1179 Apto. 11 y GRISELDA ELENA CURBELO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

LUIS MARIA TRINDADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1755 Apto. 1 y MARIA INES LUCAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2028 Apto. 109.

MANUEL VIANA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2059 y ALDINA DANIS POSE, 52 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Chaná 2236 Apto. 2.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3656 y NANCY MURIELA NOCHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2006.

SERGIO URRUELA, 20 años, soltero, Técnico agropecuario, oriental, domiciliado Centenario 620 (Minas) y MARIA ELVIRA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1200.

HECTOR TRINIDAD TOLEDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aurelia Vieva 2978 y PATRICIA INES FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2692.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.11.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."

Se comunica a los señores accionistas que se encuntra a su disposición el Dividendo Provisorio por el Ejercicio 1980|81, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la Sociedad, Plaza Cagancha Nº 1129, Piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 27.00 3|pub. 2152 Feb.6-v.feb.10.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836: II) Solar 19 padrón 91.838. tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41. padrón 91.860 y 53 70 al Oeste con el solar 18 padrón 91.837.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836 titulares Bartolome. María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina Amanda Prudencia Martina. Esther Celedonia. Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860. titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina. Amanda Prudencia Martina. Esther Celedonia. Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria: padrón 180 130 titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci. para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos GARCIA de IBARRA MARCELINA y Otro "Prescripción" (Ficha B 68|980), se hace saber que se presentaron Marcelina García de Ibarra y Benjamín César Ibarra García, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 148 096 y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Cerro con frente a la calle Burdeos Nº 1676 entre Turquía y Grecia, con una superficie de 402 metros cuadrados con 35 dms. cuadrados señalados con el Nº 6 de la manzana D 30 según plano levantado por el Agrimensor Raúl Cómas en setiembre de 1929. denunciando como propietarios linderos a: Sra. Blanca Morganti de Bordino domiciliada en Turquía 4111; Sr. Edison Menéndez domiciliado en Burdeos 1684 y Sra. Alicia Arbelo de Gutiérrez domiciliada en Burdeos 1662.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia. para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede y en especial a la Sra. María Zas de Moreno o a sus herederos, y a los propietarios del inmueble ubicado en la calle Turquía 4121 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 2126 Feb.6-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80. con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms y linda: 9 mts. 52 cms. de frente al Norte. a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 8 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769. propiedad de Jose Cassiniga; y padrones 154 696. 126 517 y 30.925. propiedad de Jose B Cantón. Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos GARCIA FIGUEIRAS. LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de tereno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 41 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12. al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152 654 y 152 355) y metros 40 55 al S.E. con solar Nº 27. hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Bernouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CALEGARI, LUIS ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 114|980), se presentó Luis Alberto Calegari, solicitando la prescripción adquisitiva del terreno y mejoras, Padrón Nº 35913, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Castro 4515, entre Juan Celedonio Molina y Gregorio Camino, señalado con el Nº 90729 en el plano de fraccionamiento del Agr. Walter Rossi, con una superficie de 368 metros cuadrados 9405 centímetros que se deslindan 8 metros 59 al N. 42.95 metros al O; 8.59 metros al S. y 42.95 metros al E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede en especial a los propietarios de los linderos Padrón Nº 35911 señor Jose Vázquez Bertua; Padrón Nº 35914, señor Walter Velázquez; Padrón Nº 35918 señor Atilio Rial y Padrón Nº 35923, desconociéndose su propietario, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2455 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: WALTER BATALLA VALERIO, "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. Nº 814|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el día 27 de agosto de 1980 Walter Batalla Valerio iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón número 171.061, solar de terreno con mejoras ubicado en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 241 m2. con 38 dm., midiendo sus costados. por ser esquina, 23 m 55 por Mansavillagra y 10 m. 25 por Elba. El mismo tiene frente al Nº 4153 de la calle Elba y confina únicamente con los padrones Nos. 102.396 y 102.397 que pertenecen respectivamente a María de la Luz Valerio y al señor Manuel Lantes García.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Fausto Máximo Fleitas. Basilia Rabasa de Fleitas y Luis Eduardo Fleitas, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos María de la Luz Valerio. domiciliada en Elba 4163 y a Manuel Lantes García, domiciliado en Mansavillagra 4135 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 1909 Feb.6-v mar 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec Jud. del Depto de Mdeo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde m 60 cm de frente al N y a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera, 30 m2 2 cm, cm al NE con padrón 75 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padron 75119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599 al Fº 419 del Lº 303 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR. solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno. construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Rope Hopa 4179 individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942. cuya superficie es de 185 metros 11 decimetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N E

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestion y en especial a los causahabientes cualquier titulo de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de abril de 1980 — Gerardo Marichal. Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERNANDEZ ILLA, WALTER "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (C|692|980), se hace saber que se presentó el compareciente a este Juzgado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71 323 con frente a la calle Heraclio Fajardo 3417 solar 14, con una superficie de 350 metros cuadrados, 10 metros de frente por 35 metros de fondo. Linda con los siguientes padrones: por el N .con el Nº 71.322. por el S. con el número 71.324 y por el O. con el Nº 71 336.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 2440 Feb.10-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: SANDOVAL LUCAS BASILIO. "Prescripción" (C. C. Nº 490|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 80.099 con frente a la calle Arechavaleta 4075, tiene una superficie de 295 metros con 50 dm. y que se deslinda así: 10 m. tiene de frente al Sur de la calle Arechavaleta entre Florentino Castellanos y Bvar José B. y Ordóñez, distando su punto más cerca 49 metros 81 centímetros de la esquina con el citado bulevard, igual medida en su fondo al N. lindando con parte del solar 6 y 29 metros 55 centímetros en cada uno de sus costados E. y O. lindando por el primero con fondos de los solares 7, 8 y 9 por el segundo costado del solar 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble especialmente Humberto Russo y Juan Bautista Enrico, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 1345 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B 374|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describe:

Padrón Nº 75 269, con una superficie de 642 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón Nº 75 270, con una superficie de 641 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, ubicado en la misma sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos, señores José y Raúl Chouciño o Chozíño Collazo, José Chouciño o Choziño Martínez (Padrón Nº 75 271), Basilisa, Foora o Pura Flora, Cármen Francisca y María Soledad Abelenda, Rubén José Berthier Junán y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula, Eugenio Edison Montero Miravai y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois (Padrón Nº 75 282), Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281), Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178 698) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos — Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub 38124 Ene 5-v feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN: Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha "C" 324|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionara especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio: a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán Luis di Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive. Padrón Nº 84.719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69 256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entr Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o/sus sucesores si se consideraran con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OTERO SAGASTE, ROBERTO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979), se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75 484, según plano del Agr Luciano Quintas Rossi inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 948 el 31|8|1950, Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5 750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75 480 al S O al fondo; 75 483 al S O. y 75 485 al S.E. con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub. 37463 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c|CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454, según plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Sule de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8.39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AREAL VAL, DELFINA y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 545|980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 138 179, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de julio 31 de 1927 (Letra "B"), inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de setiembre de 1927 se señala como solar 23 de la manzana 54; consta de una superficie de 540 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la calle Oficial (hoy Ferrara) número de puerta 3377; 54 metros lindando al SE. con solar 24; al NO. con solar 22 y parte del solar 15; al SO. 10 metros con solar 14.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 2021 Feb.5-v.mar 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: ERNESTO FRANCISCO GLONSKI y LONGINA JOSEFA SADOSKA o SADOWSKI de GLOBSKI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|497|979), se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre terreno y mejoras situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 49 653 y parte de los Padrones Nos. 49.654, 49.673 y 49 674, señalados como solares 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Lorenzo Mallo Román, de fecha enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.508 el 5 de marzo de 1971, consta de un área de 1.981 metros 52 centímetros y se deslindan en conjunto 60 metros, 18 centímetros frente al NO. en la calle Tillaut; al NE. 30 metros, 50 centímetros también de frente por ser esquina, a calle José M. Silva; al SE. linda con Padrones Nos. 49 654, 49 674 y 49 673 (parte de los mismos); y al SO. con parte Padrón Nº 49 673. Los números de puerta están señalados por la calle José M. Silva con los números 4147 y 4149, sobre calle Tillaut, puerta s.n. (Nº de OSE 1394)

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente, a Luis T. Becco y sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 1982 Feb.5-v.mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y otros, "Prescripción" (Ficha C - 409|980), se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R Damaco, en octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9 000, pagándose Contribución Inmobiliaria por Padrón Nº 12 617 a mayor área, con el siguiente deslinde:

1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1794,90 metros cuadrados, con 46,50 metros al SE. de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO. lindando con solar 19; 46,50 al NO. lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE. con solar 23;

2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1196 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con 31 metros de frente al SE. a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina, al NE. con la calle Nº 3; 31 metros al NO. lindando con solares 12 y 13; 38,60 al SO. con solar 24;

3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38.60 al NE. lindando con solar 31; 15,50 metros al SE. con solar 43; 38,60 al SO. con solar 29;

4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2991, 50 metros cuadrados con 31 de frente al NO. a calle Nº 1, distando su punto medio 62 metros de la esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al NE. limitando con solar 37, Padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO. con solar 37; 38.60 metros al NE. con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal, distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO. con solares 47 y 34;

5) Solar 45: Con 598.30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE. Camino Vecinal, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO. con solar 44; 15,50 metros al NO. con solar 32; 38,60 metros al NE. con solar 46;

6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15,50 metros de frente al SE. a Camino Vecinal; 38,60 metros de frente por ser esquina al NE. a calle Nº 3; 15,50 metros al NO. con solar 39; 38.60 metros al SO. con solar 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira, y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Habilitado por auto número 23159. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 1.566.00 30|pub. 37947 dic.31-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (L. 51, F° 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676, superficie: 700 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675 49 696 y 49 677; 2) Padrón N° 49 677 superficie 700 metros cuadrados. 20 ms de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676 49 696 y 49 678; 3) Padrón N° 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 685 49 683 49 681 161 278 y 49.678; 4 Padrón N° 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683 49 693 y 49 685; 6) Padrón 49 685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 688, 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts. cuadrados. 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49 685 y 49 689; 10) Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692, 49 691 y 49 689 — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 36339 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro). Padrón N° 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2. con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

16) N$ 378.00 30|pub 00051 Ene.12-v.feb.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Laurito Luis A c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3.121|980) se hace saber que se presentó Luis A Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) N° 5331 empadronado con el N° 180 237 anteriormente en mayor área con el N° 76 024, individualizado con el N° 5 en el plano del Agr Federico Delgado del 6 de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N° 8 994 el 14 de octubre de 1939 conforme a plano del Agr José S. Meier inscripto en Catastro con el N° 21 478 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el N° 180 237 Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 8 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 65 metros al N E lindando con solar 2: 8 metros al S E . 19 81 metros al S O lindando con solar 4

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq c a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ELSA ELINA CIRIMELLO de DE SOUZA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. N° 244|980), se hace saber que se ha presentado doña Elsa Elina Cirimello de De Souza, en representación de su menor hijo legítimo Carlos Enrique De Souza Cirimello manifestando que viene a accionar, para que a su mencionado hijo se le reconozca como legítimo propietario del inmueble que se describirá, a cuyos efectos promueve juicio de prescripción treintenaria:

Fracción con mejoras que le acceden, del solar 5 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, que según mensura del agrimensor Aquiles Menendez del 28 de setiembre de 1911, se compone de una superficie de 842 metros con 8.680 centímetros, y según plano del agrimensor Miguel A Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 3812, el 8 de agosto de 1972, tiene una superficie de 938 metros y 3 033 centímetros deslindados así: al suroeste, 21 metros, 46 centímetros, de frente a calle Figueroa; al sureste, 42 metros, 88 centímetros, con padrón 4626; al nordeste, 22 metros, 38 centímetros, con padrón 1 138; y al noroeste 42 metros, 45 centímetros, con calle Sarandí. El inmueble se halla empadronado con el N°. 1 139 y anteriormente con el N° 583.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 810.00 30|pub. 1490 Feb.2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" N° 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas Descripción del bien: Padrón N° 303 superficie 11 hectáreas 4 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 4 538, el día 15 de setiembre de 1980 Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón N° 332; al Suroeste: 335 metros 76 centímetros, sobre Ruta Nacional N° 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón N° 166

Padrón N° 332 con superficie de 6 hectáreas 4 706 metros cuadrados 55 decímetros. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 43 centímetros con Padrón N° 304; al Suroeste: 337 metros 80 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón N° 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón N° 166

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión, noviembre de 1980. — Juan M Sarasua Escribano Actuario

16) N$ 756 00 30|pub 34180 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F°A|303 980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pando Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts.2 en la manzana N° 50. Se cita, llama y emplaza por

e término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 23 de junio de 1980 — Marta Elnordoy de Pelufflo Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva (Fa 518| 980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N° 4035 compuesto de una superficie de 538 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc José Arpi

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. N° 392|980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís N° 264 de Carmelo (6ª Sec Jud. de Colonia) padrón número 1759 con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA IRENEO ALBERTO "Prescripción treintañal" (F° 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33 padrón N° 128 (ex padrón N° 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar N° 4 de la manzana N° 32 del cuartel Norte) compuesto de una superficie de 1.844 metros. 1.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvarez Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N° 5.595, el 24 de octubre de mismo año donde está indicado con los N.os 1 2 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts 42.95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127 — Nueva Palmira, 13 de noviembre de 1980 — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540 00 30|pub. 36276 Dic 16-v dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: PINTOS BLANCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N° 532|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, como así mismo a los linderos, sobre el inmueble que a continuación se transcribe: padrón N° 1075, sito en la man-

zana 111 de la planta urbana de Rosario, compuesto, según plano levantado en julio de 1959 por el Agr. Bismarck Perera Induraín e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3785 el 2 de diciembre del mismo año, constando de una superficie de 934 metros 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales unidos constan en conjunto: 21 metros 64 decímetros de frente al Este-sureste, sobre la calle Sarandí; 44 metros 15 centímetros al Sur; suroeste lindando con los padrones Nº 1938 y 1937: 21 metro 90 centímetros al Oeste noroeste con el padrón Nº 1072 y 42 metros 70 centímetros al Nor; noroeste, con el padrón Nº 1076, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble anteriormente nombrado ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Rosario, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 37639 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samir Musa Salomon y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomon, Fufik c Fufic Musa Salomon, Samira Musa Salomon de Carbajal, Miguel Musa Salomon Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3961, con superficie 425 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda al Norte, calle Arrospide al Este con la fracción Nº 3, al Sur Fracción Nº 5 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub 35972 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES. Prescripción adquisitiva (Ficha A. 131|980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Pelaez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 más que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Trinidad, noviembre 7 de 1980 — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos. "LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintenal" (Ficha A 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintenal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 495 plano del agrimensor L. A. Ibinete inscripto en la O. B. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 1.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos HERNANDEZ PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980) se hace saber que se ha presentado Placido Hernandez solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani consta de una superficie de 4 Ha 9 041 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros diez centímetros al Noreste lindando con campos de Domingo E. Fernandez padrón Nº 4.270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste con Ramon Porcile padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—. padrón Nº 6.835

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente a los sucesores de Ramon Nogues y los linderos: padrón Nº 4.270 don Domingo E. Fernandez: padrón Nº 4.191, señora Amalia B de Brisolesi: y padrón Nº 4.193, señor Ramon Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub 35604 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VICENTE, MARIO ROBERTO, Prescripción treintenal, (Ficha 825|980)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 80 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis compuesta de una superficie de 1000 mts 2., que linda al NO en 20 mts. con la calle Uruguay; al NE en 50 metros con padrón 3439; al SE en 20 mts. con padrón 82 y al SO 50 mts. con padrón 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Teófilo Effens y a los vecinos linderos Ohan Koruk Kavúrián, Héctor González y Carlos Eugenio Kcher, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 2217 Feb.9-v.mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BO VENTOSO, DAYMAN WALTER "Prescripción adquisitiva". (Ficha 903|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Rincón de San Rafael, próximo a la carretera a "El Placer" señalada con la letra B del plano del agrimensor ... rose, el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 5 351 metros 78 decímetros y se deslinda: al Este 192 metros 72 centímetros con padrón 572 y 403 metros 30 centímetros con fracción A; al Norte 171 metros 28 decímetros lindando con padrón 2 572; al Oeste 589 metros 44 centímetros con otra parte del padrón 2 572 y 100 metros 20 centímetros con fracción A del mismo plano, padrón 3.732. La manzana catastral es la número mil cuatrocientos veintitrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, en especial a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones

Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta

16) N$ 648,00 30|pub. 272 Feb 2-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Piriápolis con una superficie de 1 000 metros cuadrados que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso en 50 metros al SO con Padrón N 1637 propiedad de Pablo Grunillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones — Maldonado 28 de julio de 1980 — Nelly Jude Cerollini de Lamberti Actuaria Adjunta

16) N$ 540.00 30|pub 36059 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra Prescripción (Ficha Nº 314 980). se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403 de la manzana 218 de la ciudad de San Carlos 2da Sección Judicial de Maldonado. está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E da frente a Avda Alvariza en 5 mts 29 cmts. al N. 35 mts 27 cmts con Mateo Gómez: al W. 16 mts 53 cmts con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 45 mts 17 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29 el 30 de marzo de 1940 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel Juana Candelaria Sosa Silva. Eduviges Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá c a sus herederos a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado doce de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980) se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pue-

blo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 36152 Dic.15 v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado Rumalda Modesta Fernández Frugoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en los autos caratulados: RUMALDA MODESTA FERNANDEZ FRUGONI, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A|750|1980), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sin construcciones, con los alambrados y demás mejoras que contiene, parte de la chacra Nº 101, ubicada actualmente en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 945, padrón suburbano. Este inmueble tiene una superficie de 1 hectárea con el siguiente deslinde: Por el Norte con Juan Ródano (h.); por el Oeste también con propiedad de Juan Rodano (h.); por el Sur con la calle Veintitrés; y por el Este con la calle K. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y a Pablo Fernández o sus sucesores, a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 2344 Feb.10-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 688|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic 23-v dic 31. Feb.2-v.mar 9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIC DE MALACRE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 141|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y en especial al propietario del padrón Nº 24, actualmente don Máximo Vila antes don Eduardo Sosa, sobre el padrón inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 23 de una superficie de 935 m.2 57 dms.2. con metros 41.45. y metros 18.35 al Noroeste y Suroeste respectivamente de frente a las calles Nº 4 33 Orientales y Nº 5 Gral José G. Artigas para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 19 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 432,00 30|pub. 81 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: DARDO SAUL CASTILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 363|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dardo Saúl Castillo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble, raíz, padrón Nº 2223, que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, ubicado en la manzana Nº 281 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, y según plano del Agr. Alberto Dairé, consta de una superficie, el terreno de 611 metros lindando: 35 metros 70 centímetros de frente al Sud-Oeste a prolongación de la Avda. 18 de Julio; 32 metros al Nord-Oeste con el padrón Nº 2224 de Magdalena y Amanda Pagani en una parte y en otra parte con propiedad del Estado; y 47 metros, 80 centímetros al Este con la vía del Ferro Carril del Estado (antes Midland).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a Luisa V. Sosa de Zama, Conrado y Alfredo Zama Sosa e Irene G. Fraquelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 702.00 30|pub. 37583 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ, ARMANDO VICENTE (Ficha Letra A Nº 60|1980), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: 2 fracciones de terreno, ubicadas en "Villa María" zona urbana de la 6ª Sección Judicial de Río Negro señaladas con los Nos. 5 y 7 de la manzana Nº 13 del plano del Agr. Pastor Jover, de setiembre de 1920, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 27 del mismo mes y año, con el Nº 74, compuesto cada uno de ellos con una superficie de 1.250 mts. empadronadas actualmente, en conjunto, con el Nº 6, con 50 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Gervasio Fourcade, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 7 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486,00 30|pub. 89 Feb.2-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 454|980) sobre un camión marca Austin modelo 1970, motor 51 V... 48 382 19994 chassis 385477.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Junna para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, 5 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 270 00 30|pub. 35409 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José Prescripción (Ficha "A" número 1302|1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés o cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 3ra Secc. Jud. del Dpto. en zona rural de la misma) antes Padrón suburbano Nº 95, hoy padrón Rural Nº 10.54 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 9033 mc. según plano del agrimensor Julio Teijeiro trazado en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro bajo el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155,70 mts. y 99 mts. con camino a Libertad por la Costa, al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales, al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores: Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capoto López Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub. 40095 Ene.15-v.feb.25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha número 1.01... año 1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de sit del inmueble urbano padrón Nº 1.715 terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piriz el 14|10|947 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 489 vto del libro ... 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro, de Soriano con el Nº 221 el 15|11|948 tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 3... m. 16 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco D'Andrea y al SW 42 m 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea y a los linderos de padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
16) (R. 204|55) 30|pub. 43897 Dic 16 v dic.31. Feb 2-v.feb.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DORILA SILVA. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic 3-v dic.31 Feb 2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha

Nº 995|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.656 metros cuadrados, padrón Nº 1.771 (padrón actual Nº 1.895).

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús, Jose Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia. Manuela y Jose María Lopez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1170 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros, ubicada en la Sexta Seción Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás Gonzalo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A. iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Décimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda), Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3.179, con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Aguará.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De Leon de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 882 Ene 20-v.mar 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA, ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980, tiene un área total de 739 mcs., 6.990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spiker, man al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos. 3.093 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3.084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mar 9

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de los afiches: "Esta es la Corona del Rey". "Rey de la Financiación hay uno" (A), "Rey de la Financiación hay uno" (B), y los filmes: "Vinto". y "King House", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 2051 Feb.5-v.feb 18

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "pato en cerámica", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1661 Feb.3-v feb.16

HECTOR RUSSO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Noticias del Transporte" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación, de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub 1852 Feb.3-v feb.16.

RODOLFO FENOCCHI, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "unicornio" (229) y "unicornio sentado" (230), de los cuales se declara autor — Montevideo 29 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 1843 Feb.3-v feb 16

MARIELLA ROSARIO SCARRONE, por Praler S. A., solicita la inscripción de 32 modelos en cerámica numerados del 1 a 32, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2201 Feb.6-v feb 19

GUSTAVO JAVIER LAPAZ CORREA solicita la inscripción del reglamento de juego denominado "Multishow", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2278 Feb.9-v.feb.20

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL HERIBERTO MONTEMURO y CLOTILDES MAGALLANES (Ficha V|736|980), Acta Nº 70 de la Sexta Sección de Tacuarembó de fecha 7 de julio de 1962 en la misma donde el apellido del contrayente figura como MONTEMURRO, debe decir: MONTEMURO. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins do Ubilla, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 2295 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: RAFAEL VALLANTE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 958|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como di VALIANTE debe decir VALIANTE por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 2249 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO, Rectificación de partida. (Ficha E. 968|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Pietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo. diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E 830|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron: RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA" (Ficha V Nº 1118|980), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero", debe decir: "PREIERO", donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO", y donde dice "Sebastián Priero y Francisca Fragi" respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ". La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL MELIANTE - MA. ROSA MUSSETTI, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Loreley Rita (Ficha V. 1174|980), pues donde el apellido de la compareciente figura como "Missetti" debe decir: MUSSETTI, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 40166 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS DARDO RIVAS y AMALIA LUISA VILLODRES solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo ERNESTO MARCEL. (Ficha V 1156|980), pues en la misma el primer nombre de la compareciente figura como "María", debe decir "AMALIA", y donde dice "Agustín Funes", debe decir "AGUSTIN RIVAS" — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20.455) 15|pub. 40179 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YVONNE ELISABETH HIRST, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y del expediente informativo de matrimonio respectivo (Ficha V. 1176|980), pues en donde la suscrita figura como "Ivonne", debe decir: YVONNE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 1521 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MAZZIOTTI GUAGLIANONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 1.158|80) pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: 'Guallanone" debe decir: "GUAGLIANONE" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 2050 Feb 5-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ Rectificación de Partida" (F. E. 06|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes debe decir RAMON GAVILANES, pues donde dice Sonia Beatriz Flores. debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de octubre de 1979 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI (E|928|978) en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI": donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ": y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43950 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA pues en la misma donde dice María Del Carmen Pietru" debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA" por así corresponder (Ficha: V. 580|980). — Se tramita junto auxiliatoria de pobreza — Montevideo. dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) (R 20|4|955) 15|pub 43968 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA TUMA, pues en la misma donde dice. MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA por así corresponder. (Ficha V.546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de FERNANDO GABRIEL SIERRA BAYARRES (Ficha V - 594|980), pues en la misma donde dice: "Bayanes", debe decir: BAYARRES, por así corresponder. — Montevideo diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 2071 Feb 6-v feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de SUSANA RIT CHIAPINI, pues en la misma donde dice: "Ruth", debe decir: RIT, por así corresponder (Ficha V - 1.086|980). — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 2116 Feb.6-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUPPI RODRIGUEZ, EUSTAQUIO LUIS ANTONIO, "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1.712|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Luis Antonio Luppi Rodriguez, pues donde el causante figura como: "Eustaquio Luis Alberto Luppi Rodriguez" debe decir: EUSTAQUIO LUIS ANTONIO LUPPI RODRIGUEZ — Montevideo 23 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15 pub. 2504 Feb 10-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento: de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre, en el sentido que donde el apellido de su padre figura como BAUBET debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Montevideo diciembre 4 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 37166 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLI PALACIOS SILVA (Ficha V|1.385|980), Acta Nº 77 de la Sexta Sección de Paysandú, de fecha 6 de octubre de 1955. En la misma, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice: "hija legítima de Amelia Silva", debe decir: SEXO FEMENINO y EMILIA SILVA; y al margen donde dice: "Nelli Palacios", debe decir: NELLI PALACIOS SILVA. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 2495 Feb 10-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON PABLO COSTA PEREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.449|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Pablo Costa Pereira, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Pereyra" debe decir: PEREIRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2170 Feb.6-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ "Rectificación de partida (Ficha E 1953|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE OLME LUZ debe decir DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como. JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como. ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De matrimonio del compareciente con GUDULA ARGENTINA VERA en el sentido de que donde el contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir. HOLMES LUZ DERZE, y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE por ser todo ello como corresponde — Montevideo diciembre 8 de 980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 218 00 15|pub. 37203 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'ANGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 15 DE JUNIO.... debe decir: NACIDO EL DIA . DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO. debe decir: NACIDO EN SEPINO. CAMPOBASSO. donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI. debe decir HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI ...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN... debe decir: COMPARECE DON SERAFINO. por ser ello como corresponde — Montevideo. diciembre 8 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 189 00 15|pub. 36834 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se han presentado Estanislao Casales y Norma Brenda Saravia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija BRENDA LIZ (Ficha V Nº 1175|980, pues donde la suscrita figura como BRENDA LILI ELIZABETH, debe decir BRENDA LIZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2265 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA, (Ficha S 251|976). donde dice: Paz debe decir PAGES. y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES. — Montevideo. 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN. solicitando la rectificación de su partida de legitimación. (Ficha V 1315|980), pues en donde la suscripta figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37034 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL. solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO (Ficha V 1151|980). pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol" debe decir "RUIBAL" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 12 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 37006 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO. (Ficha 2561|980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Toribio' debe decir "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA" — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Dra. María H. Podestá Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 36806 Dic.22-v dic.31 Feb 2-v feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de Hugo Gabriel Reboulaz Ferraro, en el sentido que donde el segundo nombre dice DANIEL debe decir GABRIEL por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 40253 Feb.9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA AICER ALVAREZ MAL... Ficha E|511|980), donde dice: "nacida el día 4 de agosto de 1934". debe decir: "NACIDA EL DIA 4 DE MAYO DE 1934" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 2033 Feb 5-v feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVI... PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO (Ficha E 947|980) pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñevro" debe decir "PIÑEIRO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 19|pub. 37464 Dic 30-v dic 31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIC NOGUEZ TEJEDOR solicitando rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E 657|980). pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues" debe decir "NOGUEZ" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1t de diciembre de 1980 — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
19) (...es. 20|4|955) 15|pub 43967 Dic 24 v dic 31 Feb 2-v feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de EDUARDO PROCHNAU KRAMMER. "Partida de Nacimiento' pues en la misma donde dice: "Prohnau" debe decir: PROCHNAU. por así corresponder — Montevideo. 2 de febrero de 1981 (Ficha V'849|980). — Enrique Ferro, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub. 2448 Feb 10-v mar 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BARRIENTOS LUIS JACINTO y MARIA ELENA ETCHICHURY 'Rectificación de partida' Ficha F 1465|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Jacinto Barrientos y María Elena Etchichury. pues donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como 26 de ENERO de 1937 debe decir 27 de ENERO de 1937 y donde la contrayente figura nacida el 23 de MAYO de 1935 debe decir: 23 de MAYO de 1936. — Montevideo, 1t de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 37687 Dic 26-v dic.31 Feb 2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, Acta N 83 del 30 de diciembre de 1944 de la Décima Sección de Canelones, en el sentido que la contrayente aparece como: "María del Carmen" y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 162 del 22 de julio de 1953, de la Décima Sección de Canelones en la misma aparece el nombre de la compareciente como: "María del Carmen" y debió decir: "MARIA CARMEN"; Partida de Nacimiento, Acta Nº 1257 del 29 de octubre de 1945, de la Décima Sección de Canelones, en la misma el nombre de la compareciente aparece como: "María del Carmen" y debió decir: "MARIA CARMEN", todo por así corresponder. — En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a once de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 243 00 15|pub. 2056 Feb 5-v feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GOMES PINTO PIO y ELIDA CORREA CASAVIEJA. "Rectificación de Partida" (Ficha C|1 385-980), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 545, del 25 de junio de 1961. de la Décima Sección de Montevideo en el sentido de que en la misma el contrayente figura como: "Pio Pintos Gomes", cuando debió decir: PIO GOMES PINTO. que es como corresponde. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub 2454 Feb 10-v mar 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos: TOURSARKISSIAN GONZALEZ JORGE MARTIN y otro, "Rectificación de Partida' (Ficha C 807/978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Martín Toursarkissian Gonzalez, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo y Jorge en el sentido de que donde dice que el nombre del padre es: "Jorge Martín González' debe decir: JORGE MARTIN TOURSARKISSIAN GONZALEZ, por así corresponder — Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo 5 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19)(R.|20|4|55) 15|pub.. 40270 Feb 10 v mar 4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ FUSATE WILSON y BEATRIZ MABEL MARTINEZ - Rectificación de Partida" (F. C V'306|980). solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de: Wilson Felipe Martínez y Beatriz Mabel Martínez Fusate. en el sentido donde dice: "Fussatti" debe decir FUSATE" por ser lo que corresponde — Canelones. 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 125 Feb.2-v.feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. en autos caratulados: "DURAN MARIA ELIDA - Rectificación de Partida" (F B 609'980). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Leonardo Florencio. inscripto el 26 de febrero de 1969 en la Adjunta —C— de Montevideo según Acta número 1347. en el sentido que donde dice: "hijo de María Elida Denen' debe decir: MARIA ELIDA DURAN por así corresponder — Las Piedras. diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 1604 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos MALARINO, RITA IRENE "Rectificación de Partida, F 521|980) se comunica que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues donde dice MALLARINO debe decir MALARINO por así corresponder — Las Piedras 2 de noviembre de 1980 — Graciela V González López Actuaria
19) N$ 84 00 15|pub 37653 Dic 26-v dic.31. Feb 2-v feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LAGO, MARIA del CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 602|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Lago registrada con el Nº 1555 el día 12 de diciembre de 1942, ante el Oficial de la 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Lagos", debe decir: LAGO; y donde dice: "Ramona" debe decir: ROMANA por así corresponder — Las Piedras. diciembre 18 de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 1605 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: CLARA CALLEJAS, JOSE LUIS y ROCHA MACERATINI, ESTELA, 'Rectificación de Partida (Ficha C|124|980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron José Luis Clara Callejas y Estela Rocha Maceratini solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Janina, que donde aparece como: "hija natural de padres desconocidos' debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS CLARA CALLEJAS y ESTELA ROCHA MACERATINI. — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 2068 Feb.6-v.feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido Da Silva . debe decir: VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo. 16 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 40008 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 469|980) pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir: IRMA RAQUEL por ser todo ello como corresponde Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo 5 de noviembre de 1980 Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19.v dic.31. Feb.2-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GABRIEL GONZALEZ CHURI (Ficha 573|980), en el sentido de que donde dice. "hijo de María Marilu Chiru' debe decir: HIJO DE MARIA MARILU CHURI; y en la partida de matrimonio de María Marilu Churi y Dante Neri Gonzalez, donde dice, al margen: 'María Marilu Chur" debe decir: MARIA MARILU CHURI, por ser lo correcto. — Melo, 23 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 2353 Feb 10-v mar 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: YOCELY da SILVA, "Rectificación de Partida" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 262|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alisson Nathalia Fernandez da Silva, en el sentido de que donde dice: "Fernandez Silva Alisson Natnalia" debe decir: FERNANDEZ da SILVA ALISSON NATHALIA, por ser lo que corresponde — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 29 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Melo. el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40269 Feb.10-v mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALEN DUARTE y TERESITA CURBELO, Auxiliatoria de Pobreza y "Rectificación de Partida" (Ficha 396/980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jenny Lizbeth Duarte Curbelo en el sentido de que donde dice: "Yenny Lizabet", debe decir JENNY LIZBETH, por ser lo que corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 26 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Melo el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40268 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo: dictada en autos: "FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificaciones de Partidas" (Fa 502|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando María López y Eva Figuera, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Jorge Alice, Ivis y Hebert López Figuera, en el sentido de que donde dice: "López Figueroa". debe decir: LOPEZ FIGUERA y donde dice "hijo natural de Fernando María López y Eva Figueroa". debe decir: "Hijo natural de FERNANDO MARIA LOPEZ y EVA FIGUERA' por ser lo que corresponde. — Melo, 27 de noviembre de 1980 — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15|pub 40007 Feb.2-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos DE SOSA ZENOBIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 249|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zenobia Esther de Sosa en el sentido de que omitieron su primer nombre (ZENOBIA) y donde dice SOSA debe decir: DE SOSA, por así corresponder. — Colonia, diciembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37686 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C-430|980). en el siguiente sentido. Donde dice: "comparece don Alcides Candido Quintana" debe decir: ... MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria
19) . N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMECENDO VALENZUELA BORDAGORRY (Ficha B 318|980), Acta número 3 de la Primera Sección Judicial de Durazno en el año 1914 en la siguiente forma: donde dice comparece ERMESINDO BALENZUELA, debe decir comparece HERMECINDO VALENZUELA donde dice que se ha puesto el nombre de ERMESENDO debe decir HERMECENDO y en el margen donde dice BALENZUELA ERMESENDO debe decir VALENZUELA HERMECENDO. — Durazno, diciembre 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 37680 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ MENDIZABAL IRENE, "Rectificación de Partida" (Ficha 965/980), se hace saber que se ha presentado Irene Fernández Mendizábal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo—femenino e hija natural de María Luisa Mendizábal" debe decir: SEXO MASCULINO E HIJO NATURAL DE MARIA LUISA MENDIZABAL. — Minas, 4 de diciembre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
19) N$ 162.00 15|pub. 2394 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE LUIS BON - Rectificación de partida" (Ficha 321|980), se hace saber que se ha presentado José Luis Bon, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete". debe decir: "diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos" — Minas, 30 de setiembre de 1980. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 37909 Feb.2-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR Rectificación de partidas, (Fa. 1192|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS. b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios: pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ. c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez. pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ — Maldonado 1º de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA. JUAN MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha B|409|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan María Ferreira en el sentido de que el mismo se produjo el 17 DE JUNIO DE 1930. — Paysandú, 5 de diciembre 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2209 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS. MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha B|417|1980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera, debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA — Paysandú 6 de diciembre de 1980. — Martha M Paradiso Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SVONIK y OLGA BURACOFF (Ficha A. 258|980), acta 71 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú. fecha 15 octubre 1944, en la misma donde figura la contravente con el apellido BURACOFF debe decir BURAKOB, por ser el verdadero. — Paysandú, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 2210 Feb.9-v.feb.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Suely Petesegui Muzzi en el siguiente sentido donde dice SUELI: debe decir: SUELY; B) Partida de matrimonio de JUAN ALDIBERTO SILVA PEDREIRA y SUELY PETESGUIL. (B 311|980), donde dice: hija de ARISTEU PETESGUIL, debe decir de ARISTEO PETESGUIL y donde dice hija de ILDA MUZZI debe decir hija de HILDA MUZZI; C) de nacimiento de Nelba Elaine Silva Petesguil. donde dice: de SUELY SILVA. debe decir de SUELY PETESGUIL, y donde dice. por línea materna de ARISTEU PETESGUIL SILVA e ILDA MUZZI, debe decir: ARISTEO PETESGUIL e HILDA MUZZI; D) De nacimiento de Carlos Ney Silva Petesguil, donde dice que es hijo de JUAN ALIBERTO SILVA, debe decir que es hijo de JUAN ALDIBERTO SILVA; que es hijo de SUELY SILVA, debe decir: SUELY PETESGUIL, donde dice: DEBORA FERREIRO debe decir DEBORA PEDREIRA, y donde dice ARISTEO SILVA y de HILDA MURE, debe decir de ARISTEO PETESGUIL y de HILDA MUZZI. — Rivera, diciembre 12 de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 37667 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de BARTOLOME CUELLO DA SILVA y ANA BLANCA DA MOTTA y de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA (B 310|980) en el siguiente sentido: a) La partida de matrimonio, al margen donde dice: BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir: BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice comparece don BARTOLOME COELHO da SILVA debe decir comparece don BARTOLOME CUELLO DA SILVA y donde dice que es hijo de APOLINARIO COELHO da SILVA debe decir: que es hijo de APOLINARIO CUELLO DA SILVA; b) de nacimiento de ADELIA CUELLO DA SILVA DA MOTTA, donde dice que es nieta por línea paterna de APOLINARIO da SILVA, debe decir: Que es nieta por línea paterna de APOLINARIO CUELLO DA SILVA — Con auxiliatoria de pobreza: — Rivera, diciembre 11 de 1980. — Esc. M. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 43997 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVORK AVAKIAN AMARAL (B 266|980) en el siguiente sentido: donde dice: MARIBEL AURORA de AVAKIAN debe decir: MARIBELLY AMARAL de AVAKIAN. — Rivera 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 37668 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RAMOS LUCERO DE BOCAGE MARIA DE LAS MERCEDES, Rectificación de partida". (B|255|1980), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de María de las Mercedes Ramos Lucero y Alfredo Luciano Bocage Berrutti, y la de Nacimiento de su hijo Alfredo Luis, en el sentido que donde dice: "María de las Mercedes Lucero San Sebastián" debe decir: "MARIA DE LAS MERCEDES RAMOS LUCERO SAN SEBASTIAN" — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 1478 Ene.29-v.feb.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "YA SUIRE, MARIA ORFELIA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida Acta 971. año 1972, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 409, año 1974, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó Acta 844, año 1975, 1ª Sec. Jud. Tacuarembó; Acta 223. año 1973. 1ª Sec. Jud Tacuarembó; donde dicen: "Hijo|a, de María Ofelia Yasuiré" debe decir: "Hijo|a, de MARIA ORFILIA YA-SUIRE". por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de estos trámites. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40088 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, en autos: LATORRE ANTUNEZ, ESTELA RAQUEL. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 935 año 1958. Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANTUNEZ debe decir: ANTUNES, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 37581 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente CORA de PALACIO, CELIA - Rectificación de Partida (Ficha 868 B|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Darío Palacio Cora, en el sentido de que donde dice: "el día veintiséis del actual" debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1969", por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 106,00 15|pub. 1486 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "CARDEZA RAMIREZ, JORGE RAFAEL. Rectificación de partida". (Ficha Nº 995-B Año 1980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Rafael Cardeza Ramírez, en el sentido de que donde dice: "el día veinticuatro del actual", debe decir: "EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1968" por ser lo verdadero. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 30 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 1485 Ene.29-v.feb.18

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c|MONTSENY S. A. y otros, Juicio Ejecutivo" (136|978), el 19 de febrero próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo "B.M.W." matr. Nº 255.368, padrón 213.574. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1654 Feb.2-v feb.13

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Argimón Pablo Rubens c./ PEDRO MARIO ANDUANO DANZI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|556|1980), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1981, a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628), asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sean N$ 36 000 00, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar con sus construcciones y mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58 269, con una superficie de 239 metros. 85 decímetros, teniendo 8 metros, 60 centímetros de frente a calle Democracia, puerta 2260

Se previene: I) Que no existe título de las construcciones existentes, siendo de cargo del comprador la regularización de las mismas, de ser ello posible; II) Que el plano de mensura del inmueble fue realizado en setiembre de 1912, no figurando como inscrito; III) El comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; IV) Serán de su cuenta, la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura de compraventa que la ley pone de su cargo; V) El título de propiedad y demás antecedentes —cuyo estudio es de responsabilidad de los interesados— se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); VI) Se autorizaron 5 publicaciones de este edicto. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 5|pub. 2035 Feb.5-v.feb 11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c|OSCAR D. GONZALEZ, Ejec. de prenda" (721|980) el 19 de febrero de 1981, desde las 17 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford mod. D-1311, matrícula Nº B-30859 (de Pan de Azúcar), con caja cerrada. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 1655 Feb.2-v.feb.13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Avian S. A. c./ MARICHAL WALTER A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 133|978), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 81 de la Villa de Casupá, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 592 (antes Padrón Nº 592 y parte de 591), compuesto de dos fracciones señaladas como Padrón Nº 592 con el Nº 3 respectivamente, en el plano del Agrimensor Jorge Laviano, de 17 de marzo de 1973, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida el 16 de noviembre siguiente con el Nº 4.117 en la Dirección General del Catastro, según el cual se compone de una superficie de 802 metros, 3 decímetros, que se deslinda: 20 metros, 3 centímetros al Noroeste con parte de los Padrones Nos. 590 y 3.075; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 1.075; 20 metros al Sureste, frente al camino vecinal a Chamizo; 40 metros, 18 centímetros al Noreste con las fracciones uno, dos y tres; la segunda señalada con el Nº 3, tiene una superficie de 89 metros, 95 decímetros que se deslinda así: 6 metros al Noroeste con parte de la fracción dos, resto Padrón Nº 591 con la que también limita por el Noroeste en 15 metros; 6 metros al Sureste, frente al citado camino vecinal a Chamizo; 15 metros al Suroeste con la fracción anterior, a la cual se anexó.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, impuestos, escritura, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), donde podrán ser consultados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 9|pub. 2092 Feb.6-v.feb.18

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos "JAIA DAVID" (Quiebra); (Ficha 581|977), se hace saber que el día 19 de febrero de 1981, a las 9 y 30 horas en la Av. Eugenio Garzón Nº 934 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del automóvil marca Fiat mod. 600 R tipo sedán dos puertas, año 1974, empadronado con el Nº 238360 matrícula de Montevideo Nº 288797.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo integrar el saldo de su compra a las 72 horas de efectuado el remate. b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y las que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el I.V.A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 2034 Feb.5-v.feb 18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca". (Ficha 887|980), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925, se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m². 80 dm, y con 12 mts. de frente al SO a Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680 b) Padrón Nº 129 688, señalado con el Nº 137 en el plano citado, tiene un área de 344 m2. 64 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1669 y c) Padrón Nº 129 689, señalado con el Nº 138 en el plano citado, tiene un área de 290 m² 05 dm, y con 12 mts. de frente al SE a la calle Arturo Santana, puerta de entrada Nº 1661.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc., y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 1430 Feb.2-v.feb.20.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Faruelo Borelli, Alberto c/GRENE FONTANA WILMAN - cesación de Condominio" (Ficha 1201|980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cruz Varela Nº 3486 casi Bvar. José Batlle y Ordóñez (ex Propios), se procederá por intermedio del martillero señor Haig Andonián (Matrícula 114), asistido del señor Al-
20) N$ 162.00 10|pub. 3024 Feb.5-v.feb.18
guacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 14.666.66 (2|3 del valor real) del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene, ubicada en la 19ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 174356, con una superficie de 91 m.2 29 dm.2, según plano del Agr. Horacio Uslenghi, del 17 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4956 el 26 de diciembre del mismo año, con un frente de 8.50 al N.O a la calle Juan Cruz Varela, por 10.74 de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º 4º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Dra. María H Podestá Actuaria
20) N$ 405.00 15|pub. 1429 Feb.4-v.feb.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carlos de Cores| DARIO CABEZAS, Juicio ejecutivo". (C325|980) el 19 de febrero próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisores. Radios, Cocinas. Bicicletas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, enero 28 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 1653 Feb.2-v.feb.13

ALBERTO VANOLI
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Sureña S.R.L. c/JODUS GREGORIO. Juicio Ejecutivo" (485-978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo de 1981 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 9 534.67 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú zona rural Colonia Dr Horacio Ros de Oger padrón Nº 6294, fracción Nº 72 del plano del Agr Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 274 en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1947 con una superficie de 282 Hás 7155 mts con 1657 mts 20 cms de frente al Oeste a camino que separa de las fracciones 67 y 68.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 734 00 34|pub 37681 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v mz.17.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Brocardo Francisca y otros c/ BROCARDO, DOMINGA. "Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 531|979), se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 10 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, asistido del Sr Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 6 666 00) del siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones: Padrón Nº 59 139, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Paraje "Villa del Cerro", Camino Buffa 3087, que según plano del Agrimensor Juan Fco Ros, de setiembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 892, tiene una superficie de 1382 metros, 50 decímetros con 25 metros al Norte con frente a Camino Buffa, distando el punto medio 33 metros, 38 centímetros del comienzo de la ochava recta en la esquina con calle de 17 metros: 55 metros, 36 centímetros al Este, lindando con solar 20; 25 metros al Sur con solar 21 y 55 metros, 24 centímetros al Oeste con solar 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 153 00 5|pub 2024 Feb.5-v feb 11

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Oficinas London c/WALTER BACCINO CERARD. Juicio Ejecutivo" (3472-979) el 19 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: manómetro "Ceccatto" extintor "Tempestad" gato hidráulico de carro; tubo oxígeno Nº 11997 2 extintores "Gamberoni" Nos 40155 y 40078; morza "Record" compresor "Ceccatto" Nº 28119 c motor Nº 630710; pulidora "Olack y Decker" Nº 5192464; juego dados; taladro "Black y Decker" 564, soldadura autógena a presión; pistola "Arper" Nº 2 y cargador de batería "Trade". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 1656 Feb.2-v feb 13

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos caratulados "Rodríguez, Nepomuceno c/MASCARO, HEBER y otra - Cobro de pesos" (F 475.C 1977), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981 a la hora 10, y en los Salones del Club Urupan sito en 25 de Mayo 1105, Pando se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el Rematador Nelson Correa del siguiente bien.

Automóvil marca Pontiac modelo Gran Prix año 1965, matrícula de Montevideo Nº 258.981

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 14.82 o|o como concepto de impuestos, comisión e IVA. — Pando, 22 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 1781 Feb.2-v.feb.13

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: Dos Santos, Manuel Felis c/ PEREIRA, CARLOS, "Medidas Preparatorias" (F 93|C|1978), se hace saber que el día 25 de febrero de 1981, a la hora 1. 00, en los salones del Club Urupan, 25 de Mayo esquina Ituzaingo (Pando), se procederá por el rematador Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 3 322 66 del inmueble rural padrón Nº 23 499, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solis Chico" con una superficie de 3 hectáreas, 3.651 metros, 1 decímetro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 29 de diciembre de 1980. — Marta E. de Peluffo Actuaria

20) N$ 216 00 15|pub. 1853 Feb 3-v feb 23

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI: "Ejecución de prenda" (Fº 96|978), se hace saber, que el día 19 de los ctes. a la hora 10, en el paraje "Laguna de los Patos" sobre Ruta 1, se rematará, por el martillero Severino Camacho asistido por la Sra Alguacil, 5 vacas y 5 terneros (Holando).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, febrero 3 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 81.00 9|pub. 2318 Feb.9-v.feb.19.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos CARRO ARMANI, JOSE BENITO c| CARBAJAL, SATURNO (hijo): "Juicio Ejecutivo" (E|144|980), se hace saber, que el día 18 de los ctes. a la hora 10, en barrio "El Parque", se rematará el automóvil marca Renault Dauphine, año 1962, matrícula de Montevideo Nº 270.634, Padrón 187975, sobre la base de N$ 10 000.00, por el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, febrero 3 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 72 00 8|pub. 2317 Feb.9-v.feb.18.

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado, dictada en autos: "Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno c JAIME FRIDMAN y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha A 110|979) se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles números 24 y 23 de Punta del Este, con la asistencia del señor Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública —sin base— y al mejor postor, por intermedio del martillero Gustavo Tellechea, del siguiente bien: unidad de Ciudad Arcobaleno, Primera Sección Judicial de Maldonado, identificada con el padrón Nº 1095 235 —Anillo 1 Piso 2—: Esta unidad se desarrolla en dos plantas: la planta superior e su vez consta de dos locales: uno destinado a depósito y el otro a complemento del departamento principal de planta baja Departamento 235 A: Cota: 24 03 mts. deslindes: al oeste linda con la terraza I 235, al norte con el departamento 235 A y ducto BC 2, al este con el pasaje D2 y al sur con el departamento 234; A: superficie: 26 22 metros; Departamento 235 B: cota: 26 58 deslindes: al oeste linda con espacio de aire y luz, al sur con el departamento 234 B: al este con espacio vacío correspondiente a la misma unidad y al norte con departamento 236 B: superficie: 9,71 metros. Depósito 235 G: deslindes: al oeste linda con el espacio vacío va citado, al norte con el ducto BG 3 y depósito 236 C, al este con hueco inaccesible y al sur con depósito 234 C; superficie: 3 83 mts Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza I 235 situada en el nivel 24 03 mts con frente al espacio de aire y luz. Superficie total de la unidad 235: 39,76 mts

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de seña, la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales; 2º) Que los gastos de escritura y gravámenes que establece la ley, serán de cargo del adquirente; 3º) Que los autos arriba señalados están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1980. — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.

20) N$ 540 00 15|pub. 38138 Feb.2-v.feb.17.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1981 a las 10 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A Thevenet asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 200 000 00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú padrón 179 de la segunda sección judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Has. 1615 m. 1250 cnt. deslindada así 289 m. 75 cn al Norte de frente a calle 18: 429 m 50 cn. al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior: 214 m 75 cnt al Sur de frente a calle 18, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m 10 cnt. hacia el norte; 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cn. hacia el norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano c sucesores.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo realizar el pago del saldo. el 40 o|o a los 90 días del remate y 40 o|o a los 180 días del remate con el 2 o|o de interés mensual y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble la comisión del Rematador e I.V.A e impuestos según lo dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 5º) Se habilita la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de enero de 1981. — Martha Paradiso Actuaria

20) N$ 540.00 15|pub. 1617 Ene.30-v feb.19

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA HERNANDEZ ANDRIOLI

Juicio Ejecutivo" (Ficha A|46|1980), se hace saber que el día 27 de febrero de 1981 a la hora 10 en la chacra sita en Colonia C. M. Gutiérrez ruta 20, se procederá por el martillero Héctor Obdulio. Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección a la venta en subasta pública de: Un tractor Case 930 serie 83-92439 con motor diesel 6 cilindros N-2147934 rodado neumático de control remoto. Una cosechadora automotriz Massey Harris modelo 21 A. serie N-49|21-20 con motor crysler de 6 cilindros a nafta N-T 112211809 12 pies de corte con girasolero. Una sembradora Oliver 24 discos con cajón rodado neumático. Un arado Allis Charmes de 3 rejas de levante automático, 8 Cuerpos de rastras dientes pesados con balanzón de hierro. 4 Cuerpos de rastras dientes livianos con balancín de madera, embargados en autos: Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal: Paso De La Cruz 11 de diciembre de 1980". — Elbio José Grecco, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 37684 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Luba Brisgal c.| VICTOR ANIBAL CASTRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 87|980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve horas, en su ubicación de calle Artigas casi Las Piedras, el martillero Sr Valentín Berezan, Matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido por el Sr. Juez de Paz, citado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, la siguiente mercadería:

Ciento noventa pares sandalias abiertas para damas, nuevos pesos ocho mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; noventa pares sandalias para damas, taco corrido en cuero, nuevos pesos tres mil seiscientos; diecisiete pares zapatos damas, taco corrido, marca Pepos, nuevos pesos quinientos sesenta y seis con 66|100 cts.; doce pares zapatos damas, acordonados, nuevos pesos seiscientos cuarenta; setenta y tres pares zapatos damas en cuero, nuevos pesos cuatro mil trescientos ochenta; once pares zapatos niños, marca Andarín, nuevos pesos quinientos trece con 33|100 cts.; ocho pares zapatos hombres, tipo mocasín, marca Andarín, nuevos pesos quinientos treinta y tres con 33|100 cts.; veintidós pares zapatos hombres acordonados, marca Andarín, nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiocho pares zapatos hombre, marca Serko, nuevos pesos mil ochocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; ocho pares de mocasines hombre, marca Serko, nuevos pesos trescientos setenta y tres con 33|100 cts.; doce pares zapatos hombre, marca Sport, nuevos pesos ochocientos; veinticinco pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos mil ciento sesenta y seis con 66|100 cts.; veintiún pares sandalias niñas, nuevos pesos quinientos sesenta; treinta y un pares zapatos damas, nuevos pesos mil doscientos cuarenta; cien pares zapatos hombre, tipo mocasín, nuevos pesos seis mil; veintinueve pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ciento sesenta; dieciséis pares de mocasines hombre, nuevos pesos novecientos sesenta; sesenta y siete pares de zapatos para niños, nuevos pesos tres mil ciento veintiséis con 66|100 cts.; cincuenta y cuatro pares de zapatos para niño, nuevos pesos dos mil quinientos veinte; diez pares mocasines para hombre, nuevos pesos seiscientos; catorce pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos novecientos treinta y tres con 33|100 cts.; dieciocho pares de zapatos para dama, nuevos pesos mil ochenta; sesenta y seis pares de zapatos para dama, nuevos pesos tres mil novecientos sesenta; veintidós pares de botas en cuero de caña larga, nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta; setenta y tres pares de zapatos para niños, nuevos pesos dos mil novecientos veinte; dos pares de mocasines combre, nuevos pesos ciento veinte; siete pares de zapatos acordonados para hombre, nuevos pesos cuatrocientos sesenta y seis con 66|100 cts.; sesenta y seis pares de calzado deportivo para hombre, nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos; cinco pares de calzado deportivo para niños, nuevos pesos doscientos sesenta y seis con 66|100 cts.; cuarenta y dos pares de championes para niño, nuevos pesos setecientos; veintiséis pares de championes para hombre, nuevos pesos mil cuarenta; veinticuatro pares de alpargatas Rueda, nuevos pesos mil doscientos ochenta; doce pares de sandalias para dama, nuevos pesos cuatrocientos ochenta; cuarenta y tres pares de zapatos para niño, nuevos pesos mil setecientos veinte; treinta y cuatro pares de sandalias para dama, nuevos pesos mil trescientos sesenta; cincuenta y ocho pares de zuecos para dama, nuevos pesos dos mil trescientos veinte; cuarenta y siete pares de zuecos para niña, nuevos pesos novecientos cuarenta; seis módulos individuales de estantería, tipo prontometal, de seis estantes dobles cada uno, nuevos pesos tres mil doscientos ochenta; tres módulos de estantería Prontometal, de cinco estantes doble cada uno, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.; estantería tipo Prontometal compuesta de ocho parantes y cinco estantes dobles, nuevos pesos mil doscientos noventa y tres con 33|100 cts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al contado y en efectivo al finalizar el Remate, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A. — Young, diciembre 30 de 1980.

20) N$ 666.00 10|pub. 1705 Feb.2-v.feb.13

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ERLINDA CORINA SILVA LANGLOIS - Juicio Ejecutivo" (A. 294|979), se hace saber que el 17 de febrero de 1981, en el Local Parish de la 11ª Sección Judicial de Durazno y a las 15 horas, el rematador Víctor Hugo Acosta (Matrícula 1147), sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes semovientes: 41 vacas Hereford entoradas; 32 vacas Hereford entoradas; 20 vaquillonas año y medio; 19 terneros/as; 105 borregos/as; 234 ovejas 2 a 8 d. con corderos al pie; 73 capones y 4 carneros.

La tasación del total de dicha hacienda es de N$ 194.330,00.

Se previene que la venta es al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 162,00 10|pub. 643 Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c| ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 531, Año 1980), se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilicio Saravia", y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 358 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur, a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeti, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada, formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 6 mts. y 14 mts., correspondiendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10.002 00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. y 3º) Que los títulos plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario

20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente ALVAREZ, PEDRO y otros, "Venia y Remate" (Ficha Nº 802 - A 1980), se hace saber que se fijó el día 27 de febrero de 1981 a las 10 00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero José Pereira Das Neves, para el remate del siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Treinta y Tres, en la manzana Nº 378, empadronado con el Nº 4.776, y que según plano y título del Agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 255 del 15 de noviembre de 1947 está señalado con el Nº 135, tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda: 14 metros, 80 centímetros al Norte con solar 129; igual dimensión al Sur, frente a calle Florencio Sánchez; 35 metros, 45 centímetros al Este con solar 134 e igual extensión al Oeste, frente a calle Celedonio Rojas. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 3.139 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 %; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 17 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

20) N$ 405.00 15|pub. 1902 Feb.4-v.feb 24

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JULIA PEREZ de MASEYRA, JULIA JOSEFINA PAULA, MILKA JOSEFA ANICETA, LIDIA BLANCA GREGORIA y JOSE PABLO MASEYRA PEREZ Segunda Copia" (Ficha E. 854|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de agosto de 1910, autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.228, señalado con el N: 2 en el plano del agrimensor Carlos P. Faure, de 30 de abril de 1885, según el cual se compone de una superficie de 345 m.c. 8817 cms., que se deslindan así: 10.737 mts. de frente al Norte, a la calle República Argentina por 32.212 mts. de fondo, lindando al Sur y al Oeste con José María Otamendi y José Ramón Recarte, y al Este con Manuel M. Fernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 1528 Feb.2-v.feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "EGLANTINE LOUREIRO de GONZALEZ y DORINDA RAQUEL GONZALEZ DE CABRERA - Segunda Copia" (Ficha E. 1931|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de abril de 1953 autorizara el escribano Carlos Gorlero Insúa, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 567 al Fº 282 v., del Lº 1/953, por la cual Abelardo González y su esposa Eglantine Loureiro adquirieron por compraventa de Pedro y Marcos Cohen el inmueble padrón Nº 4748, m/á. 4003, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), con una superficie de 307 mts 50 dmts, con frente a la calle Cuchilla de Sierra y Paraguay s/n., inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren

interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 1588 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO BARZANA REGO, "Segunda Copia" (Ficha C|743|980), se presentó ante esta sede, Carlos Alberto Barzana Rego solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 31 de mayo de 1972 ante el Esc. Everton S. Pereira; el compareciente adquirió de doña Catalina Peluto Devincenzi los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de doña Celestina Catalina Pastorino Puppo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 1016, al Fº 261 del Libro 667 del Registro General de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el cual se proseguirán los trámites correspondientes. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1968 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SAMSEL ESTANISLAO o STANISLAO. "Segunda copia" (V. 577|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura, por el cual el mismo adquirió por título de compra venta y modo tradición del menor Marcos Tate Maneta, según escritura autorizada el 3|6|948 por el escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Domonio con el Nº 723 al folio 454 del libro 372, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107 678, zona Sayago, que según plano del agrimensor Juan Francisco Rus, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|5|933, tiene una superficie de 381 m. 12 ms. al Este de frente a la calle Bell, 29 m. 30 cm. al Sur con propiedad de los señores A. E. y H. Terra Arocena y sucesión Debernardis; 12 m. 95 cm. al SO también con propiedad de A. E. y H. Terra Arocena. Posteriormente dicho bien fue incorporado a propiedad horizontal según plano del agrimensor Walter De León Cáceres inscripto en Catastro el 16|7|71 y al Reglamento de Copropiedad que el 5|4|72 autorizó el Esc. Stello Bonavita Páez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el mencionado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

21) N$ 252.00 10|pub. 34324 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DEL CASTILLO VARGAS RICARDO MARIO. "Exp Segundas Copias" (Ficha C|1 521 980) se hace saber que se presentó Ricardo Mario Del Castillo Vargas, solicitando la expedición de segundas copias referente a la compraventa escritura autorizada por la Escribana Luisa Carre, el 31 de diciembre de 1978 por la cual Carlos Boris Charnovich Szafran, enajenó a Ricardo Mario Del Castillo Vargas, por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el Nº 31 363.401 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a declarar en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

21) N$ 108 00 10|pub. 37552 Dic.30-v dic.31. Feb.2-v.feb.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ FACELLI TEODORO; FILODELFIO BERNARDO; HERLINDA DELFINA; JUAN CARLOS; MARIA MIRTA y ALBERICO ABEL, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1.058|980), se hace saber que se ha presentado Teodoro; Filodelfio Bernardo; Herlinda Delfina; Juan Carlos; María Mirta y Albérico Abel Hernández Facelli, solicitando la expedición de la segunda copia de Escritura del siguiente bien:

Por escritura de partición entre los herederos de Donato Hernández y Fermina Alonzo de Hernández, autorizada por el Escribano Indalecio Perdomo en Solís, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, el 23 de mayo de 1941, se le adjudicó, al padre de los comparecientes Tomás Hernández Alonzo, entre otras, una fracción de campo en Solís (Segunda Sección Judicial de Lavalleja), padrón Nº 4.087, compuesta según título de 17 hectáreas, 3999 metros, que linda por el S. con Antonio Longueria; Este, Juan Alonzo; Norte, Ignacio Igarzábal y Oeste, Eugenia Alonzo de Hernández y Tomás Hernández. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 531, Fº 262 el 12 de agosto de 1941, como se comprueba con el documento expedido por dicho Registro. — Minas, diciembre 31 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 2383 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ABREU de FAGUAGA, IRIS - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 772|980), se hace saber que se ha presentado Iris Abreu de Faguaga solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Santa Lucía, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 4835, y que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, de noviembre de 1955, inscripto con el Nº 950 el 11 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 6 hectáreas 4787 metros, lindando: 289 metros al Noreste con Bernardo Tejería (hijo); 216 metros al Sureste con Bernardo Tejería e hijo; 301 mts. 70 centímetros al Suroeste con Rufino Hernández; 226 metros 60 centímetros al Noroeste con Fernando Viglione; cuya escrituración fue realizada ante el escribano Daoiz Librán Bonino el 11 de marzo de 1958. — Minas, noviembre 27 de 1980.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198 00 10|pub. 37910 Feb.2-v.feb.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos. ENILDA LARA FERRON. "Solicita Segunda Copia" (Ficha B 393|980), se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Fajardo, el día 25 de julio de 1979 en la ciudad de Rivera, por el cual Enilda Lara Ferrón, adquirió por título compra venta de Loreta López Moreira, el inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, padrón número 4.692, parte de la manzana Nº 549 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1979, con el Nº 1.739 tiene un área de 8.225 metros 8 decímetros y linda: 122 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Línea Divisoria con la República Federativa del Brasil. 68 metros 90 centímetros al Noreste con el padrón Nº 6.909, 107 metros 40 centímetros al Sureste con parte del bien padrón 4.693, 75 metros 40 centímetros al Suroeste también con parte del bien padrón 4.693

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Rivera, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 38018 Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOSA SILVA, HUGO EFRAIN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 742|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Efraín Barbosa Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 22 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Raúl Ferreira en esta ciudad, y por la cual el solicitante adquirió de los esposos Ambrosio Colombo y Dorotea Casaballe de Colombo, una fracción de terreno con construcciones, empadronada en mayor área con el Nº 2.725 actual 5.958, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "La Matutina", manzana 358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1980. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 603 Feb.2-v.feb.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOTORA NORTE S. R.L.

Contrato: 12 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 65, Fº 242, Libro 4 de Contratos, el 13 de enero de 1981 en el Registro Departamental de Comercio de Artigas.

Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y ROSALINO IGNACIO DA SILVA.

Objeto: Construcción, anexos, venta de propiedades, administración, representación, comisiones, etcétera

Capital: N$ 48.000.00, dividido en 48 cuotas de N$ 1.000.00. Rosalino Ignacio Da Silva (32 cuotas), José A Ayala (16 cuotas).

Administración: Conjunta

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Artigas.

22) N$ 225.00 10|pub. 1489 Ene.29-v.feb.11

WESTERN WORLD LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 8 Fº 25 al 26 Lº Nº 20, enero 19, 1981.

Socios: FERNANDO LINARES CABRERA, IVONNE ELVIRA ANGELICA BERTHIER ZUNIN.

Capital: N$ 48.000.00.

Administración: Indistinta.

Objeto: Comercialización de prendas de vestir y afines.

Plazo: Un año renovable automáticamente.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 2012 Feb.5-v.feb.18

ESTUDIO CONTABLE LTDA.
DATAMELO LTDA.

Cesión de cuota social.

Contrato de 4 de junio de 1980, en Melo.

Inscripto el 18 de agosto de 1980 número 68 fojas 192 Registro Público de Comercio de Cerro Largo.

Retroactividad al primero de abril de 1980.

Cedentes: ADAN MUJICA CHARLES y MARIA ESTHER ANTONIA FERREIRA.

Cesionaria: Cecilia María Liesegang Fernández.

22) N$ 135.00 10|pub. 2350 Feb.10-v.feb.23

TRELLES S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1980, en Melo.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 97 al Fº 294 al 299 del Libro de Contratos.

Socios: GUSTAVO MARIA y GONZALO MARIA MARCELINO TRELLES MONTEVERDI.

Capital: N$ 49.000.00, aportado por los socios por partes iguales en efectivo.

Administración: Dirección de los negocios y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.

Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de vehículos automotores en general, y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna, ejemplificándose.

Domicilio: Melo, pudiendo establecer agencias y sucursales.

Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.

22) N$ 270.00 10|pub. 2352 Feb.10-v.feb.23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNITEC LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1980, retroactivo al 30 de noviembre de 1979 y al 12 de febrero de 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.067, Fº 3.879 del Libro Nº 3 de Contratos.

Cedentes: Gerardo Francisco Albano Camacho y los esposos Marco Antonio García Román y Blanca Luz Machado.

Cesionarios: MILTON ENRIQUE SEXTO y LUIS FLORENCIO SANCHEZ PEREZ.

22) N$ 135.00 10|pub. 1592 Ene.29-v.feb.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JUBEAS LTDA.

Contrato: 8|1|981

Inscripción: 13|1|981; Nº 42, Fº 146, Libro 1.

Plazo: 5 años, prórrogas de 2 años.

Objeto: Importación y exportación de toda clase mercaderías. Venta al por mayor y menor de toda clase de artículos Representación de artículos y marcas extranjeras

Socios: JUAN HECTOR ABREU DE LEON, BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA.

Capital: N$ 20.000 00; 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una

Aportes: Abreu, N$ 16.000.00; Diaz, nuevos pesos 4.000.00.

Domicilio: Montevideo

Administración: Juan Héctor Abreu De León.

22) N$ 135.00 10|pub. 1541 Ene.29-v feb.11

BELGIMPORT INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 11|XII|1980.

Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 1 de Contratos

Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO, SUSANA OLGA LASSERRE CAORSI y FRANCISCO CHAVEZ ARAUJO.

Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones

Capital: N$ 10.000 00, aportados: N$ 3.300.00, Chávez; N$ 3 300 00, Lasserre y N$ 3.400.00, Néciga

Administración: Dos socios actuando conjunta e indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1647 Ene.30-v.feb.12

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TELEFAX LTDA.
(Telex y Facsimil Limitada)

Contrato: 29|12|980

Registro: Nº 39, Fº 136, Libro 1.

Capital: N$ 40.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 400 00 cada una.

Socios: DANIEL OBES, GUSTAVO GALIMBERTI (25 cuotas c.u.); DARIO ANTUNEZ (16 cuotas); FREDDY GIACOSA, EDUARDO SAIBENE (14 cuotas c.u.) y TRANK WALLACE (6 cuotas)

Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 3 años

Objeto: Mantenimiento y reparación de equipos teletipos, facsimiles, etc.

Domicilio: Bacacay 1325, piso 2, Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 1762 Feb.2-v.feb.13

BELLA LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1 403, al Fº 5 094, Libro 2 el 14 de noviembre de 1980

Socios: HEBER BELLA TUVI, JACOBO BELLA TUVI ROSA TUVI de BELLA.

Capital: N$ 50 000 00.

Plazo: 10 años.

Objeto: Tienda.

Administración: Heber Bella Tuvi.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 1837 Feb.3-v.feb 16

CHEMISES LTDA.

Constituida por documento privado del 17 de noviembre de 1980.

Socios: BEATRIZ RYNKOWSKI y MANUEL RUBINSTEIN

Domicilio. Montevideo.

Objeto: Manufacturas textiles.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 20.000 00, aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 448, Fº 1.644, Libro Nº 1 de Contratos, el 25 de noviembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 1884 Feb.4-v.feb.17

IBRAPINRYCK S. R. Ltda.

Contrato: 9|1|1981.

Inscripción: Nº 21, Fº 77, Libro 2 Contratos.

Socios: MARIO VICTOR RICKEBOER CHIOZZONE y CARLOS WALTER PINTOS VENTURA.

Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.

Plazo: 15 años.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Objeto: El diseño, fabricación y reparación de fibra de vidrio y la venta y distribución de sus artículos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 1791 Feb.4-v.feb.17.

CAMBIO MERCURIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 1 177 Fº 4 262, Libro Nº 2. Dieter Otto Wilheln Melin Filz cedió todas sus cuotas a SILVIA MARIA RODRIGUEZ SANDIN y CARMEN GITANILLA DE MATTOS.

22) N$ 135.00 10|pub. 1640 Ene 30-v feb 12

LED LTDA.

Contrato: 27 noviembre 1980.

Inscripto Registro Comercio: 8 diciembre 1980 con el Nº 1483 Fº 5391 Libro Nº 2.

Socios: DANIEL ALFREDO REYES VIAÑA, ERNESTO CARLOS ETULAIN LARRAÑAGA y LUIS EDUARDO MARIA REYES VIAÑA.

Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, inversiones inmobiliarias y afines.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente los tres socios.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: N$ 45.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 1994 Feb.5-v.feb.18

ROMFER LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.

Socios: JOSE FERREIRO GONZALEZ, JOSE FERREIRO ROMERIZ y JOSE ROMERIZ CORBACHO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización de mercaderías generales; importación, exportación, representaciones y fábrica de moldes para la industria del plástico.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 45 000.00, aportados así: Ferreiro González, N$ 18 000.00; Ferreiro Romeriz, nuevos pesos 4 500.00 y Romeriz Corbacho, nuevos pesos 22.500.00.

Administración: Ferreiro González y Romeriz Corbacho, indistintamente

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1436. Fº 5.192, Libro Nº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 1885 Feb.4-v.feb 17

CAMERA LIMITADA

Contrato privado: 14 enero 1981

Registro: Nº 67, Folio 231, Libro Nº 1 de Contratos; 16 enero 1981.

Socios: RICHARD OSCAR CAMERA SINDIN y HENRY CAMERA SINDIN.

Capital: N$ 12 000 00 (50 % cada socio).

Objeto: Impermeabilizaciones; construcciones y comercialización. fabricación, importación, exportación y representación de artículos afines.

Plazo: 3 años a partir de 1º enero 1981; prorrogable automáticamente.

Administración y Uso de la Firma: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 1963 Feb 4-v.feb.17

BAPE S.R.L.

Contrato: 19 noviembre 1980 inscripto con el Nº 1474 Fº 6.328 Lº 3.

Socios: CARLOS A. BAZZANO y TERESA PEREZ ADAMI (50 o|o c|u.).

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Farmacia.

Plazo: 3 años con prórrogas.

Administración: Indistinta.

Domicilio: José Ellauri 530.

22) N$ 90.00 10|pub. 2006 Feb.5-v.feb.18

DOVIER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980

Inscripción: Nº 1 201. folio 4 355. Libro 3.

Socios: BORIS FURMAN SVARTZ y SARA GRUDZIEN BURSZTYN

Capital: N$ 50 000 00. aportado partes iguales.

Objeto: Fabricación de muebles y obra blanca.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 1535 Ene.30-v.feb.12

FEATRI S. R. L.

Contrato: 30|12|980.

Inscripción: Comercio; Nº 6, F: 20, Libro 1.

Socios: RAUL ALONSO MAZ, JULIO CESAR RIBAS VLAHOVICH y FERNANDO RODRIGUEZ RIOLFO.

Capital: N$ 12.000.00.

Administración: 2 socios cualquiera, conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Exportación e importación y cualquier actividad comercial que sirva a los fines sociales

22) N$ 135.00 10|pub. 2119 Feb.6-v.feb.19

L'UNIC S. R. L.

Contrato: 10 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 33, Fº 111, Libro 1.

Socios: ALBERTO HECTOR BERGERET CARRAU y JUAN PABLO GRUNDEL MIQUELARENA.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Industrialización de la vestimenta y ramas afines; comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.

Plazo: Un año, prorrogable.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 2154 Feb.6-v.feb 19

ORES REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 19|1|1981.

Inscripción: Nº 2, Fº 4, Tomo XI, Sección Contratos de San José

Socios: OROSMAN ESPINOSA GUTIERREZ, FILOMENA CARDARELLI PULLESA, CARLOS OROSMAN ESPINOSA CARDARELLO y ANA MARIA ESPINOSA CARDARELLO.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 20 000 00

Administración: 2 socios conjuntamente.

Objeto: Distribución, comercialización y envasados de productos.

Domicilio: San José.

22) N$ 135 00 10|pub. 2167 Feb.6-v.feb 19

CAMPERO S. R. L.

Constituida por documento privado del 1º de agosto de 1980

Socios: RAQUEL URIOSTE GARCIA de de FREITAS, CARLOS de FREITAS URIOSTE y CARLOS ALBERTO de FREITAS IBARBURU.

Objeto: Compra y venta de ganados y frutos del país, por cuenta propia o de terceros

Plazo: Cinco años. prorrogables por períodos de igual duración

Capital: N$ 5 000 00, aportados así: Raquel Urioste García de de Freitas, N$ 4 500 00 y nuevos pesos 250 00 cada uno de los otros dos socios.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta o separadamente cualquiera de los tres socios.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 980, Fº 3 568 Libro Nº 3 de Contratos

22) N$ 270.00 10|pub. 1886 Feb.6 v.feb 19

BENLEW S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1980.

Socios: ESTHER LILIAN LEWOWICZ WEITZMAN y ENRIQUE LEWOWICZ WEITZMAN.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los socios indistintamente.

Objeto: Importación, exportación, compraventa en plaza, intermediación, fabricación de productos terminados, insumos y bienes de capital.

Inscripción: Nº 222, al Folio 805 del Libro 3, el 17 de abril de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2145 Feb.6-v.feb.19

IGGAB'S LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 307 al Folio 1214-1215 del Tomo 15 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.

Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.

Plazo: 1 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 20 000 00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1 000.00 (nuevos pesos un mil) cada una aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi Di Stasio 9 cuotas.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: 18 de Julio 978 (Maldonado).

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8 992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 315.00 10|pub. 2091 Feb.6-v.feb.19

AGUIPER S.R.L.

Constituida documento privado del 25 noviembre 1980.

Socios: FRANCISCO AGUILAR y LUIS UGUERFIN PEREYRA ACOSTA.

Objeto: Taller mecánico y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año.

Capital N$ 5.000.00 integrado por los socios por partes iguales.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 619 Flio. 2258 Libro Nº 1 Contratos 17 diciembre 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2009 Feb.5-v.feb.18

LA CORUÑA S.R.L.

Constituida por documento privado del 12 de diciembre de 1980.

Socios: DANIEL VARELA y JESUS VARELA.

Objeto: Panadería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Diez años prorrogables por sucesivos períodos.

Capital: N$ 5.000.00 integrado por portes iguales.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 617 Fº 2252 Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2008 Feb.5-v.feb.18

TEDAF LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de octubre de 1980.

Socios: DANIEL ALEJANDRO FABECKI CASTRO y DORA INES MORALES HERNANDEZ.

Objeto: Transporte terrestre.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de un año.

Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.

Administración: Conjunta e indistintamente

Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 618 Fº 2255 Libro Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 2007 Feb.5-v.feb.18

GONZALEZ ROSSO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 19 de setiembre de 1973

Inscripto en Registro de Comercio, Nº 483, Folio 1.963, Libro 2 de Contratos.

Se establece que la administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social la tendrán dos, actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos Juan Angel González Rosso.

22) N$ 135.00 10|pub. 1958 Feb.4-v.feb.17

PRODE LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 298 del Fº 1177 al Fº 1180, Tomo 19 de Contratos.

Socios: **1) HUGO BRUGNINI AMATO y 2) ADRIANA STAEHLE MARTINEZ.**

Objeto: Intermediación en negocios publicitarios.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.

Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al socio Brugnini 12 cuotas o sea N$ 6.000.00 y a Staehle ocho cuotas equivalentes a N$ 4.000.00.

22) N$ 270.00 10|pub. 1657 Ene.30-v.feb.12

LA GLORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio: 29|XII|1980; Nº 713, Fº 2.602, Libro 1 de Contratos.

Socios: VICENTE SERANTES ESCUDEIRO, CARMEN NIEVES BARRAL TORREIRA y FERNANDO SERANTES ESCUDEIRO.

Capital: N$ 30 000 00

Plazo: 5 años. prorrogable anualmente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Bar bebidas. confitería, restaurante, importación y exportación. etc.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente

22) N$ 180.00 10|pub. 1710 Feb.2-v.feb.13

MAINLY LTDA.

CESION DE CUOTA

26 de diciembre de 1980.

Registro Público; Nº 703, Folio 2.569, Libro 1.

Cedió: Mario Valpondi a ARRENIUS BASOA, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

Administración: Omar Bellenda y Arrenius Basoa.

22) N$ 90.00 10|pub. 1716 Feb.2-v.feb.13

MAINLY LTDA.

CESION DE CUOTA

19 de diciembre de 1980

Registro Público; Nº 652 al Folio 2.380, Libro 1.

Cedió: Armedio V. Marchiori a ARRENIUS BASOA, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA.

22) N$ 90.00 10|pub. 1715 Feb.2-v.feb.13

VILLA S. R. L.

Montevideo - 17|1|81.

Socios: JULIO CESAR VILLA MACHADO y JULIO CESAR VILLA LANERI.

Objeto: Agencia Receptora de Fletes con vehículos de terceros y afines.

Domicilio: Montevideo. Calle "G" Nº 1864.

Plazo: 5 años.

Administrador Julio César Villa Machado.

Capital: N$ 50.000.00 (N$ 25.000.00 c|u).

Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio 19|1|81 Nº 6 Fº 21 Lº 2 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 2337 Feb.9-v.feb.20.

ORPHEO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 24 de diciembre de 1980.

Inscripción: 14 de enero de 1981; Nº 53 a Fº 186 del Libro Nº 1 de Contratos.

Cesionarios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO de HERMIDA.

Cedentes: Juan Spielmann, Blanca Adela Mazzarello de Spielmann.

Domicilio; Pasaje Salvo, Piso 8º, Esc. 806 (Montevideo).

22) N$ 135.00 10|pub. 2281 Feb.9-v.feb.20

CINESTE S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 24 de diciembre de 1980.

Inscripción: 14 de enero de 1981; Nº 52 al Fº 183 del Libro Nº 1 de Contratos.

Cesionarios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO de HERMIDA y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URNIZA.

Cedentes: Juan Spielmann y Blanca Adela Mazzarello de Spielmann.

Domicilio: Colonia 1319 (Montevideo).

22) N$ 135.00 10|pub. 2280 Feb.9-v.feb.20

SAMPE LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1981.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 19, Fº 70, Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE y MARIA BEATRIZ PALERMO BARLA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Construcción, comercialización, promoción privada y cualquier otra actividad en el ramo de construcción e inmobiliaria.

Administración: Socio Luis A. Palermo Catalogne; Arquitectos Marta Bongiovanni y Cristina Pasó y señor José Vasko, indistintamente, salvo para enajenar o gravar bienes del activo fijo y para dar poderes se necesita firma conjunta de socio Palermo Catalogne y de otro administrador.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades por ambos socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 2264 Feb.9-v.feb.20

JOSE F. CANCELO S.R.L.

Contrato: 14 de julio de 1980.

Objeto: Fabricación, elaboración y transformación toda clase de mercaderías Comercialización, transporte y prestación de servicios, tornería mecánica, fabricación repuestos de automóviles, reparaciones mecánicas en general.

Socios: AURORA ROMO ARANA DE CANCELO, JOSE FRANCISCO CANCELO ROMO.

Capital: N$ 3.000.00; Sr. Cancelo, N$ 900.00; Sra. Romo de Cancelo, N$ 2.100.00.

Representación: 2 socios indistintamente.

Administración: 2 socios.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

Registro: 8 de agosto 1980; Nº 794, Folio 2.913, Libro 2 de Contratos

22) N$ 225.00 10|pub. 2263 Feb.9-v.feb 20

TEYMA S. R. L.

Contrato: 1º|12|1980.

Inscripción: Nº 624, Fº 2.276, Libro 1 de Contratos.

Socios: MANUEL DOLDAN PET, MARIA ESTHER MONTES ZAS, ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.

Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.

Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, en especial boutique, confecciones y artículos cuero y afines.

Administración: Conjunta por Isaías Silberman y Manuel Doldán.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 2262 Feb.9-v.feb 20

TRANSPORTES HECTOR S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 44, Fº 156, Libro 2.

Socios: HECTOR NERI GABARAIN y JOSE L. MACEDO.

Administración: Indistinta.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 40.000.00.

Objeto: Explotación y transportes y fletes; importar y exportar. Adquisición, venta y arrendamiento de muebles e inmuebles.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 2243 Feb.9-v.feb.20

HABIBI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

27 de octubre de 1980.

Registro Público; Nº 1, Fº 4, Libro 3.

Cesión: ISRAEL FINGERHUT GROMAN a MARIA JESUS ROSANO DUARTE.

Administración: Israel Fingerhut Groman.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: N$ 7.000.00: Israel Fingerhut, nuevos pesos 6.860.00 y María Jesús Rosano Duarte, N$ 140.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 2242 Feb.9-v.feb.20

CAMINITI HNOS. S. R. L.

Contrato: 1º|1|981; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7 al Fº 25 del Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: JOSE CAMINITI CHIARELLI, ANTONIO BLAS CAMINITI CHIARELLI.

Objeto: Explotación en el ramo de chapa y pintura para automotores y afines; importación y exportación.

Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 2229 Feb.9-v.feb.20

TRASA LIMITADA

Contrato: 14 de enero 1981.

Inscripto: Nº 39, Fº 138, Libro 2.

Objeto: Venta ambulante de mercaderías en general.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios: ROGELIO IGNACIO TRAVERSARO, MARIA ISABEL SABATTINI.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: Rogelio Ignacio Traversaro.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 2212 Feb.9-v.feb.20

ARS LIMITADA

Contrato 9|12|1980. Inscripción Registro Público Comercio Nº 16 Fº 64 Lº 1.

Socios: CARLOS DIAZ VAZQUEZ, MIGUEL HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA DARRIULAT DE NOGUEIRA.

Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

Objeto: Industrialización, comercialización, ventiladores para techo, Art. Bazar, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 1133 Ene 23-v.feb.13.

RIELO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ARIEL NERY RIELO GUTIERREZ y ALBA ZULEMA MARTINEZ MENJOU.

Contrato: Fecha 10 enero 1981.

Registro Comercio Nº 36 Fº 129 Lº 2 Fecha 23 enero 1981.

Domicilio: Fco. Pizarro 5235.

Plazo: Dos años.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Conjunta.

Objeto: Fábrica de muebles.

22) N$ 135.00 10|pub. 2022 Feb.9-v.feb.20.

ACALI EDITORIAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: Federico Berro y Marta Mezzera de Berro
Cesionarios: CRISTINA DARTAYETE, IGNACIO SANZ, MA. ROSA LONGONE y AGUSTIN CISA
Cuota cedida: 25 % a Cristina Dartayete; 12.50 por ciento a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone y Agustín Cisa; 25 % a Ignacio Sanz y Ma. Rosa Longone; 37.50 % a Ignacio Sanz, Ma. Rosa Longone, Agustín Cisa y Cristina Dartayete.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1.387, al Fº 5.029 del Libro 2 de Contratos
22) N$ 180.00 10|pub. 1799 Feb.3-v.feb 16

DAYBEN LTDA.

Contrato: 14 de enero de 1981.
Socios: DAVID ALALACHVILY COKOCHVILY, BENJAMIN ALALACHVILY NATALEVICH, DANIEL ALALACHVILY NATALEVICH.
Capital: N$ 30 000 00, por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente el socio Benjamín Alalachvily Natalevich podrá ejercer la administración a partir del 13 de setiembre de 1981.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra, distribución y comercialización de productos importados y nacionales en el ramo de la juguetería y del entretenimiento.
Inscripción: Nº 5, Folio 18, Libro 2; 19 de enero de 1981
22) N$ 225 00 10|pub. 1859 Feb.3-v.feb.16

ALPER S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 3, del Fº 10 al Fº 13, del Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JAIME WINSTON ALBERTI SANCHEZ y 2) NANCY TERESITA PEREIRA VALLADAREZ.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurant, rotisería, cafetería así como la realización de toda actividad conexa o afín a ese ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a cada socio 100 cuotas o sea N$ 10.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1658 Ene.30-v.feb.12

TRICOTTI LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 565, al Fº 2.063 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LUIS TRICOTTI SOSA y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Luis Tricotti Sosa.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción en general por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 180.00 10|pub. 1752 Feb.2-v.feb 13

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Por documento privado de fecha 15|10|980, los Sres Ernesto Mario Emery Flores, Denis Rita Santos Coronatto, Luis Mario Veríssimo Pérez, María Cristina Valls Estévez, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. FREDDY ANTONIO DELL'ACQUA MACEDO, SCHUBERT ALTEZ OLIVERA y WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA
Este contrato se retrotrae al 31|8|1980.
Inscripción: Nº 31, Fº 104, Libro 1.
22) N$ 180 00 10|pub. 1711 Feb.2-v.feb.13

LA OFICINA S R L.

Contrato: 8|12|980
Registro: Montevideo, 9|12|980, Nº 534 Fº 1.954, Libro 1
Socios: SARA MABEL PRADO VOETTER, MILTON ANIBAL PEDROARENA REBOLEDO.
Capital: N$ 10 000 00. partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Generalmente indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de máquinas y equipos de oficina y computación; servicios de procesamiento de datos; importaciones, exportaciones
22) N$ 135.00 10|pub. 1597 Ene.30-v.feb.12

ARDEKO LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 959, folio 3.503, Libro 2.
Socios: EUGENIO LAUREIRO MORALES e ISABEL AGORIO SOUZA
Capital: N$ 20 000 00, aportado partes iguales.
Objeto: Proyectos y dirección de equipamientos
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 1634 Ene.30-v.feb.12

RIESCAG - TEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Cambio de Razón Social
Nombre anterior: Hudan - Tex Ltda.
Socios: ROSA MIRIAM CAGNO LOPEZ, HUGO JORGE RIESTRA ULIANO, JULIAN SANTIAGO RIESTRA GARCIA.
Objeto: Industria textil y afines.
Administración: 2 socios; de 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6 000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 1595 Ene.30-v.feb.12

FARMACIA ROBINSON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6|1980.
Registro: Nº 794, Fº 2.917, Libro 3.
Cedentes: Carlos Cohen Lisbona y Susana Florio.
Cesionario: SUSANA MABEL BANCHERO SISMONDI.
Cuota cedida: 100 %.
22) N$ 90.00 10|pub. 1836 Feb.3-v.feb.16

CORREA HERMANOS LIMITADA

Por documento privado del 26|5|1979, Juan Correa Genuario y Herminia González, ceden todas sus cuotas sociales a ALICIA ROSA BENGOA RODRIGUEZ VILLAMIL.
Inscripción: Nº 36, Fº 125 al 127, Tomo 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 1712 Feb.2-v.feb.13

VEROSOL URUGUAYA LIMITADA

Contrato del 8 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|11|1981, con el Nº 27 al Fº 91 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO y JUAN JOSE BENINCASA.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, mayoristas y minoristas; importar, exportar, representaciones, etc.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de 25 años.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 1103 Ene.28-v.feb.10.

VOICI LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 11, Fº 35 al Fº 38, del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) CARMELO MACADAR CIRILLO y 2) JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por todos los títulos y modos legalmente admitidos, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar especialmente artefactos de iluminación y toda actividad conexa con dicho giro.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Administración: Los socios fundadores quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 100.00 cada una, correspondiendo a Macadar 120 cuotas o sea N$ 12.000.00 y a Fernández Alonso ochenta cuotas equivalentes a N$ 8.000.00.
22) N$ 315.00 10|pub. 1659 Ene.30-v.feb.12.

REMAQ S R. L.

Contrato: 20|1|981.
Inscripción: Nº 35, Fº 125, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA ANDREOLETTI CASAS y ROBERTO ILLAS CAPILLA.
Administración: Conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Compraventa y reparación de todo tipo de máquinas de escritorio y oficina, eléctricas, electrónicas o manuales; máquinas de coser; papelería e imprenta y artículos de oficina en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 1897 Feb.4-v.feb.17

CREACIONES QUINTANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Otorgada por documento privado del 20 de junio de 1980.
Enedina Quintana Valle de Pirez, cede libre de toda obligación, embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación a los señores ATILANO QUINTANA VILLAR y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI da SILVA, quienes respectivamente adquieren diez cuotas de cien nuevos pesos cada una. que a la primera le corresponden en la sociedad.
Administración: Severiano Román Quintana Valle y Blanca Walkiria Castiglioni da Silva, indistintamente
Inscripción: Nº 1.449. Fº 5.255, Libro 2 de Contratos el 28 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 2196 Feb.6-v.feb 19

REAL HOGAR LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Registro: Público de Comercio 25 de setiembre de 1980, con el Nº 270 al Fº 765|769 año 1980.
Socios: HECTOR GABRIEL GARCIA ALVAREZ, MARY LUZ SAMPONI TOLEDO, HUMBERTO ARMANDO SCHLOPPI DEARMAS y JUANA RAQUEL GARCIA ALVAREZ.
Capital: N$ 4.000.00, integrado por partes iguales por cada uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Los 4 socios actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compraventa de artículos electrodomésticos, automotores, ciclomotores y derivados y todo lo relativo a los mismos.
22) N$ 225.00 10|pub. 2392 Feb.10-v.feb.23

S y C S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 76 al Fº 276 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO MAXIMO CACCIALI CORRADO y RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra o servicio, en los ramos de: artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, bazar, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Plazo: Tres años (3 años) prorrogables anualmente.
Capital Social: N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 100 cuotas al señor Claudio Máximo Cacciali Corrado y 100 cuotas a Ruben Darío Spósito Duarte.
22) N$ 270.00 10|pub. 2501 Feb.10-v.feb.23

RAMPAN LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 355 Fos. 1049|1052.
Socios: MARGOT LYLIAN MAURO HERNANDEZ y HECTOR IBRAIN RAMOS GIMENEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de escobas y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Sauce - Ruta 107 Km. 0.200 mts.
22) N$ 135.00 10|pub. 2362 Feb.10-v.feb.23

CASA FRAILE MUERTO LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripto: Nº 30, al Fº 127 en el Registro de Comercio de Cerro Largo.
Socios: OROSMAN PINTOS y ROSA BLANCA MARINELLI MORALES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de Productos de Panadería y Afines, Almacén de Comestibles, Barraca de Frutos del País, Cereales y Ramos Generales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Fraile Muerto.
22) N$ 180.00 10|pub. 2351 Feb.10-v.feb.23

SERGIO LOZANO LIMITADA

Contrato: de 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Colonia el 18 de diciembre de 1980, con el Nº 124, Fº 441 al 444, del tomo año 1980.
Socios: JOSE LUIS JORCIN LOSTAO y DIEGO SERGIO LOZANO MACIEL.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente, anualmente.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: por partes iguales.
Objeto: explotación del comercio y todo lo afín y producción y comercialización de toda clase de bienes, materias primas y|o artículos de cualquier clase y condición, aún vehículos automotores.
Domicilio: ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 2349 Feb.10-v.feb.23

HEDERI S.R.L.

Contrato: 12 enero 1981. Nº 101, fº 326, Lº 15 de Contratos.
Socios: HELIOS PEÑA TRIGO y DEFENSA CHARQUERO ORTEGA.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Administración: Helios Peña Trigo.
Domicilio: Minas, Sarandí 721.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Distribución de cerámicas rojas y bienes del ramo de la construcción en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 2381 Feb.10-v.feb.23

CHARBONNIER LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 128, Folio 457 al 460 del Tomo año 1980 del departamento de Colonia.
Socios: HUGO NELSON CHARBONNIER MEDINA y WALTER WILLI CHARBONNIER MOUGLIA.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Objeto: Productos lácteos y de granja.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 135.00 10|pub. 2498 Feb.10-v.feb.23

PANADERIA DON BOSCO S.R.L.
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 diciembre 1980.
Registro Comercio Nº 697 Lº 1.
Cedentes: JOSE SOTELO e ILDA ALONSO.
Cesionarios: Benito Vázquez Margarita Martínez y Ernesto Portas.
Administración y uso firma social: Todos los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 2423 Feb.10-v.feb.23

DISTRIBUIDORA MERCANTIL S.R.L.

Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 88 Folio 306 a 308 Tomo año 1980.
Socios: HAEDO NELSON CIOLI MARTIN y VICENTE NICOLAS CIOLI LEPRATI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Será la comercialización de mercaderías al por mayor como así mismo su importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 2348 Feb.10-v.feb.23

TRIPACIS S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción Nº 347 Fº 1022|1025 en el registro de comercio de Canelones.
Socios: MAXIMO CISNEROS MEDINA, LUIS GILBERTO CISNEROS MUNIZ y OSCAR ALFREDO CISNEROS MUNIZ.
Objeto: Manufactura subproductos de frigoríficos.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 2496 Feb.10-v.feb.23

TRIALVA LTDA.

Contrato: Del 1º setiembre 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nº 152 al Fº 564 del Lº 2 de Contratos.
Socios: FELIX TRIAS y WASHINGTON ALVAREZ.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.00.
Objeto: Comercio e industria de la madera.
22) N$ 135.00 10|pub. 2391 Feb.10-v.feb.23

ICA LIMITADA

Contrato: 5 de enero 1981.
Inscripción: R.P.G. Comercio 15 enero 1981 - Nº 63, Fº 217, Lº 1.
Socios: JESUS PARDO AGRA, MARIA EDILIA PEREYRA OTERO y MARIA DEL CARMEN AGRA TABOADA.
Objeto: Importación y comercialización de colectores, bobinados y motores.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración y representación: Indistinta.
Domicilio: Lima 1355.
22) N$ 135.00 10|pub. 2453 Feb.10-v.feb.23

LUER LTDA.

Contrato: 2 enero 1981.
Socios: ALBERTO RIVAS MORALES, MIGUEL JESUS OLIVERA.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable iguales periodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación metales.
Inscripción: 29 enero 1981 Nº 69, Fº 247, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 2449 Feb.10-v.feb.23

FUMAGRO LIMITADA

CESION CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 31 de mayo de 1980, ELDER IVAN PEREZ BRUM, y ANA MARIA BARRIENTOS LARROSA, ceden su cuota parte de dicha sociedad, a Julio Roberto Randoniky Díaz, Luis Enrique Robles Cabral, y Wilson Alberto Tejera Cáceres.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1011, fº 3686, Lº Nº 3 de Contratos el 27 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 2489 Feb.10-v.feb.23

CONFORT-GAS S.R.L.

Contratos: 23 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 719 Fº 2620 Lº 1.
Socios: ALFREDO PASTORE, ORLANDO CRUXEN.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Trasiego Supergás, recarga garrafas y distribución.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 2451 Feb.10-v.feb.23

IMPULSO LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 53 Fº 184 Lº 2 Contratos.
Socios: VICTOR GROISMAN KREIMER y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogables períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 2490 Feb.10-v.feb.23

CIC LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4359, Lº 2.
Socios: HORTENSIA EULOGIA MOREIRA RIOS e HIPOLITO CELIX FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización, representación importación y exportación.
22) N$ 90.00 10|pub. 2090 Feb.10-v.feb.23

MARA LIMITADA

Socios: RAUL CARLOS PIAGGIO MORELLI y FRANCINE TALICE LACOMBE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de productos veterinarios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Balance: 30 de junio.
Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales plazos.
Uso de la firma social: Indistinto.
Fecha de Contrato: 28 de agosto de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 2418 Feb.10-v.feb.23

GANA LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 103. Fº 331 a 333, Lº 15 del Registro de Comercio de Lavalleja.
Socios: HECTOR NILO GAVARRET BONILLA y MARIO ANDRES NAPPA COMPAGNONE.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compraventa, consignación, intermediación, distribución, representación importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de mercaderías, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 2382 Feb.10-v.feb.23

MALLARINI LTDA.

Socios: ALIDA MARA CHIODONI DENTONE y RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ.
Objeto: Importación exportación, distribución y representación de materias primas, etc.
Administración: Ruben Darío Mallarini Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Com. el 12 de enero d 1981 con el Nº 35 al folio 122 del libro Nº 1 de Contratos
Contrato de fecha 24 diciembre 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 2491 Feb.10-v.feb.23

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 179.313 y 4.583. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por José C. Domínguez (Montevideo), solicita marca: LA VOZ PEÑAROLENSE, clases 15, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2410 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.315. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Era Watch Co. Limited C. Rüefli-Flury & Co. (Suiza) solicita marca DELFIN, clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2411 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.326. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca GLASSEX, clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2398 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.156. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories EUA), solicita marca PEPTIMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1677 Feb.3-v.feb.13

ACTA Nº 4.562. — Montevideo, enero 22, 1981. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo). solicita marca IKA clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1687 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 135. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca: GAMASTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1769 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.047. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Fariñas S. A. (España), solicita marca: FARIÑAS, clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1571 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179 220 — Montevideo, enero 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Miguel Miguel Scelza (Uruguay), solicita marca STUDEC, clase 19. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1877 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.176. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. - Montevideo, solicita marca PROSOY. clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1814 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.188. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Etablissements Delsol, societe anonyme (Francia), solicita marca DELCIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1810 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 4.577. — Montevideo, enero 30, 1981. — M. Dubourg por Talbot S.R.L., (Montevideo), solicita marca TALBOT S.R.L., clases 28, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2234 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.330. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL., (Uruguay), solicita marca ROLY SNAP clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2304 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.281. — Montevideo, febrero 4, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca JAVELIN, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2239 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.280. — Montevideo, febrero 4, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda., (Montevideo), solicita marca TURTLE BAY clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2238 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.142. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2500 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 178.877. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Litogeno S. R. L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca SUPER LITOGENO 3



de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 1985 Feb.5-v.feb.18

ACTAS Nos. 179.251 y 4.579. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clases 2, 5, 10, 14, 18, 23, 25, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2131 Feb 6-v.feb.19

ACTA Nº 179.052. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Barraca Internacional Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca



clase 8. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 1589 Ene 29-v.feb 11

ACTA Nº 179.171. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Metalúrgica La Fonte S. A. (Brasil), solicita marca LA FONTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2289 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.180. — Montevideo, enero 29, 1981. — Norman Fox por GTE International Incorporated (USA) solicita marca UNALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1948 Feb.9-v.feb.20.

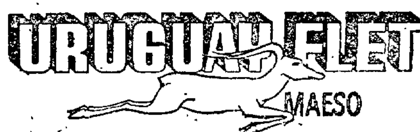
ACTA Nº 179.043. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — Ideas S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita la marca EVELYNE, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1666 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.131. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca HYPERTUSSIS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1765 Feb.2-v.feb.13

ACTA 178 846. — Montevideo, enero 15, 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca Suacron, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 En.29-v.feb.11.

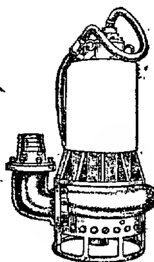
ACTA Nº 4.559. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Claudio García (Canelones), solicita marca MARNAPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1686 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4587. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por Francisco Maeso, (Uruguay), solicita marca



clases 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2469 Feb.10-v feb.23

ACTA Nº 179.349. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Ofyr S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



OFYR Soc. Anón.

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 2462 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 4.382. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2415 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.227. — Montevideo, febrero 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Frick Company Inc. (EUA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2130 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.254. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company, Inc. (EUA) solicita marca AMIBEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2134 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.255. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca BROMINAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2135 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.256. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca FENATROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2136 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 179.257. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company Inc. (EUA), solicita marca BUTYRAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2137 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 4.588. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Eduardo Parabrizas Limitada" (Uruguay), solicita marca COMPAÑIA URUGUAYA DE CRISTALES, clases 28, 31 y 33. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2470 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.270. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALOMA DE PASCUA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2433 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.269. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca PALOMA PASCUAL, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2434 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.268. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca COLOMBA PASCUAL, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2435 Feb.10-v.feb.23

ACTA 179.311. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Ishihara Sangyo Kaicha, Ltd. (Japón), solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 2416 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.324. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca DILETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10pub. 2399 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179 323. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca CALCIMUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2400 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.322. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca SUDUL-C clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2401 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.321. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca U-50, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2402 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.325. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Erna Siegmund, por ACF Chemiefarma N. V. (Holanda), solicita marca DISTOJET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2403 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179. 314. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Aris Katz y Cía. (Montevideo), solicita marca: ALPINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2404 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 179.278. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca POLIGUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2405 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.307. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Lawson & Smith Limited (Escocia), solicita marca PRINCE CHARLIE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2406 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.308. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por Carnation Company (USA), solicita marca: VACA NODRIZA, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2407 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.310. — Montevideo, febrero 5 1981. — Norman Fox por Ishihara Sangyo Kaicha, Ltd. (Japón), solicita marca: TIPAQUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2408 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179 312. — Montevideo, febrero 5, 1981. — Norman Fox por The Glenlivet And Glen Grant Distilleries Limited, también comerciali-zando con el nombre de Glen Grant Distillery Company (Escocia), solicita marca: GLEN GRANT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2409 Feb.10-v.feb.23,

ACTA 179 134. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories Inc. (USA), solicita marca HYPRHO - D, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1768 Feb.2-v.feb.13

ACTAS Nos. 179.109 - 4.567. — Montevideo, enero 26, 1981. — M. Dubourg por Magicard Ltda. (Montevideo), solicita marca MAGICARD, clases 15, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1688 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.569. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOCE COLOR, clases 26, 29 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1689 Feb.2-v.feb.13

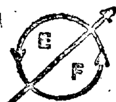
ACTA Nº 179.121. — Montevideo enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca RICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1696 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.151. — Montevideo, enero 28, 1981. — Rodolfo Molles por Concord Watch Co. S. A. - Suiza, solicita marca

CONCORD

clases 12, 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1759 Feb.2-v.feb.13

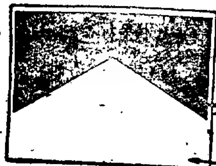
ACTA 179 12[illegible] — Montevideo enero 27 1981 — Rodolfo Molles, por Cesare Giulio Invernizzi (Suiza), solicita marca



ENERGIE FROIDE

clases 11, 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub 1620 Ene 30-v feb 12

ACTA 178 785 — Montevideo, enero 12, 1981 — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca

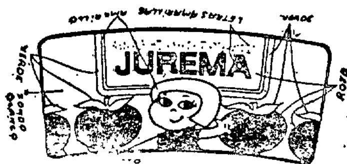


ROJO

BLANCO

clases 4, 5 — Publíquese diez [illegible] — La Dirección.
23) Nº 202 50 10|pub. 670 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 179.012. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca

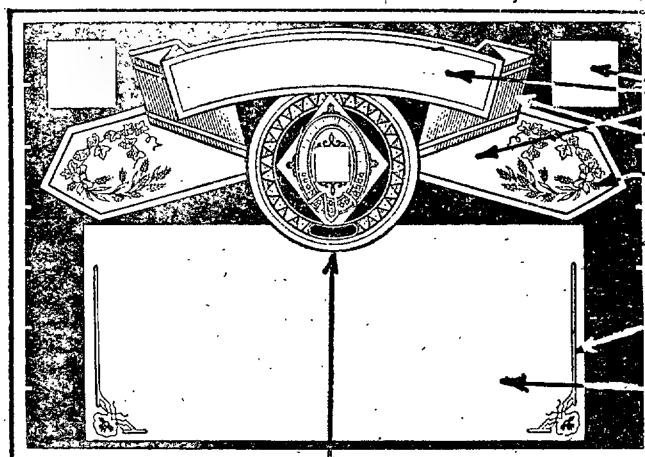


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1694 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.009. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) San Pablo, Brasil), solicita marca JUREMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1691 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.570. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca DOCE - COLOR, clases 26, 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1690 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179.179. — Montevideo, enero 29 1981. — Norman Fox por Anheuser - Busch, Incorporated (USA), solicita marca



blanco
azul
rojo
azul
blanco
azul con fondo blanco

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 765.00 10|pub. 1947 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 178 880. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Ruben Arrolit, por Julio A Burgos (Montevideo), solicita marca JACKWAL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1581 Ene 29 v feb 11

ACTAS 179 154 y 4.572. — Montevideo, enero 28, 1981 — Norman Fox, por The Coca - Cola Company (USA) solicita marca



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 1774 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 179.013. — Montevideo enero 21, 1981. — M. Dubourg por Elsa Iride Sarthou de la Buonora (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 1695 Feb.2-v.feb.13

ACTA 178 984 — Montevideo, enero 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S A. (Montevideo), solicita marca: Dr SELBY 444, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1378 En 29 v.feb.11.

ACTA 179 137 — Montevideo enero 27, 1981. — Norman Fox. por Cutter Laboratories, Inc. (USA). solicita marca HYPER TET clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1771 Feb 2-v.feb.13

ACTA 179.152. — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Anderson & Meneghetti S R L. (Montevideo), solicita marca: EL DOMADOR, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 1772 Feb 2-v feb 13

ACTA 179 153. — Montevideo, enero 28, 1981. — Norman Fox. por Sola Basic Industries, Inc. (USA), solicita marca: LINDBERG, clase 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1773 Feb.2-v feb.13

ACTA 179 155 — Montevideo, enero 28, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGO-DIETA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45:00 10|pub. 1775 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 4.563 — Montevideo, enero 23 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Juana Bravo Martínez de Lowy (Uruguay), solicita marca "BUDA - BURO UNIVERSAL DE ARTE" clases 26 y 33. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 1591 Ene 29-v feb 11

ACTA Nº 179 053 — Montevideo, enero 23 de 1981 — Rodolfo Pilas, por "Madercuer" Limitada (Uruguay) solicita marca

MaderCuer

clases 6, 8 y 19 — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub 1590 Ene 29-v feb.11

ACTA Nº 179 011 — Montevideo, enero 21, 1981 — M Dubourg, por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 1693 Feb.2-v feb.13

ACTA 179 136 — Montevideo, enero 27 1981. — Norman Fox, por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: HYPERAB. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1770 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.150 — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Alberto Sande (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 14. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1876 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179.014. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

COASTER

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub 1862 Feb.3-v.feb 16

ACTA 179 016. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

TOYOACE

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1864 Feb 3-v.feb 16.

ACTA Nº 179.189. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Boussac Saint Freres B.S.F. (Francia) solicita marca



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1811 Feb 3-v.feb.16

ACTA 179.175. — Montevideo, enero 29, 1981. — Rodolfo Molies por Intreprinderea de Medicamente "Terapia" Rumania solicita marca



clase 5 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub 1815 Feb.3-v.feb.16

ACTA 179 074. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUCAMPIL, clase 5ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1866 Feb 3-v feb 16

ACTA 179.143. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: ADONIS, clases 10ª y 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 1867 Feb 3-v feb 16

ACTA Nº 179 144. — Montevideo. enero 27, 1981. Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca GELAKENT. clases 6ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1868 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.166. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca LA GOTITA. clases 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 14ª y 15ª — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 90.0 10|pub. 1869 Feb.3-v.feb 16.

ACTA Nº 179.328. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL., (Uruguay), solicita marca MIRALLA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2303 Feb.9-v.feb.20

ACTA 177.437. — Montevideo octubre 10, 1980. — Héctor Lusich por La Liga Sanitaria S.R.L. - Montevideo, solicita marca ESPONJEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1812 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.072. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por B.A.T. Cigaretten - Fabriken GmbH. (Alemania) solicita marca KIM, clases 4ª. 5ª. 10ª. 14ª 23ª - s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1871 Feb.3-v.feb.16

ACTA 4.561. — Montevideo. enero 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Altosyl S A. (Uruguay), solicita marca ALTOSYL. clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1873 Feb.3-v.feb.16

ACTA 1.669. — Montevideo, enero 28 1981. — Guzmán González Ruiz por Brigitte. Ferting de Breyer (Alemania) solicita modelo industrial: UN BANDERIN, (revalida modelo argentino Nº 37.149 del 14|12|78) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1872 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 4.574. — Montevideo. 30 de enero de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Banter S. A." Montevideo, Uruguay, solicita la marca NIVEL PUBLICIDAD de las clases: 26, 27, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1804 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 170.935. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SPOON, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2036 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.078. — Montevideo, enero 26, 1981. — Roberto Giménez por Tecnos S. A (Montevideo), solicita marca HEMATOPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2040 Feb.5-v.feb.18

ACTA 179.132. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA) solicita marca KONYNE. clase 9 (detalle): — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1766 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.203. — Montevideo, 29 de enero de 1981. — Unimaq S.R.L., Montevideo, Uruguay solicita la marca UNIMAT 3. de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1751 Feb.2-v.feb.13

ACTA 179 046 — Montevideo. enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca

FARMACEUTICA URUGUAYA S.A.



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 1570 Ene 29-v feb 11

ACTA 179.045. — Montevideo. enero 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca



clases 7-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1569 Ene.29-v.feb 11

ACTA Nº 178 881 — Montevideo. enero 15 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo). solicita marca FLASH. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1582 Ene 29-v.feb.11

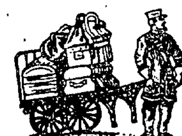
ACTA Nº 178 879 — Montevideo, enero 15 de 1981 — Etchebur S.R.L. (Montevideo), solicita marca PRIX clases 9, 10 y 13 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1580 Ene 29-v.feb.11

ACTA 179.044. — Montevideo, enero 23, 1981. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1568 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 178.803. — Montevideo. enero 13 de 1981. — Alcade S C (Montevideo), solicita marca



LABAGAGERIE

clases 4, 5, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 1356 En.29-v.feb.11.

ACTA Nº 4.568. — Montevideo. 26 de enero de 1981. — Hilda V. de López, Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOPEZ VESSENA PRODUCCIONES. de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 1575 Ene 29-v feb.11

ACTAS 179 085 y 4 566 — Montevideo, enero 26 de 1981. — Oscar Bacot. por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo). solicita marca: UNION DE PADRES. clases 15 y 32 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 1572 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179.094 — Montevideo, enero 26, 1981. — Erna Siegmund. por Emilio Fontana S. A. (Uruguay), solicita marca EUCATEX. clase 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1567 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 179.250. — Montevideo, febrero 3, 1981. — M. Dubourg por Ryben Ltda., (Montevideo), solicita marca GALLINI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2237 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.198. — Montevideo, enero 29, 1981. — M Dubourg por Kalet S. A., (Montevideo), solicita marca MEGATRON, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2236 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.170. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Carlo Montalto Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca



ILUMINAÇÃO DECORATIVA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 2288 Feb.9-v.feb 20

ACTA Nº 179.329. — Montevideo 5 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por Balali SRL, (Uruguay), solicita marca LLEVATODO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2302 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.226. — Montevideo, febrero 2, 1981 — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 2174 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.225. — Montevideo, febrero 2, 1981. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CAUSALON-COMBI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2173 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.262. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Norman Fox pór Hill, Thomson & Co. Limited (Escocia), solicita marca ST. LEGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2176 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.240. — Montevideo febrero 3 de 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca TIMPANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2177 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.241. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca ALERGIDINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2178 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.258. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca ERYTROTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2138 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.067. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Bernardo Lustgarten (Montevideo), solicita marca PEARL HARBOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2104 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.068. — Montevideo enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NOCTINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2105 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.069. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIDANOCT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2106 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.070. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PRONOCTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2107 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.071. — Montevideo, enero 23 de 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PRONOCTIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 2108 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.252. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Scannon, Ltd. (EUA) solicita marca



clase 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2132 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.253. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Scannon, Ltd. (EUA), solicita marca

KANØN

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2133 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.261. — Montevideo, febrero 3 1981. — Norman Fox por Elbex (Japan) Ltd. (Japón), solicita marca

ELBEX

clases 12, 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2175 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.259. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca

E&J

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2139 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.243. — Montevideo, febrero 3 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca PLYMOUTH, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2180 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 179.224. — Montevideo, febrero 2 1981 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CUTI-DERMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2172 Feb.6-v.feb.19

ACTA 179.242. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Oscar Bacot, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo). solicita marca SULFA-HG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2179 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 4.564. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Marapi Ltda. (Montevideo), solicita marca

La Fragata

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 2039 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.079. — Montevideo enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca PAZINI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2041 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.081. — Montevideo. enero 26, 1981. — Manfredo Cikato por Filazul S. A (Montevideo), solicita marca BLOWMATIC. clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2043 Feb.5-v.feb.18

ACTAS 179 086 . 4.565. — Montevideo. enero — Oscar Bacot Silveira, por B & C S. A. (Mon- 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por B & CS.A. (Montevideo), solicita marca

B&C

clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 1573 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 179.119. — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Esposito S. A. (Montevideo). solicita marca ESAVAN clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1615 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº 179 080. — Montevideo, enero 26, 1981. — Manfredo Cikato. por Coroa S. A. Industrias Alimentares (Brasil) solicita marca

COROA

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2042 Feb 5-v.feb.18

ACTA Nº 179.211. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca

RIZEL

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 2018 Feb 5-v feb.18

ACTA Nº 178.878. — Montevideo. 15 de enero de 1981 — Litogeno S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca TURBOLIT.



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub 1986 Feb 5-v feb.18

ACTA Nº 179.174. — Montevideo. enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Corcovado Ltda. (Montevideo), solicita marca BRISTOL, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2291 Feb 9-v feb.20

ACTA Nº 179.331. — Montevideo. 5 de febrero de 1981. — Sucesión Carlos Chneck de Montevideo. Uruguay. solicita la marca CHORIPEL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2332 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.309. — Montevideo, febrero 5, 1981.— Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca:



clases 9, 16. Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 652.50 10|pub. 2417 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 179.133. — Montevideo, enero 27, 1981. — Norman Fox por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita marca KOATE, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1767 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 179.010. — Montevideo, enero 21, 1981. — M. Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias (CICA) de San Pablo (Brasil), solicita marca ELEFANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1692 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 4.578. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Rodolfo Pilas por "Carlos Luis Binaguy" (Uruguay), solicita marca



clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 1954 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.167. — Montevideo, enero 28 de 1981. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca OCCHI BELLI, clases 9º y 10º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1870 Feb.3-v.feb.16

ACTA Nº 179.181. — Montevideo, enero 29 de 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca VERMIFIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1949 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.182. — Montevideo, enero 29 1981. — Billy Fox, por Jacques Jaunet S. A. (Francia), solicita marca



clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 1950 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.173. — Montevideo, enero 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca BRITEN SASSY, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1946 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 4.576. — Montevideo, enero 30, 1981. — Erna Siegmund, por Naymur S. A. (Uruguay), solicita marca CENTRO TECNICO KISMET, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1910 Feb.4-v.feb.17

ACTA 4.575. — Montevideo, enero 30, 1981 — Rodolfo Molles por Turisport Ltda, Montevideo, solicita marca



clases 26-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 1891 Feb.4-v.feb.17

ACTA 179.204. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Ernesto Enrique Zucchi Gasparri, Montevideo, solicita marca LIGHTING BOLT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1982 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 179.073. — Montevideo, enero 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca



clases 9º, 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 2282 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.272. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Luxor Aktiebolag (Suecia), solicita marca



clases 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 2252 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.271. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Luxor Aktiebolag (Suecia), solicita marca



clases 12, 15, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 2251 Feb.9-v.feb.20

ACTA 179.015. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co., Ltd.) (Japón), solicita marca

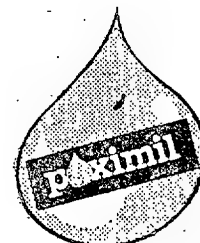
clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1863 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 179.172. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Warnaco Inc. (U.S.A.), solicita marca WARNER'S, clases 4 s./d. y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 2290 Feb.9-v.feb 20

ACTA Nº 179.169 — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Parasol S. A. (Montevideo), solicita marca CONTRABANDO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 2287 Feb.9-v.feb 20

ACTA Nº 179.082. — Montevideo, 26 de enero de 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Indústria e Comércio de Produtos Alimenticios S./A., brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca FRU - LAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 2044 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 179.165. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca



clases 6º, 7º, 8º, 9º, 14º y 15º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 2284 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº 179.122. — Montevideo, enero 27, 1981. — M. Dubourg por Darwin Mar... (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 2235 Feb.9-v.feb.20.

ACTA 179.205. — Montevideo, enero 30, 1981. — Rodolfo Molles por Bemaor Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca CHAMDOR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1893 Feb.4-v.feb.17

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.173. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Gonzalo Fernández Secco, por José Enrique Sanz Maroño y Pablo María Ott Acevedo (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Aplicador de Agroquímicos en Forma de Sogas en Cuña"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2460 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 21 338 — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Sonia Betty Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Invención para "Sistema Electrónico con Display de Luz Alfa Numérico"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 2438 Feb.10-v feb 23

ACTA Nº 21.335. — Montevideo, febrero 2, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Junin S. A. (Argentina), solicita Patente Invención: "Un Producto Industrial para el Endurecimiento y Conglutinación de Materiales en Frío" (denunciando prioridad argentina Nº 280 370 del 20 de marzo de 1980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2436 Feb.10-v feb.23

ACTA Nº U. 1.108. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Carella e Hijo S. C. (Uruguay), solicita patente: "Módulos para Cajas Terminales Telefónicas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2430 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº U. 1.170. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Arranque de Alambrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 2431 Feb.10-v feb.23

ACTA Nº 21.336. — Montevideo, febrero 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Cedric Carlos Alberto Clulow Vera & José Mario Viloria Frescuello (Montevideo), solicita Patente Invención: "Proceso de Tratamiento de Películas Termoplásticas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 2432 Feb.10-v.feb.23

ACTA 21.332 — Montevideo, enero 28, 1981. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Welgro B. V. (Holanda), solicita Patente de Invención para "Vehículo para el Transporte a Granel de Materia Pulverizado, Granulado o Fragmentado"; denunciando prioridad pte europea Nº 80200648 6 del 3|7|980; y de acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 1758 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 21.334. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato por Filazul S. A., (Uruguay) solicita Patente de Invención: "Equipo neumático de bombeo continuo de líquidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 2293 Feb.9-v.feb.20

ACTA Nº U. 1 169 — Montevideo, enero 30 1981. — M. Dubourg, por Carlos M. Martínez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Señalizador de Alerta para Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2233 Feb.9-v.feb 20

ACTA Nº U. 1 163 — Montevideo, enero 26, 1981 — M. Dubourg, por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Traba de Conector para Persianas". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 1685 Feb 2-v feb 13

ACTA Nº 1.611 — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1578 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U. 1.165. — Montevideo, 27 de enero de 1981 — Con esta fecha, Oscar A. La Cruz, Montevideo (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad "Water de Camping"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1615 Ene.30-v.feb.12

ACTA Nº U-1.149. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Cabinas Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1576 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº U - 1.167 — Montevideo, enero 27 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Kisyel Grauer (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad "Levanta Asiento de Inodoro" — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 1649 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U 1.159 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Nuevo Colector de Energía Solar" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 1633 Ene 30-v feb 12

ACTA 1.673. — Montevideo, febrero 2, 1981. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente" reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Actas 011247, 011248 y 011249, presentadas el 12 febrero 1979 y solicitud uruguaya Acta 1379, presentada el 31 julio 1979.
De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2182 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº U. 1.172. — Montevideo 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha, Arsenio W. Fernández Barca, Montevideo (Uruguay), solicita Patente Modelo de Utilidad "Porta Cucuruchos para Helados"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2372 Feb.10-v.feb.23

ACTA U. 1.171. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Grifo con Cierre"; de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 2412 Feb.10-v.feb.23

ACTA 21.188. — Montevideo, julio 22, 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente de Invención para: "Interferon Homogéneo de Fibroblasto y Método para su Preparación"; denunciando prioridad actas norteamericanas 62371, presentada el 31|7|1979 y 130635, presentada el 14|3|1980; de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2413 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº 21.194. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente de Invención para: "Derivados de Pirrolidina"; denunciando prioridad solicitudes suizas, actas 7308|979 y 4755 de fechas agosto 9 de 1979 y junio 20 de 1980, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2414 Feb.10-v.feb.23

ACTA Nº U 1 158 — Montevideo, enero 19. 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Central Forzado en Edificios de Apartamentos Provistos de Calentadores de Agua Individuales" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 1632 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº 1.659. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Taburete Apilable". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 2109 Feb.6-v.feb.19

ACTA 1.672. — Montevideo, febrero 2, 1981 — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente" denunciando prioridad solicitud norteamericanas Actas Nos. 011.247, 011.248 y 011.249, de fechas feb. 12|979, como asimismo solicitud uruguaya Acta 1.379 de fecha julio 31|979.
De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2181 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº 1.576. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita modelo "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 1577 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 21.323. — Montevideo, enero 30, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Material Laminar para Envase de Productos Aromáticos", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 280.281, presentada el 12 de marzo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2036 Feb.5-v.feb 18

ACTA Nº 21.327. — Montevideo, enero 20, 1981. — Manfredo A Cikato, por Mainar Saicifag (Argentina), solicita Patente de Invención: "Un Procedimiento para la Formación de una Bolsa de Base Sustancialmente Poligonal", reivindicando prioridad de la Patente Argentina, Acta 279.910, presentada el 8 de febrero de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 2037 Feb 5-v feb 18

ACTA U - 1.164 — Montevideo, enero 27, 1981. — Rodolfo Molles, por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda con Luminosidad Intermitente" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1618 Ene 30-v. feb.12

ACTA Nº U. 1.166 — Montevideo, enero 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti S. A. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad para "Dispositivo Porta Bicicletas en Vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1600 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, 27 de enero de 1981 con esta fecha, Julio César Carrasco Verdié, Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Jabón de tocador" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1881 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº U. 1.156 — Montevideo, enero 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Colector Solar" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 1630 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U 1.155 — Montevideo, enero 19, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor Solar Forzado Acoplado como Auxiliar a un Sistema de Calentamiento Central de un Edificio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 80 00 10|pub 1629 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº U 1 157 — Montevideo, enero 19, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Sistema Receptor de Energía Solar Forzado Individual". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1631 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº 21.331 — Montevideo, enero 27 de 1981 — Rodolfo Pilas por Raúl Poch (Uruguay), solicita Patente Invención para "Producto Marcador y Procedimiento para su Obtención". — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 1648 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U-1143. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Silla plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 2110 Feb.6-v.feb.19

ACTA Nº U 1.154 — Montevideo, enero 19, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Ruben Brodski (Israel), solicita Modelo Utilidad: "Calentador de Agua para Sistemas Receptores de Energía Solar Forzados" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1628 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº U 1 150 — Montevideo enero 9, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita Modelo Utilidad: "Elemento Aplicable a Cerramientos de Aberturas Tanto Horizontales como Verticales". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1627 Ene 30-v feb.12

ACTA Nº 0 1168. — Montevideo, 29 de enero de 1981 con esta fecha, Eugenio Carlos Cánepa Sánchez Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Consola de audio para techo de auto" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1899 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 21.333. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Dispositivo para unir tubos. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 30 05 135.5 del 12 febrero 1980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1878 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 0 1.161 — Montevideo, enero 21, 1981 — M Dubourg por Sonia M Mas (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sabana Poster" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 1684 Feb.2-v.feb.13

ACTA Nº 1.612. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Shirley Margot Brown (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 1579 Ene.29-v.feb.11

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — DAMASO CASTRO PEREZ prometió vender a Emilia Fernández de Varela, kiosco en Juan Paullier 1233 — Emilia Fernández - Enrique Varela cedieron a Lidemar Barcia Rodriguez. 15|4|980; Lidemar Barcia - Ilda Pena cedieron a Martha Mira Rubino, 31|10|980. — Acreedores con nota duplicado. 18 de Julio 1077, Esc 402.
25) N$ 270.00 20|pub. 2230 Feb 9-v mar 10

ACTA Nº 1671. — Montevideo, enero 30 de 1981. — Billiy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Frasco recipiente o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176158, de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 1952 Feb 4-v.feb.17

ACTA Nº 0. 1 129 — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M Dubourg, por Fadisur S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Sillón Desarmable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 1683 Feb.2-v.feb 13

ACTA Nº 1.670. — Montevideo enero 30 de 1981. — Billiy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Reborde de recipiente o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 176159 de fecha agosto 7|980. — De acuerdo con la ley Nº 14549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1951 Feb.4-v.feb.17

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis" Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS. JOSE Mª BLANCO JOSE RAFAEL CROSA
25) N$ 90 00 20|pub 594 Ene 16-v feb 12

Interviniendo PEREZ GODOY, prometimos vender comercio Daimiro Costa 4354 Acreedores: Marcelino Sosa 252 Nelson Martínez Denis.
25) N$ 90 00 20|pub 1105 Ene 23 v feb 19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometió vender a Famil Limitada, comercio denominado "Carnicería Cantegril", sito en Parada 13, con frente a Av. Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. SANTA ROSA LIMITADA
25) N$ 180.00 20|pub. 1801 Feb.3-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a "Famil Limitada" el comercio "Supermercado Cantegril" sito en Parada 13 frente a Av Roosevelt entre las calles Buenos Aires y Rosario, Punta del Este, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO y ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
25) N$ 270.00 20|pub. 1803 Feb.3-v.mar.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Alvaro Pagalday Farre comercio que gira en el ramo de Hotel denominado "Auberge Du Cap" sito en Barrio Marconi, Punta del Este, Maldonado LEANDRO BISTOLFI DURANTE y EMMA ELENA MACCIONE REPETTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 1802 Feb 3-v.mar.4

Prometimos vender a Raúl Casas Luis. Carnicería Avenida Correch esquina Independencia, Pando Acreedores Escribana Rivera Brandzen Nº 1956 Apto 301, Montevideo — LEONOR GRACIELA GOIA — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH.
25) N$ 90.00 20|pub 1241 Ene.26-v feb.20

Ley 26|9|1904 — Cedimos derechos comercio Defensa 1917 Acreedores al mismo: JUAN CARLOS LUZARDO MARIA ALIS FRAVIESO
25) N$ 90.00 20|pub. 2010 Feb 5-v mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Kiosco" en predio INVE (Pan de Azucar) a Rosario Silva Vizcaino. Acreedores al comercio: RUBEN WALTER DE LEON GONZALEZ y ALBA SIERRA de DE LEON
25) N$ 180 00 20.pub. 1987 Feb.5-v mar 6

JORGE ESTEBAN CARGHERO OTTONELLO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pio Alejandro Ancheta Estación de servicio sita en Avda Italia, km 25 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180 00 20|pub 501 Ene 14-v feb 10

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a CELESTINO AGUSTIN PUCHEU mi cuota indivisa en el comercio de Oribe 745, ciudad de San José. Acreedores en el mismo. Carmen Rodriguez
25) N$ 180 00 20|pub 1055 Ene 22 v feb 18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al Sr. WALTER MANUEL GALLOSO CORREA, Almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas embotelladas y fermentadas, pan y leche, etcetera, sito en la calle Dr Juan B Viacava 1853. Acreedores presentarse en el mismo María Isabel López Benitez de Gastessi Walter Gastessi Marrero
25) N$ 270 00 20|pub. 1663 Feb 2-v feb 27

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender Farmacia Zipitria de 8 de Octubre 4701 a SESTINO MANDUCI y otros Acreedores al mismo: Velia Campos de Perez; Hecto. Francisco Perez Campos; Graciela Elena Caicagno Duran.
25) N$ 180 00 20|pub 1678 Feb 2-v feb 27

CAMBADU
Prometimos vender a LORIBAL NUÑEZ, comercio en Francisco Bauza 3325. ley 26|9|1904 Acreedores: Magallanes 1412 Enrique Fernández Suárez Zulma Alonso Vigil
25) N$ 90 00 20|pub 1638 Ene 30-v feb 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 25 de Abril Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia ciudad de Rosario — Acreedores en la misma — ESTEBAN CASTRO JULIO — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO
25) N$ 270 00 20|pub 554 Ene 15-v feb.11.

CAMBADU
Prometimos vender a MIRTA MARTINEZ ALVAREZ comercio en Purificación 3802. ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 Delia Barrientos Washington Diaz
25) N$ 90 00 20 pub 1636 Ene 30 v feb 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Julio César Moraes Rodriguez y Sebastián Oliver Adrover Peluquería calle Francisco Simón Nº 2059, Montevideo. Acreedores al mismo JOSE GROMPONE SCARPA y CARMELA STABILE
25) N$ 180 00 20|pub 1398 Ene 27-v.feb.23

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9 1904 en el mismo ROSA VILDA BALZARETTI de DE MAESTRI
25) N$ 90.00 20 pub 988 Ene.21-v feb.17

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi el Comercio de almacén denominado "Mi Casa" sito en la calle Uruguay Nº 567 de la ciudad de Salto — Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 1655 (Estudio Salto) ciudad de Salto — Salto, Junio 5 de 1980 — RUBEN AMERICO MALVASIO FA SILVA
25) N$ 270.00 20|pub. 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|904 — Prometí vender puesto 79 Mercado Central, Fiambrería David, a Roberto Rodriguez Báez. Acreedores en el mismo. ABRAHAM LEIB ALTMAN FERSZTENDYK.
25) N$ 90.00 20|pub. 1487 Ene.29-v.feb.25

Ley 26|9|1904. — SERVANDO DUARTE BARCA y MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTOS, prometieron vender a Jesus Carvajal Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Pensión sin Comida. "Residencial Paysandú" sita en Paysandú 886 y 888. — Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub. 1235 Ene.26-v.feb.20

Ley 26 setiembre 1904 — Eduardo Alejandro Uguccioni y María Ana Gallicchio, prometieron vender a IRIDES NERIS MARENCO el salón o quiosco "Ecimar" sito en calle Inca 2033 Acreedores al mismo
25) N$ 180 00 20|pub 1646 Ene 30-v feb 26

Ley 26 de setiembre de 1904 — ELENA SAUMELL SAULEDA, vende a Gladis Luján Rimoldi Fortes peluquería para damas "Monique Peinados", ubicada en Chaná 2003. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 1883 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9 1904 — Prometimos vender Farmacia Miñor calle José Serrato 4127 a Rafael Quintas Fernández — Acreedores al mismo — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez
25) N$ 90 00 20|pub 912 Ene 20-v.feb.16

Prometimos vender (ley 26|9|1904) a "ITA S.R.L." comercio sito en San José Nº 1160 denominación "Hotel Ita" Acreedores al mismo. SALOMON SILBERMAN LURGE y OLGA GOMEZ DA CUNHA
25) N$ 180 00 20|pub. 1352 Ene.27-v.feb.23

Efectos ley 26 setiembre 1904 — Comunico vendimos a JOSE JACEL y JOSE SURRACO, Carnicería Acevedo Díaz 235) Acreedores el mismo — Diciembre 1980 — José García
25) N$ 90.00 20|pub 1645 Ene 30-v feb.26

Ley Nº 2.904. — Prometí vender a Teresa López de Silveira comercio Andrés Lamas 3465 bis. Acreedores al mismo JOSE LUIS ARRIETA ASTORT
25) N$ 90 00 20|pub. 1550 Ene 29-v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO farmacia "Uruguayana" sita en ciudad de Canelones calle Treinta y Tres 351 esquina Fco Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A Caraballo de Gareño calle Florencio Sanchez 136 ciudad de Canelones — Washington Corbo Ocampo. Rosa Amelia González Rodriguez de Corbo
25) N$ 270 00 20|pub 405 Ene.20-v.feb.16.

a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831 — Acreedores en el mismo — WASHINGTON LISCANO PAREJA — ANA MARIA DIAZ — Montevideo. 14 de enero de 1981
25) N$ 180 00 20|pub 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set. 1904 — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa — Acreedores al mismo — JULIO PEREYRA (fecha)
25) N$ 90 00 20|pub 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender comercio. Julio César 1602 a Shubert De los Santos — Acreedores al mismo — ALAM CAJIGAS ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO
25) N$ 90 00 20|pub 626 Ene 15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender a JUAN FCO FERREIRA MUNIZ Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordoñez 2845 Acreedores a Cno Maldonado 4950 Mercedes Valda Juan José y Jorge E Ladanyi
25) N$ 180.00 20|pub 800 Ene 19-v feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Uruguayana 3428 a María Julia Fernández — Acreedores Eduardo Rondán 1102 — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO
25) N$ 90 00 20|pub 325 Ene.15-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Myriam Margarita Torres Vázquez el Almacén "Granja Santa Catalina" ubicado en Pintos Cardeiro Nº 5416, Montevideo Acreedores en el mismo. HILDA RENEE ESQUIBEL ELGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 1969 Feb.4-v.mar.5

Atento a la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí en venta a Héctor Diego Etchegaray da Rosa el comercio denominado "Florería Etchegaray", que gira en esta ciudad en el ramo referido Lecueder Nº 229. Acreedores, presentarse en Garzón Nº 344 en esta ciudad. — Artigas, 1 de diciembre de 1980. — Héctor Etchegaray. Promitente vendedor.
25) N$ 270.00 20|pub. 1479 Ene.29-v.feb.25

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PEDIDO DE PRECIOS

Llama a Pedido de Precios para la adquisición directa de seis carros elevadores frontales (Front lift trucks) de 8 y 25 toneladas de capacidad.

Las ofertas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1981 a la hora 10.00.

Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos al precio de N$ 100 00 en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, número 160, 3er. Piso, a partir del 9 de febrero de 1981.
27) (C. C.) 2|pub. 40278 Feb.10-v.feb.11.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Citación

Emplazamiento: De mandato del señor Ministro de Feria, se cita y emplaza a doña JUANA ORELLANA PERAZZA o PERAZA o JUANA FELICITA ORELLANA PERASS. para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Jose Cecilio Caballeros, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito de Arlington, (Virginia Estados Unidos de Norteamérica) el 23 de marzo de 1977 — Montevideo, 21 de enero de 1981 — Dra. Lilia Serrón Aparicio. Directora de Departamentos, Abogado.
27) N$ 270.00 30|pub. 1134 Ene.23-v.mar.9

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20|1|981, resolución - decreto 170|981 de fecha 20|1|981.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario Sr. POLICARPO COLLAZO MORALES, Padrón 3565.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 10 de febrero de 1981

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40264 Feb.9-v.feb.11

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 24|12|980, resolución - decreto 4.601|980 de fecha 24|12|980

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, Sr. FERNANDO FIGUERON, Nº 3780, a partir el 17|12|980

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40263 Feb.9-v.feb.11

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habieno resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 24|12|980, resolución decreto 4.582|980.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario Sr. JOSE A. CACCIATORE, Padrón Nº 7314.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 28 de noviembre de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. —
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40265 Feb.9-v.feb.11

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Notificación

Se cita al señor Enrique Ferrari para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7|XII|79 dictada a fs. 2, en autos caratulados ENRIQUE FERRARI "Denuncia de Morosidad", registrada con el Nº 4:031.685, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, enero 30 de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C.C.) 3|pub. 40274 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto Nº 640|73 de 8|8|73, se tendrá por notificado mediante esta publicación, al funcionario señor Alfredo Gutiérrez de la resolución dictada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 26 de diciembre de 1980 en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 120|63|36, por la que se dispone: "Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Alfredo A. Gutiérrez por omisión". — Montevideo, enero de 1981, El Encargado de la Dirección de Administración, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C) 3|pub. 40273 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al Sr. Julio Paulino Suárez para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 20 de noviembre de 1979, dictada a Fs. 2, en autos caratulados "Julio Paulino Suárez, Deuncia de Morosidad" registrados con Nº 4:031 223, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1973. — Montevideo, enero de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración: Cr. Alfredo Castellano.
27) (C. C.) 3|pub. 40272 Feb.10-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al Sr. Cruz Iguain Azurza para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 17 de setiembre de 1980 dictada en autos caratulados "Cruz Iguain Azurza, Omisión presentación de declaraciones juradas IMESI", registrado co nell Nº 4:033 298, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 — Montevideo, enero de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración: Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 40271 Feb.10-v.feb.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Los Interventores de la "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay", en ejercicio de las facultades conferidas por la resolución Nº 89|981 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero del corriente año, hacen saber a la masa social de la mencionada Institución, que han resuelto lo siguiente:

1. Convocar a elecciones de Autoridades para el día domingo 15 de marzo próximo recibiéndose los votos entre las 15 y las 21 horas en la sede social.

2. Fijar el plazo máximo para la recepción de listas hasta el 4 de marzo a las 20 horas en la sede social, quedando anulada cualquier lista antes presentada.

3. Decretar una amnistía para todos los asociados condicionada a:

A) Que los interesados acrediten fehacientemente ser asociados de la Institución con anterioridad al 31 de diciembre de 1979;

B) Se presumirá que las personas que figuren en el padrón social que se exhibe en la sede tienen tal calidad sin perjuicio de eventuales impugnaciones;

C) Dichos asociados para poder ampararse en la amnistía deberán acreditar haber abonado la cuota social correspondiente al año 1980 o, en su defecto, deberán hacerlo. El monto de la misma asciende a N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) que podrán pagarse en cuatro cuotas bimestrales de N$ 30.00 cada una venciendo la primera el 10 de marzo próximo. Los pagos se realizarán en la sede de la Institución de 15 a 19 horas. — Insp. José Díaz Soria y Esc. Raúl E. Camaño, Interventores.
27) (C. C.) 3|pub. 40279 Feb.10-v.feb.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Hidrografía
COMUNICACION

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de la Arrocera "Rosales" de la firma Rosales y Goncalvez, para construir una presa para embalsar agua de lluvia para el riego de 306 Hás. de cultivos de arroz. La obra estará emplazada en el Padrón Nº 2515 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero de 1981, a las 11 hs., en la sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo. — C/F. (C. G.) Washington Villar, Subdirector. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 40284 Feb.10-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Gladys Peña, que en expte. Nº 9994|80|D. Arq., el señor Rector Interventor con fecha 14.1.81, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia de la señorita Gladys Peña a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en Oficinas Centrales (División Arquitectura).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 14 de enero de 1981.

3) Comuníquese, etc.; Fdo. Cr. Jorge A. Anselmi - Rector Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 40275 Feb.10-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor Rúben Gómez que en expte. Nº 9664|80|SIS, el señor Rector Interventor con fecha 7|1|81, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Rúben Gómez a la beca UTU que usufructúa en la Universidad de la República a partir del 10|12|80.

2) Pase a Sección Personal. — Fdo. Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 40276 Feb.10-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expediente 805.888. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los bachilleres Miguel Angel Tellechea, Alvaro L. Porteiro, Ricardo E. Campos, Aída Cresceri, para ocupar 4 cargos de Ayudantes Honorarios (Grado 1) del Dpto. de Cirugía, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806 500. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de diciembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al bachiller Fernando Motta Techera para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Anatomía

(Nº 1.349, Esc. Be 2, Grado 1, 10 hs.) a partir del 1º de febrero de 1981, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 806.028. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de noviembre de 1980.

Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Dpto. de Anatomía (Nº 1.348, Esc. Be 2, Grado 1, 18 hs.) cuyo plazo de inscripción venciera el 17 de octubre de 1980, por cuanto dicho cargo será provisto a muy breve plazo en forma titular.

Expediente 806.024. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la bachiller Amnery Stefano para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación (15 hs.) Doc. Responsable Prof. Agdo. Dr. Ricardo Velluti a los efectos de colaborar en los siguientes temas: "Estudio computacional correspondiente a cada estudio experimental (anlisis de Fournier, Histograma Peri y Post estímulo promedicación de señales bioeléctricas), con carácter interino, por un período reglamentario.

Expediente 805.768. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora Raquel Susana Baldovino para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación sobre la enfermedad de Recklenhauden en el niño. Docente responsable: Prof. Agdo. doctor Fernando Mañé Garzón (20 hs.), por un período reglamentario con carácter interino.

Expediente 806.331. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la bachiller María Cristina Cuturi Franchomme para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica "2" (Grado 1), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806204. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Mut para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Roc. Responsable: Prof. Dr Eduardo Touyá a los efectos de trabajar en el tema "Procesamiento a través de Gamma" 11 (PDP - 11) de imágenes centellográficas adquiridas con gamma cámara (Gº 1, 20 hs.); con carácter interino, por un período complementario que finaliza el 25 de marzo 1981.

Expediente 805358. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Ignacio Anegón Krel, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación - Docente responsable: Prof. Dr. Carlos Oehninger, 20 hs. semanales (Gº 1, 20 hs.) con carácter interino y por un período reglamentario

Expediente 805890. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 30 de octubre de 1980.

Designar a los Bres. Alba Larre Borges y Renzo Puppi como Ayudantes de Investigación (20 hs.) Docente Responsable: Prof. Uruguay Larre Borges, para colaborar en los proyectos de investigación que se detallan a continuación respectivamente: 1) Metabolismo del agua, sodio y potasio en pacientes con alteraciones nutricionales severas; 2) Estudio de inmunocompetencia humoral y celular en pacientes con alteraciones nutricionales severas por un período reglamentario, siendo la designación de la Br. A. Larre Borges con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre 1980.

Expediente 806.655. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de diciembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al bachiller Alfonso María Cayota, para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Bioquímica (P.G., Grado 1. Esc. Be2, 10 hs.) con carácter interino, mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo.

Expediente 806.206. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor Andrew James Miller Ramos para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Transfusionistas de la Esc. de Tecnología Médica (Nº 1.611, Esc. Be2, Grado 1, 10 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.031. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Designar a la bachiller Lucía Delgado Pebe para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Bioquímica (P.G., Grado 1, 10 hs.) con carácter interino, mientras dure la licencia del actual ocupante.

Expediente 806.201. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los bachilleres Stella Calvo, Kenneth Ian Widd, Deborah Keszennan y Aldo Quarneti para ocupar 4 cargos de Ayudantes Honorarios del Dpto. de Biofísica (Grado 1), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804 948. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Escuela de Graduados, se resuelve anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión de un cargo de Ayudante Honorario (Grado 1) con destino al Servicio de Ginecotología que dirige el Profesor doctor Arturo Achard, integrado a la docencia para graduados de la especialidad cuyo plazo de inscripción venciera el 26 de agosto de 1980, por cuanto no se registraron inscripciones para dicho Curso.

Expediente 806.325. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores María C. Maldonado, Saúl Brener Babchyk, y Víctor Domingo Moreira para ocupar los cargos de Asistentes de la Clínica Médica "A" (N.os 1.425, 1.426 y 1.240, Esc. Be2, Grado 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.657. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de diciembre de 1980.

1) Declarar desierto el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina de un cargo de Asistente en régimen de residencia del Centro de Nefrología (Nº 2.168, Esc. Be2, Grado 2, horaria a 48 hs.).

2) Efectuar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de referencia, en tanto dure la licencia sin goce de sueldo del titular del mismo.

Expediente 806.324. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores María Solrich Skrilec, Civia Tarbuchin, María Teresa Rodríguez Bisogno y Ana María Figueroa para ocupar los cargos de 4 Asistentes de la Clínica Médica "B" (Esc. Be2, Grado 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.329. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de diciembre de 1980.

Rectifictar la resolución Nº 41 de fecha 26 de noviembre de 1980, adoptada por el suscrito, en el sentido de que la designación interina de uno de los cuatro cargos de Asistentes de la Clínica Médica "2" debe entenderse para el Dr. Eduardo Alfonzo Louzao y no para el Dr. Eduardo Alonso Louzao, como se expresa en la misma.

Expediente 805.769. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Osinaga para el cargo de Asistente del Depto. de Bioquímica (Gº 2, 20 hs., Nº 1654), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.317 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Mario Arcos Baroni y Carlos Breitfeld para ocupar los cargos de Asistentes del Centro de Quemados y curso de Cirugía Plástica de la Esc. de Graduados (Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular. transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.024. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Beatriz Palma Piedeferri para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Fi-

siología (con funciones de Jefe de Trabajos Prácticos (Gº 2, 20 hs., Nº 1284), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.789. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de diciembre de 1980.

1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Adriana Belloso. Aída Torterolo, Francisco Di Leoni. Mario Rodríguez, Clotilde Acosta, Roberto Erlijman, Roberto Vázquez, Sonia Alvarez y María Teresa Señorano, para ocupar los cargos de ampliación del cuadro de Suplentes del Centro de Tratamiento Intensivo a nivel de Gº 2, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

2) Prorrogar a los integrantes de este Cuadro de Suplentes a partir del 1º de enero de 1981 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Expediente 804.018. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Graciela Sabini para ocupar el cargo de Asistente Espec. en Medicina Oncológica del Depto de Oncología (Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.947 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Escuela de Graduados, se resuelve anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión de un cargo de Asistente Honorario (Gº 2), con destino al Servicio de Ginecotocología que dirige el Prof. Dr. Arturo Achard, integrado a la docencia para graduados de la especialidad cuyo plazo de inscripción venciera el 26 de agosto de 1980, por cuanto no se registraron inscripciones para dicho Curso.

Expediente 806.200. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Editta María Falco par aocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 154.-Esc Be 2; Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 806.321. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr Sergio Orsi Rizzo para ocupar el cargo de Asistente Clínico de Pediatría a ser desempeñado en la Unidad Respiratoria del Instituto de Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell (Gº 2), con carácter honorario v no más allá del 31 de diciembre de 1980

los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980

Expediente 807 266. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de diciembre de 1980.

1) Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C" (P. G. 30, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas), que fuera realizado por resolución del suscrito Nº 45 de fecha 26 de noviembre de 1980.

2) Atento a su calidad de suplente designar al Dr. Luis Fernando Suárez para desempeñar el cargo de referencia y hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.320. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos se resuelve declarar desierto el llamado a aspirantes efectuado para la previsión de un cargo honorario de Asistente Clínico de Nefrología Grado 2 a ser desempeñado en al policlínica de Nefrología Pediátrica del Instituto de Clínica Pediátrica Hospital Pereira Rossell.

Expediente 806.319. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Iliana Reyna Algazi y Dr. Héctor Gibbi para ocupar los cargos de Asistente Clínicos de Pediatría a ser desempeñados en la Policlínica de adolescentes de Instituto de Clínica Pediátrica Hospital Pereira Rossell (Grado 2) con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 805.766. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Dras. Zulma Jover de Corradi, María M Bogdan para ocupar los cargos de Asistentes Honorarios (a nivel de Grado 2) del Departamento de Emergencia (Medicina), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 806 503 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de diciembre de 1980.

1) Designar a las Parteras María Aguilar, Carolina Lauría, Mildred Fanina Ríos para ocupar los cargos de Asistentes Parteras Honrarios de la Escuela de Parteras (a nivel de Grado 2) con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980

2) Prorrogar a las. Parteras María Aguilar. Carolina Lauría y Mildred Fanina Ríos a partir del 1º de enero del 81 hasta el 31 de diciembre del mismo año

Expediente 804 019 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1980

Designar al Dr Héctor Navarrete para ocupar el cargo de Asistente Especializado en Hematología Oncológica del Departamentc de Oncología (Grado 2, 24 horas) con carácter interino hasta la provisión titular trasformación o supresión del mismo v no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 805 621 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr Leonardo Pedro Salvarrey para ocupar el cargo de Asistente de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1243 T 1 Escalafón Be2 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 806 656. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos. designar a los Bres. José Montes y Carlos Scotti para ocupar los cargos de Asistentes del Departamento de Bioquímica (Nros 399 400, Escalafón Be2, Grado 2, 20 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 80.573. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de octubre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Técnico Psic. Inf Graciela Montano para ocupar el cargo de Encargada de Curso de Psicología Evolutiva de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr Carlos Nery" (Grado 3. 2 horas a financiar con rubros del M S P) con carácter interino hasta la provisión titular trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 795 126 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de diciembre de 1980

Designar al Dr Paolo Enrico Matteucci para desempeñar el cargo de Profesar Agregado de Cirugía (Nº 1330. Escalafón Be2: Grado 4. 12 horas) para desempeñar funciones en la Clínica Quirúrgica "F" con carácter titular y por un período reglamentario

Expediente 802 205 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de noviembre de 1980

Designar al Dr Martín Marx Strauss para ocupar el cargo de Profesor Director del Departamento de Anestesiología (Nº 1333. Escalafón Be2. Grado 5. 24 horas) con carácter titular por un período reglamentario

Expediente 804 946. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los doctores Nisso Gateño y José Trostchansky para ocupar 2 cargos de Profesores Adjuntos del Departamento de Cirugía (Nº 300, y 1280 Grado 3. 20 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 806 508 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de diciembre de 1980

1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al doctor Isaac Khon Nudelman para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario Oftalmólogo del Instituto de Clínica Pediátrica (Servicio Hospital Pereira Rossell) y no más allá del 31 de diciembre de 1980 (con carácter honorario)

2) Prorrogar al Dr Isaac Khon en el cargo de referencia a partir del 1º de enero de 1981 hasta el 31 de diciembre del mismo año

Expediente 800 843 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980

Designar al Dr Hugo Bielli para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" (Partida G Escalafón Be2 Grado 4 24 horas) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 800.419. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de noviembre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales (Partida G, Grado 4, 10 horas) y en consecuencia designar al Dr. Hugo Musacchio para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

Expediente 806.316. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor Marcos Colombó para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Quemados y Curso de Cirugía Plástica de la Escuela de Graduados (Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 804.021. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al doctor Fleginsky Sergio para ocupar el cargo de Profesor Adjunto especializado en O.R.L. Oncológica, del Departamento de Oncología (Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.714. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (Nº 162, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Jaime Luksemburg para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

2) Determinar que como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo de referencia el Dr. Martín Harretche, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641/973.

Expediente 794.713. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1439, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Roberto Estrugo para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 704 259. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de diciembre de 1980.

Designar al Dr. Milton Mazza Bruno para desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "J", (P. G. 80, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter de titular y por un período reglamentario.

Expediente 806.323. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres Marcos Tabaré Moulia Tuana, Eduardo Casanova Ríspoli para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos de la Clínica Médica "B" (Grado 3, Escalafón Be2, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.327. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Jorge Fernando Urrestarazú, Ignacio Miguel Muse y Carlos Federico Salveraglio para ocupar los cargos de 3 Profesores Agregados de la Clínica Médica "2" (Nros. 122, 1277 y P. G 80, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 788.532. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de octubre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión de un cargo de Jefe de Sección del Departamento de Laboratorio Clínico (Inmunología) (Nº 1299, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Winston Lozano Viera para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

Expediente 791.960. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de diciembre de 1980.

Designar a la Dra. Edith Gerstle para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Neurología (Nº 1322, Escalafón Be2, Grado 4, 12 horas semanales) con carácter titular, por un período reglamentario.

2) Determinar que como precedente designación cesa en el cargo mencionado el Dr. Emil Kamaid, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641/973.

Expediente 804.020. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Tabaré Vázquez y Alberto Viola, para ocupar 2 cargos de Profesores Adjuntos especializados en Radioterapia Oncológica del Depto. de Oncología (Gº 3, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 798.470. — Se notifica a los inscriptos del fallo del Concurso de 2 Profesores Adjuntos de Clínica Psiquiátrica de fecha 29 de diciembre de 1980.

Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Esteban Gaspar

Artículo 4º —

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 4 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inciso 9 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.)
Inciso 15 — 0.03 (cero punto con cero tres cts.)
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 24.23 (veinticuatro puntos con veintitrés cts.)

Dr. Paulo Alterwain

Artículo 4º —

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 13 — 0.21 (cero punto con veintiún cts.)
Inciso 25 — 1.90 (un punto con noventa cts.)
Inciso 28 — 4.00 (cuatro puntos)
Incsio 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)
Inciso 35 — 2.70 (dos puntos con setenta cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 24.11 (veinticuatro puntos con once cts.)

Dr. Clemente Sazbon

Artículo 4º —

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 14.20 (catorce puntos con veinte cts.)

Dr. Mario Orrego

Artículo 4º —

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 25 — 0.68 (cero punto con sesenta y ocho cts.)
Inciso 28 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 13.78 (trece puntos con setenta y ocho cts.)

Dr. Guzmán Martínez Pesquera

Artículo 4º —

Inciso 5 — 1.80 (un punto con ochenta cts.)
Inciso 10 — 3.00 (tres puntos)
Inciso 25 — 0.32 (cero punto con treinta y dos cts.)
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 13.62 (trece puntos con sesenta y dos cts.)

Dr. Alvaro Ramírez

Artículo 4º —

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 5 — 1.80 (un punto con ochenta cts.)
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte cts.)

Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 12.10 (doce puntos con diez cts.)

Dr. José A Toma

Artículo 4º —

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 5 — 1.80 (un punto con ochenta cts.)
Inciso 16 — 0.20 (cero punto con veinte cts.)
Inciso 28 — 0.20 (cero punto con veinte cts.)
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 11.00 (once puntos)

De acuerdo al artículo 5º del reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Esteban Gaspar; 2º) Dr. Paulo Alterwain; 3º) Dr Clemente Sazbon; 4º) Dr. Mario Orrego; 5º) Dr. Guzmán Martínez Pesquera; 6º) Dr. Alvaro Ramírez; y 7º) Dr José Toma.

Expediente 806.328. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Mabel Burger Fernández, Daniel Sadi Burgueño, Martha Rago Pérez y Celia Emma Herrera, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos de la Clínica Médica "2" (Nos. 123, 124, 1231, P.G., Gº 3, Esc. Be 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 807.268. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1980.

1) Anular el llamado a aspirantes dispuesto según resolución Nº 45, adoptada por el suscrito con fecha 26 de noviembre de 1980, para el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica "1" (P.G. 50, Gº 3, 24 hs.)

2) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Jefe de Sección de Lab. de Clínica Médica "1" hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 804.939. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de diciembre de 1980.

Designar al Dr. Wolfgang Goller Albert para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Cirugía Cardíaca (Nº 1597. Esc Be 2, Gº 4, 24 hs.), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 793.433. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de diciembre de 1980.

Designar a la Dra María Elsa Aguerre para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Neurología (Nº 1320, Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), con carácter titular por un período reglametnario.

Expediente 806.029. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Designar al Dr. Hugo Trinidad Andreoli para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Farmacología (Nº 1246, Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 793.427. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1980.

1) Designar al Dr. Pedro Tomás Benedek para desempeñar el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Instituto de Ueurología (Nº 2015, Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

2) Como consecuencia de la precedente designación y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 641|973, cesa en el cargo de referencia el Dr. Jorge Rodríguez Martínez quien lo desempeña en forma interina.

Expediente 804.531. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de diciembre de 1980.

Anular el llamado a aspirantes dispuesto según resolución Nº 7 adoptada por el suscrito con fecha 21 de julio de 1980, para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado del Instituto de Neurología (P. G. 80, Grado 4, 24 horas).

Expediente 806.202. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor Humberto Altier Castromán para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Farmacodinamia de la Escuela de Parteras (P. G. 51, Grado 3, Escalafón Be2, 10 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 806.506. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de febrero de 1980.

Designar a la Dra. María M. Fernández Carral para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Epidemiología de la Esc. Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Grado 3, a financiar con rubros del M.S.P.) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981

Expediente 794.889. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Tisiología (Microbiólogo Laboratorista) (número 1568, Grado 3, 20 horas) y en consecuencia designar al Dr. Carlos María Rivas Chetto para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 805.777. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de diciembre de 1980.

Designar al Dr. Humberto Correa Rivero para desempeñar el cargo de Profesor Agregado del Centro de Tratamiento Intensivo (P. G. 80, Grado 4, Escalafón Be2, 40 horas) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 788.529. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección del Departamento de Laboratorio Clínico (Funcionalidad Hepática) (Nº 1783, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. David Sempol para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con caracter interino no mas allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 797.835. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de noviembre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "3" (P. G. Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al Dr. Gustavo Bogliaccinini para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 806 501 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr Alvaro Ramírez Rocca para el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980

Expediente 806.504. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de diciembre de 1980

1) Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Elba Nesd para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario de Nefrología Pediátrica con funciones en el Instituto de Clínica Pediátrica Servicio Hospital Pereira Rossell y en el Servicio de Emergencia del citado Hospital y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

2) Prorrogar a la Dra. Elba Nese en el cargo de referencia a partir del 1º de enero de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1981

Expediente 801 856. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de noviembre de 1980

Designar al Dr Bolívar Delgado para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 147, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 806 330. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1980

1) Anular el llamado a aspirantes dispuesto por el suscrito en la resolución Nº 39 de fecha 15 de octubre ppdo. para el cargo de jefe de Sección de la Clínica Médica "2" (Nº 130. Escalafón Be2, Grado 3. 24 horas)

2) Designar al Dr. José Cándido Paciel Vaz, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión a partir del 1º de enero de 1981 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Expediente 806 326. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de noviembre de 1980.

Designar al Dr Nóbel Taralio para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "2" (Nº 121, Escalafón Be2, Grado 5, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y

no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 801.675. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de diciembre de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Tesis de Doctorado presentada por la Dra. Clara Jasinski, titulada: "Estudio etiológico de la enfermedad diarreica aguda en una población hospitalaria con investigación del líquido duodenal y heces", y que resolvió calificarla con la nota de Muy Bueno por unanimidad.

Expediente 802.818. — Se notifica al inscripto de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de diciembre de 1980

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación científica y Dedicación total designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por la Dra María Goja titulada "Linfomas Manifestaciones Cutáneas" Prof. Dr. Fernando Muxi (Pte.), Prof. Dr. Helmut Kasdorf y Prof. Dr. Raúl Vignale.

27) (C. C.) 3|pub. 40255 Feb.9-v.feb 11.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CABRERA TORIBIO, LIRIO DIOMAR. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 1733|980), se cita a los acreedores de Lirio Diomar Cabrera Toribio para la reunión que tendrá lugar el 29 de abril de 1981 a las 14 horas en el Juzgado Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial

Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo.

2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación y

3º) Que ha sido designada Contador Delia Frieri de Ruzich. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 288.00 20|pub. 2479 Feb.10-v.mz.11.

CODECA

Cooperativa Odontológica de Canelones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria (1ª convocatoria), que tendrá lugar el día lunes 16 de febrero a la hora 21.00, en el local social ubicado en Artigas 419, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario;
2. Elección de autoridades;
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo Provisorio.

27) N$ 90.00 5|pub. 2067 Feb.5-v.feb 11

MARTIN HOUNIE DENNIEL
ESLABAY - AUTOBALSA HL. 12

CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL. 12" matrícula número 2860 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Eslabay". — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.

27) N$ 180.00 10|pub. 2026 Feb.5-v.feb.18

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Dellepiane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 34325 Dic.6-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980) se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785, Quinta Sección de Rocha Playa del Este, solar 1, manzana 1, con 25 mts 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v dic.31. Feb 2-v feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY Sucesión" (Ficha S 504|980) se cita, llama y emplaza a Aida L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la feria judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 30005 Ene.7-v.feb.17

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER; DAVID Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135,00 15|pub. 37239 Feb.2-v.feb.20.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "SZWARCFITER, DAVID Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|979), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 de C. P. C. se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Feb.5-v.feb.25

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: SZWARCFITER DAVID "Concurso Voluntario" (Ficha C. Nº 54|79) se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C P C se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado a los síndicos designados. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 135 00 15|pub. 37239 Dic.23-v dic.31. Feb.2-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, "Sucesión", (Ficha 338|980), se emplaza e insta a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento legal (artículos 1067 y 1068 del C.P.C.). — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 1979 Feb.5-v.feb.18

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANZA Y CIA. S. A. - Concordato" (C.B. 376|979), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 4 de marzo de 1981 a las 9 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 13 de febrero de 1981. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 25|pub. 37564 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO Dis. y Liq de Soc Cony." (Ficha V'1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub. 30F52 Dic 18-v.dic.31. Feb 2-v.mz.4.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Iglesias, Manuel y otra c/BATLLE PACHECO, MANUEL CESAR, LORENZO LUIS y ANTONIO RAFAEL - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 313|980), se hace saber que se presentaron los actores solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 16 de octubre de 1941, suscrita como promitente vendedor por Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco relativo a un solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.528 solar Nº 18 manzana "B" del plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de marzo de 1936 con una superficie de 861 mts 60 dms., que linda: Al Norte, frente a la Calle Nº 3, hoy calle Capitán Tula; al Sur, con el solar Nº 42; al Oeste, con el solar Nº 17; y al Este, con el solar Nº 19.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco, Josefina García, José Francisco Olivera y Mario Olivera y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario

27) N$ 702,00 30|pub. 1431 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos: "Consorcio Vendedor S A c/Secco García Joaquín y otros; Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios" (Ficha C|2979|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Secco García y su cónyuge Susana Matilde García Arocena; Albana Secco García y su cónyuge Walter Scott Kill Rodríguez; Faustina Secco García y su cónyuge Juan Carlos Vidiella Serratosa; Ricardo Secco García y su cónyuge Julia Elena Storm Castellanos; Carlos Secco García y su cónyuge Elena Gutiérrez Herrera; Sara Secco García y su cónyuge Carlos Fernández Goyechea; Angélica María Rossi viuda de José Obes Polleri; Angélica María Obes

Secco casada con Iván Lussich; Julia Elena María; Graciela María; José Joaquín María y Francisco María Obes Secco; María Magdalena de Souza Villegas, cónyuge superstite de Juan Luis Secco García; Juan Miguel Secco De Souza, casado con Mireya Botfil; María Magdalena Secco De Souza, casada con Ignacio De Posadas; José Luis Secco De Souza casado con Inés Dedominicci; Franklin Pablo; y Rafael Leandro Secco De Souza por sí y/o sus eventuales sucesores a título universal o singular intimándoles a que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho a través de un apoderado o procurador común y se les cita para el previo cumplimiento del procedimiento conciliatorio ante el Juzgado de Paz competente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980 — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 756.00 30|pub. 1269 Ene.26-v.mar.10

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora ROSA BLANCA LANDES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cardozo Antonio c/LANDES, BLANCA - Cese de Pensión" (Ficha B. 697|980). — Montevideo. 17 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 1529 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

Exoneración de pensión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos "Haisa Niuk Eugenio c.|GUDIK ELENA. Exoneración de Pensión" (Ficha B 557|980), se emplaza por el término de noventa días a Elena Gudik para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|1955) 30|pub. 40229 Feb.5-v.mar.20

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.", siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Cimpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto a los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47 ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "León Sabaj c/EDUARDO BAGLIANI y CELINA TORRES MONTES DE OCA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2784|980), se intima a los sucesores a cualquier título de los acreedores Eduardo Bagliani y Celina Torres Montes de Oca, para que procedan a cancelar en el término de diez días la escritura de hipoteca que grava el inmueble empadronado con el Nº 70085, ubicado en 8 de Octubre entre Gral. J. P. Villagrán y 21 de Abril, inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1ª Sección con el Nº 921 al Fº 484 del Lº 231, bajo apercibimiento de su cancelación de oficio, conforme a la ley 14.857. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 126,00 10|pub. 1522 Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Gastón Humberto Pena D'Ottone c/PANTALEON ESPINEL - Escrituración de Oficio" (Ficha 3761980), se hace saber que ante esta oficina se presentó Gastón Humberto Pena D'Ottone, iniciando gestión de escrituración judicial de la promesa de compraventa suscrita el 21 de diciembre de 1948, inscripta en el Reg. de Inhibiciones, Sección Promesas, con el número 1085 al Fº 357 del Lº 42, por el que el Sr. Pantaleón Espinel, en representación del Banco Comercial, prometió en venta a la Sra. Adela Puchkariov Fedona, un solar de terreno sito en la 16ª Secc. Jud. de Montevideo. Padrón 43460 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Carlos A. MacColl, inscripto en la Direc. de Topografía el 24|8|1932, con un área de 8092 mts. 20 cms. Dicha promesa fue cedida el 27|7|977 al Sr. Gastón Humberto Pena D'Ottone, cesión que fue inscripta en el Reg. citado al Fº 357 del Lº 42 el 3|8|977.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pantaleón Espinel o a quienes se consideren con derechos respecto del bien indicado a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la escrituración definitiva del mismo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.

27) N$ 252,00 10|pub. 1428 Feb 2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rondán María Magdalena y Sosa Ballejo Julio Baltasar contra DIAZ JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C-246|980)", se cita, llama y emplaza a José María Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Mabel María Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley Nº 13209 30 40230 Feb.5-v.mar.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacheco Sara Isabel contra MINETTI WALTER HUMBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (Fª C. 508|979), se cita, llama y emplaza a Walter Humberto Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|963) 30|pub. 40165 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43868 Feb 2-v.mar.1[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alonso Isabel, contra ECHEVERRIA, NERI. Pérdida de la Patria Potestad, (C. 304|980)". se cita, llama y emplaza a: Neri Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. Nº 13.209) 30|pub. 40239 Feb.6-v.mar.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Picochet Ruben Félix y Meneses. María Julia contra COLLADO. ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v mar.1[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sánchez Manue y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 435|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número [illegible]3.209) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v dic 31. Feb 2-v feb.1[illegible].

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Carreira Ramiro, Campio y Avila Lile c CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 455|980) se cita, llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García. María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43819 Dic 8-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vega Miryta Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Feb.2-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Perez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo Irma c/FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvárez, Francisca Laura c ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Norma Aida Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Pérdida de la Patria Potestad
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Víctor Milone Raspino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Veiga, Lucero Amalia y Miloc, Gustavo Daniel c./ MILONE RASPINO, VICTOR, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "E", Nº 660, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40254 Feb.9-v.feb.20

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo. Beatriz c/LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic.11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Delmar C| CUELLO COSTA FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA · P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Gloria y Vázquez Elbio contra PERELLI, MARIA ANTONIETA P. P P." (Ficha TC Nº 386|980), se cita llama y emplaza a María Antonieta Perelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.17|12|63) 10|pub. 40167 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Camacho Carlos Enrique y Porley María Elsa c|ROMERO LORENZO y AGUIRRE de ROMERO MARTA, Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 310|980)", se cita, llama y emplaza a Romero Lorenzo y Aguirre de Romero Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 29 de octubre de 1980.
27) (L. Nº 13209) 30|pub. 40228 Feb.5-v.mar.20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL LAS PIEDRAS

Oficina Necrópolis
EDICTOS: Artículo 21 de la Ordenanza Vigente de Cementerios por disposición de la Ordenanza de Cementerios, promulgada por resolución 4714 de 24 de diciembre de 1980, artículo 21, se hace saber que los señores: Carlos Juan Paganini; Nelly Delucis; Malvina y Sirila Paganini; y Carlos Blanco; solicitan título del panteón Nº 52, cuya lápida figura a nombre de: Liborio Birriel de Abreu.
En consecuencia se cita a todos los interesados que comparezcan para acreditar los derechos sobre el bien funerario ante esta oficina de Necrópolis, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. — Director División Registros Municipales: Esc. Antonio Castro Reboledo. (Exp. D: 68.361.
27) N$ 135.00 5|pub. 2363 Feb.10-v.feb.16.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 41, año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V González Lopez Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco, Enrique Acosta y otros C|A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera", (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Chouhy Ferra, José L. contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
27) N$ 216,00 30|pub 35941 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v feb 26.

DURAZNO

CO RI BO
Cooperativa Rincón del Bonete
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CORIBO (Cooperativa Rincón del Bonete), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1981, en

los salones del Club Social Rincón del Bonete, a la hora 11.00.

Para considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

b). Memoria y balance general.

Por el Consejo Directivo: Cándido Recuero, Presidente y Julio C. Dornell, Secretario.

27) N$ 18.00 3|pub. 1996 Feb.5-v.feb 5
Feb.10-v.feb 11

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti, Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. O. 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270 00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos Not. Est Civil (F|B. 1196|1980)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA. "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.29-v.dic.31.
Feb.2-v.mar.12

M. I. E.

Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, interino se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11|80 (artículo 56 del Código de Minería) — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras

27) N$ 40 56 3|pub 528 Ene 14-v feb 16

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Maldonado

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Maldonado.

Regimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 11086, importe: N$ 80.700,17.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 10964, importe: N$ 49.843,56.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 346, padrón 10965, importe: N$ 108.538,70.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 10162, importe: N$ 81.308,30.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 10227, importe: N$ 49.550,76.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 347, padrón 2907, importe: N$ 83.763,31.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 348, padrón 3192, importe: N$ 116.511,86.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 348, padrón 2904, importe: N$ 147.345,95.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 352, padrón 13572, importe N$ 454.718,34.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 352, padrón 15866, importe: N$ 79.731,68 (Del Estado).

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 359, padrón 15865, importe: N$ 74.416,24 (del Estado).

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 359, padrón 3211, importe: N$ 79.483,93.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 353, padrón 2403, importe: N$ 228.046,13.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 2905, importe: N$ 51.285,04.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13440, importe: N$ 49.550,76.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13493, importe: N$ 39.978,46.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13494, importe: N$ 36.554,95.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13495, importe: N$ 35.226,09.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 354, padrón 13496, importe: N$ 54.640,98.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 355, padrón 2906, importe: N$ 203.383,36.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 11632, importe: N$ 71.623,38.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 4208, importe: N$ 96.849,22.

Av. 30 Mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa, manzana 356, padrón 2919, importe: N$ 105.858,45.

27) (C.C.) 10|pub. 40257 Feb.9-v.feb.2[illegible]

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fisco, José L. Villalba y otros c| ALFREDO LOPEZ OLMEDO. Infracción Aduanera". (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Feb.2-v.mar.17.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c|ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. -Feb.2-v mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU. Pérdida de Patria Potestad" del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro) en los autos: SUAREZ HERMENEGILDO HORTENCIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha letra B. Nº 126|980), se hace saber que se presentó Hermenegildo Hortencio Suárez iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de don Fructuoso Martín Soñora, emplazando por el término de noventa días a los herederos de don Fructuoso Martín Soñora y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Ciudad de Young, diciembre 17 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 4?3 Feb.9-v.mar.24

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|1981|436.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas para tractor (Arroceras) en las medidas 28L-26N Spade OC R2 de 10 Telas y 23.1-30 CH Spade OC TB R2 de 8 Telas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI:: 40.11.89.36. Tasa global:: 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2127 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 360.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenitas de hierro en bruto de eslabones aplanados para la elaboración de herrajes o apliques decorativos para calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenitas de hierro de eslabones aplanados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.29.01.99; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1585 Ene.29-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Eulogio C. Maglio" (h.).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 430.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos de materias textiles sintéticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Monofilamentos de materias textiles sintéticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 02.01.19; 65 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2019 Feb.5-v.feb 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lever y Asociados S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 391.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gelatina Hidrolizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Crotein C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.01.99; 90 %.
(1) Contenido de Nitrógeno: 16 - 18 %.
Contenido de Hidroxiprolina: 10 - 12 %.
Humedad: 7 %.
Cenizas: 2 %.
Las proporciones de nitrógeno y de hidroxiprolina muestran que el producto es una proteína de la gelatina. Su viscosidad estable a 25ºC (35 - 50 mps. en solución acuosa al 10 por ciento) indica que el producto está hidrolizado.
27) N$ 157.50 5|pub. 2053 Feb.5-v.feb 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 402.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Tablas decoradas con figuras para escribir y borrar; provistas con su lápiz.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Memo boards with pencil.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.06.00.00 - 90 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 2187 Feb.6-v.feb 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Pedro Merla S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 425.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cola. Adhesivo especial para fabricación (pegamento) de grapas de acero (a base de nitrocelulosa)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.05.01; conglobado 75 %
27) N$ 135.00 5|pub. 2020 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 442.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolsos con leyendas y figuras para jóvenes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Fancy Tots bags.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2329 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 443.
3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de sobres de papel estampados multicolores y papel de escritura haciendo juego.
4) Denominación comercial de la mercadería: Stationery Kits.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.14.00.00 - 90 o|o.
27) N$. 112.50 5|pub. 2330 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 448.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pilotos y señalizadores luminosos para tableros eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pilotos y señalizadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 (90 o|o).
27) N$. 112.50 5|pub. 2279 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a.385.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 amplificadores de sonido marca Siemens tipo RW 777 6, y 1 marca Siemens tipo RW 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.02. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2472 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 386.
3) Especificación detallada de la mercadería: 8 altavoces montados en cajas acústicas marca Siemens tipo RL 706 2.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.02. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2471 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Samy S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 441.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Peines con dibujos y leyendas de actualidad, estampadas a varios colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fancy combs.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 2328 Feb.9-v.feb.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 421
3º) Especificación detallada de la mercadería: Material eléctrico y de iluminación antideflagrante o antiexplosión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material eléctrico y de iluminación antideflagrante o antiexplosión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.27.01 80; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1990 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Aldecyr S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 557.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de baño - sauna, húmedos, para residencias.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 1995 Feb.5-v.feb 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Carrau y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 439.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasta Antiséptica para Identificación o Tatuaje.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Pasta de tatuar Foliac".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03 08.
27) N$ 112.50 5|pub. 2103 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Eleazar Storch.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 438.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos Retráctiles con tres partes metálicas: Puntero Botón o Capuchón y Clip.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos Retráctiles con tres partes metálicas: Puntero, Botón o Capuchón y Clip.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03-03.19 - 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2093 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas o rollos de tejido de fibra de vidrio aislante de la electricidad con barnices impregnados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 70 20.02 20 (65 o|o).
27) N$ 135.00 5|pub. 1935 Feb.6-v.feb 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: PUNSA
2) Carpeta Nº 1070...
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceite Mineral 80 o|o, Acidos grasos 17 o|o, Aditivos Sintéticos 3 o|o.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cyldol Aludraw Nº 28 Drawing Lubricant.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 27.10.89.99 Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 2128 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Pamer Papeleira Mercedes S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81| a 429.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cilindros tallados con módulo especial y bombé. Cilindros prensa lisos con bombé. Ambos deben ser fabricados por el mismo proveedor por así exigirlo su ensamble.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cilindros para Máquina Corrugadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.31.90.01 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2069 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 403.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Blocks para anotaciones decorados con estampados multicolores.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Decorated fancy blocks for notations.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
48.18.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 2186 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Riolsa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 433.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Solvente vegetal extraído de la cáscara de naranja.
4) Denominación comercial de la mercadería Icerraz.
5) Codificación NADI: y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 38.18.01.00 - Tasa global 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 2142 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Integral Import Export Limitada.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 431.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Equator-Ur". Caldera generadora de agua caliente ultra rápida, que funciona solamente a Gas, Leña, Carbón vegetal y Gas Natural.
4) Denominación comercial de la mercadería "Equator Ur". Caldera generadora de agua caliente ultra rápida a Gas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 73.37 01 00 - Tasa: 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 2141 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L., con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, Teléfono 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 434.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Cocinas a Leña (Que no puedan funcionar por otro medio gas, supergás, eléctrica, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería:
Cocina a Leña.
5) Codificación: NADI y tasa global arancelaria vigente:
NADI: 73.36.89.10 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 2189 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Samy S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|a 401.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Tablas decoradas con figuras, su material es corcho, para recordatorios.
4) Denominación comercial de la mercadería:
Decorated cork bulletin boards.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 45.04.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 2185 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bill Antonio Berges.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 132.
3) Especificación detallada de la mercadería:
600 lámparas de halógeno de 500 W. de rosca "Edison".
300 lámparas de halógeno de 250 W. de rosca "Edison".
100 lámparas de halógeno de 150 W. de rosca "Edison".
4) Denominación comercial de la mercadería:
Lámparas de halógeno de rosca "Edison".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
85.20.01.93 Nadi - 90 por ciento Tasa global.
27) N$ 157.50 5|pub. 2143 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ligu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 449.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche gofrado revestido en las dos caras 205/230 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche gofrado revestido en las dos caras 205/230 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.04; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2298 Feb.9-v.feb.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lever y Asociados S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 392
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvo obtenido a partir del contenido de huevos enteros, desecados, pasteurizados y pulverizados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Huevo desecado en polvo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 04.05.01.07; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2054 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 462.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cantimploras de acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cantimploras de acero inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.23.89.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2464 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Paris New York S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 353.
3) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de cierres tipo G especiales para prendas de pieles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cierres para prendas de pieles.
5) Codificación NADI y tasa globa arancelaria vigente: 83.09.01.99 - 75 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2494 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 382.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 tocadiscos marca Siemens tipo RW 777 6, y 1 tocadiscos marca Siemens tipo RW 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.11.02.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2475 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 383.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 pre-amplificadores de sonido marca Siemens tipo RP 777 6, y 1 marca Siemens tipo RP 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2474 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Conatel S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 384.
3) Especificación detallada de la mercadería: 3 sintonizadores (radio sin amplificador incorporado) de alta fidelidad marca Siemens tipo RH 777 6, y 1 marca Siemens tipo RH 666 6.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.40. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2473 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 447.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles, delineadores, brochas y aplicadores faciales para cosmética.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles, delineadores, brochas y aplicadores faciales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02.01.69 - 90 o|o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2218 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Ligu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 450.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche telado revestido en las dos caras, 150 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche telado revestido en las dos caras, 150 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.04; 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 2297 Feb.9-v.feb 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 460.
3) Especificación detallada de la mercadería: Generadores de agua caliente para calefacción utilizando como combustible Gas o Supergas según el modelo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Generadores de agua caliente a gas o supergas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.37.03.00 Rec 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2334 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 440.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismos a cuerda para juguetes complementados localmente por el agregado de sus partes y elementos de acondicionamiento y armado cuyo proceso es realizado por nuestra fábrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mecanismos a cuerda para juguetes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.90.90 - 90 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2371 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 463.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cantimploras de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cantimploras de aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.10.89.99. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2466 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 461.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones de tejidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones de tejidos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 61.11.89.00. Conglobado 75 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2465 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 464.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones para camping y uniformes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones para camping y uniformes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.05.89.99 - 90 o/o de Conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 2467 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Darben S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 466.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones de materia prima plástica artificiales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones de materia prima plástica artificiales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. Conglobado 90 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2468 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "S.A.D.A.R." (Paraguay 1579, Montevideo).
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 437.
3) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionador de aire para automóviles Peugeot.
4) Denominación comercial de la mercadería: Acondicionador de aire para automotores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 112,50 5|pub. 2345 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Mondragón Ltda."
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 458.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas de abrasivo en tela, alta velocidad, óxido de aluminio resinado; grano cerrado. Trabaja al agua, pero no absorbe.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 68.06.03.99. Tasa global: 90 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 2437 Feb.10-v.feb.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 424.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos transceptores receptores de banda ciudadana con modulación en amplitud y en banda lateral única.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos transceptores receptores de banda ciudadana con modulación en amplitud y en banda lateral única.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01; 75 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 1993 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 423.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anclajes de acero consistentes en un perno enroscado con un dispositivo de expansión en la punta.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anclajes de acero con elementos de expansión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 1992 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Fierro Vignoli S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 422.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure-set de "1/8", "9,65", "5,32", "9,64" con y sin rosca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clavos de acero para herramienta Shure Set.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.01.19; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 1991 Feb.5-v.feb.11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 459.
3) Especificación detallada de la mercadería: Grills a supergas, con carcasa de aluminio fundido, soporte de igual material montante para garrafa de 13 kgs. Doble quemador con aleación especial de hierro y níquel, de 10.000 Kcal|hora, parrilla de acero inoxidable que sustenta piedras similares al carbón, de origen volcánico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grills a supergas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.01.90 Rec 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 2335 Feb.9-v.feb.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Ligu S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 451.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel couche liso, revestido en las dos caras, 105/205/230 gramos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel couche liso, revestido en las dos caras, 105/205/230 gramos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.04; 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 2296 Feb.9-v.feb.13

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de febrero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,75250	N$ 4,77000	2,1340
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67320	" 0,67710	15,0700
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,29660	" 0,29750	34,2700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,50250	" 8,53000	1,1960
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55000	" 1,55500	6,5500
España	Pesetas	2100	" 0,12010	" 0,12040	84,6500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,20000	" 10,22500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,07000	" 2,07750	4,9150
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,37750	" 4,40000	2,3275
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,90750	" 23,98000	U$S 2,3455
Italia	Liras	3500	" 0,01003	" 0,01007	1.012,0000
Japón	Yens	3600	" 0,05018	" 0,05035	203,5500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88750	" 1,89500	5,3900
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18110	" 0,18220	56,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,21500	" 2,22250	4,5975
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,26250	" 5,28250	1,9355
OTROS ARBITRAJES					
Sudáfrica	Pesos Ley	0500	———	———	2.243,0000
Argentina	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8562
Australia	Cruceiros	1000	———	———	69,1900
Brasil	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0560
Nueva Zelandia	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7619
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00445	N$ 0,00446	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15400	" 0,15500	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,22000	" 10,22500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,22000	" 10,22500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,23500	" 10,24000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
			Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 7/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 504,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40302 v.feb.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BAROCCO DE EORLI o DE FORLI, (Ficha V|232|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2563 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELMOZANTAL de de BEN, (Ficha V|1328|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2578 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, (Ficha V|1232|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2579 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PAPINIY ZAS, (Ficha V|1188|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2583 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEIKRISWILI o PEIKRISZWILI, (Ficha E|970|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2624 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PIACENTINI HERNANDEZ, (Ficha S|818|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2581 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "PALLARES, MANUEL", Sucesión, (Ficha S Nº 1462|980); cita, llama y emplaza a: Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 2517 Feb.11-v.mar.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER RAMON HOSPITALE LAPORTE o LAFORTE, (Ficha 2978|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2561 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PINTOS VILA, (F. C. 864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero.
1) N$ 54.00 10|pub. 2508 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA MARFICIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha B Nº 876|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2604 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DE LA PIEDAD PALMER DE LASNIER, (Ficha S. Nº 694|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2577 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA MERCANT DE MAS, (Ficha S. Nº 728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2574 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORST GUNTHER CARLOS ALBERTO LUIS ANTOLA KEUTER, (Ficha S. Nº 772|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2605 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EULOGIO PEREIRA, (S|708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2585 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA DE PRIETO (Ficha S|630|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2562 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO (Ficha S|646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2580 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALGADO GIL (Ficha A 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2509 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA JOAQUINA FUENTE MENDEZ de FEDULLO Ficha A 604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2566 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DI GENOVA MAGNO (Ficha A 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2576 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FALERO MACHIN (Ficha V|1705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2584 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS CASAL ACUÑA (Ficha E|1757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2582 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL SIENRA de CASARAVILLA; MATILDE CONSOLACION SIENRA ARIAS; LUISA SIENRA de SIENRA y MANUEL JUAN SIENRA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2511 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RYBAK o RIBACK o REBAK de HOLCBERG o MARIA RYBACK RAIS de HOLCBERG (F. C. 875|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2510 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA HERNANDEZ VILCHE o AGUEDA MARIA JOSEFA HERNANDEZ VILCHEZ o VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2595 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME BISOGNO ESPOSITO (Ficha A 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2537 Feb.11-v.feb.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULINA MOREIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T Polito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub [illegible] Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROENÇA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T. Polito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 2541 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2542, Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO MAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1981. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2543 Feb.11-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ HERNANDEZ ALBINO (F.|367|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 2529 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PONCIOLO DE MAMBERTO (Ficha 557|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2528 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ ABREU, "Sucesión" (Ficha 452|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2527 Feb.11-v.feb.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIA HUERTA de OCARIZ (Ficha Nº 641, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 28 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2635 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO HERNANDEZ FERREIRA (Ficha B. 647 del año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 15 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2633 Feb.11-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEDER LOPEZ MARQUEZ o VEDER LOPEZ MARQUEZ (Ficha Nº. 634, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2637 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMOGÉNEO CORREA DA SILVA (Ficha Nº 700|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2638 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADHEMAR FERNANDEZ GOMEZ o ADHEMAR GOMEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2536 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA JUNGUITU DUARTE (Ficha 596|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2639 Feb.11-v.feb.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DARIC LEZAMA SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 500|C|980). — Carmelo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2531 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 502|C|980). — Carmelo, 24 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2547 Feb.11-v.feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VEGLIA MARIA o VELIA MARIA MARTINELLI DE CREMONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 508|C|980). — Carmelo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 2548 Feb.11-v.feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO ROQUE MONTALDO BRUNO (Ficha Letra B. Nº 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2631 Feb.11-v.feb.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de

la sucesión de NICOLAS CRUJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|968|980). — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2532 Feb.11-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede (Ficha A|991|80). — Salto, 2 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2533 Feb.11-v.feb.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO RUPERTO RODRIGUEZ OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 2522 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VALENTINA GIORELLO DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 2521 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 2520 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO BARRIETA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 2519 Feb.11-v.feb.24.

3—Convocatorias Comerciales

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Opera S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Juan Carlos Gómez 1332, Piso 2, el día 27 de febrero de 1981, a las 11.00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Estado de Situación y Balance de Resultados de los Ejercicios cerrados el 31 de enero de 1979 y 31 de enero de 1980, así como el Informe del Síndico;
2º) Designación de los miembros titulares del Directorio, del Síndico y sus suplentes;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Retribución al Directorio y Síndico;
5º) Facultades al Directorio para realizar actos comprendidos en el artículo 34, inciso B de los Estatutos Sociales;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la asamblea quedará válidamente constituida si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, al menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición, se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos, y la asamblea quedará entonces constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado por los concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 1º de junio de 1909.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) N$ 189.00 3|pub. 2619 Feb.11-v.feb.13

AUTOMUNDO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de febrero de 1981 a la hora 9 en el local de Avda. del Libertador 1513 Apto. 102 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estado de Situación y Resultados al 30|9|80.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 2569 Feb.11-v.feb.11.

AGROPECUARIA DE LOS ANDES S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Agrop. de los Andes S. A., para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 17 de febrero de 1981 a las 14 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|9|79 y 30|6|80.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 11 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 31.50 1|pub. 2629 Feb.11-v.feb.11.

LERWIK S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Lerwik Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 17 de febrero de 1981 a las 15 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|1|79 y 31|1|80.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2628 Feb.11-v.feb.11.

TAMANDY AGROPECUARIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Tamandy Agropecuaria S. A., para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 17 de febrero de 1981 a las 15.30 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468, P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|6|79 y 30|6|80.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 11 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2627 Feb.11-v.feb.11.

FRIMAR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Frimar Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 17 de febrero de 1981 a las 14 30 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|1|78; 31|1|79 y 31|1|80.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2623 Feb.11-v.feb.11.

COTTAGE INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Cottage Internat. S. A., para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 17 de febrero de 1981 a las 16 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 10 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2625 Feb.11-v.feb. 11.

FLEXIDUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Flexidur S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de febrero del corriente año, a las 11.00 horas, en su sede social de Br. General Juan Antonio Lavalleja 7319, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1980;
2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta en representación de la asamblea.
NOTA: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o el justificativo del depósito otorgado por un Banco, por lo menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea.
3) N$ 36.00 1|pub. 2526 Feb.11-v.feb.11

FINOCEANICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Finoceánica Soc. Anón. para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 12 de febrero de 1981 a las 16 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 30|9|79 y 30|9|80.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea. (Art. 10 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2325 Feb.11-v.feb.11.

PIMPOY S. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Pimpoy Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de la empresa, que se realizará el día 12 de febrero de 1981 a las 14 30 horas, en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 junio 1979 y 30 junio 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 11 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 27.00 1|pub. 2324 Feb 11-v.feb.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó VELIA [illegible] PIOVETTI de MARTINEZ, solicitando un certificado que lo

habilite el uso del Sepulcro Nº 1970 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Pérez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 2607 Feb.11-v.feb.13

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON DANIEL IRAZABAL y ALICIA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|344|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2516 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO FRACHI, JOSE MARIA y SALINERI BRISSET, IRMA NOEMI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|599|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2515 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREIRA, NANCY ETHEL y FERMIN ENRIQUE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|621|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2513 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO ARISAB y MARIA ELIDA ALONSO o ALONZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2623 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LIBERATO RIBEIRO BARLA y TORIBIA JULIA CARDOSO DEASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1085|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2514 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEIMAR GORON GADEA y TERESA TABOADA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 997|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 2594 Feb.11-v.mar.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|287|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE DASCOLA y YOLANDA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 2544 Feb.11-v.mar.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RAUL LECUNA y LUCILA DIAZ (Ficha B. 593|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2572 Feb.11-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELO BURGOS y MARIA VIRGINIA SCORDAMAGLIA (Ficha 105|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2518 Feb.11-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ABAYUBA VIGLIOLA PAZ y NILSA PURA VEGA VELAZQUEZ (Ficha B. 352|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2530 Feb.11-v.mar.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANUBIO GOMEZ ARBIZA y ZULEMA LEGUIZAMON SILVERA (Ficha 683|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 2537 Feb.11-v.mar.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CUNHA CARLOS DANIEL contra IVONNE DANETTE ACOSTA BRITOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 2523 Feb.11-v.mar.12

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL PORTELA VIDAL funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 40294 Feb.11-v.feb.13

Se emplaza al señor JUAN ANTONIO ALVAREZ COIROLO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40293 Feb.11-v.feb.13

Se emplaza al señor BOLIVAR GENARO CAMAROTA MARIÑO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 40295 Feb.11-v.feb.13

Se emplaza al señor JOSE PEDRO CAMARRI funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40296 Feb.11-v.feb.13

Se emplaza al señor RUIZ DIAZ PALACIOS WASHINGTON a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1788|980 de fecha 11 setiembre 1980, se le acepta la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 40290 Feb.11-v.feb.13

Se emplaza al señor MARTINEZ CACERES HEBER MARTINIANO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1788|980 de fecha 11 setiembre 1980, se le aceptó la renuncia que presentara al Organismo por motivos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 40291 Feb.11-v.feb.13

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Visto que el funcionario señor HUGO HUMBERTO GARCIA SORIA, Padrón 9 253, Credencial K.A.A. 25 138 desde el 27 de diciembre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33, de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29. se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C.C.) 3|pub. 40262 Feb.11-v.feb.13.

9—Expropiaciones

RIVERA

I.M. de R.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 14 octubre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 8642 de fecha 01 de octubre de 1980 han sido designados para expropiar con destino a ejecución del Programa de Construcción de Viviendas por D.A.F.A., los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 251 de la planta urbana de la ciudad de Rivera: Padrón Nº 2176 con área de 922 mts.2 351250 mm.2; Padrón Nº 2177 con área de 492 mts.2 851250 mm.2; Padrón Nº 12839 con área de 230 mts.2 587812; Padrón Nº 2180 con área de 230 mts.2 587812 mm.2; Padrón Nº 13389 con área de 429 mts.2 50 mm.2; Padrón Nº 2178 con área de 922 mts.2 351250 mm2; y Padrón Nº 2179 con área de 461 mts.2 175625 mm.2. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar, previa presentación de la planilla de Contribución Inmobiliaria al día. A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Administrativo de esta Intendencia donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Rivera, enero 30 de 1981. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal y Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 40300 Feb.11-v.feb.20

10—Incapacidades

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos LUIS EDUARDO SANCHEZ BRITO "Incapacidad", se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a Luis Eduardo Sanches Brito, habiéndose designado curador del mismo a su padre Oscar Alberto Sánchez; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 2524 Feb.11-v.feb.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA, fijando domicilio en Treinta y Tres 1373 apartamento 403 al señor Juez dice que: Viene a producir la información exigida por la ley 13.525 en su artículo 3º, a fin de ser inscripto como Despachante de Aduana. Para ello ofrezco el testimonio de los señores Héctor Ortiz Puyol, domiciliado en Orinoco 5238 y Héctor Romar Ratto, domiciliado en Taboada 4596 quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Carlos A. Rodríguez. — Fco. R. Puyol. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — (Ficha V|1011|980). — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 2546 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "ESTELA NORA FERNANDEZ GARDA, constituyendo domicilio en la calle Rossell y Rius 1572, al señor Juez digo: que en virtud de haber optado al título de Procurador y a los efectos de la Información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mercedes Benitez de Bacciarini, domiciliada en la calle Rossell y Rius 1578 y de María Sara García, domiciliada en la calle Capitán Videla 3147, quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado, cometiéndose la fijación de audiencia. — Estela Nora Fernández Garda. — Raúl Boions Pombo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 2506 Feb.11-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TASHDJIAN KOHARIAN, PANOS "Información de vida y costumbres" (Ficha 547|979), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Panos Tashdjián Koharián, con domicilio en Gral. Flores 418, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, viene a gestionar la información de vida y costumbres (Art. 239 del C. O. T.) ofreciendo el testimonio de Néstor Díaz y Edel Chabaza, domiciliados en Rosario, quienes serán preguntados sobre honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto s... licita: se expidan edictos de estilo autorizándose agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y en definitiva, previa conformidad del Ministerio Público, se expida el testimonio respectivo. — Panos Tashdjián. — Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 144.00 10|pub. 2602 Feb.11-v.feb.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNCIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Repavimentación del Bulevar José Batlle y Ordóñez

Licitación Pública - Proyecto Nº 1120
Objeto: Repavimentación del Bulevar José Batlle y Ordóñez entre el camino Coronel Raíz y la Avenida Sayago.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos novecientos (N$ 900.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: miércoles 18 de marzo de 1981.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo. — 2º llamado, a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, febrero 11 de 1981.
12) (C. C.) 1|pub. 40304 Feb.11-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de febrero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ALBERTO ALPUY, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2425 Apto. 1 y MARIA de LOURDES SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teilan 1369.

GUILLERMO ORIBE AMARAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2130 Apto. 3 y MARIA ESTHER NOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2130 Apto. 3.

RICARDO JOSE ALVARADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1793 y RITA MABEL LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 1907 (Los Bulevares).

ALBERTO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3419 Apto. 3 y MARIA de las NIEVES SIEIRA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Plá 4147.

JOSE GUILLERMO ALFARO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 402 y DORA LORENZO, 30 años, soltera, Contador Público, oriental, domiciliada Durazno Nº 1225 Apto. 201.

LUIS ENRIQUE ARZUAGA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 939 y DOLORES MABEL ARIAS, Colonia 939 y DOLORES MABEL ARIAS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia 939.

WASHINGTON AYALA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Santos 4614 e HILDA MARY CASTRO, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santos 4614.

FORTUNATO ARBELO, 42 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Gerona Corales 5145 y OLGA RAQUEL DENES, 39 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Azarola Gil 4929.

ROTGEN EDUARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3216 y ROSINA SANDRA PATIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2242 Apto. 4.

DANIEL EDUARDO AMADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4471 y MARIA LUISA SAENZ de la TORRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3464.

ANDRELINO AIRES, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima Nº 1489 Apto. 2 y SILVIA MONICA PEREZ MONTERO, 29 años, soltera, Escribana, argentina C|N., domiciliada Bvar. España 2972 Apto. 701.

ENRIQUE ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14 Nº 7103 y NIBIA JEANNET OTTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 14 Nº 7103.

RAUL ANTONIO del RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3431 y LAURA CELESTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi (Block K. 205) Apto. 205.

OFICINA Nº 2

MIGUEL DANIEL BERTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cap. Videla 3061 y RAQUEL NORMA

SOTTOLANO, 19 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 4727 Apto. 501.

HUGO MARIO BOSSIO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan De Dios Peza 1790 Apto. 3 y BEATRIZ ANA MARIA BORRIERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4246.

ERNESTO MANUEL BENTANCUR, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4514 y EVELIN PILATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 5033 (Bº Instrucciones).

MICHAEL GEORGE ANTONY, BRENNAN, 27 años, soltero Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 1046 y LUCIA MARTA MARIA SURRACO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1291 Piso 2.

WASHINGTON HUGO BUSTAMANTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 3698 (Piedras Blancas) e ILMA FRANCISCA MARTINATO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3716

TEODORO JESUS BORDA, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1693 Apto. 4 y POLONIA SALVINA PAIS, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto. 4.

RAUL ECHEVESTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José De Béjar 2706 y SUSANA BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3082.

ROBERTO BARBERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139, 4º Piso Apto. 8 y GLORIA ISABEL ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1831.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CORTAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3793 y MONICA NOEMI VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3723 Apto. 2.

OSCAR MIGUEL COLAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 865 bis y SUSANA MARIA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4197 bis.

ALBERICO ISIDRO CARDONA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Barroso 3644 Apto. 4 y LEDA FUNEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1820 bis Apto. 402.

WILTON CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3557 Apto. 1 y GRACIELA GLADYS GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3698.

WALTER JORGE CAMPBELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4081 (Manga) y ESTELA YANET GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2, solar 112 (Manga).

MARIO CASTIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benangel 6996 y ALICIA GRACIELA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 7777.

OFICINA Nº 4

DARIO CARLOS FACCIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1646 Apto. 2 y LILIAN BARBOZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2310 Apto. 4.

LUIS ALBERTO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2736 y ALMANZORA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2793.

ISRAEL FINGERHUT, 61 años, viudo, industrial, polaco C|L, domiciliado Paraguay 1248 Apto. 702 y MARIA JESUS ROSANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Washington 289 Apto. 208.

MILTON HORACIO FORNELLA, 23 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2867 apartamento 201 y MAGDALENA INES LANDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador número 1513 Apto. 25.

EDISON OMAR LARAMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1261 y DIBER ESTHER FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1261.

FRANCISCO AILAN LUQUETTI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senda 2 Nº 5045 (Unidad Casavalle) e IRIS MABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 7101.

OFICINA Nº 5

ELIO EDMUNDO HERNANDEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3380 y RAMONA EUGENIA GUTIERREZ, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3411.

JOSE HANUSZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buffa 2436 y MARIA CRISTINA CUENCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1736.

HUGO MARIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1838 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DARRIULAT, 27 años, soltera, Contadora, oriental, domiciliada Amsterdam 1444.

LUIS ALBERTO IRIBARNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 5319 (Sayago) y GRACIELA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada América 1432.

DAVID GROBERT, 24 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Boulevard España 2825 Apto. 501 y MARTA GEJLER, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2914 Apto. 501.

ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisca Asnar de Artigas 6463 y SONIA ISABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6687 (Paso de la Arena).

OSCAR ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5630 (La Cruz) y ANA MARIA BORGES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 Vivienda Nº 40 (La Cruz)

CARLOS MARIA GADEA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3080 y MARIA ELENA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3080

JULIO CESAR GRENO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgto. Patricios 1416 y ADRIANA BRISSOLESE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1661

GUSTAVO ARTURO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2216 y MARINA VLADY CARBONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 2073.

OFICINA Nº 6

HUGO DANTE MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2157 y DINORAH FLOR FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2329 Apto. 3.

RAUL DANIEL MANASSI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 12, Nº 3506 (Bº Bella Italia) y VIRGINIA MONICA BRUZZONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6183.

OFICINA Nº 7

ALFONSO PUGA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama Nº 3737 y STELLA MARIS ROSSELLA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1372 Apto. 5.

ENRIQUE LUIS PESCE, 26 años, soltero, Técnico Agropecuario, oriental, domiciliado Sarmiento 2633 y MARIA del ROSARIO UGARTE, 24 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Federico Abadie 2936 Apto. 102.

JORGE PILATOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón Nº 1952 y SARA NELLY ALEXANDRE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1952.

WILSON OMAR PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 974 Apto. 601 y MARIA LIDIA DA SILVA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 974 Apto. 601.

JULIO CESAR PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2373 y GLADYS ESTELA CUPAYOLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2475 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JULIO JOSE ROIG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2885 e INES MERCEDES MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2288 Apto. 203.

VICTOR HUGO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3702 y ADRIANA CLAUDIA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3598.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aréchaga 3265 Apto. 1 y GLADYS SONIA JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral número 4345.

OFICINA Nº 9

EDUARDO SEHARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3369 y MARTHA SUSANA EGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

RODOLFO EDUARDO SILVA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 3520 y ANA MARIA SILVA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3520

NORBERTO SUAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1831 y MIRIAM ESTHER MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1831.

GUSTAVO LIBER SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1210 y MARTA GAUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2935.

OFICINA Nº 10

JUAN ANDRES OTERO, 90 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1483 y LORELEY MAGDALENA APPRATTO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Sur Nº 1483.

JORGE VICTOR VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4534 y LAURA ADRIANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 572.

ALBERTO CECILL OTTON, 22 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7103 y LYDIA ESTHER LEMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3463.

LUIS ALFREDO VALLEO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí Grande (Dpto. de Florida) y FANNY ELIZABETH BACCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4982.

MANUEL AGUSTIN NIETO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Trébol 1609 y GRACIELA SUSANA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Bernardo Susviela 4118 Apto. 4.

14) N$ 7.50 3|pub. v.feb.13.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SARA SCHIERA de CESPEDES y KERY NEREIDA CESPEDES de CANTERA contra los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes "Prescripción adquisitiva treinteñal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereida Céspedes de Cantera, solicitando accion de prescripción adquisitiva treinteñal, sobre el bien: Fracción de terreno con mejoras, ubicado en zona urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana 44, padrón 535, con superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros 28 decímetros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez entre Dr. Luis Morquio y Arrospide, distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr. Luis Morquio.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — (Art. 307 y 30 del C.P.C. Civil). — Durazno, setiembre 9 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2640 Feb.11-v.mar.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: SEQUEIRA, GUILLERMO ANIBAL y NEREA CELINA "Prescripción treintenaria" (A|1729|980), sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 182, Municipal Nº 300, empadronada en mayor área con el Nº 2852, compuesta de una superficie de 1185 metros cuadrados, 4.000 centimetros cuadrados, según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo, de fecha 13|9|78; inscripto en la Direccion de Catastro de Salto el 14|9|78, compuesta de seis lotes identificados con las letras: A, B, C, D, E, y F cuyos limites son los siguientes: 41 metros al Norte, sobre calle Diego Lamas; 41 metros al Sur, con padrones Nos. 15.307 de Ruben García y Hnos. y 2648 de Ivonne Trindade Riet; 29 metros 34 centimetros al Este, con padrón 10.854 de Gloria y Martha Laliana Rivero y con frente al Oeste, sobre calle Verocay, con un total de 28 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 2534 Feb.11-v.mar.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA NERY HOLDEN de MELLO "Prescripción Treinteñal (Ficha Nº 1371|980), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble urbano padrón Nº 262, con un área de 308 metros cuadrados 316 centímetros cuadrados situado en calle Washington Beltrán Nº 190 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Ambrosio Colombo, a la señora Dorotea Casaballe de Colombo o a sus sucesores y al señor Omar Yamandú Laspiur, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa dias, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 2525 Feb.11-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL LIGRONE MELO, solicita la inscripción de las fórmulas presentadas bajo sobre cerrado denominadas DESOXILUF y DESTORNILUF, de las que se declaró autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 2603 Feb.11-v.feb.24.

19—Rectificaciones de de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lso Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, HECTOR AGUSTIN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1774|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Agustín González, pues donde el causante figura como: DIVORCIADO, debe decir: CASADO. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 2573 Feb.11-v.mar.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

"Vivienda Modesta de 2 Dormitorios en la Ciudad de Carmelo, con Frente a calle Isidoro Rodríguez".

Sucursal Colonia - Gral. Flores 255
24 de Febrero de 1981 - Hora 10.00
BASE: N$ 30.506.00 (con facilidades)

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Aragusto (Mat. 472 - R.U.C. 040003520012), venderá en remate públicc, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo, planta suburbana), Padrón Nº 2.897 (antes 2.454 en m.|á.), superficie 399 metros, 75 decimetros; con 20 metros, 50 centímetros de frente al Norte a la calle Isidoro Rodríguez; superficie edificada 59 metros, 27.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 1829, Serie 500 a nombre de Diego Daniel Matos Delgado;

2º) El bien se vende en el actual estadc de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1981 es de N$ 98,30;

6º) El comprador podra continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 187,26 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate;

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración;

8º) Informes en la Sección Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia). — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40303 Feb.11-v.feb.17

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dictada en autos PIAZZA AMENGUAL, ROGELIO MARIO y Otros, "Cesación de condominio de origen sucesorio" (Ficha A. Nº 835|980), se hace saber que el día 6 de marzo de 1981, a las 9 y 30 y 10 y 30 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Rematador Carlos A. Thévenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: a) Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 475, padrón 3074 que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2315 el 2 de abril de 1963, tiene una superficie de 1822 metros cuadrados 1407 centímetros cuadrados compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 44 metros 80 centímetros al Sur de frente a la calle Ituzaingó; 41 metros 44 centímetros al Este con la calle Coronel Pinilla haciendo esquina con la anterior; 44 metros 15 centímetros al Norte con Pascual Lamarca y César Fraschini y 40 metros 50 centímetros al Oeste con Luis A. Solsona y otros. b) Terreno y construcciones ubicado en la primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 345, padrón 2421 que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Paysandú con el Nº 6032 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados 2.779 centímetros cuadrados y compuesto de los solares 1, 2, 3 y 4 deslindado así: 37 metros 94 centímetros al Sur frente a calle Ituzaingó; 32 metros 47 centímetros al Oeste con la calle Libertad haciendo esquina con la anterior; 37 metros 80 centímetros al Norte, con Alcides Rocha y 32 metros 90 centímetros al Este con José Stagno.

Bases: Padrón 3074: solares 1, 3 y 4 nuevos pesos 15.000.00 cada uno y solar 2, nuevos pesos 35.000.00. Padrón 2421: solares 1 y 3 nuevos pesos 25.000.00 cada uno; solar 2 nuevos pesos 35.000.00 y solar 4 N$ 50.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma, debiendo realizarse el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria dentro de los 60 días siguientes; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de los inmuebles, la comisión del rematador, I. V. A. e impuestos según lo dispone la ley; 3º) Que los títulos de propiedad

del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 621.00 15|pub. 2211 Feb.11-v.mzo.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ERHARD MAX EINENKEL. "Segunda Copia" (Ficha E. 1419|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eugenio Tancredi (hijo) el 14 de abril de 1947 por la cual Ernesto Juan Bohm Keller y María Hedwig Knechtel, adquirieron por partes iguales a Rosa Teresa María Core Pasalaqua el bien empadronado con el Nº 134.569 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Francisco Alfredo Munno tiene un área de 98 metros 90 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 2270 Feb.11-v.feb.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALMIRON, RAMONA VIRGINIA, "Segunda Copia" (B|287|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 22 de noviembre de 1956, por el Escribano Carlos Pigurina, referente al bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Municipal Nº 6 y Catastral Nº 724, Padrón número 3.543, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura y división del Agrimensor Héctor Herrán, de abril de 1941, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, con el Nº 22, el 15 de mayo del mismo año; compuesta de una superficie de 323 metros, 3600 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, 9 metros, 40 centímetros de frente a calle Valentín; por el Este 34 metros, 40 centímetros con el lote Nº 7 del mismo plano de Silvano Racedo; por el Sur con 9 metros, 40 centímetros con Pedro García y por el Oeste con 34 metros, 40 centímetros con el lote Nº 5 del citado plano. Fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 826, al Folio 587 el 28 de noviembre de 1956.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 16 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 2535 Feb.11-v.feb 24

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEPAQUIN LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato de cesión: 22 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 68, Fº 233, Libro 1.
Margarita Irigoyen de Deambrosi cedió a HUGO LOPEZ GUASQUE un 5 % del capital social.
Capital social actual: Rodolfo Deambrosi, 80 por ciento; Margarita Irigoyen de Deambrosi, 15 % y Hugo López Guasque, 5 %.
22) N$ 135.00 10|pub. 2564 Feb.11-v.feb.24

DURRA LTDA.
Nombre de la Empresa: "Durra Ltda.".
Inscripción del contrato: 11 de julio de 1979, con el Nº 650, al folio 3.306 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ROBERTO y JUAN JOSE ALVAREZ PICERNO.
Domicilio: Montevideo (Vilardebó 1952).
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.600.00 el primero y N$ 400.00 el segundo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de artículos para la construcción, bazar, ferretería, importación, exportación y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 2642 Feb.11-v.feb.24

RIVOSI LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA
Contrato de cesión: 22 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 69, Fº 235, Libro 1.
Margarita Irigoyen de Deambrosi cedió a HUGO LOPEZ GUASQUE un 5 % del capital social.
Capital social actual: Rodolfo Deambrosi, 80 por ciento; Margarita Irigoyen de Deambrosi, 10 %; Alberto Valenti, 5 % y Hugo López Guasque, 5 %.
22) N$ 135.00 10|pub. 2565 Feb.11-v.feb.24

TALLER ROTUNDO S. R. L.
Fecha: 18 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 90, Fº 324, Libro 1.
Objeto: Herrería de obra, representaciones en general; importación y exportación.
Socios: RUBEN ROTUNDO LYNCH y DANIEL ROTUNDO LYNCH.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Santiago Sierra 3414.
22) N$ 90.00 10|pub. 2596 Feb.11-v.feb.24

CARPRI S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 133, Fº 452|454, 1980.
Socios: RAUL BENJAMIN CARDOZO GONZALEZ y MIGUEL ANGEL PRIETO ARROYO.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración: conjuntamente los dos socios.
Objeto: reparaciones y mecánica en general de bombas diesel, trabajos de soldadura, tornería, electricidad automotriz, chapa y pintura, venta de automotores y repuestos, importación y representación, exportación y comercialización en todas sus formas de todo tipo de repuestos, productos y mercaderías en general.
22) N$ 225.00 10|pub. 2507 Feb.11-v.feb.24

RESOLANA PRODUCCIONES LIMITADA
Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio 22 de enero de 1981 Nº 23 Fº 84 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento publicitario y producción, realización y comercialización de publicidad en todas sus formas
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JUAN JOSE HEJBOWICZ y ORLANDO GERMAN DOVAT por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable anual y automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 1984 Feb.11-v.feb.24.

ARLISA S. R. L.
Contrato: 12 de abril de 1977.
Inscripto: Nº 259, folio 950, Libro 1.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios: JULIO CESAR PICUN PICUN, ROSA MARY BALESTRA YANUZZI, CARLOS NESTOR VICO BARBIER.
Objeto: Intermediación, gestoría, teneduría de libros, contabilidades y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistintamente, actuando dos de ellos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2591 Feb.11-v.feb.24

BRANDON HNOS. S.R.L.
Contrato privado de enero 23 de 1981.
Registro de Comercio Nº 60 Folio 212 Lº 2 de Contratos el 28 enero 1981.
Socios: MARIA DEL CARMEN BRANDON y JOSE RAMON BRANDON.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones exportaciones y representaciones.
Administración y Uso de la Firma Social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 2589 Feb.11-v.feb.24

"LEO LEHMANN URUGUAY LTDA."
Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 3, Fº 9, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA y DARWIN VEGA EBOLE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2592 Feb.11-v.feb.24

MOREGO LIMITADA
Contrato: 10|7|980.
Inscripción: 22|7|980; Nº 779, Folio 2.866, Libro 3 de Contratos.
Socios: WEIMAR ANTONIO MARTIN GORON GADEA y JOSE RUBEN MORENO LOPEZ.
Objeto: Administración, intermediación, representaciones, comisiones, consignaciones; podrá realizar toda clase de operaciones financieras, mercantiles, mobiliarias e inmobiliarias y en general todo acto o contrato permitido por la ley.
Administración: Los dos socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3472, bis.
22) N$ 180.00 10|pub. 2593 Feb.11-v.feb.24

ARLISA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripto: Nº 1.041, Folio 3.618, Libro 1.
Julio César Picun Picun cede totalidad sus cuotas a ROSA MARY BALESTRA YANUZZI y CARLOS NESTOR VICO BARBIER.
22) N$ 90.00 10|pub. 2586 Feb.11-v.feb.24

GONZALITO S. R. L.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Se disolvió la sociedad el 1º de agosto de 1980. — Acreedores e interesados presentarse en Ferreira y Artigas Nos. 320/341 (Montevideo).
22) N$ 90.00 10|pub. 2587 Feb.11-v.feb.24

DEL PLATA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|9|980.
Inscripción: 4|12|980; Nº 1.455, Fº 5.289, Libro 2.
Cedentes: Jacobo Terzian Tachian y Ofelia Bakalian Taschdjián.
Cesionario: MIGUEL TERZIAN BAKALIAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 2588 Feb.11-v.feb.24

PALAN LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de enero de 1981.
Socios: MARIO RUBEN PAKCIARZ y RUBEN LANDESMAN MALAGOLD.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administrador: Ambos socios.
Capital: N$ 10 000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 28. Fº 102, Libro 2 de Contratos, el 22 de enero de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 2590 Feb.11-v.feb.24
25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.12.

FLORES LTDA.
Contrato: 16 enero 1981.
Inscripción: Nº 15 Fº 56 Lº 2.
Socios: HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y JORGE DOMINGO FERNANDEZ PENEDO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Héctor Ruben Fernández Penedo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 2512 Feb.11-v.feb.24

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 179.332. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Rocun S. A. (Uruguay), solicita marca TRANSCALOI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2601 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.344. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Calzados City Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 14. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 2630 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 4.584. — Montevideo, 5 febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 247.50 10|pub. 2615 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 4.585. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo - Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202.50 10|pub. 2616 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.200. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido (Comerciando como "Laboratorio Dérmico - Farmacéutico") (Uruguay) solicita marca SEGUCORT, clases 9ª - 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2560 Feb.11-v.feb.24

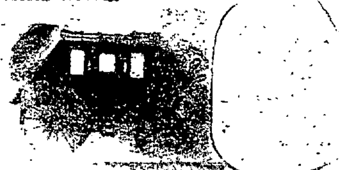
ACTA Nº 4586. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Alman S. A., Montevideo - Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 2617 Feb.11-v.feb.24

ACTA 4.573. — Montevideo, enero 29, 1981. — González Ruiz por Wells Fargo & Company (E. U. de A.), solicita marca



clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 2554 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.342. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Armel Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA SUPER RAPID, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2553 Feb.11-v.feb.24

ACTA 179.202. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Piria Freitas Ben (Uruguay) solicita marca KSB, clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2559 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.201. — Montevideo, enero 29, 1981. — Guzmán González Ruiz por Piria Freitas Ben (Uruguay) solicita marca MAQUIMOTOR, clases 11ª - 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2558 Feb.11-v.feb.24

ACTA 179.292. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca GOLDEN FLAVORS, clase 22ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2556 Feb.11-v.feb.24

ACTA 179.238. — Montevideo, febrero 2 1981. — Guzmán González Ruiz por Reactivos del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca MIMARK, clases 9ª - 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2557 Feb.11-v.feb.24

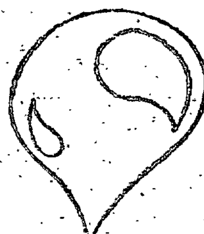
ACTA Nº 179.343. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Armel Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA RECORD BIMETAL de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2551 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.341. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Con esta fecha Armel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ULTRA MAJOR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2552 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 179.164. — Montevideo, enero 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca



clases 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 14ª y 15ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.

23) N$ 292.50 10|pub. 2283 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 4.571. — Montevideo, enero 27 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Trefil Limitada" (Uruguay), solicita marca



clase 31. — La Dirección

23) N$ 180.00 10|pub. 1875 Feb.11-v.feb.24.

ACTA 179.017. — Montevideo, enero 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

H I A C E

clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 179.083. — Montevideo, 26 de enero de 1981. - Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Productos Alimenticios S.A. brasileira industrial o comercial (Brasil), solicita marca PUDI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 2045 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 179.133. — Montevideo, enero 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Raquel Zylbersztein de Rytt (Montevideo), solicita marca KOLANIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 2292 Feb.11-v.feb.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.668. — Montevideo, enero 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Josue Stotland (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Visera". — Publíquese, conforme, ley Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 45.00 10|pub. 2555 Feb.11-v.feb.24

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800 (Melo). — Acreedores en la misma. — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.

25) N$ 90.00 20|pub. 392 Ene.13-v.feb.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
NOTIFICACION

Se notifica al señor RAUL RAMON PASTORINO CARRIQUE de la aceptación de su renuncia presentada para jubilarse con fecha 29 noviembre 1980 mediante RD 2334|980 del 4 diciembre 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 40292 Feb.11-v.feb.13.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 diciembre 1980 R|D Nº 4602|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 2 señor Freddie Silva número 7036 a partir del 23 enero 1981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.

27) (C. C.) 3|pub. 40298 Feb.11-v.feb.13.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 7 enero 1981 R|D Nº 23|981.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1. señor Enrique Molina Grene Nº 7030 a partir del 26 noviembre 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.

27) (C. C.) 3|pub. 40299 Feb.11-v.feb.13.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que el Directorio de la U.T.E. por Resolución Nº 80-5157 del 13 de noviembre de 1980 dispuso:

"Destituir al funcionario ATILIO ROBERTO RUSSI MORALES (Nº Unico 179.817)".

27) (C. C.) 3|pub. 40297 Feb.11-v.feb.13

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el Sr. (es) MARIA CLELIA PINTOS DE BRITOS con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (Artículo 57 Inc. A. y B.) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Boxer. Sexo: Macho Nº Inscripción: 3400. Nacido: 11 noviembre 1975.

27) N$ 22.50 1|pub. 2575 Feb.11-v.feb.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bello Desiderio y Agrelo, Emilia Contra VAZQUEZ, MARIA SIXTA, (C. 291|980), Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: María Sixta Vázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 40289 Feb.11-v.mar.26

ARTIGAS

SUCESIÓN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los presuntos herederos DIONISIA, PAULINA, GABINA, ISABELINO, ESCOLASTICO y BASILIO PAIZ o PAZ GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Feliciano Paz o Paiz, Sucesión, (Ficha 215|975)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069, del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 15 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 2545 Feb.11-v.mar.26

CANELONES

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mafié, se cita, llama y emplaza al señor LEONEL CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Edilia del Carmen Frugones c|LEONEL CABRERA, Investigación de paternidad, (Ficha C. Nº 367|980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 2614 Feb.11-v.feb.24

RIO NEGRO

INSCRIPCIÓN TARDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ERCILIA OJEDA ALVAREZ de CARICOT, Inscripción tardía de su nacimiento, (Ficha Letra B. Nº 4|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia Ojeda Alvarez de Caricot, a los efectos de su inscripción tardía de su Nacimiento. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos, de Benigno Ojeda y Filomena Alvarez y a todos los que puedan oponerse a esta inscripción tardía de Nacimiento; para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 2632 Feb.11-v.feb.24

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 febrero 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Raynsa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 492.
3) Especificación detallada de la mercadería: Librillos de papel para limpieza de cristales de anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel para limpieza de cristales de anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.02.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2621 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 387.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastillas evaporizadoras para matamosquitos eléctrico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastillas evaporizadoras para matamosquitos eléctrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.11.89.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2571 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81| a 467.
3) Especificación detallada de la mercadería: Brea de Hulla destinada a la elaboración de coke metalúrgico, azucarero y fragua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Brea.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.08.01.00 Conglobado 82 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 2597 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sadan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 444.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pelotas de basket-ball.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pelotas de basket-ball.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2611 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sadan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cierres metálicos para fabricación de pantalones, marroquinería, vestimentas de cuero y calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cierres metálicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.02.01.00 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2612 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 457.
3) Especificación detallada de la mercadería: Descarne sintético. Tejido poliester de base sobre el cual se aplica una lámina de PVC la que luego se friza y se fija para darle el aspecto imitación descarne de cuero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Descarne sintético.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 59.08.89.01 Conglobado 90 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 2610 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 456.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tafeta de Nylon. Una capa de tafeta poliester, otra de espuma de poliuretano y otra re tricot de nylon laminada entre sí y en ese orden por un adhesivo acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tafeta de Nylon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90 Conglobado 65 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 2609 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre
1) Razón Social: DARBEN S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 465.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mochilas de tela de algodón o nylon con armazón de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mochilas de tela de algodón o nylon con armazón aluminio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 Conglobado 80 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2606 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, febrero 6 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gamberoni S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1991| Anexo 469.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras y tubos análogos de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras de extinción de incendios de fibra sintética impermeabilizada con caucho latex.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.15.00.00 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 2608 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: DOR S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 470.
3) Especificación detallada de la mercadería: Guantes de uso doméstico de PVC.
4) Denominación comercial de la mercadería: Guantes de uso doméstico de PVC.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 2613 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rex Import S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 476.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barniz aislante de la electricidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Barniz aislante de la electricidad.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.04.01.99 tasa global 90 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 2641 Feb.11-v.feb.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 472.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto de naturaleza aniónica derivado de la sulfonación del naftaleno. Agente dispersante y lubricante especialmente usado para la dispersión de colorantes dispersos en su aplicación del teñido de fibras textiles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chemlon Tu.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 2643 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Raynsa S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 493.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas con eslabones de materias plásticas para sujetar gafas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas con eslabones de plástico para anteojos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 2622 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Raynsa S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 491.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas con eslabones de metal para sujetar gafas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas con eslabones de metal para anteojos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89.00; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 2620 Feb 11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alcides Depauli".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 468.

3º) Especificación detallada de la mercadería: 48 rollos de plomo laminado, 30 metros de largo, 40 centímetros de ancho y un espesor de 0.0.175 mm., peso aproximado 2.400 kgs. por rollo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 78.04.89.00 (las demás); tasa global 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 2634 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 475.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Es una solución al 80 %, producto activo en alcohol etílico. Producto activo: mezcla binaria de cloruros de alkil, simetil, bencil amonio. Usado como desinfectante y en la preparación de bactericidas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: BTC 2125 M 80 %.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.11.04 29; 35 %.

27). N$ 157.50 5|pub. 2644 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).

2º) Carpeta. Nº 1070|1981|Anexo 473.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Es cloruro de trimetil, palmitil, amonio al 25.5 % en agua. Usado para la formulación de cremas de enjuague para cabellos.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Variquat E 228.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 2645 Feb.11-v.feb.17

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de febrero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4 del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Enzur S. A."; Azara 3787 (Montevideo).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 471.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Amino amida acetilada de ácidos grasos 100 %, destinada a la producción de suavizantes para fibras naturales y sintéticas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Chemcoloft S - 100.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 2646 Feb.11-v.feb.17

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

JUJUY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de JUJUY S. A., "Estatutos"", (Ficha E|882|980), se hace saber que JUJUY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUJUY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acicones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podr designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres podrán ser representados por simple días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgado prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número, hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lúcas Blasina: El Proyecto de estautos de JUJUY SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes Como resulta del certificado adjunto a fs. 4. expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda: Dr. Humberto Di Pascua.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 6.829. Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 29 octubre 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

17.058. — Montevideo, 23 octubre 1980. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de JUJUY S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman al afecto en N$ 2.000.00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. - Loreley Dell. La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de diciembre 1980 con el Nº 655 al folio 2951 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 494.00 — 1732 — 1 pub.

ARENITA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ARENITA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARENITA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochental mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de

los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estauto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Rietzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.959. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARENITA S. A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de estos autos, previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 5.500,00). Háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de noviembre de 1980 con el Nº 633 al folio 2809 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414,00 — 1733 — 1 pub.

DERVIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que DERVIA S. A. (Ficha E Nº 792 Año 1980), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DERVIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de persònas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00. (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas.— Montevideo, 17 de julio de 1980. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveindanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveindanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

12.420. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y la dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DERVIA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise. — Esc. Andrés Paselle.

Se deja constancia que la resolución fue notificada el 11 de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16,11 horas e inscripta en este Registro con el Nº 622 al folio 2628 del Lº Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efeceos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

N$ 375.00 — 1739 — 1 pub.

ARTEMIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ARTEMIS S. A. (Ficha E. Nº 788 año 1980), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARTEMIS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos m/n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Martha Domínguez.

Se solicita al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Vulfas Chveidanskis. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales,

y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, firmo y signo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola - Escribano.

12.324. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ARTEMIS S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise. — Esc. Andrés Paselle.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16:01 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 617 al folio 2748 del Libro Nº 21 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 375,00 — 1741 — 1 pub.

ALGAZUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ALGAZUL S. A. (Ficha E. Nº 786 año 1980), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Nombre, Plazo y Domicilio

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Artículo 1º Constitúyese **ALGAZUL S. A.** Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, seionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres Nº 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola, un sello dice: Jorge Castagnola, Escribano.

12.318. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ALGAZUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise — Esc. Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiuno de

noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.02 horas e inscripta en este Registro con el Nº 618 al Fº 2753 del Libro No. 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos ochenta. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 380.00 — 1742 — 1 pub.

DENAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que DENAL S. A. (Ficha S. Nº 790, año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DENAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones: D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado; dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Martha Domínguez. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: aLs firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

12.416. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de DENAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise. — Esc. Andrés Paselle.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.00 horas e inscripta en este Registro con el Nº 616 al folio 2743 del Lº Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 375.00 — 1740 — 1 pub.

ELECTROLUX S. A.

(R.U.C. 210161400019)

Juncal 1382

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.499.38
Créditos por Ventas	1:536.292.05
Otros Créditos	76.443.85
Bienes de Cambio	1:689.120.34
Bienes de Uso	58.999.00
Total del Activo	3:403.354.62

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:021.785.85
Deudas Financieras	435.000 00
Deudas Diversas	657.856 47
Deudas a Largo Plazo	400.00
Previsiones no Corrientes	8.332.22
Capital Social	500.000.00
Reservas	149.531.78
Resultados Acumulados	630.448 30
Total del Pasivo	3:403.354.62

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	5:180.239.53
Costo de los Bienes Vendidos	(2:240.951.00)
Resultado Bruto	2:939.288 53
Gastos de Administración y Ventas	(2:274.324.47)
Impuesto a la Renta	(109.500 00)
	555.464.06

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Estatutarias y Legales	233.407.89
A Propietarios:	
En efectivo	75.000.00
A Otros Destinos:	
Resultados acumulados	247.056.17
	555.464.06

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 8 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Fo. 268 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1971, y anotado con el Nº 763 al Fo. 257 del libro Nº 21

N$ 199.50 — 14128 — 1 pub.

ANTONIO O. DE VITTA S. A.

(R.U.C. 210217280013)

Cufré 2634

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	801.950.84
Inversiones Temporarias	510.800 00
Créditos	7:064.859 51
Bienes de Cambio	1:305.928.81
Bienes de Uso	9:782.799.52
Total del Activo	19:466.338.68

Pasivo —

Deudas Comerciales	7:564.492.01
Deudas Financieras	5:527.415 92
Deudas Diversas	1:074.134 63
Deudas a Largo Plazo	2:106.064 45
Capital Social	50.000 00
Ajustes al Patrimonio	2:722.229 06
Reservas	514.756 56
Resultados Acumulados	(92.753.95)
Total del Pasivo y Patrimonio	19:466.338 68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	18:415.988 57
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(291.954.43)
Ingresos Operativos Netos	18:124.034.14
Gastos de Obras	(13:001.928 61)
Resultado Bruto	5:122.105 53
Gastos de Administración y Ventas	(1:311.258.28)
	3:810.847 25
Resultados Diversos	349.171 78
Resultados Financieros	(4:306.668.38)
Resultados Extraordinarios	109.923.22
Ajustes de Result. Ejercicios Anteriores	(56.027.82)
Resultado Neto	(92.753.95)

Los Resultados del Ejercicio serán absorbidos por la cuenta Fondos de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro de Inventarios en fojas 117.

N$ 203.00 — 14153 — 1 pub.

BORDIN S. A.

(R.U.C. 210308190017)

(O.I.R. 303.078)

Misiones 1361, Esc. 33

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.882.70
Otros Créditos	1.051 44
Bienes de Uso	26.080.00
Intangibles	1 00
Total del Activo	32.015.14

Pasivo —

Deudas Diversas	9.889 05
Capital Social	5.000.00
Reservas	17.559 93
Resultados Acumulados	(433 84)
Total del Pasivo	32.015.14

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	44.198.86
Gastos de Administración y Ventas	(33.482.36)
	10.716.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 2 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1439 al folio 357 del libro Nº 23 de fecha 4 de abril de 1974.

N$ 133.00 — 14123 — 1 pub.

MARES S. A.

(R.U.C. 210674890019)

J. Barrios Amorín 1627/29

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.614.18
Inversiones	5.892.74
Créditos por ventas	24.636.39
Otros créditos	34.297.20
Bienes de uso	1:521.008.86
	1:595.449.37

Pasivo —

Deudas comerciales	497.643.97
Resultado Bruto	68.925 66
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados.	650.000.00
Reservas	158.511.72
Ajustes al patrimonio ...	226.739 30
Resultados acumulados .	(56.371 28)
	1:595.449.37

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

Ingresos operativos netos	2:173.323.10
Costo de los bienes vendidos	(1:847.936.49)
Resultado Bruto	325.386 61
Gastos de Ad. y ventas ..	(114.042.90)
Resultados diversos	(8.491 41)
Resultados financieros ..	(123.281.65)
Ajuste de Result. Ejercicios anteriores	(125.995.60)
	(46.424 95)
Impuesto a la renta	(9.946.33)
Resultado neto	(56.371.28)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

De reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	24.269.28
Voluntarias libres	32.102.00
	(56.371.28)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 10 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 18 del libro de Inventarios.

N$ 231.00 — 14163 — 1 pub.

FANAL S. A.

(R. U. C. 210322590019)

Gral. Urquiza 2614

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	57.513.74
Otros Créditos	2.066.39
Bienes de Cambio	80.360.00
Bienes de Uso	170.133 41
Total del Activo	310.073.54

Pasivo —

Deudas Comerciales	133.637.71
Deudas Diversas	59.997.42
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	171.538.82
Reservas	843.07
Resultados Acumulados ...	(56.443.48)
Total del Pasivo y Patrimonio	310.073.54

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	230.104.23
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(99.980.48)
Resultado Bruto	130.123.75
Gastos de Administración y Ventas	(131.100.06)
Resultado Neto	(976.31)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1959 y anotado con el Nº 871 al Fo. 99 del libro Nº 8.

N$ 136.50 — 14085 — 1 pub.

CALOR S. A.

(R. U. C. 210323690017)

(O. I. R. 140.242)

Mercedes 1336

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	11.407.66
Otros créditos	54.250.99
Bienes de cambio	29.902.50
Bienes de Uso	3.918.65
Total del Activo	99.479.80
Cuentas de Orden	310.00

Pasivo —

Deudas comerciales	11.781.93
Deudas diversas	11.317.85
Capital social	190.00
Ajustes al Patrimonio	12.469.51
Resultados acumulados	63.720.51
Total del Pasivo	99.479 80
Cuentas de Orden	310.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	505.505.23
Ingresos operativos netos.	505.505.23
Costo de los Bienes Vendidos	(393.208.40)
Resultado bruto	112.296.83
Gastos de Administración y Ventas	(75.938.40)
Resultados diversos	242.43
Resultado neto	36.600.86

Las utilidades del ejercicio se transfieren a los siguientes.

Aprobados por unanimidad en la Asamblea del 20 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del libro Copiador de Cartas, registrado con el Nº 5662 al Fo. 85 del libro Nº 17, en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1965.

N$ 161.00 — 14263 — 1 pub.

LICOLON S. A.

(R. U. C. 210229540015)

(O. I. R. 116.365)

Cno. Casavalle 5049

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	9.682.34
Créditos por Ventas	237.685.12
Otros Créditos	3.642.06
Bienes de Cambio	475.101.07
Bienes de Uso	165.340.66
Total del Activo	891.451.25
Cuentas de Orden y Contingencias	390.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	556.951.30
Deudas Financieras	115.158.00
Deudas Diversas	120.652.16
Capital Social	410.00
Reservas	23.333.76
Resultados Acumulados	74.946.03
Total del Pasivo y Patrimonio	891.451.25
Cuentas de Orden y Contingencias	390.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1979

Ingresos Operativos	414.228.99
Ingresos Operativos Netos	414.228.99
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(340.134.09)
Resultado Bruto	74.094.90
Gastos de Administración y Ventas	(31.548.52)
Resultado Neto	42.546.38

Distribución de Utilidades al 30 de noviembre de 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias	7.191.40
Voluntarias Libres	15.900.00
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados ..	19.454.98
	42.546.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 62 a 63 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 26 de noviembre de 1962.

N$ 196.00 — 14294 — 1 pub.

CALOR S. A.

(R. U. C. 210323690017)

(O. I. R. 140.242)

Mercedes 1336

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.843.51
Otros créditos	105.963.77
Bienes de cambio	58.070.72
Bienes de Uso	9.947.89
Total del Activo	204.825.89
Cuentas de Orden	310.00

Pasivo —

Deudas comerciales	63.796.70
Deudas diversas	39.148.38
Capital social	190.00
Ajustes al Patrimonio	17.713.99
Resultados acumulados	83.976.82
Total del Pasivo	204.825.89
Cuentas de Orden	310.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	827.189.26
Ingresos operativos netos.	827.189.26
Costo de los bienes vendidos	(688.024.39)
Resultado bruto	139.164.87
Gastos de Administración y Ventas	(118.205 28)
Resultados diversos	2.286.97
Resultado neto	23.246.56

Las utilidades del ejercicio se transfieren a los siguientes.

Aprobados por unanimidad en la Asamblea del 29 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 45 del libro Copiador de Cartas, registrado con el Nº 5662 al Fo. 85 del libro Nº 17, en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1965.

N$ 161.00 — 14264 — 1 pub.

CORSYL S. A.

(R. U. C. 210819010014)

Avda. Gral. Rivera

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 30 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	228.999.71
Bienes de uso	50.249.02
Intangibles	6.800.00
	286.048.73

Pasivo —

Deudas diversas	222.558.93
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	13.489.80
	286.048.73

Estado de Resultados al 30 de octubre de 1979

	N$
Ingresos operativos	100.074.68
Descuentos, Bonif. impuestos, etc.	(21.657.63)
Ingresos operativos netos.	78.417.05
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	—
Resultado bruto	78.417.05
Gastos de Adm. y ventas .	(61.913.53)
Resultados financieros ...	3.013.72
Resultado Neto	13.489.80

Distribución de Utilidades

La utilidad del ejercicio finalizado el 30 de octubre de 1979 de N$ 13.489.80, se destina a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 154.00 — 14272 — 1 pub.

FANAL S. A.

(R. U. C. 210322590019)

Gral. Urquiza 2614

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.859.52
Otros Créditos	3.586.38
Bienes de Cambio	207.114.14
Bienes de Uso	282.402.89
Total del Activo	566.962.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	199.911.25
Deudas Diversas	84.629.27
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	269.010.02
Reservas	843.07
Resultados Acumulados	12.069.27
Total del Pasivo y Patrimonio	566.962.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	538.978.37
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(263.732.47)
Resultado Bruto	275.245.90
Gastos de Administración y Ventas	(206.733.15)
Resultado Neto	68.512.75

Las utilidades se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea, realizada el 6 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1959 y anotado con el Nº 871 al Fo. 99 del libro Nº 8.

N$ 157.50 — 14086 — 1 pub.

ETCHEPARE GIL S. A.

(R. U. C. 210159110017)

(O. I. R. 90.277)

Fraternidad 3934

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	151.796.17
Créditos por ventas	8:910.036.36
Otros créditos	74.971.59
Bienes de cambio	4:326.950.30
Bienes de uso	945.150.11
Intangibles	37.016.76
	14:445.921.29
Cuentas de orden y contingencias	890.246.76

Pasivo —

Deudas comerciales	2:548.018.57
Deudas financieras	1:099.401.85
Deudas diversas	6:934.011.45
Deudas a largo plazo	382.657.52
Capital social	10.000.00
Reservas	1:534.296.56
Resultados Acumulados	1:937.533.74
	14:445.921.29
Cuentas de orden y contingencias	890.246.76

Estado de Resultados

Ingresos Operativos:

Locales	18:435.764.11
Del Exterior	348.990.79
Ingresos Operativos netos	18:784.754.90
Costo de los Bienes Vendidos	(13:471.125.35)
Resultado Bruto	5:313.629.55
Gastos de Adm. y Vtas.	(2:215.341.61)
Resultados Financieros:	
Gastos financieros	(1:338.557.96)
Resultado Neto	1:759.729.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Reservas:

Legales	545.084.77
A Otros Destinos:	
En efectivo	1:014.000.00
Resultados acumulados	200.645.21
	1:759.729.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 238 y 239 del libro Inventario, certificado el 21 de diciembre de 1976 por el Registro Público de Comercio.

N$ 199.50 — 14306 — 1 pub.

RAFAEL MERCADAL S. A.

(R. U. C. 210167000010)

(O. I. R. 229.591)

Besares 3441

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	445.063.13
Inversiones Temporarias	2.301.15
Créditos por Ventas	160.540.99
Otros Créditos	52.859.83
Bienes de Cambio	311.922.20
Bienes de Uso	317.664.50
Intangibles	11.04
Total del Activo	1:290.362.84

Pasivo —

Deudas Comerciales	73.914.37
Deudas Financieras	217.465.10
Deudas Diversas	143.475.73
Capital Integrado	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	50.540.05
Reservas	41.015.82
Resultados acumulados	758.951.77
Total del Pasivo y Patrimonio	1:290.362.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos Operat. Netos	2:296.810.38
Costo de los bienes vendidos	(1:461.142.11)
Resultado Bruto	835.668.27
Gastos Adm. y Ventas	(291.955.28)
Resultados Financieros	202.944.88
Result. Extraordinarios	25.244.17
Ajustes a Resultados de Ejercicios anteriores	(12.950.27)
Resultado Neto	758.951.77

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	758.951.77
Reserva Mantenimiento: Capital Circulante	31.192.22
Dividendo (en efectivo)	727.759.55
	758.951.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan registrados a folios 86 y 87 del libro Inventario, registrado el 7 de mayo de 1969.

N$ 210.00 — 14265 — 1 pub.

O. BL. S. A.

(R. U. C. 210276330013)

Sarandí 333, P. 1

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.888.47
Otros Créditos	58.979.48
Bienes de Uso	78.734.65
Total del Activo	155.602.60
Cuentas de Orden	300.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	15.052.54
Deudas Financieras	15.000.00
Deudas Diversas	74.481.49
Capital Social	2.200.00
Reservas	30.600.81
Resultados Acumulados	18.267.76
Total del Pasivo y Patrimonio	155.602.60
Cuentas de Orden	300.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	204.319.33
Costo de los Servicios Prestados	(111.657.50)
Resultado Bruto	92.661.83
Gastos de Adm. y Ventas	(68.239.98)
Impuesto a la Renta	(6.154.09)
Resultado Neto	18.267.76

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

A Reservas:	
Voluntarias Libres	267.76
A Propietarios:	
En Efectivo	18.000.00
	18.267.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del día 29 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran Copiados a folio 24 del libro Inventario, certificado el día 25 de junio de 1969.

N$ 312.50 — 14358 — 1 pub.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
ALCRESA

(R. U. C. 210003160017)

(O. I. R. 43.054)

Zabala 1366

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	237.251.00
Inversiones Temporarias	2:776.952.15
Créditos por Ventas	1:035.889.40
Otros Créditos	367.252.09
Bienes de Uso	7:285.225.64
Total del Activo	11:702.571.28
Cuentas de Control	1:744.164.00

Pasivo —

Deudas diversas	491.984.48
Previsiones	1:026.157.96
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	7:435.327.78
Reservas	1:846.736.42
Resultados acumulados	852.364.64
Total Pasivo y Patrimonio	11:702.571.28
Cuentas de Control	1:744.164.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:686.543.51
Costo de los servicios prestados	(1:269.583.43)
Resultado Bruto	2:416.960.08
Gastos de Adm. y Ventas	(545.608.33)
Resultados Diversos	(428.782.17)
Resultados Financieros	(54.143.52)
Result. Extraordinarios	11.382.28
Impuesto a la Renta	(549.407.05)
Resultado Neto	850.401.29

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	820.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (60% del capital)	30.000.00
A Resultados Acumulados	2.364.64
	852.364.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 153 y 154 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de octubre de 1975.

N$ 206.50 — 14397 — 1 pub.

SLAVKO BADEL S. A.

(R.U.C. 210160870011)

(O.I.R. 45.674)

Avda. Italia 4309

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.484.17
Créditos por Ventas	846.725.35
Otros Créditos	164.543.33
Bienes de Cambio	694.116.24
Bienes de Uso	1:915.015.93
Total del Activo	3:792.885.02

Pasivo —

Deudas Comerciales	363.952.68
Deudas Financieras	55.000.00
Deudas Diversas	257.270.20
Capital Social	1.000.00
Aportes no Capitalizados	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:474.668.64
Reservas	231.068.84
Resultados Acumulados	408.924.66
Total del Pasivo y Patrimonio	3:792.885.02

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	4:904.343.58
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	
Ingresos Operativos Netos	(4:904.343.58)
Costo de los Bienes Vendidos	4:262.422.13
Resultado Bruto	641.921.45
Gastos de Administración y Ventas	(376.479.07)
Resultados Financieros	(80.479.93)
	184.962 45
Impuesto a la Renta	(83.170.63)
Resultado Neto	101.791.82

Las Utilidades no han sido distribuidas.

Aprobados por resolución de Asamblea de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Fo. 195 y 196 del Lo. de Inventarios.

N$ 178.50 — 14437 — 1 pub.

CHIC FRANCES S. A.

(R.U.C. 210084960019)

Av. 18 de Julio 1779

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	378.733.84
Inversiones Temporarias	31.251.18
Créditos por Venta	4:771.716.49
Otros Créditos	450.599.09
Bienes de Cambio	6:866.804.92
Bienes de Uso	1:383.287.21
Intangibles	0.01
Total del Activo	13:882.392.74

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:647.511.42
Deudas Financieras	6:039.385.56
Deudas Diversas	657.696.28
Previsiones	270.241.84
Capital Social	4.500.00
Ajustes al Patrimonio	394.906.73
Reservas	834.232.75
Resultados Acumulados	1:033.918.16
Total del Pasivo y Patrimonio	13:882.392.74

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	19:440.836.04
Descuentos, Beneficios, Impuestos, etc.	(5.625.03)
Ingresos Operativos Netos	19:435.211.01
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(14:220.875.56)
Resultado Bruto	5:214.335.45
Gastos de Administración y Ventas	(2:876.371.45)
Resultados Financieros	(1:329.995.55)
Resultados Extraordinarios	20.169.49
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(3.219.78)
Resultado Neto	1:033.918.16

Distribución de Utilidades

	N$
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	424.485.12
A Reserva Reinversiones	52.712.30
A Fondo Reserva Facultativa	556.720.74
	1:033.918.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 99 y 100 del Libro Inventario certificado con el Nº 4016 al folio 368 del Libro Nº 23 de fecha 30 de julio de 1976.

N$ 220.50 — 14438 — 1 pub.

LUGANO S. A.

(R.U.C. 210385990014)

Plaza Independencia 822, Esc. 901

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponible	
Caja	100.032.13
Transitorio	
Caja de Jubilaciones	63.66
Deudores Varios	— 239.97
	100.335.76

Pasivo —

No Exigible	
Capital Integrado	150.00
Fondo de Reserva	51.45
Utilidad del Ejercicio	100.134.18
Exigible	
Asignaciones Familiares	0.13
	100.335.76

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Gastos Generales	2.549.12
Impuestos	1.611.00
Contribución Inmobiliaria	989.90
Cargas Sociales	3.90
Utilidad del Ejercicio	100.134.18
	105.288.10

Ganancias —

Alquiler	4.591.02
Utilidad Vta. Inmueble	100.457.41
Seguro	239.67
	105.288.10

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 19 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el folio Nº 40 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de diciembre de 1959.

N$ 168.00 — 14460 — 1 pub.

ANFION S. A.

(R.U.C.: 210363270019)

Colonia 1181, Piso 4º

Balance cerrado al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja Moneda Argentina	25.486.61
Caja	791.97
Valores en Cartera	23.800.00
	50.078.58

Pasivo —

Capital Integrado	25.000.00
Saldo Ejercicio Anterior	17.923.12
Ganancia del Ejercicio 78	7.155.46
	50.078.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos Nacionales	222.94
Gastos Generales	77.74
	300.68
Utilidad del Ejercicio 78	7.155.46
	7.456.14

Haber —

Dividendos del Exterior	7.456.14
	7.456.14

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 19 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro certificado Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4952 al folio Nº 368 del libro Nº 21 el 5 de octubre de 1971.

N$ 129.50 — 14475 — 1 pub.

HOPRESA

(R.U.C.: 210156480013)

(O.I.R.: 36515)

Mercedes 1464

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.717.05
Inversiones Temporarias	
Créditos por Ventas	708.704.01
Otros Créditos	112.668.84
Bienes de Cambio	1:449.078.94
Bienes de Uso	509.844.67
Total del Activo	2:814.013.51
Ctas. de Orden y Contingencias	29.919.28

Pasivo —

Deudas Comerciales	979.278.80
Deudas Financieras	346.695.31
Deudas Diversas	146.425.36
Capital Social	3.000.00
Reservas	1:338.614.04
Total Pasivo y Patrimonio	2:814.013.51
Cuentas de Orden y Contingencias	29.919.28

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:726.656.77
Bonificaciones y Descuentos	(102.050.76)
Ingresos Operativos Netos	3.624.606.01
Costo de lo Vendido	(2:431.502.61)
Resultado Bruto	1:193.103.40
Gasto de Administración y Ventas	(490.184.37)
	702.919.03
Resultados Financieros	(45.705.84)
Ajuste Resultados Ejercicios Anteriores	(10.000.00)
Impuesto a la Renta	(83.162.93)
Resultado Neto	564.050.26

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Legales	314.473.10
A Reservas Voluntarias	249.577.16
	564.050.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:726.656.77
Bonificaciones y Descuentos	102.050.76
Ingresos Operativos Netos	3:624.606.01
Costo de lo Vendido (Anexo 1)	2:431.502.61
	1:193.103.40
Gastos de Admin. y Ventas (Anexo 2. Col. 4)	(490.184.37)
	702.919.03
Resultados Financieros (Intereses Anexo 2, Col. 5)	(45.705.84)
Correc. de Ejercicios Anteriores	(10.000.00)
Impuesto a la Renta	(83.162.93)
Resultado Neto	564.050.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.—

Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro de Inventario a folios 96 al 98 del Libro Copiador al folio 44 certificados el día 24 de agosto de 1957 en el Registro Público General de Comercio con los Nos. 4580 y 4582 al folio 97 del Libro Nº 6.

N$ 255.50 — 14467 — 1 pub.

FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S. A.

(R.U.C. 210745160018)

Ruta 36, Km. 26.100

Dpto. de Canelones

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	2:579 391
Créditos por ventas	2:588 141
Otros créditos	1:560.619
Bienes de cambio	975 562
Inversiones a largo plazo	3 000
Bienes de uso	20:292 948
Intangibles	269 864
Total del Activo	28:269 525

Pasivo —	
Deudas comerciales	2:360 525
Deudas financieras	2:193 284
Deudas diversas	3:126 681
Capital social	1:000 000
Resultados acumulados	3:982 911
Ajustes al Patrimonio	15:604 655
Reservas	754
Aportes no capitalizados	715
Total del Pasivo	28:269 525

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	80:148 877 97
Costo de los bienes vendidos	(74:635.090 92)
Resultado bruto	5:513.787 05
Gastos de administración y ventas	(1:853.090 09)
Resultados diversos	540 895 07
Resultados financieros	(218 680 83)
Resultado neto	3:982.911.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 28 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas certificado por el Registro de Comercio. Folio 11.

N$ 199.50 — 14768 — 1 pub.

CENSA

(R.U.C. 210322540011)

Colonia 1319

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	517.876.29
Inversiones temporarias	658 654.50
Créditos por ventas	1:345.695.89
Otros créditos	911.390.54
Bienes de cambio	154.413.58
Bienes de uso	9:285.381.00
	12:873.411.80

Pasivo —	
Deudas financieras	84.197.09
Deudas comerciales	1:623 208.33
Deudas diversas	284 599 11
Previsiones	15.120.99
Capital social	479.949.40
Ajustes al patrimonio	9:477.611.38
Resultados acumulados	908.725.50
	12:873.411.80

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	13:542.138.96
Porcentajes por películas e impuestos municipales de exhibición	(7:011.067 90)
Ingresos operativos netos	6:531.071 06
Costo de los servicios prestados	3:647.371 16
Gastos de Administración y ventas	(1:691.688 73)
	1:192.011 17
Resultados financieros	(76 141 58)
	1:115 869 59
Impuesto a la Renta ejercicio 1978	(212 691 29)
Resultado neto	903.178.30

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1º enero al 31 de diciembre 1979

	N$
Saldo ejercicio 1978	5 547.20
Resultado ejercicio 1979	903 178 30
	908.725.50
Distribución:	
A dividendos en efectivo	828.000.00
A honorarios	72 000 00
A resultados acumulados	8.725 50
	908 725.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 15 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 103 y 104 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de febrero de 1951.

N$ 224.00 — 14595 — 1 pub.

SAN SEBASTIAN S. A.

(R.U.C.: 210615790011)

Sarandí 690, Ap. 209

Balance al 30 de setiembre de 1978

Activo —	
Otros Créditos	1:000.00
Bienes de Uso	3.000 00
Total del Activo	4.000.00

Pasivo —	
Deudores Comerciales	838.35
Capital Social	2.500.00
Reservas Voluntarias Libres	552.70
Resultados Acumulados	108 95
Total del Pasivo	4.000.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

Ingresos Operativos	2.700.00
Ingresos Operativos Netos	2.700.00
Gastos de Administración	2.591 05
Resultado Neto	108.95

Las Utilidades se resuelve que pasen a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 26 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 115.50 — 14551 — 1 pub.

SAN SEBASTIAN S. A.

(R.U.C.: 210615790011)

Sarandí 690, Ap. 209

Balance al 30 de setiembre de 1979

Activo —	
Otros Créditos	1 000.00
Bienes de Uso	3 000 00
Total del Activo	4.000.00

Pasivo —

Deudores Comerciales	502.14
Capital Social	2.500.00
Reservas Voluntarias Libres	661.65
Resultados Acumulados	336.21
Total del Pasivo	4.000.00

Estado de Resultados al 30 de setiembrre de 1979

Ingresos Operativos	3.600.00
Ingresos Operativos Netos	3.600.00
Gastos de Administración	3.263.79
Resultado Neto	336.21

Las Utilidades se resuelve que pasen a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 115.50 — 14552 — 1 pub.

GIBERNAU HNOS. S. A.

(R. U. C. 210341630012)

Yí 1371

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	31.122.87
Inversiones temporarias	4.765.91
Créditos por ventas	122.133.53
Otros créditos	154.169.52
Bienes de cambio	1:110.626.12
Bienes de uso	111.608.32
	1:534.426.27

Pasivo —

Deudas comerciales	943.896.54
Deudas financieras	33.921.00
Deudas diversas	51.115.96
Capital social	400.00
Ajustes al Patrimonio	6.534.75
Reservas	116.307.77
Resultados acumulados	382.250.25
	1:534.426.27

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

Ingresos operativos	2:996.593.58
Ingresos operativos netos	2:996.593.58
Costo de los bienes vendidos	2:059.858.42
Resultado bruto	936.735.16
Gastos de administración y ventas	(511.578.41)
Resultados financieros	(14.822.28)
Impuesto a la Renta	(28.153 54)
Resultado Neto	382.180.93

Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	75.202.56
A propietarios en efectivo	300.000.00
A resultados acumulados	7.047.69
	382.250.25

Aprobado por Asamblea del 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto al Libro Copiador a Fs. 45 y 46.

N$ 196.00 — 14774 — 1 pub.

RAMADAN S. A.

(R.U.C. 210125850018)

(O.I.R. 43.541)

Prof. Carlos Bacigalupi 2092

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.940.66
Inversiones temporarias	79.807.64
Créditos por Ventas	248.145.05
Otros Créditos	209.064.71
Bienes de Cambio	141.803.64
Bienes de Uso	518.738.08
Intangibles	373.00
Total del Activo	1:240.872.78
Cuentas de Orden y Contingencias	149.500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	366.681.05
Deudas Financieras	24.336.01
Deudas diversas	89.907.31
Previsiones	37.126.61
Capital Integrado	500.00
Capital suscripto a autoriz.	59.800.00
Aportes no capitalizados	14.950.00
Ajustes al patrimonio	148.251.09
Reservas	289.870.69
Resultados acumulados	209.450.02
Total del Pasivo:	1:240.872.78
Cuentas de Orden y Contingencias	149.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	1:695.015.32
Costo de los Bienes Vendidos	1:114.056.59
Resultado Bruto	580.958.73
Gastos de Administración y Ventas	(411.984.91)
Resultados diversos	6.573.88
Resultados financieros	28.637 46
Resultados extraordinar.	5.264 86
Resultado Neto:	209.450.02

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A:	
Reservas por reinversiones	127.891.30
Reservas mantenimiento Capital Circulante	14.180.36
Reservas voluntarias libres	67.378.36
Total	209.450.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro Inventario de Ramadán S.A., y anotado con el Nº 564 al Fº 111 del libro Nº 26, el 4 de marzo de 1977.

N$ 252.00 — 14775 — 1 pub.

PROTECCION ELECTRICA S.A.

(R.U.C. 210643140018)

Río Branco Nº 1287

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.541.05
Créditos por Ventas	43.47
Otros Créditos	634.86
Bienes de Uso	7.650.00
Intangibles	9.731.92
	22.601.30

Pasivo —

Deudas Diversas	1.820.15
Patrimonio	50.000.00
Resultados Acumulados	—29.218.85
	22.601.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1979

	N$
Descuentos, Bonificaciones, etc.	14.417.84
Ingresos operativos netos	14.417.84
Resultado Bruto	14.417.84
Gastos de Administración y Ventas	17.914.95
Resultados Financieros	912.77
Resultado Neto	— 4.409.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de junio de 1977.

N$ 143.50 — 14808 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA DE APARATOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

(D. A. E. S. A.)

(R.U.C. 210221010017)

Agraciada 2707

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	38.664.10
Créditos por Ventas	153.877.33
Otros Créditos	15.124.99
Bienes de Cambio	924.587.68
Bienes de Uso	57.915.75
Intangibles	43.177.68
Total del Activo	1:233.347.53
Cuentas de Orden	18.547.01
Pasivo —	
Deudas Comerciales	523.449.68
Deudas Diversas	658.491.34
Capital Social	50.000.00
Reservas	1.589.13
Resultados Acumulados	(182.62)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:233.347.53
Cuentas de Orden	18.547.01

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	340.429.04
Costo de Ventas	(51.997.12)
Resultado Bruto	288.431.92
Gastos de Administración y Ventas	(190.265.31)
Resultados Diversos	(41.801.34)
Resultados Financieros	(45.840.45)
Resultado Neto	10.524.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 del libro de Inventario, rubricado con fecha 19 de marzo de 1976.

N$ 168.00 — 14807 — 1 pub.

CONQUISTA S.A.

(R.U.C. 210164490019)

(O.I.R. 40.511)

Galicia 1154, Esc. 12

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	73.620.79
Créditos	3.542.56
Bienes de Uso	2.923.62
	80.086.97
Pasivo —	
Capital Social	1.000.00
Reservas	14.537.42
Resultados Acumulados	64.549.55
	80.086.97

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	9.900.00
Gastos de Administración	450.00
Resultados Diversos	13.614.44
Ajustes a Resultados de ejercicios anteriores	1.274.90
	(5.439.34)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 58 del libro Inventario, certificado el 7 de mayo de 1959.

N$ 122.50 — 14845 — 1 pub.

MYKONOS S.A.

(R.U.C. 210648030016)

Galicia 1154, Esc. 12

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	30.141.06
Créditos	257.56
Bienes de Uso	468.479.57
Intangibles	3.800.00
	502.678.19
Pasivo —	
Deudas	419.179.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	33.499.19
	502.678.19

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	58.872.64
Gastos de Administración	(2.650.00)
Resultados Diversos	(15.990.44)
	40.232.30

Distribución de Utilidades

Ejercicio 78/79

A:

Dividendos	40.232.30

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Inventario, certificado el 14 de diciembre de 1976.

N$ 126.00 — 14846 — 1 pub.

SABI S.A.

(R.U.C. 210373030010)

(O.I.R. 32.257)

Uruguay 928

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	94.667.89
Créditos	6.513.28
Bienes de Uso	121.181.65
Intangibles	37.790.68
	260.153.50
Pasivo —	
Deudas	253.810.04
Capital Social	300.00
Resultados Acumulados	6.043.46
	260.153.50

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	36.066.08
Gastos de Administración	(1.650.00)
Resultados Diversos	(28.424.18)
	5.991.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1979

A:

Utilidad Cuenta Nueva	5.991.90

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.—

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 43 del libro Inventario, certificado el 24 de enero de 1956.

N$ 126.00 — 14844 — 1 pub.

TAORMINA S. A.

(R.U.C. 210352490012)

(O.I.R. 68.893)

Galicia 1154, Esc. 12

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	134.209.03
Créditos	94 090.91
Bienes de Uso	350 000.00
	578.299.94
• Ctas. de Orden y Contingencia	29.00
• Acciones a Emitir.	

Pasivo —

Deudas Diversas	459.472.23
Capital Social	71.00
Resultados Acumulados ...	118.756.71
	578.299.94
• Ctas. de Orden y Contingencia	29.00
• Saldo del Capital Autorizado.	

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	127.272.75
Gastos de Administración .	(4 200 00)
Resultados Diversos	(33 861 77)
	89.210.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 31 de diciembre de 1979

A:

Utilidad Cta. Nueva	89 210 98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 74 del libro Inventario, certificado el 2 de enero de 1963.

N$ 140.00 — 14843 — 1 pub.

CERUIN S. A.

(R.U.C. 210261610015)

(O.I.R. 257.265)

Paraguay 1547, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	616.28
Otros créditos	4.449.66
Bienes de uso	111 481.75
Total Activo	116.547.69

Pasivo —

Deudas comerciales	8.153 29
Capital social	1.250 00
Aportes no capitalizados ..	8 500 00
Ajustes al Patrimonio	104.932 29
Reservas	433 51
Resultados acumulados ..	(6.721 40)
Total Pasivo	116.547.69

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	12.000 00
Gastos de administración ..	(14 555 41)
Resultado Neto	(2.555 41)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos en el libro Inventario a Fs. 24 a 29. libro anotado en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1970 con el Nº 3.506 al Fº 219 del libro 20.

N$ 129.50 — 13038 — 1 pub.

ALFA IOTA S. A.

(R.U.C. 210119990016)

Cno. Ariel 4639

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	438.73
Otros créditos	893 10
Bienes de uso	24 166 02
Total Activo	25.497.85

Pasivo —

Capital social	100 00
Ajustes al patrimonio	23 181 56
Reservas	2 111 90
Resultados acumulados	104 39
Total Pasivo	**25.497.85**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

Ingresos operativos	5.413.23
Gastos administrativos	(5.308 84)
Resultado neto	104.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

A:

Reservas	104.39

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 1979

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 37 a 42 en el libro Inventario, libro anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 6.279 al Fº 502 del libro 11, el 12 de julio de 1971.

N$ 136.50 — 13037 — 1 pub.

HUEMUL S. A.

(R.U.C. 210618830014)

Isla de Flores 1381

Estado de Situación Patrimonial al 30 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	57.175 30
Créditos por ventas	6:456 829 69
Otros créditos	123.208 04
Bienes de Cambio	15:555.727 13
Inversiones a largo plazo	796 650 00
Bienes de Uso	470 459 73
Total del Activo	23:460 139 89
Ctas. de Orden y Contingencia	25 000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	22:625 964 44
Deudas diversas	12 102 79
Capital social	25 000 00
Ajustes al Patrimonio ..	54 806 13
Reservas	485 750 26
Resultados acumulados	256 516 27
Total de Pasivo y Patrimonio	**23:460 139 89**
Ctas. de Orden y Contingencia	**25.000.00**

Estado de Resultados

Estado de Resultados
al 30 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:028.963.49
Ingresos Operativos netos	1:028.963.49
Resultado de Bruto	1:028.963.49
Gastos de Administración y ventas	(611.183.60)
Resultados diversos	(160.377.08)
Resultados financieros	(84.622.29)
Resultados extraordinarios	83.735.75
Resultado de Neto	256.516.27

Distribución de Utilidades

	N$
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	173.010.25
A Fondo de Reserva	3.506.02
A Dividendos	80.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fos. 22 y 23 del libro Inventario, certificado con el número 7.671 al Fº 67 del libro Nº 27.

N$ 192.50 — 14851 — 1 pub.

ELECON S.A.

(R.U.C. 210632830018)

Treinta y Tres 1329, Esc. 3

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1979

Activo —

Disponibilidades	627.860.71
Créditos por Venta	50:079.065.08
Otros Créditos	65.419.67
Bienes de Cambio	16:631.658.72
Bienes de Uso	934.56
	67:404.938.74

Pasivo —

Deudas Comerciales	67:225.208.84
Diversas	6.962.00
Capital Social	25.000.00
Reservas	14.509.12
Resultados Acumulados	133.258.78
	67:404.938.74

Estado de Resultado
al 31 de octubre de 1979

Ingresos Operativos	1:521.202.98
Ingresos Op. neto	1:521.262.98
Resultado de Bruto	1:521.262.98
Gtos. de Adm. y Vtas.	(1:392.902.74)
Resultados diversos	(214.390.55)
Resultados financieros	219.289.09
Resultado Neto	133.258.78

Proyecto Distribución de Utilidades

A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	64.863.47
A Reservas Generales	68.395.31
	133.258.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios números 18 del libro Inventario, certificado con el número 927 al Fº 95 del libro Nº 27 de fecha 11 de febrero de 1977.

N$ 157.50 — 14852 — 1 pub.

BEVERLY S.A.

(R.U.C. 210281800014)

(O.I.R. 274.025)

Tapes Nº 985

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.665.51
Créditos por Ventas	937.574.23
Otros Créditos	67.372.48
Bienes de Cambio	495.745.45
Bienes de Uso	329.577.43
Total Activo	1:880.935.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	435.836.78
Deudas Financieras	63.333.35
Deudas Diversas	265.655.36
Capital Social	150.000.00
Reservas	471.907.88
Resultados Acumulados	494.201.73
Total Pasivo	1:880.935.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:369.426.40
Ingresos Operativos Netos	2:369.426.40
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:395.689.71)
Resultado Bruto	973.736.69
Gastos Administración y Ventas	(334.806.47)
Resultados Financieros	(144.728.49)
Resultado Neto	494.201.73

Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	189.051.24
Voluntarias libres	305.150.49
	494.201.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 58 al 66 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1972.

N$ 185.50 — 14513 — 1 pub.

PROPIEDADES Y NEGOCIOS S.A.

(R.U.C. 120001110013)

(O.I.R. 48.051)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	29.572.[illegible]
Créditos por Ventas	3.663.6[illegible]
Otros Créditos	3.563.04
Bienes de uso	1.461.69
	38.260.78

Pasivo —

Deudas Diversas	2.226.55
Capital Social	100.00
Reservas	453.47
Resultados Acumulados	35.288.37
	38.260.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	79.154.22
Gtos. Adminis. y Ventas	(33.907.11)
	45.247.11
Resultados Financieros	(9.958.74)
Resultados Netos	35.288.37

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 12 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro de "Actas", certificados el 8 de mayo de 1968 por el Registro Público de Comercio.

N$ 143.50 — 13252 — 1 pub.

VIAJES CYNSA S.A.

(R.U.C. 210148540015)

Paraguay Nº 1311

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:346.436.61
Inversiones Temporarias	4.805.00
Créditos por Ventas	1:087.339.53
Otros Créditos	130.890.13
Bienes de Uso	888.224.83
Total del Activo	3:457.696.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:425.795.43
Deudas Diversas	932.980.24
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	595.522.90
Reservas	121.364.57
Resultados Acumulados	381.532.96
Total del Pasivo y Patrimonio	3:457.696.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:800.813.58
Resultado Bruto	2:800.813.58
Gastos de Administración y Ventas	(2:087.305.03)
Resultados Diversos	(123.387.45)
Resultados Financieros	(184.209.36)
Ajustes a Resultados Ejerc. Anteriores	(24.378.78)
Resultado Neto	381.532.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en el folio Nº 6.

N$ 164.50 — 13720 — 1 pub.

SUDAN S. A.

(R.U.C. 210332640019)

San Martín 2842

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	439.27
Otros Créditos	71.312.19
	71.751.46

Pasivo —

Ajustes al Patrimonio	9.045.64
Deudas Diversas	8.200.00
Capital Social	2.955.00
Reservas	16.613.53
Resultados Acumulados	34.937.29
	71.751.46

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	21.993.18
Costo de los Bienes Vendidos	25.883.90
Pérdida Bruta	3.890.72
Gastos de Administración y Venta	5.919.54
Pérdida	9.810.26
Utilidad s/vta. de Bienes de Uso	(25.913.47)
Ganancia	(16.103.21)
Impuesto a la Renta	4.800.00
Resultado Neto	11.303.21

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Utilidad neta obtenida en el ejercicio	11.303.21
Más: Utilidad del Ejercicio anterior	23.634.08
	34.937.29
Distribución:	
A Directorio	(678.18)
Saldo que pasa al nuevo ejercicio 1980	34.259.11

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 56 del copiador, rubricado el 20 de diciembre de 1961.

N$ 185.50 — 13778 — 1 pub.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

(R.U.C. 170006780013)

Nicolás Guerra Nº 110

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	6:299.935.75
Inversiones temporarias	42.370.00
Créditos por ventas	7:595.017.03
Otros créditos	599.347.46
Bienes de cambio	9:795.785.85
Bienes de Uso	3:985.182.13
Total del Activo	28:317.638.22
Cuentas de Orden	4.90

Pasivo —

Deudas comerciales	9:115.203.24
Deudas financieras	8:566.723.45
Deudas diversas	3:728.062.27
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	8.000.00
Reservas	2:627.465.62
Resultados acumulados	4:172.183.64
Total Pasivo y Patrimonio	28:317.638.22
Cuentas de Orden	4.90

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	89:328.469.39
Descuentos concedidos	(644.337.26)
Ingresos operativ. netos	88:684.132.13
Costo de los bienes vendidos	(77:940.243.17)
	10:743.888.96
Gastos de Administración y Ventas	(4:370.204.41)
	6:373.684.55
Resultados diversos	640.563.63
Resultados financieros	(2:860.080.61)
Resultado Neto	4:154.167.57

Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

A Reservas:	
Legales y estatutarias	208.609.18
Voluntarias afectadas	2:450.228.53
Voluntarias libres	300.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	858.710.33
A Otros Destinos:	
En efectivo: a Directorio y Sindicatura	354.635.60
	4:172.183.64

Aprobados por la Asamblea de fecha 29 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 154 y 155 del libro Nº 1 "Copiador de Balances" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, con fecha 22 de febrero de 1951.

N$ 290.50 — 13810 — 1 pub.

SIKA URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210148330010)

Santa Fé 1164

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Activo Corriente:

Disponibilidades	611.371.68
Inversiones Temporarias	9.711.42
Créditos por Ventas	3:459.186.32
Otros Créditos	856.406.99
Bienes de Cambio	720.284.31
Créditos a Largo Plazo	2:038.061.30
Bienes de Uso	1:920.193.68
Intangibles	14.257.40
Total de Activo	9:629.473.10
Cuentas de Orden	4:613.815.49

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:232.941.99
Deudas Financieras	1:639.164.59
Deudas Diversas	1:722.556.56
Previsiones	866.849.03
Deudas a Largo Plazo	270.051.37
Capital Social	500.000.00
Aportes no Capitalizados	950.000.00
Ajustes al Patrimonio	352.790.16
Reservas	6.529.46
Resultados Acumulados	2:088.589.94
Total del Pasivo	9:629.473.10
Cuentas de Orden	4:613.815.49

—

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativ. Netos	16:826.704.09
Costo de los Bienes Vendidos	6:299.869.57
Gastos de Adm. y Vtas.	6:349.836.14
Resultados Diversos	546.148.54
Resultados Financieros	923.649.12
Resultados Extraordinar.	9.445.93
Impuesto a la Renta	609.164.85
Resultado Neto	2:088.589.94

—

Distribución de Utilidades

Reserva Manten. Capital Circulante	76.331.86
Reserva para Ampliación de Equipos	222.862.93
Reserva para Ampliación Inmuebles	231.632.18
Reserva para Pago de Dividendos	300.000.00
Reserva	1:257.762.97
	2:088.589.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 1980.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Inventario a los folios 108 a 118 certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de febrero de 1978.

N$ 224.00 — 13615 — 1 pub.

MIDELAN S. A.

(R. U. C. 200023570019)

Manuel Cacheiros 595

Departamento de Treinta y Tres

Estado de Situación Patrimonial al 30 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.896.70
Otros Créditos	87.582.03
Inversiones a largo plazo	72.500.00
Bienes de Uso	21.942.59
Total del Activo	191.921.32
Cuenta de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	77.740.12
Deudas Financieras	88.560.00
Deudas Diversas	1.268.86
Capital Social	(647.66)
Resultados Acumulados	(647.66)
Total Pasivo y Patrimonio	191.921.32
Cuenta de Orden y Contingencias	25.000.00

—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de diciembre de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(41.087.66)
Resultados Diversos	61.500.00
Resultados Financieros	(21.060.00)
Resultado Neto	(647.66)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de mayo 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fo. 8 y 9 del libro Inventarios certificado con el Nº 8443 al Fº 277 del libro Nº 28 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 133.00 — 13624 — 1 pub.

—

PATTY COLLINS INC. S.A.

(R.U.C. 210191390011)

Justo Maeso Nº 3723

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

Disponibilidades	85.161.88
Créditos p/Ventas	830.622.76
Otros Créditos	243.760.32
Bienes de Cambio	410.331.65
Bienes de Uso	63.825.36
Total del Activo	1:633.701.97

Pasivo —

Deudas Comerciales	474.634.02
Deudas Financieras	41.000.00
Deudas Diversas	140.184.65
Previsiones	20.621.50
Capital Social	1.000.00
Reservas	439.463.30
Resultados Acumulados	516.798.50
Total del Pasivo y Patrim.	1:633.701.97

—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

Ingresos Operativos	2:272.640.01
Ingresos Operativos Netos	2:272.640.01
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:350.438.19)
Gastos de Administración y Ventas	(506.249.91)
Resultados Diversos	(2.426.81)
Resultados Financieros	(15.331.87)
Resultados Extraordinarios	(14.787.00)
Impuesto a la Renta	(69.830.96)
Resultado Neto	313.575.27

—

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

A Reservas:

Legales y Estatutarias — Manten. Activo Circul.	41.033.17
Voluntarias Libres — Fondo de Reserva	272.542.10
	313.575.27

Las utilidades se distribuyen nuevos pesos 41.033.17 a Reserva Mantenimiento Activo Circulante y N$ 272.542.10 a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 y 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8.360 al folio Nº 347 del libro Nº 14.

N$ 199.50 — 13626 — 1 pub.

JOFEWER S.A.

(R.U.C. 210252460014)

Fco. Soca 1223 Apto. 11

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	124.138.45
Inversiones Temporarias	4.65
Créditos por Ventas	3.625.00
Bienes de Cambio	2:505.130.00
Bienes de Uso	36.181.19
Total de Activo	2:669.079.29

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	721.14
Deudas Diversas	6.749.00
Capital Social	455.00
Reservas	1:112.585.00
Resultados Acumulados	1:548.569.15
Total del Pasivo y Patrimonio	2:669.079.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	438.706.48
Costo de los Bienes Vendidos	(107.436.00)
Resultado Bruto	331.270.48
Gastos de Administración y Ventas	(315.392.62)
Resultados Financieros	1:530.111.29
Resultados Extraordinarios	2.580.00
Resultado Neto	1:548.569.15

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	77.428.46
Voluntarias Libres	1:471.140.69
	1:548.569.15

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 73 del libro Actas de Asambleas, anotado con el número 4.549 al folio 244 del libro 11 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 196.00 — 13262 — 1 pub.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S.A.

(R.U.C. 210134380010)

Fco. Soca 1223 Apto. 12

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.412.97
Inversiones Temporarias	6.35
Bienes de Cambio	421.283.52
Bienes de Uso	6.361.29
Total del Activo	448.064.13

Pasivo —

	N$
Deudas Diversas	3.230.36
Capital Social	200.00
Reservas	119.115.74
Resultados Acumulados	325.518.03
Total del Pasivo y Patrimonio	448.064.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	106.993.10
Costo de los bienes vendidos	(6.856.85)
Resultado Bruto	100.136.25
Gastos de Administración y Ventas	(74.818.22)
Resultados Financieros	300.200.00
Resultado Neto	325.518.03

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	16.275.90
Voluntarias Libres	309.242.13
	325.518.03

Aprobados por la Asamblea, realizada el 30 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 63 y 65 del libro Actas de Asambleas, anotado con el número 7.015 al folio 333 del libro 11 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 168.00 — 13263 — 1 pub.

LA LIEBRE S. A.

(R.U.C. 210263580016)

(O.I.R. 301.642)

Rocha 2172

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.141.09
Otros Créditos	10.760.50
Bienes de Uso	22.367.38
Intangibles	1.215.05
Total del Activo	40.484.02

Pasivo —

	N$
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(9.515.98)
Total del Pasivo	40.484.02

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	18.000.00
Resultado Bruto	18.000.00
Gastos de Administración y Ventas	19.777.64
Resultado Neto	(1.777.64)

Aprobados por la Asamblea reunida el 19 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. lio 15 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado y anotado con el N° 4772 al Fo. 293 del libro N° 23.

N$ 122.50 — 13302 — 1 pub.

AEROLINEAS COLONIA S. A.

(R.U.C. 210355810018)

Plaza Cagancha 1340

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	694.828 04
Créditos por ventas	205.149.02
Otros créditos	47.235.78
Bienes de cambio no corrientes	2:852.770.05
Bienes de uso	4:439.659.12
	8:239.642.01

Pasivo —

Deudas financieras	4:753.968.38
Deudas diversas	103.772.63
Deudas a largo plazo ..	467.110.63
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	4.000.00
Ajustes al patrimonio ..	2:513.780.97
Resultados acumulados. .	13.598.85
	8:239.642.01

Reservas	382.410.55

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	5:448.233.88
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	(274.822.66)
	5:173.411.22
Costo de los servicios prestados	(2:893.657.27)
Resultado bruto	2:279.753.95
Gastos de administración y ventas	(1:719.504.88)
	560.249.07
Resultados diversos	(5.397.00)
Resultados financieros ..	(554.402.07)
	10.450.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A otros destinos:	
Resultados acumulados .	13.598.85

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 1º de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 315 del Libro de Inventarios.

N$ 199,50 — 14659 — 1 pub.

LINDER S. A.

(R.U.C. 210858610019)

Buenos Aires 484

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	12.000.00
Otros créditos	18.000.00
Intangibles	60.00
Total del activo	30.060.00

Pasivo —

Deudas comerciales	60.00
Capital social	30.000.00
Total de Pasivo y Patrimonio	30.060.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1979

Sin movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas realizada el 29 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del Libro Inventario, certificado con el Nº 9.204 al folio 308 del Libro Nº 27 de fecha 29 de diciembre de 19777.

N$ 98.00 — 14672 — 1 pub.

ANFION S. A.

Colonia 1181, Piso 4º, Esc. 405

(R.U.C. 210363270019)

Balance al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	U$S
Caja moneda argentina ...	60.427 11
Caja	698 91
Valores en cartera	23.800 00
	84.926.02

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Saldo ejercicio anterior ...	25.078 58
Ganancia ejercicio 79	34.847 44
	84.926.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales	34.32
Honorarios	58 74
	93.06
Ganancia ejercicio 79	34.847 44
	34.950.50

Haber —

Dividendos del exterior ..	34.950.50
	34.950 50

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4952 al Folio Nº 368 del Libro Nº 21 el 5 de octubre de 1971.

N$ 140 00 — 14675 — 1 pub.

CONATEL S. A.

(R. U. C. 210002260018)

Ejido 1690

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	3:974.702.69
Inversiones Temporarias . .	4:420.111.20
Créditos por Ventas	8:381.134.03
Otros Créditos	7:182.953 59
Bienes de Cambio	21:898.624.22
Bienes de Uso	29:647.122 98
	75:504.648 71

Pasivo —

Deudas Comerciales	9:084.906 38
Deudas financieras	4:623.557 50
Deudas Diversas	7:139.185.24
Previsiones	1:032.101.95
Deudas a Largo Plazo ...	489.005.15
Capital Social	6.588.—
Ajuste al Patrimonio	22:293.981 96
Reservas	25:256.885 71
Resultados Acumulados ..	5:578.436 32
	75:504.648.71

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos ...	59:680.502.63
Descuentos Bonificaciones, Impuestos, etc. .	(2:428.083.04)
Ingresos Operativos Netos	57:252.419.59
Costo de los Bienes Vendidos y Serv. Prestados	(24:940.976.47)
Resultado Bruto	32:311.443.12
Gastos de Administración y Ventas	(22:285.623.80)
	10:025.819.32
Resultados Diversos ...	285.811.65
Resultados Financieros .	(2:401.053.50)
Ajuste Resultados de Ejercicios Anteriores	101.840.10
	8:012.417.57
Impuesto a la Renta ..	(2:433.980.75)
Resultado Neto	5:578.436.82

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 31 diciembre 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias ...	—
Voluntarias Afectadas ...	1:685.500.—
Voluntarias Libres	2:575.336.82

A Propietarios:

En Efectivo N$ 200,00 por c/acción	1:317.600 —
	5:578.436.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 107 y 108 del Lº Cop. de Balances rubricado por Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 a folio 295 del Libro respectivo.

N$ 224,00 — 13543 — 1 pub.

URUFISA SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1461

(R.U.C. 210205500013)

Estado de situación patrimonial, ejecicio al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	75.20
Banco de Montevideo	841.94
Inversiones a largo plazo	
Inmueble	52.57
Cuentas de orden	52.57
Total	969.71
Acciones en custodia	1.—
Patrimonio.	
Capital	60.—
Resultados acumulados	909.71
Total	969.71
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en custodia	1.—

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	3.800.—
Gastos de administración	(3.505.41)
Resultado bruto	294.59
Resultados financieros	122.63
Resultado neto	417.22
Ajuste resultados anteriores	492.49
	909.71

Vº Bº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 157.50 — 14694 — 1 pub.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

(en Liquidación)

(R.U.C. 210167110012)

25 de Mayo 467

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	38.950.54
Créditos	34.410.09
Total del Activo	73.360.63
Pasivo —	
Deudas Diversas	27.259.72
Total Pasivo Corriente	27.259 72
Patrimonio —	
Capital Social	200.—
Ajustes al Patrimonio	2.134.85
Resultados Acumulados	43.766.06
Total Patrimonio	46.100.91
Total Pasivo y Patrimonio	73.360 63

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 noviembre 1979

Ingresos Operativos Locales	55.405.09
Gastos de Administración y Ventas	(40.170.95)
Resultados Financieros	7.413.56
Impuesto a las Rentas	(7.583.10)
Resultado pasado A Reservas	15.064.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 213 del Libro Copiador de Inventario anotado con el Nº 4.248 al folio Nº 238, el 26 de octubre de 1945 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 147,00 — 13533 — 1 pub.

ALBABY SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1461, Esc. 202

(R.U.C. 210702970018)

Balance general al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponible	7.264.46
Bienes de uso	370 954 80
Intangibles	3 503 94
Total	381.723 20
Pasivo —	
Deudas financieras	266 886 80
Capital social	50.000 00
Resultados acumulados	64 836 40
Total	381.723.20

Estado de resultados, ejercicio al 30 de noviembre de 1979

	N$
Gastos de administración	2.166 06
Resultado neto (P)	(2.166.06)

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general del 23 de mayo de 1980.

Inspección General de Haicenda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folio 10 del Inventario.

N$ 157.50 — 14693 — 1 pub.

ROCUN S. A.

18 de Julio 1324, Piso 5º

(R.U.C. 210929570014)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	8.721 02
Otros créditos	16.278 98
Total del Activo	25.000 00
Cuentas de orden y contingencias	25.000 00
Pasivo —	
Capital social	25.000 00
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000 00

No hay resultados al 30 de setiembre de 1979.

La empresa no tuvo actividad comercial.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1979, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 119.00 — 14683 — 1 pub.